



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2002

Número 295

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

18381 12736 Decreto n.º 139/2002, de 5 de diciembre, por el que se designa la autoridad competente responsable de la aplicación del sistema de etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

##### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

18382 12739 Orden de 16 de diciembre de 2002 por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2003 en el municipio de Totana.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

##### **Servicio Murciano de Salud**

18382 12735 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución de 30 de septiembre de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca una lista de espera para la selección de Médicos que pasen a prestar servicios como funcionarios interinos en plazas correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares o como Personal Estatutario Temporal en plazas de Médico de Familia de Atención Primaria.

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

18383 12458 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de modificación del P.G.O.U. de Alcantarilla, para la creación de un Sector Terciario-Industrial, a solicitud de su Ayuntamiento.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

18385 12682 Orden de 4 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan para el año 2003 diversas subvenciones en materia de Servicios Sociales.

#### 4. Anuncios

##### **Asamblea Regional de Murcia**

18410 12737 Anuncio de contratación.

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

##### **Agencia Regional de Recaudación**

18410 12738 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

18411 12512 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

18411 12511 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

##### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

18412 12456 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T.1S 20 KV para salidas de S.T. Cieza» en el término municipal de Cieza y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

##### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

18415 12457 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV Interconexión S.T. San Félix-S.T. San Carlos» en el término municipal de Beniel y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

18419 12455 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Reforma de L.A.M.T. 20 KV (Conversión a D/C 100-A1/S1A)» en el término municipal de Cieza y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.**

18421 12453 Suspensión de pago de prestaciones sociales.

Pág.

**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación Especial de Murcia**

18422 12461 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

**Ministerio de Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia**

18448 12464 Notificación a interesados.

18449 12465 Notificación a interesados.

18449 12466 Notificación a interesados.

18449 12467 Notificación a interesados.

**Ministerio de Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación Especial de Murcia**

18450 12463 Notificación a interesados.

**Ministerio de Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia**

18451 12462 Notificación a interesados.

**Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

18452 12513 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia e Instrucción de Jumilla**

18455 12474 Juicio declarativo de menor cuantía 255/00.

**Primera Instancia número Uno de Lorca**

18455 12676 Expediente de suspensión de pagos.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

18456 11789 Corrección de error.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

18456 12533 Demanda 885/2002.

18456 12534 Demanda 749/2002.

18457 12535 Demanda 904/2002.

18457 12478 Demanda 565/2002. Cédula de notificación.

18457 12480 Ejecución 177/2002. Cédula de notificación.

18458 12477 Demanda 724/2002. Cédula de notificación.

**De lo Social número Tres de Málaga**

18458 12479 Autos número 764/02. Cédula de citación.

**De lo Social número Tres de Sevilla**

18458 12476 Sentencia In Voce número 9/02. Cédula de notificación.

**IV. Administración Local****Alguazas**

18459 12727 Resolución número 846/2002. Lista de admitidos y excluidos para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos para movilidad, una plaza de Sargento de la Policía Local.

**Caravaca de la Cruz**

18459 12524 Padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M., correspondiente al quinto bimestre de 2002.

Pág.

**Cartagena**

18459 12470 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

18460 12734 Anuncio de concurso de contratación. Expediente número VA/02/2008.

**Cieza**

18461 12525 Notificación a sujetos pasivos.

18464 12526 Anuncio de notificación de actuaciones en procedimiento de apremio.

**Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia**

18468 12674 Cuenta General relativa al ejercicio 2001.

**Librilla**

18468 12468 Aprobación inicial del Plan Parcial «Villa Rosalía».

**Lorca**

18468 12729 Anuncio de licitación.

18469 12521 Anuncio información pública.

18469 12473 Expediente de modificación de créditos núm. 5/02.

18469 12588 Anuncio información pública.

18470 12520 Anuncio información pública.

18470 12522 Anuncio información pública.

18470 12523 Anuncio información pública.

**Mazarrón**

18470 12733 Proyecto de «Modificación Puntual del Plan General n.º 48, sobre Reordenación de Volúmenes de la Unidad de Actuación U-02/25 A».

**Molina de Segura**

18470 12728 Anuncio de licitación contrato de obra.

18471 12529 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

18471 12403 Notificación de incoación de expediente 1969-0708/02, de declaración de estado ruinoso.

18471 12402 Proyecto de urbanización P.P. «San José-Los Ángeles». Expediente 1.302-0720/01 JH/PM.

**Murcia**

18472 12732 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. (Expediente 877/02).

18472 12731 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. (Expediente 878/2002).

18473 12730 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. (Expediente 922/02).

18474 12469 Solicitud de licencia de obras.

18474 12471 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Poniente, número 38, de la Urbanización Agridulce, en Guadalupe. Expte. 341/02.

18474 12679 Notificación de expediente.

**San Javier**

18475 12531 Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario n.º 6/02 del ejercicio 2002.

**Torre Pacheco**

18475 12530 Anuncio adjudicación varias obras en el término municipal de Torre Pacheco.

18476 12678 Convocatoria y bases para la provision en propiedad de dos plazas de Conserjes de Edificios Municipales.

**Totana**

18478 12528 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

**Yecla**

18478 12472 Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas Fiscales.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes del Motor «Ntra. Sra. de la Soledad». Archena.**

18482 12459 Convocando a Asamblea General Ordinaria.

**Comunidad de Regantes «Ntra. Sra. de la Fuensanta y Constancia». Archena.**

18482 12460 Convocando a Junta General Ordinaria.

**Comunidad de Regantes Fuentes del Marqués. Caravaca de la Cruz**

18482 12584 Convocatoria Junta General Ordinaria.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**12736 Decreto n.º 139/2002, de 5 de diciembre, por el que se designa la autoridad competente responsable de la aplicación del sistema de etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.**

El Parlamento Europeo y el Consejo han aprobado, con fecha 17 de julio de 2000, el Reglamento (CE) n.º 1760/2000, que establece un sistema de identificación y registro de animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno, mediante el cual se facilite información al consumidor con un etiquetado adecuado y claro al producto, propiciando con ello una mayor transparencia en las condiciones de producción y comercialización.

El Reglamento (CE) n.º 1825/2000 de la Comisión establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1760/2000, por el que se regula un sistema de etiquetado, que evite distorsiones en el mercado de la carne de vacuno, en particular, en cuanto a las ventas entre Estados Miembros.

El Reglamento (CE) 1760/2000 establece en su título II, Sección I y II un sistema comunitario de etiquetado obligatorio y facultativo de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno.

El artículo 20 del Reglamento (CE) 1760/2000, establece que los Estados Miembros designarán la autoridad competente responsable de su aplicación.

Para lo que se hace preciso determinar la autoridad competente en ambos sistemas facultativo y obligatorio.

La ejecución de los reglamentos comunitarios en lo relativo a las sanciones aplicables, ya viene establecido en el Real Decreto 1945/83, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de producción agroalimentaria.

En la elaboración del presente Decreto han sido consultados los sectores afectados.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y de Sanidad y Consumo, y de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día cinco de diciembre de 2002.

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente Decreto es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento CE 1760/2000, de 17 de julio, respecto de la designación de la autoridad competente en materia de etiquetado comunitario de la carne de vacuno, y adaptar a la Región de Murcia la aplicación de dicho Reglamento y del Reglamento (CE) n.º. 1825/2000, de 25 de agosto, que desarrolla el anterior.

##### Artículo 2. Autoridades competentes.

1.- El Centro Directivo competente en materia de Sanidad y Consumo, será la autoridad competente para la

aplicación en la Región de Murcia del sistema comunitario de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno, regulado en la Sección I, Título II, del Reglamento (CE) 1760/2000.

2.- El Centro Directivo competente en materia de Agricultura, será la autoridad competente para la aplicación en la Región de Murcia del sistema comunitario de etiquetado facultativo de la carne de vacuno, regulado en la Sección II, Título II del Reglamento (CE) 1760/2000.

##### Artículo 3. Contenido de las etiquetas .

Las etiquetas colocadas a las piezas de carne o a su material de envasado contendrán cuantos datos se aprueben en el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento (CE) 1760/2000 y demás disposiciones de desarrollo.

##### Artículo 4. Sanciones.

1. Las Direcciones Generales competentes en materia de etiquetado, tramitarán los expedientes sancionadores incoados por cada uno de ellos por las infracciones observadas a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1760/2000, referidas al etiquetado de la carne.

Para la imposición de las respectivas sanciones que en materia de Consumo y Producción Agroalimentaria se tendrá en cuenta el Decreto 31/1995 de 12 de mayo, y en materia Sanitaria de Disciplina de Mercado y de Protección al Consumidor el Decreto 66/1984, de 20 de junio.

2. El Régimen de sanciones se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento (CE) 1760/2000 y al artículo 9 del Reglamento 1825/2000 a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a lo dispuesto en el Real Decreto 1945/1983.

##### Artículo 5. Información.

El Centro Directivo competente en materia de Agricultura, informará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de:

- Los pliegos de condiciones aprobados y registrados.
- Los agentes económicos u organizaciones solicitantes de la autorización del etiquetado.
- Los organismos independientes de control reconocidos.
- Cuanta información se solicite, en relación con estos temas, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su remisión a la Comunidad Europea.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** Se faculta a los Consejeros de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y de Sanidad y Consumo para adoptar en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**Segunda.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a cinco de diciembre de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Antonio Gómez Fayrén**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 12739 Orden de 16 de diciembre de 2002 por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2003 en el municipio de Totana.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Totana, según escrito de la Alcaldía con fecha de 13 de diciembre de 2002, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para 2003, determinado para la Región de Murcia mediante Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 2002, se modifique para dicho municipio en el sentido de establecer como fecha de apertura el día 6 de enero de 2003, en sustitución del día 12 de enero del mismo año.

Considerando que la petición se justifica adecuadamente en las necesidades de la población de esa localidad, al ser el 7 de enero festivo local, unido al festivo nacional del 6 de enero, no siendo, por otra parte exigible el cumplimiento del plazo de presentación de solicitudes municipales previsto en el artículo 31 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia, por imposibilidad material de su cumplimiento.

Visto el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo de 31.3 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia y a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía,

### RESUELVO

Modificar, en lo que se refiere al municipio de Totana, el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos establecido para el conjunto de municipios de la Región de Murcia para 2003 por Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 2002, en el sentido de establecer como fecha de apertura en aquel municipio el día 6 de enero de 2003, en sustitución del día 12 de enero del mismo año, en que no abrirán los comercios.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta consejería en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, 16 de diciembre de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

### 12735 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución de 30 de septiembre de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca una lista de espera para la selección de Médicos que pasen a prestar servicios como funcionarios interinos en plazas correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares o como Personal Estatutario Temporal en plazas de Médico de Familia de Atención Primaria.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-10-1999), se convocó una lista de espera para la selección de médicos que pasen a prestar servicios como funcionarios interinos en plazas correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares.

A su vez, por Resolución de 3 de abril de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 16-4-2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 16-4-2002)), dicha lista de espera permite la selección de personal estatutario temporal que preste servicios den plazas de Médico de Familia de Atención Primaria.

Mediante Resolución de 28 de julio de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 5-8-2000), la provisión de puestos vacantes a través de dicha lista, entendidos esos puestos vacantes como aquellos en los que sus anteriores titulares hubieran perdido la reserva de puesto de trabajo, es objeto de una regulación específica que excepciona el régimen normal de funcionamiento de la bolsa, en el sentido de que, en esos casos, el llamamiento se inicia en el aspirante que cuente con mayor puntuación.

Por su parte, con fecha 3 de diciembre de 2002, ha sido publicada la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud (en vigor desde el día 4 de diciembre), cuyo artículo 15.3 prescribe, en relación con la provisión de vacantes, que los aspirantes que se encuentren prestando servicios en la Administración Regional, solamente serán llamados para ofrecerles puestos de trabajo que pertenezcan a otra opción de la misma categoría o de otra superior a la que en ese momento estén integrados, no obstante lo cual, los nombramientos de interinidad en plazas no reservadas a personal estatutario fijo o funcionario sí se ofrecerán a los integrantes de la bolsa aun cuando ya estuvieran prestando servicios, salvo que ya ocuparan una vacante.

La publicación de dicha norma hace necesario modificar la Resolución de 30 de septiembre de 1999, por la que se convocó una lista de espera para la selección de Médicos, para adaptarla a la misma en lo que se refiere a la provisión de plazas vacantes.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 4.1..ñ) del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, y del artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

### RESUELVO

**Primero:** Modificar el contenido de la Base 6.1 de la Resolución de 30 de septiembre de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca una Lista de Espera para la selección de Médicos, que queda redactada en los siguientes términos:

«La constitución de la lista de Espera, así como el llamamiento de los aspirantes y su exclusión se regirá por lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, si bien para los nombramientos de interinidad en plazas vacantes, es decir, no reservadas a personal estatutario fijo o funcionario, serán llamados, por riguroso orden de puntuación, solo los aspirantes que en ese momento no ocupen una vacante del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares o de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria».

**Segundo:** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Tercero:** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2002.—El Director Gerente,  
**Martín Quiñonero Sánchez.**

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### **12458 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de modificación del P.G.O.U. de Alcantarilla, para la creación de un Sector Terciario-Industrial, a solicitud de su Ayuntamiento.**

Visto el expediente número 786/01, seguido al Ayuntamiento de Alcantarilla, con domicilio en Plaza de San Pedro, n.º 1, 30820-Alcantarilla (Murcia), con C.I.F.: P-

3000500-C, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/2001, del suelo de la Región de Murcia, de 24 de abril, modificada por la Ley 2/2002, correspondiente a un proyecto de modificación del P.G.O.U. de Alcantarilla, para la creación de un sector terciario-industrial, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 3 de julio de 2001, el Ayuntamiento referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al Ayuntamiento interesado el informe de fecha 10 de enero de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 147, del jueves 27 de junio de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

**Cuarto.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 16 de octubre de 2002, se ha realizado la valoración de los efectos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de modificación del P.G.O.U. de Alcantarilla, para la creación de un sector terciario-industrial, en los términos planteados por el Ayuntamiento referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1.302/1986, así como la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

### DICTAR

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de modificación del P.G.O.U. de Alcantarilla, para la creación de un sector terciario-industrial, en el término municipal de Alcantarilla, a solicitud de su Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Tercero.** Remítase al Ayuntamiento de Alcantarilla, como Órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.<sup>a</sup> José Martínez Sánchez.**

### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

#### 1. Protección del sistema hidrogeológico.

a) Dado que el ámbito de estudio se encuentra en la cabecera de la Rambla de Las Zorreras, se evitará cualquier afección a la funcionalidad hidráulica del cauce de la Rambla.

b) Quedan prohibidos sin la expresa autorización del Organismo de Cuenca cualquier vertido o depósito o arrastres de aguas residuales y de residuos sin un previo o adecuado tratamiento depurador, para que no se afecten las aguas continentales, y cualquier derivación de aguas

superficiales y/o aguas subterráneas, para no afectar a aprovechamientos preexistentes.

c) Las industrias implantadas deberán contemplar un sistema de evacuación que conecte con la red de saneamiento propia de esta zona industrial terciaria, que dirigirá las aguas residuales hacia la depuradora municipal de Alcantarilla, y que garantice que los distintos parámetros de vertido, estén por debajo de los límites establecidos por la Ordenanza Municipal y el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

d) Dada la posible incidencia que podrían producir las conducciones de saneamiento, éstas deberán impermeabilizarse con el objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, escapes, etc.) a las aguas subterráneas.

#### 2. Protección del suelo.

a) Los residuos generados durante la urbanización del sector o la construcción de las edificaciones deberán ser retirados por gestor autorizado para su traslado a vertedero autorizado o valorización.

b) En caso de utilizar en las explanaciones o en la urbanización materiales de préstamo, éstos procederán de canteras legalmente autorizadas.

c) Durante los trabajos de urbanización, se evitarán las acumulaciones de residuos, escombros, restos de materiales de la construcción (cascotes, restos de hormigón, ...), etc., debiendo de ser retirados a un vertedero autorizado. Otros residuos como chatarras, envases y embalajes desechados, etc., deberán de ser entregados a gestor autorizado.

d) Tanto los acopios de materiales, como las zonas de aparcamiento de la maquinaria se localizarán en zonas que no afecten al medio natural y provistas de las medidas necesarias para evitar la afección de los suelos.

e) En el supuesto de instalar algún depósito/s de combustibles, éstos estarán dotados de una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con sustancias peligrosas, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.) de forma que impida que cualquier fuga alcance el exterior. Así mismo se instalará un sistema de registro en el subsuelo para detectar cualquier posible fuga.

f) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán recogidos por gestores autorizados, debiéndose evitar la acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., que deberán ser retirados a un vertedero controlado.

#### 3. Protección contra el ruido.

a) Durante la fase de construcción, tanto de las obras de urbanización como las de construcción de las instalaciones industriales futuras, se deberán dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

b) En la fase de funcionamiento de las industrias, estas deberán ajustarse a la normativa de ruidos vigente. Se garantizará en todo momento el cumplimiento del Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido.

#### 4. Protección de la atmósfera.

a) Durante la fase constructiva, los caminos de tránsito de la maquinaria, así como las explanaciones previstas,

serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo. La maquinaria empleada dispondrá de las revisiones referentes a la emisión de gases.

b) Las empresas relacionadas con la contaminación atmosférica y que estén dentro de lo previsto en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico, deberán obtener la autorización correspondiente de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente.

#### **5. Protección de la biocenosis.**

a) En la implantación de las zonas verdes previstas, se deberán utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

b) Se deberá vigilar el funcionamiento correcto de la red de riegos de las zonas verdes, tanto en la adecuación de consumos, como en el mantenimiento de la instalación. El mantenimiento de las zonas ajardinadas se hará sin el empleo de herbicidas, de forma manual o con el empleo de desbrozadoras.

c) Se deberá respetar y contemplar en el proyecto de urbanización, las zonas con vegetación arbórea y especies protegidas dentro de la zona a recalificar.

#### **6. Protección del paisaje.**

a) Se recuperará en todos los aspectos el territorio ocupado por las obras, trasladando los materiales sobrantes a los centros de almacenaje y tratamiento, restaurando en todos los aspectos los caminos abiertos específicamente para las obras, y recuperando la funcionalidad de los caminos rurales afectados.

b) Se realizará de forma previa, el acopio de la tierra vegetal resultante de los trabajos de explanación y/o urbanización al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

c) En relación a la restauración de revegetación de taludes (desmote y terraplén), se abancalarán los taludes, con el fin de evitar riesgos de erosión, deslizamientos y favorecer su colonización por especies vegetales. Se repondrá la capa de suelo vegetal, extendiéndola sobre los taludes, y se realizarán siembras y plantaciones, según las indicaciones establecidas.

d) Asimismo deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones industriales y comerciales, al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

#### **7. Protección del patrimonio histórico cultural.**

a) Cuando se realicen los movimientos de tierras relativos a desmontes y cimentaciones se contará con la presencia de un técnico competente para la valoración de cualquier presencia de restos de interés cultural.

b) Si durante la fase constructiva, trabajos de movimientos de tierra, se produjera un hallazgo arqueológico casual, deberán paralizarse los trabajos emprendidos y comunicar el hecho a la Dirección General de Cultura de acuerdo con la Ley del Patrimonio Histórico Español, artículo 44,1.

#### **8. Programa de vigilancia ambiental.**

a) El programa de Vigilancia Ambiental, incluirá todas aquellas medidas y equipos necesarios para que el

funcionamiento de las futuras instalaciones sea lo más efectivo posible. Deberá garantizar entre otras cuestiones, el control de los niveles de emisión e inmisión sonora, el control de los vertidos, de las emisiones atmosféricas y de los residuos generados.

### **Consejería de Trabajo y Política Social**

#### **12682 Orden de 4 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan para el año 2003 diversas subvenciones en materia de Servicios Sociales.**

La Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia arbitra un sistema público de financiación a través de transferencias económicas, convenios y subvenciones a las organizaciones que colaboren en la prestación de servicios sociales.

Las distintas Leyes de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, manteniendo como uno de sus objetivos el mejorar el bienestar social de los ciudadanos de esta Región, han habilitado las consignaciones presupuestarias para atender subvenciones dirigidas a :

1.- Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas genéricos en servicios sociales.

2.- Instituciones sin fin de lucro destinadas al mantenimiento de centros, servicios y programas en el campo de acción de los servicios sociales.

3.- Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro para programas y servicios de integración social de inmigrantes.

4.- Instituciones sin fin de lucro para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros del sector de personas con discapacidad.

5.- Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios a inmigrantes.

6.- Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales.

Para dar cumplimiento a tales objetivos, la Consejería de Trabajo y Política Social ha establecido la correspondiente previsión de crédito en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2003. Como se puede observar, esta Orden por la que se convocan diversas subvenciones en materia de servicios sociales, entrará en vigor con anterioridad a la promulgación de la citada Ley de presupuestos, a fin de adelantar la resolución de los distintos expedientes de solicitud y dotar así de más agilidad al procedimiento, si bien los actos de su ejecución quedan sometidos a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio 2003. Este procedimiento de concesión de subvenciones mantiene la regulación de sus bases en la Orden de 15 de enero de 2001 (B.O.R.M. n.º 20 de 25 de enero) y adopta sus disposiciones al Texto Refundido de la

Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Política Social, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 7 del Decreto de Presidencia n.º 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, cuarto del Decreto 58/1999, de 20 de julio, modificado por el Decreto 17/2000 de 6 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social y 63.1.d) de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia,

## DISPONGO

### Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden la convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales y/o instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas, actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales.

### Artículo 2.- Bases de la convocatoria.

1.- Todo lo referido a requisitos generales y compromisos iniciales de las entidades solicitantes, solicitudes, adjudicación, propuesta de pago, seguimiento, control, revocación, reintegro, inspección, afectación, infracciones y sanciones, se regulará por lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

2.- No obstante lo dispuesto en este artículo, el modelo de solicitud será el que consta en el Anexo I de la presente Orden.

3.- El plazo de presentación será de 30 días a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden.

### Artículo 3.- Distribución del importe de la subvención

La Comisión de Evaluación prevista en el apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden de 15 de enero de 2001, propondrá motivadamente al Consejero de Trabajo y Política Social la distribución del importe afectado por la convocatoria entre las líneas de subvención previstas en el presente Capítulo, en razón del número o carencia de solicitudes de una misma naturaleza, y del especial interés en el desarrollo de determinadas reformas o actividades, de su adecuación a las medidas de política social de los planes sectoriales, o en la calidad de los mismos, sin perjuicio del límite derivado de la consignación presupuestaria señaladas en el párrafo anterior.

### Artículo 4.- Limitaciones presupuestarias.

Las subvenciones que se otorguen serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definitivas existentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente y en la Orden de 15 de enero de 2001 citada, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

### Artículo 5.- Contenido del proyecto.

1. En los proyectos referidos a Equipamientos, se reflejarán en las correspondientes facturas proforma las necesidades reales existentes.

2. En los proyectos referidos a Obras (Construcción o Remodelación) cuya duración puede superar un año, se especificarán los conceptos que se van a realizar en el ejercicio económico correspondiente a la subvención solicitada, a fin de evitar desfases económicos en los citados conceptos.

3. En los proyectos referidos a Mantenimiento y Actividades, deberán observarse las siguientes obligaciones:

a).- Si se prevén gastos de personal, se incluirá:

- Categoría profesional
- Tareas a realizar
- Periodo de contratación
- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto, en los supuestos en que éste pueda trabajar para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención.

b).- Si se prevé la participación de colaboradores, deberá especificarse:

- N.º de colaboradores
- Tareas a realizar
- Horas de dedicación
- En su caso, contraprestación económica a abonar

c).- Si el proyecto incluye cursos de formación o realización de talleres, se especificará lo siguiente:

- Titulación o acreditación del profesor que avale sus conocimientos y/o experiencia para la formación a impartir
- Horas del curso
- Calendario de ejecución
- Perfil del colectivo a formar
- N.º de alumnos previstos

d).- Si en el proyecto se contemplara la prestación de ayudas o becas, deberá especificarse.

- Concepto
- N.º de becas o ayudas a conceder

e).- Si estuviera previsto gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos

f).- Si se prevén gastos de reparación y conservación, se podrán incluir en el proyecto las obras de reparación simple, que son aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales, siempre que no afecten a su estructura, y las obras de conservación y mantenimiento, que son las que tienen por objeto enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por su uso natural.

4.- Excepcionalmente y previa autorización, las entidades podrán subcontratar la realización de actividades. Se entenderá por subcontratación el hecho de que la actividad principal la ejecute una o varias personas jurídicas distintas de las subvencionadas.

A tales efectos, la entidad deberá presentar:

- Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.

- Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades

objeto de subvención. Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil etc.

- Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

Se entenderá implícita la autorización y, por lo tanto, no será precisa la aportación de la documentación citada, cuando la subvención se conceda para programas cuyo contenido principal consista en la realización de actividades propias de empresas de servicios de hostelería (comedores, catering, alojamiento) y para la preparación de la obtención del carnet de conducir.

#### **Artículo 6.-Presupuesto.**

1.- El presupuesto para cualquier tipo de subvención deberá presentarse desglosado por conceptos cumplimentando el modelo correspondiente de los recogidos en ANEXO II («Desglose de Costes» : ANEXO II-A para Mantenimiento y Actividades, ANEXO II-B para Construcción o Remodelación, ANEXO II-C para Adquisición, ANEXO II-D para Amortización de préstamos y ANEXO II-E para Equipamiento)

2. En las subvenciones solicitadas para Equipamiento, el modelo citado se acompañará de las correspondientes facturas proforma que deberán corresponderse, respecto de los elementos adquiridos y sus cantidades, con las facturas que posteriormente se deban presentar para su justificación.

3. En los proyectos de Obra, Construcción y Remodelación cuando su finalización rebase el ejercicio presupuestario en curso, el presupuesto deberá expresarse desglosado por conceptos relativos a la fase concreta que es objeto de la solicitud de subvención, debiéndose hacerse constar las fases objeto de subvenciones anteriores así como la cuantía de la obra que resta por realizar.

4. En los proyectos referidos a Mantenimiento de locales (alquiler, luz, teléfono, etc.) habrá de determinarse el porcentaje de utilización del local para el proyecto concreto. Asimismo, deberá especificarse el gasto previsto para teléfono, tanto fijo como móvil, y su vinculación al proyecto.

#### **Artículo 7.-Proyecto Adaptado.**

1. Cuando la cantidad concedida por la subvención sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria puede presentar un proyecto adaptado a la nueva cuantía. Éste, que no podrá contar con conceptos nuevos, deberá presentarse acompañado de nuevo presupuesto, para lo cual deberá cumplimentarse el modelo que corresponda de los recogidos en el Anexo II.

2. La entidad beneficiaria puede, si lo estima conveniente, ajustar la cuantía total del proyecto adaptado al mínimo a justificar según la cuantía concedida, o a una cuantía superior, si la entidad aporta más del mínimo legalmente establecido, en cuyo caso deberá justificarse por tal cantidad.

3. Si la entidad beneficiaria decidiera no adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del presupuesto inicial presentado.

#### **Artículo 8.- Plazo de ejecución y prórroga**

1. El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados se prolongará como máximo hasta el 31 de diciembre del año 2003.

2. Excepcionalmente, en el calendario de ejecución que se presente con la solicitud, podrá proponerse un plazo de ejecución con finalización en una fecha posterior. En estos casos, deberá justificarse que la ejecución del proyecto no puede llevarse a cabo dentro del plazo ordinario establecido en el apartado anterior.

3. El plazo de ejecución definitivo, se le especificará al interesado en la notificación de la Orden de Concesión de la subvención.

4. Cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido inicialmente por la entidad y solo en casos excepcionales y debidamente acreditados, se podrá solicitar prórroga, que deberá formalizarse como mínimo, dos meses antes del plazo otorgado de finalización de la ejecución del proyecto. En esta solicitud se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como de la fecha concreta de finalización del mismo.

5. En el plazo de tres meses, desde que sea presentada la solicitud, el órgano competente, verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá la petición en forma motivada. La resolución se notificará al interesado, con expresa mención de si es o no definitiva en vía administrativa y los recursos que contra la misma procedan. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada.

6. En caso de denegación, se considera que el proyecto deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el art. 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 9.-Justificación.**

1. Las entidades disponen del plazo de un mes, a partir de la fecha de la finalización de la ejecución, para la presentación de la justificación documental técnica y económica de los proyectos, aportando para ello la documentación que a continuación se cita, debiendo observarse las determinaciones del artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y de la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, así como las normas fiscales, contables o aquellas otras que según su naturaleza les sean aplicables.

2. Para cualquier tipo de subvención, la justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones o adquisiciones para la que aquella se hubiera concedido, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los proyectos presentados.

3.- En todo caso, las entidades deberán presentar:

- El Desglose de Costes agrupados por conceptos según los modelos de ANEXO II reseñando que corresponden a la justificación.

- Documento contable/certificación, recogido en ANEXO III para cada uno de los conceptos a justificar, excepto para los conceptos de dietas y personal contratado que se cumplimentarán en: para dietas ANEXO IV y V y para personal

contratado ANEXO VI. De tal modo que cada certificación contable recoja la relación de justificantes de gasto de un mismo concepto. Por tanto deberán existir tantos documentos contables, como conceptos se hayan recogido en los modelos del ANEXO II.

- Con el fin de agilizar y optimizar los recursos, la documentación justificativa se podrá presentar en soporte electrónico.

**4.-** Todos los documentos acreditativos de gasto (nóminas, facturas, etc), deberán ser originales, independientemente de que una vez contraído el gasto, puedan devolverse los mismos a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto con los originales, fotocopias que serán compulsadas por la unidad instructora de la Dirección General de Política Social.

Cuando se trate de Corporaciones Locales, se podrá presentar fotocopias compulsadas acompañadas de certificación emitida por personal competente para ello, donde se consigne el nombre del proveedor e identificación de cada uno de los justificantes de gasto (fecha, número en su caso, e importe total). Asimismo dicho certificado deberá hacer mención expresa sobre el pago efectivo de los gastos descritos en el mismo.

**5.** Si la entidad dispusiera de varios centros, los documentos de gasto deberán ser emitidos con el nombre y dirección del centro concreto al que se destina el gasto.

**6.-** Los beneficiarios de subvenciones concedidas para Mantenimiento y Actividades deberán presentar memoria justificativa, en la que se deberá observar todos aquellos aspectos técnicos que describan el desarrollo o ejecución del proyecto.

En esta memoria, asimismo, deberán hacerse las aclaraciones necesarias que expliquen los documentos concretos de gasto y de pago que se van a presentar como justificantes. Si por motivos excepcionales, existiese alguna variación respecto al proyecto inicial o adaptado, deberá motivarse y justificarse adecuadamente.

Según los distintos tipos de gasto, se presentará la siguiente documentación:

a) Contratación de personal fijo o eventual

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se establezca con los trabajadores o colaboradores se atenderá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado los documentos justificativos serán:

**a) 1.** Certificación emitida por el representante de la entidad (Presidente o Secretario en el caso de instituciones sin fin de lucro y por el Interventor o Secretario en caso de Corporaciones Locales) que contenga:

- Relación nominal de los trabajadores, adscritos al proyecto.

- Tareas realizadas por cada uno de ellos.

- Categoría profesional

- Periodo de contratación.

- Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los cuales el profesional trabaje para la entidad en otras tareas ajenas a dicho proyecto.

- Justificación de la imputación parcial en su caso.

**a) 2.** ANEXO VI para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

**a) 3.** Nóminas originales.

**a) 4.** Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF, que serán originales si se quieren imputar como justificación.

En caso de empresas de más de 25 trabajadores para el Modelo 190, se presentará el documento técnico acreditativo que corresponda.

**a) 5.** Documentos TC1 y TC2 que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

b) Pago a colaboradores

Si los gastos de personal se han ocasionado a través de colaboraciones, asimismo se deberá emitir:

**b) 1.** Certificación emitida por el representante de la entidad (Secretario Interventor en caso de Corporaciones Locales y Presidente o Secretario en caso de instituciones sin fin de lucro) en donde conste:

- Relación nominal de colaboradores

- Tareas realizadas

- Horas de dedicación

**b) 2.** Por cada uno de los colaboradores documento «RECIBI» donde constará:

- Denominación del proyecto

- Datos de la entidad (Nombre y CIF)

- Datos del colaborador (Nombre y NIF)

- Cantidad percibida

- Firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la entidad

**b) 3.** También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, limpieza, personal de apoyo etc) .

c) Personal voluntario

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 6 d) y e), de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además, podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

d) Dietas

**d).1.** Los gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos se justificarán mediante los documentos de liquidación de dietas que aparecen detallados en ANEXO IV y V.

**d).2** A estos documentos se deberá acompañar los siguientes justificantes de gasto.

- Para la justificación de dietas por alojamiento, manutención, se presentarán las correspondientes facturas y las cuantías máximas de gasto serán, las establecidas para el personal funcionario según la legislación vigente.

- En la actualidad las cuantías establecidas son :

- Por alojamiento /día 51,19 € (8.517 ptas)

- Por manutención /día 37,54 € (6.246 ptas)

- Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro, la cuantía establecida también por dicha normativa. En la actualidad corresponde 0,18 € (30 ptas) por km.

- Para el transporte público se presentará asimismo el billete correspondiente .

No podrán ser subvencionadas como dietas gastos extraordinarios de teléfono, minibar, etc.

e) Becas y ayudas

Se deberá presentar:

**e).1.** Certificación en donde conste

- Relación nominal de las personas beneficiarias de la beca o ayuda.
- Conceptos para lo que se han concedido dichas becas o ayudas.

**e).2.** Por cada uno de los interesados documento «RECIBI» donde conste:

- Denominación del proyecto
- Nombre y CIF de la entidad.
- Nombre y NIF o documento identificativo del perceptor.
- Firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la entidad.

- Justificantes de gasto y pago en su caso.

**f)** Cursos y Talleres

Se deberá presentar

**f).1.** Certificación emitida por el representante de la entidad donde conste

- Horas del curso
- Calendario de ejecución
- Relación de alumnos

**f).2.** Justificación de los asistentes a través de partes diarios donde constará nombre, DNI, y firma de los mismos.

**f).3.** En el caso de que existiese gastos de material entregado a los participantes se acompañará «Recibí» por cada uno de los alumnos con nombre, apellidos y DNI, en el que se relacione y cuantifique el material que le haya sido entregado.

**g)** Utilización de locales.

Si para la ejecución del proyecto resulta necesario utilizar locales que no fuesen de la entidad, se podrá solicitar la acreditación de que dichos locales cumplen con la normativa vigente para el desarrollo de la actividad que se haya llevado a cabo.

**h)** Gastos de publicidad realizados a través de información por correo (mailing).

- En estos casos se deberá presentar factura formalizada del gasto.

- Cuando estos gastos de correo superen la cantidad de 90 Euros, deberá asimismo presentarse copia del tipo de documento o documentos enviados así como relación de los destinatarios.

**i)** Gastos de mantenimiento de local

En los casos en que en el local se desarrollen otras actividades o proyectos ajenos al proyecto subvencionado, deberá especificarse justificadamente, el porcentaje de gastos de mantenimiento de local, que correspondan a la ejecución del proyecto.

**j)** Telecomunicaciones

En caso de presentar facturas de gastos de telefonía móvil o fija, así como de comunicación vía Internet, deberá inicialmente haber estado reflejado, presupuestado y justificado en el proyecto, como gastos de mantenimiento.

**k)** Gastos de Comidas y Celebraciones

La aceptación como gasto de las facturas de comidas o celebraciones en restaurantes estará supeditada a su inexcusable relación con el programa y en caso de que este tipo de gastos no estén incluidos en el presupuesto del proyecto inicial, se deberá presentar certificación del representante de la entidad en tal sentido, indicando las

fechas, relación de asistentes a las mismas y su vinculación al programa.

**l)** Actividades subcontratadas

En el supuesto de que se subcontraten determinadas actividades, deberá presentarse la siguiente documentación:

**l).1.** La entidad subcontratada deberá emitir factura de gasto a nombre de la entidad subvencionada por el importe del total contraído. Esta factura se acompañará de todos los documentos justificativos de gasto que haya realizado la citada entidad subcontratada, debiéndose corresponder el total de estos documentos justificativos con la cantidad total reflejada en la factura general.

**l).2.** En caso de no haberse presentado inicialmente junto a la solicitud y al proyecto deberá aportarse el documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada, en el que deberá reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

**7.** En las subvenciones concedidas para Construcción, Remodelación o Reforma, se deberá aportar la siguiente documentación:

**a)** Para la justificación del gasto realizado, las entidades locales presentarán las correspondientes Certificaciones de Obra, así como los documentos que justifiquen el pago de las mismas.

Por su parte las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar las correspondientes facturas o Certificaciones de Obra y sus justificantes de pago.

Tanto las Certificaciones de Obra como las facturas, deberán aparecer desglosadas por conceptos.

**b)** Además de la Certificaciones de Obra o las facturas en su caso, todas las entidades deberán presentar el resumen general de gastos ejecutados por conceptos, que se realizará a través de la cumplimentación del modelo que recoge el ANEXO II-B, «Desglose de Costes para Construcción o Remodelación».

**c)** En el caso de que la Obra se haya realizado o se prevea realizar en más de una fase (entendiendo por fase lo que se haya realizado en el año de la convocatoria), deberá asimismo presentarse dicho modelo, acompañado de los modelos que corresponderían a lo ejecutado el año anterior y lo previsto a realizar en el ejercicio siguiente, respectivamente.

**d)** Si la Obra o Remodelación ha requerido de la presentación de proyecto técnico y en el caso de que se subvencione la totalidad de la obra o la finalización de la misma deberá asimismo, presentarse:

- Certificado final de la obra del Técnico, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

- Acta de Recepción

- Certificación de la Inclusión en el inventario de bienes de la entidad para Entidades Locales y la escritura de propiedad para las instituciones sin fin de lucro.

**8.** En las subvenciones para Equipamiento, tanto los elementos adquiridos como las cantidades por compras, se deben corresponder con las reseñada en el presupuesto del proyecto inicial o adaptado, es decir deben coincidir las cuantías reflejadas en el modelo inicial o adaptado con el que se presenta para la justificación (ANEXO II-E, «Desglose de Costes para Equipamiento»). Asimismo, las Corporaciones Locales deberán presentar Certificación de su Interventor en la

que se haga constar que los bienes adquiridos se han incluido en el correspondiente inventario de bienes.

9. La acreditación de pago por parte de la entidad beneficiaria, se realizará conforme a lo establecido en los siguientes puntos:

a) Pagos en efectivo/ facturas

- En el supuesto de que el pago se acredite mediante recibí consignado en el mismo documento que soporta el gasto (factura), éste deberá contener firma legible indicando la persona que lo firma, su D.N.I. y el sello del proveedor en su caso.

- No se aceptarán pagos en efectivo por importe superior a 2000 € por cada proveedor.

- Como tales facturas, no se admitirán, notas de entrega, albaranes, facturas proforma o copia de factura.

- Respecto a las facturas emitidas por grandes compañías como Telefónica, Iberdrola o Aguas de Murcia, por si mismas no constituyen justificación del pago. Por tanto deberán venir selladas por entidad bancaria o deberán acompañarse de certificación o fotocopia del extracto bancario correspondiente que justifique el cargo.

- Los tickets de caja, sólo se admitirán cuando vengan especificados los conceptos objeto de la adquisición y vayan autorizados por al menos dos miembros de la Junta directiva de la entidad.

- Las fotocopias del extracto bancario de los cargos en cuenta no podrán sustituirse por los emitidos vía Internet, excepto cuando éstas vengan validadas por lo entidad bancaria correspondiente.

b) Pagos mediante cheque o pagaré:

- Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de cheque o pagaré nominativos, o bien, se presentará certificación por parte del proveedor, consignando nombre y D.N.I., en el que haga constar que ha recibido el cheque o pagaré consignando el número y fecha de emisión del mismo, así como la fecha de vencimiento en el caso de pagaré y el número y la fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda.

- En todos los casos se aportara certificación o fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente, que justifique el cargo.

c) Pagos mediante domiciliación bancaria:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia del adeudo por domiciliación o certificación expedida por la entidad financiera, en el que se identifiquen los documentos de gasto que se saldan.

d) Pagos mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de la orden de transferencia o ingreso en cuenta, en la que consten claramente identificados el ordenante y el beneficiario de la operación, así como los documentos de gasto que se saldan, siempre que en la citada orden o documento de ingreso esté consignado el sello de compensación de la entidad financiera o la correspondiente validación mecánica. Si no estuviera consignado el sello de compensación, se acompañará fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente.

e) Pagos mediante letra de cambio:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia compulsada de la letra de cambio. Cuando el pago de la letra

se tramite a través de una entidad financiera se acompañará del extracto emitido por la misma en el que se refleje el cargo de la letra a su vencimiento. En caso contrario, se acompañará de certificación firmada y sellada por el proveedor en el que se haga constar que ha recibido el importe de la letra consignando el número de la misma e identificación (número y fecha de emisión) de los documentos de gasto que se saldan, así como nombre y D.N.I. de la persona que firma.

7. En lo que se refiere a la cofinanciación, el porcentaje mínimo que debe aportar la entidad subvencionada puede ser cofinanciado a través de la obtención en su caso, de subvenciones o ayudas, para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, de ámbito nacional o internacional.

Para un mismo proyecto la cuantía de las diferentes subvenciones recibidas nunca podrá superar el coste total del proyecto.

La entidad, para su justificación deberá comunicar a esta Consejería las ayudas de otras entidades que se concedan para el mismo proyecto que ésta haya subvencionado.

Habrà de justificarse igualmente el 100% del coste del proyecto definitivo y deberá presentarse:

- Documento acreditativo en el que conste la concesión y cuantía de la subvención/es recibida/s por la/s otra/s entidad/es.

- Documentos acreditativos originales de gasto, así como sus correspondientes justificaciones de pago, que al igual que para el resto de subvenciones, se atenderán a la normativa correspondiente. Es decir, en relación a la justificación del 25% aportado por otra entidad los documentos justificativos de gasto deberán también ser originales, teniendo en cuenta que en la imputación correspondiente se reflejará la condición de que dicha cuantía podrá ser cofinanciada por otra entidad. Una vez imputado este 25% los originales se devolverán al interesado para su correspondiente justificación ante el organismo cofinanciador

8.- En todo caso, la concesión de la subvención quedará condicionada al cumplimiento por la entidad beneficiaria de la obligación de presentar, en el plazo que expresamente se le indique, cualquier documentación que se consideré necesaria para completar el expediente.

## CAPÍTULO I

### SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CORPORACIONES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS GENÉRICOS EN SERVICIOS SOCIALES.

#### Código DGPS 1851

#### Artículo 10.- Objeto de la convocatoria.

1.- Es objeto del presente Capítulo regular la convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales e instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas genéricos en servicios sociales, así como la regulación de las condiciones de acceso a las mismas.

2.- Las subvenciones para instituciones sin fin de lucro se imputarán a los créditos recogidos en el subconcepto 481.05 proyecto presupuestario n.º 11994, por un importe de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos (84.142,00) euros (14.000.051

pts), y para las corporaciones locales en el subconcepto 461.02, proyecto n.º 11966, por un importe de noventa mil ciento cincuenta y dos (90.152,00) euros (15.000.031 pts), del programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación Servicios Sociales, de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003. Estos créditos podrán ser incrementados con los derivados de las partidas 461.02 y 481.05, destinados a la cofinanciación de programas europeos, en el caso de que no se produzca su agotamiento.

3.- De conformidad con el objeto de la convocatoria, la concesión de subvención no requiere la comparación, en un único procedimiento, de las solicitudes entre sí.

#### **Artículo 11.- Programas genéricos.**

En lo que respecta a estas subvenciones, se consideran programas genéricos en servicios sociales, los siguientes:

a) Los dirigidos al cumplimiento simultáneo de varios objetivos o funciones de los servicios sociales previstos en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuya financiación no esté prevista en otras convocatorias de subvención, y que se consideren de interés por la Dirección General de Política Social por ser especialmente adaptados a sus fines.

b) Los que tiendan a la cobertura de condiciones mínimas de vida digna y otras actuaciones de servicios sociales en situaciones de siniestro y/o emergencia.

c) Los proyectos y programas europeos que, con el carácter de genéricos, sean cofinanciados.

#### **Artículo 12.- Documentación a presentar junto con la solicitud**

1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

- Denominación del proyecto.
- Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.
- Perfil de la población atendida.
- Localización física y ámbito geográfico de aplicación.
- Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.
- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Actividades que se plantean para su cumplimiento y calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.
- Criterios de evaluación del proyecto.

2. Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-A « Desglose de Costes para Mantenimiento y Actividades ».

#### **Artículo 13.- Criterios de valoración:**

Serán criterios de valoración y adjudicación de subvenciones, sin perjuicio de los límites derivados del importe de las consignaciones presupuestarias, los siguientes:

a) Preferente: la cobertura de condiciones mínimas de vida digna en situaciones de siniestro y/o emergencia.

b) La adecuación del número de beneficiarios al tipo de centro, programa o actividad objeto de la solicitud de subvención.

c) El nivel de coordinación y complementariedad con programas desarrollados en el mismo ámbito.

d) La mayor contribución con la que participe la entidad solicitante y otras entidades o personas colaboradoras.

e) La colaboración en la financiación de proyectos y/o programas aprobados por la Unión Europea para el desarrollo de actuaciones en la Región de Murcia relacionadas con las competencias de la Dirección General de Política Social.

## **CAPÍTULO II**

### **SUBVENCIONES DIRIGIDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO, QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES. Código DGPS 1853.**

#### **Artículo 14.- Objeto de la convocatoria.**

1.- Es objeto del presente Capítulo regular la convocatoria de subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales, cuando desarrollen alguna o algunas de las actividades previstas en los artículos siguientes, así como la regulación de las condiciones de acceso a las mismas.

2.- Las subvenciones estarán dirigidas, en general, al desarrollo de actuaciones que procuren la atención, participación, promoción e integración social de los distintos colectivos definidos en este capítulo, además de las que se especifiquen para cada uno de ellos.

3.- Las subvenciones se concederán con cargo a la consignación establecida en el concepto presupuestario 481 (subvenciones a diversos colectivos) proyectos n.º 12381, 12382, 12383, 12384, 12388 y 12387 del programa 313A, Planificación y Evaluación Servicios Sociales, de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003. El importe total vinculado a la convocatoria es quinientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis (555.936) euros, (92.499.967 pts).

## **TIPOS DE SUBVENCIONES**

#### **Artículo 15.- Personas mayores**

Tiene por objeto colaborar en la financiación de los gastos generados por el desarrollo de actuaciones prioritariamente dirigidas a la potenciación del asociacionismo y al mantenimiento de centros, servicios y actividades tendentes a la integración social de las personas mayores.

#### **Artículo 16.- Personas con discapacidad.**

Tiene por objeto colaborar en la financiación de los gastos generados por el desarrollo de actuaciones dirigidas al mantenimiento de centros, servicios, programas y actividades tendentes a la integración social de las personas con discapacidad, prioritariamente las correspondientes a entidades que no cuenten con líneas estables de financiación y el desarrollo de actuaciones de servicios sociales relacionadas con los objetivos del Año Europeo de Personas con Discapacidad, Decisión del Consejo de 3 de diciembre de 2001(DOCE L335 de 19.12.2001)

#### **Artículo 17.-Personas de etnia gitana.**

Tiene por objeto colaborar en la financiación de los gastos generados por el desarrollo de actuaciones dirigidas a

personas de etnia gitana, así como el desarrollo de actividades para la celebración del Día Regional del Pueblo Gitano.

#### **Artículo 18.- Personas presas y ex reclusas.**

Tiene por objeto colaborar en la financiación de los gastos generados por el desarrollo de actuaciones prioritariamente dirigidas a la atención y promoción social de las personas presas y ex reclusas y de sus familias, mediante programas destinados a estas personas durante los primeros meses de excarcelación y programas de atención y promoción personal de personas en centros de internamiento.

#### **Artículo 19.- Otros colectivos: Personas en situación de riesgo o exclusión social, transeúntes y sin techo.**

Tiene por objeto colaborar en la financiación de los gastos generados por el desarrollo de actuaciones dirigidas a otros colectivos de población no contemplados en los artículos anteriores, que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social.

#### **Artículo 20.- Voluntariado social.**

Tienen como prioridad colaborar en la financiación de los gastos derivados de la realización de programas y servicios sociales desarrollados por voluntarios.

#### **Artículo 21.- Documentación a presentar junto con la solicitud**

1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

-Actividades que se plantean para su cumplimiento y calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

-Criterios de evaluación del proyecto.

2.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-A « Desglose de Costes para Mantenimiento y Actividades».

#### **Artículo 22.- Criterios de valoración.**

Serán criterios de valoración, selección de solicitudes y adjudicación de subvenciones, sin perjuicios de los límites derivados del importe de las consignaciones presupuestarias y de las prioridades establecidas para cada colectivo, los siguientes:

a) La adecuación de los programas a la planificación general en materia de servicios sociales, especialmente aquellos que tengan como finalidad la cobertura de las medidas de política social contempladas en los Planes Sectoriales.

b) La adecuación del número de beneficiarios al tipo de centro, programa o actividad objeto de la solicitud de subvención.

c) La continuidad de los servicios, programas o actividades que han tenido un impacto positivo.

d) La idoneidad de las actividades programadas con lo definido en el apartado 1 del Artículo 3 de la Ley 8/1985 de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

e) La adecuada coordinación con los programas desarrollados por los Centros de Servicios Sociales de la zona.

### **CAPÍTULO III**

#### **SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CORPORACIONES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO PARA PROGRAMAS Y SERVICIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES.**

**Código DGPS 1854.**

#### **Artículo 23.- Objeto de la convocatoria.**

1.- Es objeto del presente Capítulo regular la convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales e instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas y servicios de integración social de inmigrantes, así como la regulación de las condiciones de acceso a las mismas.

2.- En lo que respecta a las Corporaciones Locales, las subvenciones se imputarán a los créditos recogidos en el subconcepto 461.03, proyecto presupuestario n.º 16674, por un importe de doscientos cincuenta mil (250.000) euros (41.750.000 pts) y en relación con las instituciones sin fines de lucro, en el subconcepto 481.16, proyecto n.º 16675, por un importe de cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve (450.759) euros (74.999.987 pts), ambos del programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2003.

#### **Artículo 24.- Programas y servicios de integración social de inmigrantes.**

1.- Podrán acceder a los beneficios públicos de la presente convocatoria, los programas y servicios de integración social de inmigrantes previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, periodo 2000-2006 y en especial, los siguientes:

a) Los dirigidos a garantizar condiciones de vida digna. Preferentemente, los destinados a facilitar la primera acogida y el apoyo al alojamiento: centros de acogida y centros polivalentes de servicios mínimos.

b) Los dirigidos a facilitar el acceso a los recursos normalizados, así como la integración y relación con el entorno.

c) Los de atención y apoyo a menores inmigrantes.

d) Los dirigidos a facilitar el reagrupamiento familiar.

2.- Asimismo podrán acceder a los beneficios públicos de la presente convocatoria los programas y servicios de política social que den respuesta a las medidas del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes.

#### **Artículo 25.- Documentación a presentar junto con la solicitud**

1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

-Actividades que se plantean para su cumplimiento y calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

-Criterios de evaluación del proyecto.

2. Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-A « Desglose de Costes para Mantenimiento y Actividades».

#### **Artículo 26.- Criterios de valoración**

Serán criterios de valoración y adjudicación de estas subvenciones, sin perjuicio de los límites, derivados del importe de las consignaciones presupuestarias, los siguientes:

a) La adecuación del número de beneficiarios al tipo de centro, servicio, programa o actividad objeto de la solicitud de subvención.

b) La complementariedad y coordinación con acciones desarrolladas desde otras áreas de actuación (vivienda, educación, salud, etc.).

c) La coordinación con otras entidades públicas y privadas que actúen en relación con el colectivo de inmigrantes en el mismo territorio.

d) El desarrollo de programas que tengan como finalidad la cobertura de las medidas del área social contempladas en el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes (2002-2004).

### **CAPÍTULO IV**

#### **SUBVENCIONES DIRIGIDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO PARA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DEL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**Código DGPS 1859**

#### **Artículo 27.- Objeto de la convocatoria**

1.- La Consejería de Trabajo y Política Social concederá durante el ejercicio 2003 subvenciones para la adquisición de inmuebles, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales al sector de personas con discapacidad, en los términos previstos en el presente Capítulo.

2.- Las subvenciones tienen como objeto:

a) La financiación de gastos de amortización en la cuantía que se determine del principal de préstamos suscritos para adquisición, construcción o remodelación de inmuebles destinados o a destinar a centros de servicios sociales del sector de personas con discapacidad, siempre que la adquisición, construcción o remodelación se haya producido dentro de los últimos diez años.

b) Adquisición, construcción, remodelación o equipamiento de centros que presten servicios sociales en el sector de personas con discapacidad.

3.- Las subvenciones se concederán con cargo a la consignación establecida en el subconcepto presupuestario 781.04 (subvención actuaciones estructurales), proyecto presupuestario n.º 12421, por un importe de doscientos cuarenta mil cuatrocientos cinco (240.405) euros (40.000.026 pts) del programa 313A, Planificación y Evaluación Servicios Sociales, de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003.

4.- Se declaran incompatibles entre sí los beneficios públicos a los que se refiere la presente convocatoria y los derivados de lo dispuesto en el Capítulo VI de la presente Orden, que regula la convocatoria para el año 2003 de subvenciones a instituciones sin fin de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de los centros que presten servicios sociales, subconcepto presupuestario 12.03.313A.781.03, proyecto n.º 12007 en relación con el mismo centro.

#### **Artículo 28.- Documentación a presentar junto con la solicitud**

1.- Adquisición de inmuebles.

1.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

1.2. Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-C « Desglose de Costes para Adquisición».

1.3.- Disponibilidad jurídica; nota simple del registro de la propiedad en el que se acredite la titularidad del inmueble, objeto de adquisición por parte del vendedor, en la que debe hacerse constar que está libre de cargas y gravámenes.

1.4.- Documento de opción de compra del inmueble, firmado por ambas partes y en el que constará el precio total y la fecha de caducidad de esa opción de compra.

2.- Construcción de centros

2.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

2.2.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-B « Desglose de Costes para Construcción o Remodelación».

2.3.- Disponibilidad jurídica, documento acreditativo de propiedad o del derecho real que se ostente sobre el inmueble afectado.

2.4.- Cédula urbanística.

3.- Remodelación o reforma de centros

3.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

3.2.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-B « Desglose de Costes para Construcción o Remodelación».

3.3.- Disponibilidad jurídica, documento acreditativo de propiedad o del derecho real que se ostente sobre el inmueble afectado. En el caso de Corporaciones Locales este documento podrá ser sustituido por un certificado de inventario de bienes.

3.4.- Memoria descriptiva, con las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, y un conjunto de planos levantados por técnicos competentes que definan planta, alzado y sección del estado actual del edificio.

3.5.- Cuando la remodelación o reforma conlleve cambios de volúmenes, con relación a la edificación antigua, deberá presentar cédula urbanística.

4.- Cuando la subvención se solicite para la financiación de gastos de amortización de préstamo, ya sea por adquisición, construcción o remodelación, deberá aportar junto con la documentación indicada anteriormente:

4.1.- Documento acreditativo del contrato del préstamo.

4.2.- Certificación del importe que resta por pagar, para la amortización definitiva del préstamo.

4.3.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-D « Desglose de Costes para Amortización de Préstamo».

5.- Equipamiento de centros.

5.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

5.2.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-E « Desglose de Costes para Equipamiento».

5.3.- Factura proforma de la adquisición pretendida, con importe del coste por unidad.

Los presupuestos o facturas proforma deberán ser emitidas por el proveedor o firma comercial que corresponda.

6.- En el supuesto de solicitud de subvención para fases de una construcción, remodelación o reforma, que hubiese obtenido subvención en ejercicio/s anterior/es por la Administración Pública Regional, únicamente deberá presentar la entidad, documento acreditativo de las concedidas anteriormente para este mismo proyecto, siempre y cuando no exista modificación alguna sobre el proyecto original.

#### **Artículo 29.- Criterios de valoración.**

Serán criterios de valoración, selección de solicitudes y adjudicación de subvenciones, sin perjuicio del límite derivado del importe de la consignación presupuestaria, los siguientes:

a) El déficit en la zona de servicios públicos de la misma naturaleza.

b) La adecuación del número de beneficiarios al tipo de centro, servicio, programa o actividad objeto de la solicitud de subvención.

c) En subvenciones para remodelación y equipamiento, la adaptación y mejora de las instalaciones para la prestación de servicios.

d) Actuaciones que tengan como objetivo dar cumplimiento a las medidas contempladas en el Plan Regional de Acción Integral de Personas con Discapacidad.

#### **Artículo 30.- Documentación complementaria a presentar, previa a la propuesta de concesión.**

1.- Antes de la propuesta de concesión, la entidad solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

##### **a).- Construcción o remodelación.**

a).1.- Proyecto de ejecución debidamente visado:

Un ejemplar del proyecto de ejecución de obra suscrito por técnico competente, visado por el Colegio correspondiente, que incluirá memoria, pliego de condiciones técnicas particulares, planos de conjunto, presupuesto detallado por capítulo, comprendiendo mediciones, precios unitarios, auxiliares y descompuestos y coste total de la obra. Cuando se trate de remodelaciones en las que el Ayuntamiento correspondiente no exija la aportación de tal proyecto, deberá presentarse únicamente un documento acreditativo del mismo donde se especifique este extremo.

a).2.- Licencia de obras expedida por el Ayuntamiento correspondiente, o acuerdo del órgano municipal competente sobre aprobación de las obras y/o su ejecución.

a).3.- Calendario de ejecución.

a).4.- Cuando las obras a realizar lo fueran en inmuebles cedidos o arrendados, se aportará además fotocopias debidamente compulsadas del acuerdo de cesión, contrato u opción con fecha de caducidad no inferior a diez años, y especificación en ambos casos de que se pueden afectar los inmuebles a los fines de los servicios sociales en los términos de la presente convocatoria, o documentos que debidamente pueden sustituirlos.

a).5.- Cuando la entidad reserve, para la aportación del veinticinco por ciento, el valor del suelo o inmueble, se deberá acreditar mediante certificación catastral del mismo u otro documento legalmente sustitutivo.

**b).- Adquisición.** Se aportará únicamente la documentación indicada en el punto a).4 de este artículo.

2.- La falta de presentación en el plazo fijado de la documentación prevista en este artículo, sin causa justificada debidamente acreditada en el expediente, dará lugar a la denegación de la subvención.

### **CAPÍTULO V**

#### **SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CORPORACIONES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO, PARA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS QUE PRESTEN SERVICIOS A INMIGRANTES.**

**Código DGPS 1860**

#### **Artículo 31.- Objeto de la convocatoria.**

1.- La Consejería de Trabajo y Política Social concederá subvenciones para la adquisición de inmuebles, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales a inmigrantes, dirigidas a Corporaciones Locales e instituciones sin fin de lucro de la Región de Murcia en los términos previstos en el presente Capítulo.

2.- Las subvenciones se concederán con cargo a las consignaciones establecidas en los subconceptos presupuestarios 761.05, proyecto presupuestario n.º 16736, por un importe de doscientos cuarenta mil cuatrocientos cinco (240.405) euros (40.000.026 pts) y 781.01, proyecto n.º 21261, por un importe de cuatrocientos setenta y seis mil setecientos diez (476.710) euros (79.317.070 pts), subvención integración inmigrantes y subvenciones a programas de integración inmigrantes, respectivamente, del programa 313A, Planificación y evaluación servicios sociales, de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003.

3.- En el acceso a los beneficios públicos establecidos en esta Orden, tienen carácter prioritario las inversiones destinadas al establecimiento o adecuación de centros de acogida, centros de día interculturales, centros polivalentes de servicios mínimos y centros y servicios de apoyo a menores inmigrantes y familias inmigrantes con menores.

4.- En los centros que resulten subvencionados mediante la presente Orden, se podrán prestar servicios a otros colectivos en condiciones sociales, laborales o familiares semejantes, en un porcentaje no superior al diez por ciento de su capacidad o del nivel máximo de usuarios.

#### **Artículo 32.- Documentación a presentar junto con la solicitud.**

1.- Adquisición de inmuebles.

1.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

1.2. Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-C « Desglose de Costes para Adquisición».

1.3.- Disponibilidad jurídica; nota simple del registro de la propiedad en el que se acredite la titularidad del inmueble, objeto de adquisición por parte del vendedor, en la que debe hacerse constar que está libre de cargas y gravámenes.

1.4.- Documento de opción de compra del inmueble, firmado por ambas partes y en el que constará el precio total y la fecha de caducidad de esa opción de compra.

2.- Construcción de centros

2.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

2.2.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-B « Desglose de Costes para Construcción o Remodelación».

2.3.- Disponibilidad jurídica, documento acreditativo de propiedad o del derecho real que se ostente sobre el inmueble afectado.

2.4.- Cédula urbanística.

3.- Remodelación o reforma de centros

3.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

3.2.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-B « Desglose de Costes para Construcción o Remodelación».

3.3.- Disponibilidad jurídica, documento acreditativo de propiedad o del derecho real que se ostente sobre el inmueble afectado. En el caso de Corporaciones Locales este documento podrá ser sustituido por un certificado de inventario de bienes.

3.4.- Memoria descriptiva, con las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, y un conjunto de planos levantados por técnicos competentes que definan planta, alzado y sección del estado actual del edificio.

3.5.- Cuando la remodelación o reforma conlleve cambios de volúmenes, con relación a la edificación antigua, deberá presentar cédula urbanística.

4.- Equipamiento de centros.

4.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

4.2.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-E « Desglose de Costes para Equipamiento».

4.3.- Factura proforma de la adquisición pretendida, con importe del coste por unidad.

Los presupuestos o facturas proforma deberán ser emitidas por el proveedor o firma comercial que corresponda.

5.- En el supuesto de solicitud de subvención para fases de una construcción, remodelación o reforma, que hubiese obtenido subvención en ejercicio/s anterior/es por la Administración Pública Regional, únicamente deberá presentar la entidad, documento acreditativo de las concedidas anteriormente para este mismo proyecto, siempre y cuando no exista modificación alguna sobre el proyecto original.

#### **Artículo 33.- Criterios de valoración**

Serán criterios de valoración, selección de solicitudes y adjudicación de estas subvenciones, sin perjuicio de los límites derivados del importe de la consignación presupuestaria, los siguientes:

a) El déficit en la zona de servicios de la misma naturaleza.

b) La adecuación del número de beneficiarios al tipo de centro, servicio, programa o actividad objeto de la solicitud de subvención.

c) La complementariedad y coordinación con otros recursos de la zona (vivienda, educación, salud etc.).

d) La mayor contribución a la integración social de los usuarios.

e) Dar cumplimiento a las medidas del área social del Plan de Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia.

f) En subvenciones para remodelación y equipamiento, la adaptación y mejora de las instalaciones para la prestación de servicios.

g) Continuación y finalización de proyectos de construcción y/o remodelación en fase de ejecución.

#### **Artículo 34.- Documentación complementaria a presentar previa a la propuesta de concesión.**

1.- Antes de la propuesta de concesión, la entidad solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

a).- Construcción o remodelación.

a).1.- Proyecto de ejecución debidamente visado:

Un ejemplar del proyecto de ejecución de obra suscrito por técnico competente, visado por el Colegio correspondiente, que incluirá memoria, pliego de condiciones técnicas particulares, planos de conjunto, presupuesto detallado por capítulo, comprendiendo mediciones, precios unitarios, auxiliares y descompuestos y coste total de la obra. Cuando se trate de remodelaciones en las que el Ayuntamiento correspondiente no exija la aportación de tal proyecto, deberá presentarse únicamente un documento acreditativo del mismo donde se especifique este extremo.

a).2.- Licencia de obras expedida por el Ayuntamiento correspondiente, o acuerdo del órgano municipal competente sobre aprobación de las obras y/o su ejecución.

a).3.- Calendario de ejecución.

a).4.- Cuando las obras a realizar lo fueran en inmuebles cedidos o arrendados, se aportará además fotocopias debidamente compulsadas del acuerdo de cesión, contrato u opción con fecha de caducidad no inferior a diez años, y especificación en ambos casos de que se pueden afectar los inmuebles a los fines de los servicios sociales en los términos de la presente convocatoria, o documentos que debidamente pueden sustituirlos.

a).5.- Cuando la entidad reserve, para la aportación del veinticinco por ciento, el valor del suelo o inmueble, se deberá acreditar mediante certificación catastral del mismo u otro documento legalmente sustitutivo.

**b).- Adquisición.** Se aportará únicamente la documentación indicada en el punto a).4 de este artículo.

2.- La falta de presentación en el plazo indicado de la documentación prevista en este artículo, sin causa justificada debidamente acreditada en el expediente, dará lugar a la denegación de la subvención.

### **CAPÍTULO VI**

#### **SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CORPORACIONES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO, PARA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES.**

**Código DGPS 1862**

#### **Artículo 35.- Objeto de la convocatoria.**

1.- La Consejería de Trabajo y Política Social concederá subvenciones para la adquisición de inmuebles,

construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales, dirigidas a Corporaciones Locales e instituciones sin fin de lucro de la Región de Murcia, en los términos previstos en el presente Capítulo.

2.- Las subvenciones se concederán con cargo a las consignaciones establecidas respectivamente en los subconceptos 761.03, proyecto presupuestario n.º 12000, por un importe de novecientos noventa y un mil seiscientos setenta (991.670 ) euros (165.000.005 pts) y 781.03, proyecto n.º 12007, por un importe de novecientos treinta y dos mil ciento setenta (932.170) euros (155.100.038 pts), adquisición, construcción, remodelación y equipamientos de centros, del programa 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003.

3.- No podrán obtener financiación a través de los subconceptos presupuestarios 781.03 ó 761.03, los proyectos de inversión, ni las adquisiciones, construcciones, remodelaciones o equipamientos de centros de instituciones sin fines de lucro que presten servicios a inmigrantes, afectados a los subconceptos presupuestarios 781.01, proyecto n.º 21261 ó 761.05, proyecto 16736, respectivamente.

4.- Se declaran incompatibles entre sí los beneficios públicos derivados del concepto presupuestario 781.03 con los previstos en los Capítulos IV y V de la presente Orden, que regulan, respectivamente, la convocatoria para el año 2003 de subvenciones para actuaciones estructurales en servicios sociales a entidades sin fines de lucro del sector de personas con discapacidad, concepto 12.03.313A.781.04, proyecto n.º 12421, y las dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios a inmigrantes, conceptos 12.03.313A.761.05 proyecto n.º 16736 y 12.03.313A.781.01 proyecto n.º 21261, en relación con el mismo centro.

#### **Artículo 36.- Documentación a presentar junto con la solicitud.**

1.- Adquisición de inmuebles.

1.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

1.2. Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-C « Desglose de Costes para Adquisición».

1.3.- Disponibilidad jurídica; nota simple del registro de la propiedad en el que se acredite la titularidad del inmueble, objeto de adquisición por parte del vendedor, en la que debe hacerse constar que está libre de cargas y gravámenes.

1.4.- Documento de opción de compra del inmueble, firmado por ambas partes y en el que constará el precio total y la fecha de caducidad de esa opción de compra.

2.- Construcción de centros.

2.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

2.2.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-B « Desglose de Costes para Construcción o Remodelación».

2.3.- Disponibilidad jurídica, documento acreditativo de propiedad o del derecho real que se ostente sobre el inmueble afectado.

2.4.- Cédula urbanística.

3.- Remodelación o reforma de centros

3.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios previstos.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

3.2.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-B « Desglose de Costes para Construcción o Remodelación».

3.3.- Disponibilidad jurídica, documento acreditativo de propiedad o del derecho real que se ostente sobre el inmueble afectado. En el caso de Corporaciones Locales este documento podrá ser sustituido por un certificado de inventario de bienes.

3.4.- Memoria descriptiva, con las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, y un conjunto de planos levantados por técnicos competentes que definan planta, alzado y sección del estado actual del edificio.

3.5.- Cuando la remodelación o reforma conlleve cambios de volúmenes, con relación a la edificación antigua, deberá presentar cédula urbanística.

4.- Equipamiento de centros.

4.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar:

-Denominación del proyecto.

-Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

-Perfil de la población atendida.

-Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

-Capacidad asistencial: N.º de beneficiarios.

-Objetivos que se pretenden conseguir.

4.2.- Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en ANEXO II-E « Desglose de Costes para Equipamiento».

4.3.- Factura proforma de la adquisición pretendida, con importe del coste por unidad.

Los presupuestos o facturas proforma deberán ser emitidas por el proveedor o firma comercial que corresponda.

5.- En el supuesto de solicitud de subvención para fases de una construcción, remodelación o reforma, que hubiese obtenido subvención en ejercicio/s anterior/es por la Administración Pública Regional, únicamente deberá presentar la entidad, documento acreditativo de las concedidas anteriormente para este mismo proyecto, siempre y cuando no exista modificación alguna sobre el proyecto original.

### Artículo 37.- Criterios de valoración

Serán criterios de valoración, selección de solicitudes y adjudicación de subvención, sin perjuicio de los límites derivados del importe de las consignaciones presupuestarias, los siguientes:

1.- Para Corporaciones Locales:

a) Preferente: la continuación y finalización de proyectos de construcción y/o remodelación en fase de ejecución.

b) Equipamiento de centros cuya construcción haya sido financiada en años anteriores.

c) Dotación a centros y servicios de equipamientos para mejorar las prestaciones que ofrecen.

d) Dotación a centros de servicios sociales de equipamientos informáticos imprescindibles para el cumplimiento de compromisos adquiridos tanto en la aplicación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales como en otras aplicaciones informáticas necesarias para la coordinación con la Dirección General de Política Social.

e) Financiación de proyectos de nueva planta considerados prioritarios en la planificación regional de servicios sociales.

f) La adaptación de centros y servicios a las necesidades de sus usuarios.

g) Que sean actuaciones que tengan como finalidad la cobertura de las medidas de política social contempladas en los Planes Sectoriales.

2.- Para instituciones sin fin de lucro:

a) Preferente: la continuación y finalización de proyectos de construcción y/o remodelación en fase de ejecución.

b) Equipamiento de centros cuya construcción haya sido financiada en años anteriores.

c) Dotación a centros y servicios de equipamientos para mejorar las prestaciones que ofrecen.

d) La adaptación de centros y servicios a las necesidades de sus usuarios.

e) El déficit en servicios públicos de la misma naturaleza.

e) Que sean actuaciones que tengan como finalidad la cobertura de las medidas de política social contempladas en los Planes Sectoriales

### Artículo 38.- Documentación complementaria a presentar previa a la propuesta de concesión.

1.- Antes de la propuesta de concesión, la entidad solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

a).- Construcción o remodelación.

a).1.- Proyecto de ejecución debidamente visado:

Un ejemplar del proyecto de ejecución de obra suscrito por técnico competente, visado por el Colegio correspondiente, que incluirá memoria, pliego de condiciones técnicas particulares, planos de conjunto, presupuesto detallado por capítulo, comprendiendo mediciones, precios unitarios, auxiliares y descompuestos y coste total de la obra. Cuando se trate de remodelaciones en las que el Ayuntamiento correspondiente no exija la aportación de tal proyecto, deberá presentarse únicamente un documento acreditativo del mismo donde se especifique este extremo.

a).2.- Licencia de obras expedida por el Ayuntamiento correspondiente, o acuerdo del órgano municipal competente sobre aprobación de las obras y/o su ejecución.

a).3.- Calendario de ejecución.

a).4.- Cuando las obras a realizar lo fueran en inmuebles cedidos o arrendados, se aportará además fotocopias debidamente compulsadas del acuerdo de cesión, contrato u opción con fecha de caducidad no inferior a diez años, y especificación en ambos casos de que se pueden afectar los inmuebles a los fines de los servicios sociales en los términos de la presente convocatoria, o documentos que debidamente pueden sustituirlos.

a).5.- Cuando la entidad reserve, para la aportación del veinticinco por ciento, el valor del suelo o inmueble, se deberá acreditar mediante certificación catastral del mismo u otro documento legalmente sustitutivo.

**b).- Adquisición.**

Se aportará únicamente la documentación indicada en el punto a).4 de este artículo.

**2.-** La falta de presentación en el plazo indicado de la documentación prevista en este artículo, sin causa justificada debidamente acreditada en el expediente, dará lugar a la denegación de la subvención.

**Disposición adicional**

1.º- Para poder optar a las subvenciones reguladas en la presente Orden, las distintas entidades, centros y servicios sociales deberán estar autorizadas e inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia, a la fecha de su entrada en vigor.

2.º- Los actos de ejecución de la presente Orden quedan sometidos a la condición suspensiva de la

existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio 2003.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Orden, definitiva en la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Trabajo y Política Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el citado día, en los términos previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Murcia, 4 de diciembre de 2002.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.

## ANEXO I

(Corresponde al ANEXO IV del Manual Informativo e Instrucciones de Subvenciones)

(Espacio reservado para Registro de Entrada)

Código destino:	1029	528	532
-----------------	------	-----	-----

## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL (01)

Esta solicitud debe ser rellenada en todos sus apartados, ya que en ella figuran datos y declaraciones imprescindibles para la resolución del expte. solicitado.

## 1. SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:	D.N.I./N.I.F

Actuando en su propio nombre o como representante de:

N.I.F./CIF	Nº Entidad	Entidad/Razón social		
	E-			
Dirección/domicilio:		Municipio	Localidad	Cód. Postal
Teléfono	Correo electrónico:	Entidad Financiera:(20 dígitos)		

2. Código de convocatoria	Programa Presupuestario:	313A
	Concepto Presupuestario:	

## 3. Tipo de subvención que solicita (señalar con una x un único cuadro)

<input type="checkbox"/> Mantenimiento y Actividades	<input type="checkbox"/> Adquisición	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Remodelación	<input type="checkbox"/> Equipamiento
Amortización de préstamos para: <input type="checkbox"/> Adquisición <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Remodelación				
<i>En todos los casos se debe especificar.</i>				
1- Especificar nombre del proyecto y/o actividad a realizar: _____				
2- Número de usuarios beneficiarios del proyecto: _____				
3- En los casos en los que el proyecto presentado no sea posible su ejecución antes del 31 de diciembre del año 2003, deberá indicar la fecha de finalización del proyecto, de acuerdo al calendario de ejecución: _____				

## 4. CUANDO LA SUBVENCIÓN SE SOLICITA PARA UN CENTRO CONCRETO DEBERÁ RELLENAR:

Municipio	Localidad:	Dirección/domicilio:
Nombre del Centro:		Correo electrónico

## 5. INDIQUE PARA QUÉ COLECTIVO SOLICITA (señalar con una X un único cuadro del colectivo elegido. Las cantidades económicas deben ser especificadas en euros).

Cód	Colectivo	Importe total del proyecto	Cantidad que solicita 75% proyecto como máxim.	Aportación Entidad 25% proyecto como mínimo
01	Atención primaria (CC. SS. UTS., C.S. Polivalente)			
03	Discapacitados			
04	Personas mayores			
07	Personas ingresadas en centros penitenciarios y exreclusos			
09	Gitanos			
10	Emergencia social (exclusión, transeúntes, sin techo)			
11	Personas con enfermedades crónicas y/o degenerativas			
12	Inmigrantes			
14	Voluntariado			

6. DOCUMENTACIÓN: indique la que presenta; deberá ser la requerida en la orden de convocatoria para la que solicita la subvención.

Nombre de los documentos

7. ¿Solicita pago anticipado subvención? Sí  No

Motivo del pago anticipado (rellenar sólo en caso de solicitar pago anticipado)

En caso de construcción o remodelación, indicar la cuantía total del proyecto desde inicio a finalización

8. ¿Este proyecto/actividades han sido subvencionadas anteriormente? Sí  No

AÑOS	CANTIDADES	TIPO (señálese lo que proceda)		
		Subvención <input type="checkbox"/>	Subv. Nominativa <input type="checkbox"/>	Convenio <input type="checkbox"/>
		Subvención <input type="checkbox"/>	Subv. Nominativa <input type="checkbox"/>	Convenio <input type="checkbox"/>
		Subvención <input type="checkbox"/>	Subv. Nominativa <input type="checkbox"/>	Convenio <input type="checkbox"/>
		Subvención <input type="checkbox"/>	Subv. Nominativa <input type="checkbox"/>	Convenio <input type="checkbox"/>
		Subvención <input type="checkbox"/>	Subv. Nominativa <input type="checkbox"/>	Convenio <input type="checkbox"/>

9. OBSERVACIONES:

10. Por el presente documento hago constar que tanto el solicitante como los representantes de la Entidad, así como los miembros que componen la junta directiva u órgano similar competente, conocen los términos de la Orden de Subvenciones y se comprometen a cumplir la misma, así como cuanta normativa que en relación a la solicitud le sea de aplicación.

Murcia, a de de

Fdo.:.....

**MUY IMPORTANTE:**

(1) Por cada tipo de subvención que solicite, deberá cumplimentar un ejemplar de este documento, en caso contrario se considerará sólo una.

*Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**ANEXO II - A****DESGLOSE DE COSTES PARA MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES**

(Corresponde al ANEXO VII-A del Manual Informativo e Instrucciones de Subvenciones)

Entidad: 

Los gastos relacionados a continuación están referidos a:

**PROYECTO INICIAL:**  **PROYECTO ADAPTADO:**  **JUSTIFICACIÓN:** 

(Señalar con una X la finalidad de la presentación del documento, sólo se podrá señalar una de las 3 propuestas).

CONCEPTO		IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE TOTAL CONCEPTO
1	PERSONAL		
2	ALQUILERES		
3	SUMINISTROS		
	3.1. Agua		
	3.2. Electricidad		
	3.3. Gas		
4	VIAJES (transporte para beneficiarios)		
5	CELEBRACIONES Y CERTÁMENES (comidas, actos culturales, etc)		
6	DIETAS PERSONAL		
7	BECAS O AYUDAS		
	7.1. Para alumnos		
	7.2. Atención básica <sup>(1)</sup>		
8	MATERIAL FUNGIBLE OFICINA (folios, carpetas, fotocopias, etc.)		
9	MATERIAL DIDÁCTICO <sup>(2)</sup>		
10	MENAJE O LENCERÍA		
11	PROFESORADO, MONITORES U OTRAS COLABORAC. TÉCNICAS		
12	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		
	12.1. Limpieza		
	12.2. Alojamiento y manut. (albergues, campamentos)		
	12.3. Estudios varios		
13	COMUNICACIONES		
	• Teléfono (especificar con una X: <input type="checkbox"/> Móvil <input type="checkbox"/> fijo )		
	• Correo, mensajería		
14	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
15	SEGUROS (de edificio, de personal, etc.)		
16	TRIBUTOS MUNICIPALES		
17	GASTOS DE REPARACIÓN SIMPLE O DE MANTENIMIENTO		
18	OTROS (Especificar cuál: )		
	<b>TOTAL</b>		

**OBSERVACIONES:**<sup>(1)</sup> 7.2. Atención básica:

- Sólo para alojamiento, manutención, transporte y vestuario.
- Todos los gastos deberán acompañarse de justificante de gasto y pago.

<sup>(2)</sup> 9. Material didáctico: se refiere a material de manualidades, material de juegos y libros y manuales cuando estén relacionados con el programa objeto de subvención.

Murcia, a de de

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



N.º Expte: **ANEXO II - C****DESGLOSE DE COSTES PARA ADQUISICIÓN****(Corresponde al ANEXO VII-C del Manual Informativo e Instrucciones de Subvenciones)**Entidad: 

Los gastos relacionados a continuación están referidos a:

**PROYECTO INICIAL:** **PROYECTO ADAPTADO:** **JUSTIFICACIÓN:** 

(Señalar con una X la finalidad de la presentación del documento, sólo se podrá señalar una de las 3 propuestas).

COSTE DEL LOCAL O SOLAR	
NOTARÍA	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
IMPUESTO DE TRANSMISIONES	
OTROS	
<b>TOTAL</b>	

Murcia, a        de        de

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

*Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*

N.º Expte:

**ANEXO II - D**

**DESGLOSE DE COSTES PARA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**

(Corresponde al ANEXO VII-D del Manual Informativo e Instrucciones de Subvenciones)

Entidad:

Los gastos relacionados a continuación están referidos a:

**PROYECTO INICIAL:**     **PROYECTO ADAPTADO:**     **JUSTIFICACIÓN:**

(Señalar con una X la finalidad de la presentación del documento, sólo se podrá señalar una de las 3 propuestas).

TOTAL DE CAPITAL PREVISTO A ABONAR PARA EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE LA SUBVENCIÓN	<input type="text"/>
TOTAL DE INTERESES PREVISTOS A ABONAR PARA EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE LA SUBVENCIÓN	<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>	<input type="text"/>

Murcia, a        de        de

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

*Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*

N.º Expte: **ANEXO II - E****DESGLOSE DE COSTES PARA EQUIPAMIENTO****(Corresponde al ANEXO VII-E del Manual Informativo e Instrucciones de Subvenciones)**Entidad: 

Los gastos relacionados a continuación están referidos a:

**PROYECTO INICIAL:** **PROYECTO ADAPTADO:** **JUSTIFICACIÓN:** 

(Señalar con una X la finalidad de la presentación del documento, sólo se podrá señalar una de las 3 propuestas).

CONCEPTO		IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE TOTAL CONCEPTO
1	MATERIAL INFORMÁTICO Y FOTOCOPIADORAS		
	1.1. Ordenadores		
	1.2. Impresoras		
	1.3. Otro material informático auxiliar		
	1.4. Fotocopiadoras		
2	MOBILIARIO		
	2.1. Mesas		
	2.2. Sillas, sillones, sofás, etc.		
	2.3. Armario		
	2.4. Librerías o estanterías		
	2.5. Camas, cabeceros, mesitas noche, etc.		
3	ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS (Incluye todo tipo de electrodomésticos, equipos audiovisuales, máquinas de coser, etc.)		
4	MATERIAL ORTOPÉDICO O REHABILITADOR		
5	MATERIAL ACCESORIO O DECORATIVO (Incluye lámparas, cortinas, cuadros, etc.)		
6	MENAJE (vajilla, cuberterías, ollas, vinagreras, etc.)		
7	LENCERÍA (mantas, sábanas, edredones, manteles, servilletas, etc.)		
8	LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO		
9	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (teléfonos, fax, megafonía..)		
10	MATERIAL AUXILIAR (incluye papeleras, ceniceros, percheros, herramientas, etc.)		
11	VEHÍCULOS		
12	OTROS (Especificar:)		
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>		

Murcia, a      de      de

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

*Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*



**(A cumplimentar sólo para la justificación)**

**N.º Expte:**

**ANEXO IV**

**LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE**

**(Corresponde al ANEXO IX del Manual Informativo e Instrucciones de Subvenciones)**

**ENTIDAD:**

**PROYECTO SUBVENCIONADO:**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
 con categoría profesional \_\_\_\_\_  
 domicilio en \_\_\_\_\_  
 y D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, se ha desplazado los días \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ a la localidad \_\_\_\_\_  
 con objeto de \_\_\_\_\_

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
• Alojamiento _____ días	_____
• Manutención _____ días	_____
• Billete en _____	_____
• Traslado en vehículo propio km _____	_____
• Matrícula del vehículo _____	_____
<b>TOTAL .....</b>	_____

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Recibí,

Conforme con la liquidación formulada,  
 (El/la representante de la Entidad subvencionada)

(Firma del/la preceptor/a)

**Observaciones:**

A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc.), excepto en el caso de traslado en vehículo propio.

*Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*

**ANEXO V**

**RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE**

(Corresponde al ANEXO X del Manual Informativo e Instrucciones de Subvenciones)

D. \_\_\_\_\_, como representante legal de la Entidad \_\_\_\_\_

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto \_\_\_\_\_; los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>		

Murcia, a    de            de

(Firma y sello de la Entidad)

*Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal*



## 4. ANUNCIOS

### Asamblea Regional de Murcia

#### 12737 Anuncio de contratación.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y subasta, del servicio de transporte de escolares que participan en el programa de divulgación educativa de la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Asamblea Regional de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.
- Número de expediente: ARM CO 9/2002.

#### 2.- Objeto del contrato

Servicio de transporte de escolares que participan en el programa de divulgación educativa de la Asamblea Regional de Murcia.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma de adjudicación: subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación

Cuarenta y cuatro mil doscientos veintiuno con treinta céntimos (44.221'30) de euro.

#### 5.- Garantías

Provisional: Teniendo en cuenta que la adjudicación podrá realizarse por lotes, se depositará una fianza provisional en cuantía equivalente al 2% de la suma de los presupuestos de los lotes a que se quiera concurrir.

Definitiva: Equivalente al 4% por ciento de la suma de los presupuestos de los lotes de que resulte adjudicatario.

#### 6.- Obtención de documentación e información

- Entidad: Asamblea Regional de Murcia.
- Domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 53.
- Localidad y código postal: Cartagena, 30203.
- Teléfono: 968326800.
- Telefax: 968326804.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Solvencia técnica y profesional: Declaración de material, instalaciones y equipos técnico de que disponga el

empresario para la realización del contrato, así como una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

#### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de que el plazo finalizara en sábado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. La presentación deberá hacerse, ya sea en mano, ya por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en material de contratación administrativa.

- Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 5 del pliego.

- Lugar de presentación: Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, 53, en horas de 9'00 a 14'00.

#### 9.- Gastos de los anuncios.

Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 16 de diciembre de 2002.—La Letrada-Secretaria General.

### Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

#### 12738 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que desde el 20 de diciembre hasta el 20 de febrero, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de ejercicios, conceptos y municipios que se indican a continuación:

Municipio	Concepto	Ejercicios
Mula	Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablado y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.	2001 y 2002
Puerto Lumbreras	Vados	2002

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia  
Caja de Ahorros del Mediterráneo  
La CAIXA  
Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH  
BBVA

Banco Popular Español  
Caja Rural Intermediterránea  
Caja Rural Central  
Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, 19 de diciembre de 2002.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, **M.<sup>a</sup> Eugenia Castaño Collado**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 12512 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto y art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Sindicato Único de la Región Murciana de la Confederación General del Trabajo.- CGT.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dos con el número de expediente 30/1303, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: doña María del Carmen Ruiz Ruiz y otros.

Murcia, 28 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 12511 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
4S99SA0110	133/99	Coreypro, S.L.	Alcantarilla	Archivada
3003355110658	799/02	Frutas Rafael Garrido, S.L.	Abarán	1502,54
20025510665	768/02	Promarfil, S.L.	Lorca	3005,08
200255121044	571/02	Estándar Visión, S.L.	Alcantarilla	5000,—

Murcia, 3 de diciembre de 2002.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 12456 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T.1S 20 KV para salidas de S.T. Cieza» en el término municipal de Cieza y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n, Murcia.
- b) Denominación: L.A.M.T.'s 20 KV para salidas de S.T. Cieza.
- c) Situación: Junto a E.D.A.R. de Cieza.
- d) Término Municipal: Cieza.
- e) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de suministro.
- i) Características técnicas:

#### Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Tramo n.º 1-dos; tramo n.º 2-cuatro; tramo n.º 3-uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Tramo n.º 1-apoyo n.º 1; tramo n.º 2-apoyos n.º 3 y n.º 4; tramo n.º 3-apoyo n.º 9.

Final: Tramo n.º 1-apoyo n.º 2; tramo n.º 2-apoyo n.º 9; tramo n.º 3-apoyo n.º 10.

Longitud: Tramo n.º 1-53 m.; tramo n.º 2-525 m.; tramo n.º 3-53 m.

Conductores: 100 A1/S1A.

Aisladores: 2-U-70-BS.

Apoyos: Metálicos de Celosía.

g) Presupuesto de la instalación: 64.228,27 euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º: 3E02AT5596

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 2 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

## PROYECTO DE L.A.M.T.'s 20 KV PARA SALIDAS DE S.T. "CIEZA" - CIEZA (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CIEZA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA		
1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA PLAZA MAYOR, Nº 1 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	53 (D/C)	2	16C-4500	1,37	31	136-A	RÚSTICO	CIEZA	
1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA PLAZA MAYOR, Nº 1 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	22 (4/C)	3	18C-7000	3,53	31	136-A	RÚSTICO	CIEZA	
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA PLAZA MAYOR, Nº 1 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	10 (4/C)	4	18C-7000	3,53	31	-	RÚSTICO	CIEZA	
-	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA PLAZA MAYOR, Nº 1 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	3 (4/C)				-	-	CAMINO DE TIERRA	CIEZA	
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA PLAZA MAYOR, Nº 1 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	112 (4/C)	5	16C-1000	1,32	31	-	RÚSTICO	CIEZA	
3	MARTINEZ MARTINEZ HERMANOS EL REALEJO, S/N CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	160 (4/c)	6	18C-9000	3,53	31	135-A	RÚSTICO	CIEZA	
4	MARIANO CAMACHO GARCIA C/ PASEO, Nº 18 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	61(4/C)	7	16C-4500	1,37	31	128-A	RÚSTICO	CIEZA	
5	MARIANO CAMACHO GARCIA C/ PASEO, Nº 18 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	41 (4/C)	8	16C-9000	2,86	31	128-B	RÚSTICO	CIEZA	
-	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA REGION DE MURCIA	EL MISMO	6 (4/C)				-	-	ACCESO AUTOVIA	CIEZA	
5	MARIANO CAMACHO GARCIA C/ PASEO, Nº 18 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	28 (4/C)				31	128-B	RÚSTICO	CIEZA	

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

## PROYECTO DE L.A.M.T.'s 20 KV PARA SALIDAS DE S.T. "CIEZA" - CIEZA (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CIEZA

	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA REGION DE MURCIA	EL MISMO	8 (4/C)																		
-																					
5	MARIANO CAMACHO GARCIA C/ PASEO, Nº 18 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	12 (4/C)																		
-	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA REGION DE MURCIA	EL MISMO	15 (4/C)																		
7	MARIANO CAMACHO GARCIA C/ PASEO, Nº 18 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	18 (4/C)																		
5	MARIANO CAMACHO GARCIA C/ PASEO, Nº 18 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	26 (4/C) 8 (S/C)																		
6	BOYER PINERA, S.A. C/ FUENTE, S/N CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	22 (S/C)																		
7	MARIANO CAMACHO GARCIA C/ PASEO, Nº 18 CIEZA (MURCIA)	EL MISMO	27 (S/C)	10	16C-4500	1,37	31	129-A	RÚSTICO	CIEZA											

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 12457 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV Interconexión S.T. San Félix-S.T. San Carlos» en el término municipal de Beniel y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n, Murcia.
- b) Denominación: Reforma de L.A.M.T. 20 KV Interconexión S.T. San Félix-S.T. San Carlos.
- c) Situación: Paraje «El Banco» (El Mojón).
- d) Término Municipal: Beniel.

e) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de suministro.

i) Características técnicas:

#### Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo 14C-2000, objeto de proyecto independiente.

Final: Apoyo n.º 343.740 existente.

Longitud: 1.135 m.

Conductores: LA-56

Aisladores: 2-U-70-BS.

Apoyos: Metálicos de Celosía.

g) Presupuesto de la instalación: 27.502 euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º: 3E02AT3211.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 2 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20 Kv INTERCONEXIÓN S.T. "SAN FELIX" - S.T. "SAN CARLOS", BENIEL (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: BENIEL

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m <sup>2</sup> cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	JOSÉ PÉREZ HERÁNDEZ C/ CARPINTERÍA, Nº 7 EL RAIGUERO, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	24				3	206	RÚSTICO	BENIEL
2	JOSÉ ANTONIO TOVAR MUÑOZ CTRA. MOJÓN - ZENETA, Nº 123 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	36	1	20C-1000	1,77	3	212	RÚSTICO	BENIEL
3	RAMÓN HERRERO GÓMEZ CTRA. MOJÓN - ZENETA, Nº 74 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	19				3	213	RÚSTICO	BENIEL
4	JOAQUÍN VICENTE FRANCO C/ CORRADO, Nº 8 EL RAIGUERO, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	11				3	205	RÚSTICO	BENIEL
5	EMILIO ESPINOSA ALCARAZ	EL MISMO	42				3	214	RÚSTICO	BENIEL
6	JOSEFA NAVARRO PASTOR C/ CORRADO, Nº 20 EL RAIGUERO, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	42	2	16C-1000	1,37	3	204	RÚSTICO	BENIEL
7	FRANCISCO RUBIO ESQUIVA CAMINO DE PISANA, Nº 16 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	77				3	203	RÚSTICO	BENIEL
8	JOSÉ SORIANO MADRONA	EL MISMO	26				3	202	RÚSTICO	BENIEL
9	JOSÉ LÓPEZ ROCA C/ CORRADO, Nº 20 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	33	3	16C-1000	1,37	3	201	RÚSTICO	BENIEL
10	PEDRO PÉREZ HERNÁNDEZ C/ MAYOR, Nº 49 EL RAIGUERO, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	47				3	218	RÚSTICO	BENIEL

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

## PROYECTO DE L.A.M.T. 20 Kv INTERCONEXIÓN S.T. "SAN FELIX" - S.T. "SAN CARLOS", BENIEL (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: BENIEL

11	JOSÉ ALCARAZ MARTÍNEZ	EL MISMO	44					3	200	RÚSTICO	BENIEL
12	JOSÉ FRANCO TOVAR C/ JUAN CARLOS I, Nº 9 EL RAIGUERO, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	42	4	16C-3000	1,37		3	199	RÚSTICO	BENIEL
13	MIGUEL TOVAR MUÑOZ	EL MISMO	135					3	219	RÚSTICO	BENIEL
14	ANTONIO SABATER CARRILLO C/ LOS NAVARROS, Nº 4 EL RAIGUERO, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	33					3	229	RÚSTICO	BENIEL
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENIEL PLAZA RAMÓN Y CAJAL, Nº 10 BENIEL (MURCIA)	EL MISMO								LÍNEA DE ALUMBRADO PÚBLICO	BENIEL
	TELEFÓNICA	EL MISMO								LÍNEA DE TELECOMUNI- CACIONES	BENIEL
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENIEL PLAZA RAMÓN Y CAJAL, Nº 10 BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	6							CAMINO ASFALTADO	BENIEL
15	MODESTA TOVAR ROSIQUE CAMINO DEL REGUERÓN, Nº 6 BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	104	5	16C-1000	1,37		3	230	RÚSTICO	BENIEL
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENIEL PLAZA RAMÓN Y CAJAL, Nº 10 BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	3							CAMINO ASFALTADO	BENIEL
16	JUAN CARRILLO PONCE CTRA. MOJÓN - ZENETA, Nº 50 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	8					3	265	RÚSTICO	BENIEL
17	JUAN CARRILLO PONCE CTRA. MOJÓN - ZENETA, Nº 50 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	63	6	16C-1000	1,37		3	266	RÚSTICO	BENIEL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20 Kv INTERCONEXIÓN S.T. "SAN FELIX" - S.T. "SAN CARLOS", BENIEL (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: BENIEL

18	ÁNGEL CÓRDOBA NICOLÁS C/ DEL CRISTO, Nº 3 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	77				3	267	RÚSTICO	BENIEL
19	ANTONIA ROBLES COLL CTRA. DE ZENETA, Nº 129 BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	92	7	16C-1000	1,37	3	287	RÚSTICO	BENIEL
20	MANUEL PÉREZ CARAVACA C/ DEL CRISTO, Nº 4 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	72	8	16C-1000	1,37	3	288	RÚSTICO	BENIEL
21	ENCARNACIÓN PÉREZ PALLARÉS CTRA. MOJÓN - ZENETA, Nº 7 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	19				3	293	RÚSTICO	BENIEL
22	FRANCISCO RUBIO ESQUIVA CAMINO DE PISANA, Nº 16 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	4				3	294	RÚSTICO	BENIEL
23	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA MURCIA (MURCIA) PEDRO MARTÍNEZ MULA	EL MISMO	88						ACEQUIA "EL INDIANO"	BENIEL
24	FRANCISCO ANIORTE SÁEZ CTRA. MOJÓN - ZENETA, Nº 45 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	28	9	16C-2000	1,37	3	296	RÚSTICO	BENIEL
25	RAMÓN ARACIL MUÑOZ AVENIDA DEL REINO, Nº 194 BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	31				3	297	RÚSTICO	BENIEL
26	DOROTEA PÉREZ MUÑOZ C/ DEL CRISTO, Nº 4 EL MOJÓN, BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	33				3	298	RÚSTICO	BENIEL
27	RAMÓN ARACIL MUÑOZ AVENIDA DEL REINO, Nº 194 BENIEL (MURCIA)	EL MISMO	28	10	16C-2000	1,37	3	299	RÚSTICO	BENIEL
		EL MISMO	22				3	300	RÚSTICO	BENIEL

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 12455 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Reforma de L.A.M.T. 20 KV (Conversión a D/C 100-A1/S1A)» en el término municipal de Cieza y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n, Murcia.
- b) Denominación: Reforma de L.A.M.T. 20 KV (Conversión a D/C 100-A-1/S1A).
- c) Situación: Paraje El Tamarit.
- d) Término Municipal: Cieza.

e) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de suministro.

i) Características técnicas:

#### Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Dos.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo 18C-4500, que sustituye al n.º 600198.

Final: Apoyo n.º 18 (16C-7000 Doble entronque A/S).

Longitud: 188 metros.

Conductores: 100 A1/S1A (D/C).

Aisladores: 2-U-70-BS.

Apoyos: Metálicos de Celosía y presilla.

g) Presupuesto de la instalación: 74.625,56 euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º: 3E02AT5580.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 11 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T. 20 KV (CONVERSION A D/C 100-A1/S1A) CIEZA (MURCIA)**

**MUNICIPIO: CIEZA**

**PROVINCIA: MURCIA**

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES				TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA		
1	FRANCISCO MARÍN BERNAL C/ EMPEDRA, Nº 23 CIEZA	EL MISMO	-	1(600198)	18C-4500	1,56	40	118		RÚSTICO	CIEZA
2	JOSE VILLALVA VÁZQUEZ C/ CONSTITUCIÓN, Nº 15 CIEZA	EL MISMO	-	2(613853) 3(613848)	16C-7000 18C-3000	2,28 1,56	40	117		RÚSTICO	CIEZA
6	MARIA GÓMEZ PÉREZ C/ ALBAICÍN, Nº 9 CIEZA	EL MISMO	-	5	18C-1000	1,56	-	-		RÚSTICO	CIEZA
14	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA	EL MISMO	-	9(613841)	14C-3000	1,19	6	126		RÚSTICO	CIEZA
21	MANUEL FENALLOR SANDOBAL C/ GENERAL RUIZ, Nº 3 CIEZA	EL MISMO	22				6	129		RÚSTICO	CIEZA
-	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA	EL MISMO	15				-	-		CAMINO DE TIERRA Y RAMBLIZO	CIEZA
23	DESCONOCIDO	EL MISMO	31	18	16C-7000	2,28	40	-		RÚSTICO	CIEZA

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 12453 Suspensión de pago de prestaciones sociales.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

Suspender el pago, en la nómina del mes de octubre de 2002, de los beneficiarios de las Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos que tienen reconocidas, al no haber presentado la declaración anual del pensionista correspondiente al año 2002, (art. 29 Real Decreto 383/84 de 1 de febrero).

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 28 de noviembre de 2002.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S., (Decreto n.º 58/99, B.O.R.M. n.º 166 de 21/07/99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

#### PERCEPTORES DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA MINUSVALIDOS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
2430/86	VELASCO CANOVAS, MARIA	23140836	C/ Alfonso X, 29 Alhama de Murcia
11419/89	VALCARCEL AGUIRRE, MARCIANA	23620293	C/ Sta. Teresa de Jornet, 5 3 Izq. Mula
708/91	MARTINEZ CEREZO, J. JOSE	48416106	C/ Cid Campeador – Ed. Zeus, 2 C Alguazas
13.525/88	GARRE GARRE, MARIA	74250769	Camino de los Copos, s/n Alquerias
12.228/88	GARCIA PADILLA, ANTONIA	23158814	C/ Ortega Melgares, 106 1ºIZQ. Lorca
12538/88	TARRAGA TARRAGA, AURELIA	22841432	C/ Enrique Jimenez – Las Esperanzas, 1 San Pedro del Pinatar
5955/89	LOZANO VELASCO, ENCARNACION	22797693	C/ San Jose, 9 1º Santiago de la Ribera
2819/86	GOMEZ VICENTE, JOSEFA	22181832	C/ Triunfo, 40 Molina de Segura
2335/87	GARCIA CARRION, VERONICA	22238036	C/ Albano Martinez, 113 Jumilla
1242/87	JIMENEZ PEREZ, SALVADORA	40743476	C/ Duque, 12 Jumilla
14320/88	BUENDIA BLAYA, ANTONIA	22801858	C/ Los Fontes, 132 Torre Pacheco
1327/90	LIDON OLIVER, M. DOLORES	22876835	C/ Carlos III, 47 3º Cartagena
179/84	GARCIA URREA, ESTEFANIA	22889272	C/ San Luis Cartagena
34.227/89	BURRUEZO RODRIGUEZ, CATALINA °	22879551	C/ Puyola, 8 “San Antón” Cartagena
6878/90	SEGURA ALIAGA, GINESA	22942577	C/ Mayor de Canteras, 12 Canteras – Cartagena
2793/89	CANOVAS GALIAN, JOSEFA	22215440	C/ S. Sebastian, 44 2 Alcantarilla

124/87	TORRANO PALAZON, ISABEL	22230464	C/ Alamo, 4 Archena
9225/89	CAMPUZANO CAMPUZANO, PAULA	22257743	C/ Dr. Fleming, 13 Archena
	MUÑOZ MUÑOZ, JOSE MARIA	22996516	C/ Sorolla, 8 Mazarrón
4651/88	HERNANDEZ CALVENTUS, MARIA	23116345	C/ Garcia Alix, 7 Mazarrón
10756/90	GONZALEZ GALLEGO, ANA	22305011	C/ Balaguer, 14 Santo Angel
13/94	TORRES DIAZ, SAMARA Mª	48491773	Camino Contraparada – Casa Guardia Javali Nuevo
9201/88	OLMEDO FERNANDEZ, Josefa	22330959	C/ Olivo Bloq. 19 1º El Palmar
3994/90	MARIN MONTOYA, JOSEFA	22423096	Carril de la Torre, 104 PUENTE TOCINOS
200/93	LLANES MORALES, JOSEFA	22191438	C/ Obispo Barroso, 16 2 Murcia
7865/88	ORTIZ ROS, CATALINA	74332936	Casino Viejo s/n San Jose de la Vega – Benijan
6447/89	ALCARAZ ALMARCHA, ASCENSION	22392421	Carril Palmeras, 83 Aljucer
966/87	RODA VERDU, REMEDIOS	22208832	C/ Antonio Segura Sanchez, Duplex 4 Espinardo
13615/88	MARMOL PEÑALVER, MARIA	74301878	C/ Goya, 8 Sangonera la Verde
6827/89	BUSTOS GUERRERO, ALBERTO	48390211	C/ Río Ebro, Bl. C1 Bajo D Murcia
300/87	SANCHEZ HERNANDEZ, ARACELI	22387685	Camino Cementerio, 5 Vistabella La Alberca
817/89	CARRILERO CARRILERO, CARMEN	22393075	C/ Jorge Guillen, 2 4 Murcia
13571/89	MARTINEZ-ABARCA RUIZ FUNES, FUENSANTA	22295920	C/ Princesa 3 9 b Dcha Murcia
11009/88	MARTINEZ ANDUGAR, M. CARMEN	22386319	Carril Esparza, 74 Arboleja
652/90	CONESA PEREZ, MARIA	22162541	C/ Viveros Municipales Murcia

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

#### 12461 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Ref.- Not de actos de menor cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), la Jefa Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes de notificaciones diferentes actos administrativos de menor cuantía, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala (ver tabla anexo 1).

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

30782.- U.Rec. Menor Cuantía.-Gran Vía Escultor Salzillo, 21 - 30005 Murcia (2.ª planta) Despacho 18

#### Tipo de acto:

1. Notificación de prov. apremio-acuerdo de compensación de oficio.
2. Notificación de embargo de cuentas corrientes
3. Notificación de embargo de devoluciones.
4. Notificación de embargo de salarios.
5. Notificación de embargo de vehículos.
6. Notificación de resolución de recursos.
7. Notificación denegación de acuerdos de compensación a instancia.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
ABADAL CASAS, JOSE MARIA	36615211 Q	4	300221000668 J
ABAJO LOPEZ, IGNACIO BENJAMIN	27477108 C	1	300230002315 N
ABBASSI, LAKHDAR	X2072682 Z	5	300223004038 Z
ABDAIDI, ABDERRAHMANE	X2621576 J	2	300220009970 V
ABDAIDI, ABDERRAHMANE	X2621576 J	2	300220012699 D
ABDELAHAK, BEN YAHYA	X2131660 C	2	300220007258 L

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
ABDELKARIM, SAIDI	X1286577 A	1	300230001730 W
ABDERRAHMANE, MOHAMED	X0969481 P	1	300230000760 K
ABDERRAHMANE, MOHAMED	X0969481 P	2	300220012279 A
ABDOU WABIB, NDIA	X3114442 N	5	300223002207 T
ABELEDON RENDON, MARCO ANTONIO	31695838 K	5	300223002209 W
ABELLAN CAMARA, JUAN ANTONIO	74324265 H	4	300221000574 B
ABELLAN CAMARA, JUAN ANTONIO	74324265 H	3	300224000026 X
ABELLAN MARTINEZ, ISABEL	23139698 L	4	300221000428 A
ABELLAN PALAZON, EMILIO	34810082 L	2	300220010232 A
ABELLAN ROMERO, FRANCISCO JOSE	34793149 Z	1	300230000984 S
ABELLAN SANCHEZ, JUAN ANTONIO	74315655 X	2	300220007150 A
ABELLAN SANCHEZ, MARIA ASUNCION	27442369 B	1	300230004168 W
ABELLAN ZAPATA, JOSE	22446624 G	1	300230003314 E
ABELLAN ZAPATA, JUAN	27440279 Z	1	300230006784 L
ABELLANDEDA HERNANDEZ, FRANCISCO	23154775 P	1	300230005015 K
ABELLANEDA HERNANDEZ, FRANCISCO	23154775 P	5	300223003296 P
ABELLANEDA HERNANDEZ, FRANCISCO	23154775 P	5	300223003297 D
ABELLANEDA IBARRA, MARIA	23181160 N	1	300230002645 C
ABENZA CANO, TERESA	52807951 C	2	300220008141 M
ABENZA GALLEGO, MARIA	27444297 F	1	300230003205 M
ABENZA GALLEGO, MARIA	27444297 F	1	300230003206 Y
ABOLLADO WEWER, FERNANDO	07213335 Y	2	300220012212 M
ABRIL LOPEZ, JUAN JOSE	34785515 Q	5	300223001655 T
ACHOUR, MUSTAPHA	X1383754 M	1	300230002002 K
ACHOUR, MUSTAPHA	X1383754 M	5	300223004051 G
ACOSTA BAÑOS, RICARDO	2759039 M	5	300223003776 M
ACOSTA PLAZA, JOSE M	52801432 X	1	300230003180 A
ADAN ESCARABAJAL, LORENZO	23226674 D	1	300230004238 A
ADLI, ABDELHAK	X2080820 X	5	300123006611 D
ADRIAN VIUDES E HIJOS, SRC	C 30004360	2	300220010642 E
AGRICOLA BRESOL, SL	B 73045379	1	300230002288 P
AGRICOLA GARCIA GUILLEN SL	B 30152334	5	300223001980 A
AGUADO GIMENEZ, MARIA JOSE	22466570 D	1	300230003644 F
AGUERA MUÑOZ, FRANCISCO	23000339 V	1	300230004354 G
AGUERA ZAPATA, MARIA JOSE	27439950 F	1	300230000688 H
AGUIAR, MANUEL ANTONIO	X1052029 D	2	300220008106 Q
AGUILAR ASENSIO, MARIANO	27441114 K	2	300220007845 P
AGUILAR LAMAS, SALVADOR	33393500 F	1	300230000315 J
AGUILAR MOLINA, REMEDIOS	52814058 D	2	300220010332 B
AGUILAR PARDON, JULIAN FERNANDO	22977493 X	1	300230006944 H
AGUILAR SANCHEZ, ANGEL	22419117 M	1	300230002439 K
AGUILI, HASSAN	X2210821 S	2	300220007241 W
AGUILI, MOHAMMED	X2444171 F	1	300230001763 N
AGUSTIN CHICO E HIJOS, SL	B 30433494	5	300223003391 B
AGUSTIN CHICO E HIJOS, SL	B 30433494	5	300223003392 N
AGUSTIN CHICO E HIJOS, SL	B 30433494	5	300223003393 J
AGUSTIN GARCIA, CARLOS VICENTE	34789714 Y	2	300220012515 D
AHMADI, KAVOUS	X1939953 H	5	300123006670 E
AIRAJ, LAKHDAR	X2513163 E	2	300220010361 V
AISSI, BRAHIM	X1369823 N	1	300230002643 H
AISSI, BRAHIM	X1369823 N	1	300230004087 J
AIT DAOUD GUILLEN, FOUAD	20037703 B	5	300223002292 Q
ALAMINOS DIAZ JIMENEZ, FELIPE	22439133 B	1	300230005560 Z
ALARCON BUENDIA, LOURDES	22430952 H	1	300230006110 N
ALARCON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	22477767 M	1	300230007023 M
ALARCON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	22477767 M	5	300223003692 J
ALARCON MARIN, ANTONIO	48397262 H	1	300230006998 A
ALARCON NICOLAS, JUAN FRANCISCO	27454507 M	1	300230002974 G
ALARCON SANCHEZ, AGUSTIN	48417545 S	5	300223002298 E
ALARCON SANCHEZ, CARMEN	74323529 H	1	300230003698 S

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
ALAS DORADAS, SL	B 30477160	2	300220010719 F	ANDREU HERRERO, JOSE MARIA	34810643 M	5	300223005769 C
ALBADR, ABDELHADI	X2828318 P	5	300223002073 G	ANDUGAR ORTIZ, FRANCISCO	22450310 X	1	300230000320 H
ALBADR, AHMED	X1207394 D	5	300123006569 J	ANDUGAR RIVAS, JOSE JULIAN	27479683 L	1	300230004272 Z
ALBALADEJO CANALES, ENRIQUE	74277748 F	2	300220009789 C	ANDUJAR PERONA, JOSE FRANCISCO	48483528 B	2	300220012379 B
ALBALADEJO GARCIA, FELICIANO	01618735 H	4	300221000530 J	ANDUJAR TOVAR, JOSE ANTONIO	27430028 K	2	300220008115 W
ALBALADEJO JIMENEZ, FERNANDO	07563249 K	1	300230000670 T	ANGULO RUIZ, DANIEL	29061683 X	1	300230002754 Z
ALBALADEJO VERA, FERNANDO	74354704 M	1	300230003628 Z	ANTOLINOS GONZALEZ, JOSE	48545234 P	1	300230004331 G
ALBARRACIN GARCIA, JOSE LUIS	74425568 Y	2	300220010573 E	ANTON SAVADIE, CONCEPCION	01299915 R	2	300220010637 V
ALCANTARA ALCANTARA, LUIS ERNESTO	X1485840 V	1	300230006048 L	APLICACIONES GALVEZ, SL	B 73008765	5	300223003960 M
ALCARAZ ALMAGRO, JOSE JULIO	74323102 M	4	300221000304 V	ARAGON FUENTES, JOSE LUIS	27469981 T	2	300220007175 M
ALCARAZ CAMACHO, JOSE ANTONIO	48499470 Z	2	300220006889 H	ARAGON MARTINEZ, BARTOLOME	22464150 G	1	300230004336 D
ALCARAZ DIAZ, PEDRO	23214682 T	1	300230006749 F	ARAMAYECLA, SL	B 30509483	1	300230000729 J
ALCARAZ LLORENTE, GINES JOSE	77542416 D	2	300220012094 W	ARANDA MARTINEZ, SILVIA	34822287 K	1	300230000765 A
ALCARAZ LOPEZ, FRANCISCO	27442549 F	5	300223005728 W	ARANDA PEREZ, ANTONIO	34785001 P	2	300220008471 J
ALCARAZ LOPEZ, FRANCISCO	27442549 F	5	300223005730 G	ARCAS ALARCOS, VICTOR	48431327 C	5	300223002244 Z
ALCARAZ MARTINEZ, JERONIMO	27466080 D	2	300220008104 Z	ARCAS GARCIA, RAMON	23218433 W	1	300230007007 N
ALCARAZ MORENO, ANA MARIA	48456205 N	2	300220010486 G	ARCAS GUERRERO, FRANCISCO	23159368 R	1	300230003870 A
ALCARAZ ZARAGOZA, EVA	34823612 W	1	300230006893 J	ARCAS MECA, FRANCISCO	51042746 L	1	300230006884 G
ALCAZAR CARRILERO, FERNANDO	22365310 H	2	300220007995 C	ARCE SANCHEZ, JOSE MARIA	34800057 E	1	300230003066 G
ALDEGUER CASTAÑO, PEDRO	27439853 W	2	300220012219 N	ARCO IRIS	G 30247134	2	300220010021 E
ALDEQUER NAVARRO, ANTONIO	74304566 F	2	300220008799 L	ARCO VALORACIONES, SA	A 30331144	2	300220009899 S
ALEDO OLIVARES, JESUS	52802534 P	5	300223003585 K	ARENAS DIAZ, ROSA	51953021 T	1	300230001726 K
ALEGRIA HERNANDEZ, JOSE	22383641 H	3	300224000334 L	ARI, ABDELMAJID	X2329663 Q	5	300123006653 M
ALEGRIA ORENES, JUDITH	34815453 P	1	300230002055 M	ARIAS ABELLA, CESAR AUGUSTO	X1524489 A	1	300230004725 F
ALEGRIA ORENES, JUDITH	34815453 P	5	300223004836 F	ARIAS SANCHEZ, ANGELES	74435859 Q	1	300230006959 X
ALEMAN DEL CASTILLO, EDUARDO	34789413 G	1	300230001275 F	ARNALDOS FRANCO, ANGEL SANTIAGO	22441278 V	5	300223001878 Q
ALEMAN DEL CASTILLO, EDUARDO	34789413 G	3	300224000153 E	ARNALDOS FRANCO, ANGEL SANTIAGO	22441278 V	5	300223001879 V
ALEMAN SABATER, ANTONIO	34819726 A	1	300230006991 L	ARNALDOS SANCHEZ, MERCEDES	22414821 X	3	300224000294 W
ALEX BELEN, RAFAEL	50135215 E	5	300223003751 A	AROCA LISON, JAVIER	48430985 T	2	300220012378 X
ALEXANDER S PECTINA SL	B 30523104	5	300123006582 A	AROCA LUCAS, JUAN	29039625 D	1	300230005978 H
ALFARO PEREZ, JOSE RAUL	23025545 S	1	300230004148 M	AROCA LUCAS, JUAN	29039625 D	2	300220012519 J
ALFESERMA, SL	B 73041352	2	300220010381 Z	ARQUES PEÑALVER, ROBERTO	48510727 R	1	300230006834 T
ALFONSO ALVAREZ, CARMEN	01106835 Y	2	300220010424 B	ARQUES ZAMORA, MARIA JOSE	34807197 D	5	300223004085 S
ALI HASSAN EL ATMANI, MOHAMED NAYIB	45285980 S	1	300230003052 J	ARREDONDO AVENZA, BERNARDO	48417125 D	1	300230004079 M
ALIMOUSSA, AZIZ	X2598912 G	5	300223003946 Z	ARREGUI BRAVO, AITOR ZABIER	50742394 R	4	300221000635 A
ALMAGRO NICOLAS, ANTONIO	34811708 N	1	300230004005 T	ARTES PIEDRA BUENA, JUAN JOSE	46028958 R	5	300223003705 A
ALMAGRO SERRANO, FRANCISCO	27457442 L	2	300220009954 R	ASEGER AG SL	B30466098	2	300220008344 R
ALMELA ALMELA, JOAQUIN	29063855 C	5	300223005872 P	ASENSIO GALERA, MIGUEL	23205921 W	5	300223004772 N
ALMELA GOMAR, MARIA DELFINA	27479121 D	2	300220009841 A	ASENSIO MARTINEZ, CARLOS	22971918 R	1	300230001021 Y
ALMELA GONZALEZ, PEDRO	22410111 S	2	300220012390 E	ASENSIO PIÑA, ANTONIO	74412705 T	2	300220008109 L
ALMELA HERNANDEZ, JOSE MARIA	48426425 V	4	300221000420 H	ASENSIO VERA, JESUS	48428703 H	1	300230006753 B
ALONSO SILGAO, MARCO ANTONIO	23277191 H	1	300230001757 Y	ASENSIO VERA, JOSE ANTONIO	52827230 W	1	300230002752 N
ALTES SL	B30166664	3	300224000214 Z	ASESORAMIENTOS TECNICOS URBANISTICOS	B 30365241	1	300230000957 B
ALTES, SL	B 30166664	1	300230001712 F	ASESORAMIENTOS TECNICOS URBANISTICOS	B30365241	3	300224000137 Y
ALUCRIS 251037 SL	B 30461396	5	300223001959 M	ASOADINSUR, SL	B 73029720	1	300230006378 G
ALVAREZ GARCIA, MAGDALENA	36460973 Q	2	300220008325 M	ASOC FORESTAL DE LA REGION DE MURCIA	G 30484414	2	300220011507 J
ALVAREZ GARCIA, MAGDALENA	36460973 Q	2	300220012319 C	ASTILLEROS, SL	B 30340376	5	300223003971 Q
AMADOR FERNANDEZ, JUANA	27441561 P	1	300230004422 A	ATTAS, MOHAMMED	X2094746 K	5	300223004004 A
AMADOR LARIO, SEBASTIAN	23230365 C	1	300230007004 D	AUDIOVISUALES BERNAL SL	B30582753	2	300220006622 G
AMINE, ABDELAZIZ	X2214093 K	1	300230004958 X	AUTOCARES COSTA CALIDA, SL	B 30151740	5	300223005844 A
AMIR, EMBAREK	X1285739 Q	5	300223002001 R	AUTOCARES COSTA CALIDA, SL	B 30151740	5	300223005845 G
AMIR, YOUSSEF	X3100427 G	5	300223001772 W	AVILA FERNANDEZ, ALBERTO	34794051 L	1	300230006688 S
AMOR GARCIA, JUAN DEL	23144560 M	1	300230001585 H	AYADI, ABDELKADER	X1384883 F	1	300230002873 H
AMORES ADAN, ESPERANZA	75101065 Q	1	300230002658 X	AYADI, BOUJEMAA	X1379039 M	2	300220010305 F
AMOROS TERUEL, SERGIO	34820640 C	5	300123006499 N	AYALA GARRIGA, JUAN	23029455 S	1	300230004246 B
ANCOSTA BENAVENT, AGUSTIN	19461422 H	1	300230001864 K	AYALA MUÑOZ, ALFREDO JOSE	23260204 M	1	300230006040 B
ANDREO ANDREO, JOSE BAUTISTA	23235392 X	1	300230001551 F	AYALA RUIZ, SANTIAGO	27434733 B	1	300230004156 J
ANDREO ANDREO, JUAN	22453151 E	1	300230001354 V	AYALA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	74332215 X	1	300230004807 C
ANDRES TORTOSA, ANGEL	22405560 H	1	300230005784 P	AYALA VILA, DANIEL	48504451 G	2	300220010387 C
ANDREU BELLUGA, TOMAS	34811470 G	1	300230004929 G	AYALA VILA, DANIEL	48504451 G	2	300220012388 C

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
AYALA VILA, FRANCISCO	34786513 W	2	300220010431 H	BAYO SALA, CLAUDIO	34798504 X	1	300230006331 A
AYAT, BOUJEMAA	X1297563 H	5	300223003930 K	BAYO SALA, CLAUDIO	34798504 X	2	300220011835 L
AYAT, MOHAMED SGHIR	X1306534 L	5	300223002293 V	BAYONAS LOPEZ, MANUEL	23213891 Z	1	300230003633 L
AYEN FERNANDEZ, PEDRO	77542095 X	5	300223004012 B	BEAS PEREZ DE TUDELA VIDAL, JOSE	23238102 Y	1	300230006984 N
AYLLON ESPIN, ISMAEL	48394842 J	1	300230003217 V	BELAARAJ, EL MAMOUN	X1288130 S	5	300223003931 E
AYLLON MARTINEZ, JOSE ANTONIO	74305740P	3	300224000084 E	BELAKHDAR, EL BEKKAY	X0931995 N	2	300220010763 M
AYNAOU, BOUJEMAA	X1467505 J	5	300223003922 J	BELANDO FERNANDEZ, ANTONIO ALEJANDRO	48521779 J	1	300230005969 D
AYNAOU, ISMAIL	X1296702 P	2	300220010544 Q	BELANDO FRANCO, JOSEFA	22432645 D	5	300223004846 V
AZNAR CHALU, MARTIN	23127622 H	2	300220012352 F	BELANDO GOMBAU, ANGEL	27471996 Z	1	300230003951 S
AZORIN CASTAÑO, VICTORIANO	22408037 B	2	300220006589 V	BELANDO SANCHEZ, JUAN JOSE	48521537 R	1	300230004327 T
AZORIN MARCOS, ROMAN	74313098 Y	5	300223003484 N	BELANDO TORNEL, DIEGO	22214799 L	2	300220007404 G
AZORIN MUÑOZ, RAFAEL	22364557 R	5	300223003676 C	BELARBI, M HAMED	X2091389 E	5	300223004905 F
AZORIN ROMERO, VICTORIANO ROMAN	29074291 Z	2	300220010082 Z	BELAZGHEM, MOHAMED	X1806443 T	5	300123006642 V
AZORIN ROMERO, VICTORIANO ROMAN	29074291 Z	2	300220011832 Q	BELCHI AROCA, MARIA	27431834 X	2	300220006617 E
AZZOUZI, ABDELKADER	X1394177 D	5	300223002193 D	BELCHI BUENDIA, PEDRO	22353988 N	1	300230000309 F
AZZOUZOUT, LAID	X1330271 C	2	300220012487 G	BELCHI LOPEZ, SALVADOR	74425225 P	5	300223003746 K
BA, GORA	X1468262 B	5	300223002295 L	BELCHI LOPEZ, SALVADOR	74425225 P	5	300223003747 E
BACHIRI, AHMED	X2552163 Z	1	300230003300 P	BELCHI MARTINEZ, JUAN MIGUEL	74426456 C	1	300230000500 Z
BACHIRI, MOHAMED	X2080663 Z	2	300220010695 Y	BELCHI MUÑOZ, MARIA CARMEN	34785907 V	1	300230006178 B
BADDENE, ALI	X1256659 P	5	300223000387 C	BELCHI NAVARRO, PEDRO MANUEL	34795540 J	5	300223003547 Y
BADDENE, ALI	X1256659 P	5	300223000388 K	BELMONTE BERMEJO, JULIAN	22440172 S	1	300230000099 G
BAENA PALLARES, MANUEL	34784884 Y	1	300230005772 L	BELMONTE DICENTA, FERNANDO	22439670 L	5	300223003841 R
BAENAS SANCHEZ, JOSEFA	22114605 J	1	300230005748 H	BELMONTE FRANCO, MARIA DOLORES	27434212 L	5	300223003868 M
BAEZA AYALA, GINES	27457559 K	1	300230002127 P	BELMONTE JIMENEZ, ANTONIO	34817442 L	1	300230000460 C
BAEZA BELLUGA, JOSE	22395836 T	2	300220009895 B	BELMONTE MUÑOZ, ANDRES	34812097 X	2	300220011790 C
BAEZA LOPEZ, MARIA MERCEDES	77505386 D	2	300220008120 F	BELMONTE QUILES, PEDRO	27425267 K	2	300220008246 H
BAHADI, AHMED	X1321638 N	2	300220010483 R	BELMONTE RUBIO, JOAQUIN	27431040 K	5	300223001937 Y
BAHADI, AHMED	X1321638 N	2	300220012715 W	BELOUARRAT, MOHAMMED	X1328224 C	5	300223002167 Y
BAIOUI, MOHAMMED	X1297579 B	1	300230002316 J	BELRHALLIA, MOHAMMED LAKHDAR	X1341913 R	5	300223002003 A
BALLESTER GIL, FRANCISCO	22400428 S	2	300220012408 V	BEN CHRIF, ABDELKADER	X1346931 M	5	300223004078 P
BALLESTER GOMEZ, BENJAMIN	29010531 X	1	300230005788 N	BENABIS, MOHAMMED	X1300297 S	5	300223002221 Z
BALLESTER LOPEZ, FRANCISCO	34789027 D	2	300220010146 D	BENALI, HAMID	X2033104 L	2	300220008691 A
BALLESTER SANCHEZ, JOSE	27434750 M	1	300230004869 J	BENALI, HAMID	X2033104 L	2	300220011914 Y
BALSAS PEÑALVER, ALFONSO	52807299 N	1	300230006713 V	BENDAOU, LAKHDAR	X1447108 V	2	300220010550 E
BAÑON GARCIA, JAIME	37382523 W	2	300220010680 Z	BENHALLOY, RAHAL	X1433230 P	1	300230000684 Z
BAÑOS GARRE, ALBERTO	27474888 P	5	300223001670 S	BENITEZ MULA, MANUEL	23174419 X	5	300223001159 X
BAÑOS GONZALEZ, EVA MARIA	23000002 W	5	300223003281 Q	BENITEZ VILLAREJO, DOLORES	28415825 S	1	300230004698 A
BAÑOS PINA, ANTONIO	22363266 K	2	300220010003 G	BENJANI, MOHAMMED	X1287661 Y	1	300230006516 G
BAQUERO MARTINEZ, DAVID	48396860 F	5	300223003403 T	BENOMARAT, MOHAMED	X1457952 M	5	300223002253 T
BARAINCA MARCOS, SANTIAGO VICENTE	22977391 T	5	300223002231 R	BENTOUMLA, ABDELKADER	X2444162 K	5	300223000380 J
BARBERA LOPEZ, LUIS	34811781 Q	1	300230002489 W	BENYAAGOU, DRISS	X2077073 N	2	300220010557 Y
BARBERA MELECHON, PEDRO	37779589 L	4	300221000254 J	BENYAAGOU, DRISS	X2077073 N	2	300220012991 W
BARCELO FERNANDEZ, MARIA ENCARNACION	34832683 B	2	300220012688 K	BENYAKAD, ABDELLAH	X2090627 L	1	300230002121 W
BARCELO OLMO, ALEJANDRO	48514440 B	1	300230005607 S	BERBEL MENA, JUAN DE DIOS	48427593 N	5	300223003560 L
BARCELO VERA, JOSE	74330511 P	5	300223005809 Z	BERMEJO CORBALAN, MONICA	77518632 F	2	300220008017 L
BARCO HENARES, JUAN ANTONIO	53146665 J	2	300220012818 J	BERMEJO MARTINEZ, JOSEFA	27435535 P	2	300220011502 P
BARCO-DIGO SL	B30518203	3	300224000192 S	BERMEJO PARDO, JOSE	22458489 R	1	300230002787 R
BARNES CAMPOS, FRANCISCO JOSE	48478295 E	1	300230007056 S	BERMEJO SANANGO, CARLOS ALBERTO	X2654716 X	1	300230005205 G
BARQUERO HERNANDEZ, ANTONIO	48392700 X	1	300230000686 Q	BERMUDEZ SANCHEZ, ANTONIO	48476111 T	1	300230001897 P
BARQUEROS MORENO, JUAN PEDRO	77522305 T	1	300230004182 Q	BERMUDEZ SOLER, JOSE	34785011 H	3	300224000344 Y
BARRADO MORENO, JOSE LUIS	38448884 Z	1	300230001987 Y	BERNAL ALCARAZ, MANUEL	27456800 K	2	300220010198 S
BARRERA ZAPATA, MARIA CARMEN	27613615 E	4	300221000868 Y	BERNAL BERNAL, JUAN	48424383 E	1	300230003749 C
BASSOU, ABDELKADER	X1300333 M	1	300230002112 Q	BERNAL GOMARIZ, JUAN	74328284 N	1	300230002626 R
BASTAN AVILES, JOSE MARIA	34787825 A	1	300230005060 C	BERNAL LOPEZ, MARIA DOLORES	34806019 G	1	300230000343 H
BASTIDA HARO, JOSEFA	23213147 Y	1	300230006031 W	BERNAL PEÑALVER, ANTONIO JOSE	77522645 H	1	300230004231 L
BASTIDA TUDELA, JUAN LUIS	23260856 J	2	300220012537 P	BERRIATUA RODRIGUEZ, JAIME	51378465 F	1	300230002184 L
BAUTISTA ALARCON, JOSE	29061748 Y	5	300223005785 J	BERZOZA RODRIGUEZ, GUILLERMO	48509355 D	2	300220009904 C
BAUTISTA BUJALDON, JUAN JOSE	24075902 P	3	300224000332 V	BIANCO INVES SA	A30552657	2	300220007341 X
BAUTISTA FRUTOS, JOSE	22206508 P	2	300220010626 Y	BIELSA BERMEJO, JOSE MARIANO	27464991 R	1	300230006049 C
BAUTISTA FRUTOS, JOSE	22206508 P	2	300220012909 N	BLANCO GARCIA, ROBERTO	50043985 X	1	300230005732 W

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
BLANCO LACARCEL, JESUS	48499578 F	2	300220010477 H	CAMPILLO CAMPILLO, OLAYO	27438546 Y	2	300220008323 A
BLANCO PERIS, JOSE	50926688 L	1	300230005412 G	CAMPILLO CONESA, JUAN	22402366 K	1	300230003330 S
BLAS ROMERO, ALBERTO	48397830 B	1	300230004284 A	CAMPILLO GOMARIZ, JUAN	27463467 H	1	300230001658 E
BLAZQUEZ PADILLA, MATEO	23253628 F	1	300230003758 Y	CAMPILLO PEREZ, FRANCISCO	34824275 K	5	300223004909 B
BODEGAS PORTILLA, MARIA DEL PILAR	41390031 J	5	300223003282 V	CAMPOS HERNANDEZ, PEDRO	46660253 S	1	300230002257 T
BOLUDA VICENTE, MARIA DEL CARMEN	77501375 T	1	300230006686 J	CAMPOY MARTINEZ, JUAN JOSE	23207230 T	2	300220011678 T
BONACHE OTERO, JOSE EDUARDO	01937107 R	2	300220008809 Y	CAMUÑEZ MERINO, JOSE	27869370 V	5	300223003501 Y
BONILLO RUIZ, JOSE	05886003 G	5	300223001912 G	CANO BERNAL, LORENZO	23252622 J	4	300221000296 D
BONILLO RUIZ, JOSE	05886003 G	5	300223001913 M	CANO BLANCO, RUBEN	48508933 R	2	300220012465 M
BOTIA MARTINEZ, ANTONIO JOSE	27434241 W	1	300230002124 M	CANO DOLERA, JUAN	29066165 F	1	300230003710 G
BOUDLAL, MOHAMMED	X2306229 L	5	300223003771 T	CANO GARCIA, JESUS	34824044 C	2	300220010099 P
BOUFOUNSS, HANANA	X3312851 T	2	300220012848 C	CANO GIMENEZ, MARIO	48505238 D	1	300230004228 Q
BOUGATAYA, JALLOUL	X2224420 K	4	300221000850 B	CANO LECHUGA, JESUS ANTONIOQ	52827751 V	5	300223003507 N
BOUGTAB, AHMED	X2625115 X	4	300221000724 T	CANO MARTINEZ, MARIA TERESA	29064324 Y	1	300230005430 E
BOUHAMDI, MAATI	X1882621 W	5	300223003962 F	CANO PINA, ANTONIO	22384312 E	3	300224000098 J
BOUHAMDI, MAATI	X1882621 W	5	300223003961 Y	CANO SANCHEZ, SERGIO	48446500 J	1	300230002781 H
BOUHANI, ABDELKRIM	X2080652 A	5	300223003398 H	CANO TRIGUEROS, GENEROSO	74294938 Q	1	300230003673 J
BOUJAKHROUT, RAHAL	X1339758 P	5	300123006602 T	CANO VERA, FRANCISCO	27468449 D	1	30023000025 W
BOUJKHROUT, M BARCK	X1308957 G	5	300223001961 F	CANOVAS ALONSO, JUAN	22411381 C	1	300230005136 G
BOUKHANFRA, BOUALAM	X2435785 Q	2	300220010357 J	CANOVAS CANOVAS, JOSE ANTONIO	48415199 S	2	300220008094 G
BOULAAYOUNE, BRAHIM	X1184851 Y	5	300223004061 Z	CANOVAS CONTRERAS, CANDIDA	74312431 Y	1	300230004370 C
BOULERHCHA, AHMED	X1093457 Z	5	300223002172 B	CANOVAS ESPIN, ANDRES	23275769 E	2	300220008707 L
BOURAHA, ABDELLAH	X1343884 V	1	300230002697 A	CANOVAS FERNANDEZ HENAREJOS, ENRIQUE	22914480 V	1	300230006917 Z
BOUSNIN, EL MOSTAPHA	X2909411 A	2	300220010367 T	CANOVAS GONZALEZ, SALVADOR	23203704 Q	5	300223002187 A
BOUTALEB, AHMED	X2085918 W	2	300220010797 Q	CANOVAS MARTINEZ, JOSE	74254894 S	1	300230000326 R
BOUTALEB, AHMED	X2085918 W	2	300220013067 D	CANOVAS MARTINEZ, TERUEL	22460229 Q	5	300123006692 K
BOUTAZARCAIT, ALI	X1716773 F	5	300223003768 C	CANOVAS MATEOS, JORGE ALBERTO	27479054 B	1	300230005898 F
BRAVO GARCIA, MANUEL	77551751 Y	1	300230002722 M	CANOVAS MUÑOZ, RAUL	48400844 N	2	300220008620 R
BRAVO MESEGUER, MANUEL	27430021 Z	1	300230000694 R	CANOVAS SANCHEZ, PEDRO JOSE	74305645 M	3	300224000120 N
BRAVO PEREZ CHUECOS, GREGORIO	23199533 P	1	300230003769 V	CANOVAS SERNA, JUAN CARLOS	48494987 Q	5	300223003555 Z
BRAVO ROMERO, SILVIA	28637764 G	5	300223002093 R	CANOVAS TUDELA, FELICIANO	23242686 J	1	300230002832 T
BRIONES PEREZ, ESTEBAN	74335109 Y	2	300220006814 N	CANOVAS VAZQUEZ, JOAQUIN	34831205 M	1	300230002210 E
BRIONES PEREZ, ESTEBAN	74335109 Y	2	300220008278 G	CANOVAS VELASCO, ANA MARIA	M3000881 W	1	300230000204 V
BUENDIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	23007919 F	5	300223001674 L	CANTERO LOPEZ, VICENTE JOSE	34792176 F	1	300230004593 J
BUENDIA PEREZ, CARMEN	34801091 K	2	300220012552 T	CANTO RUIZ, MANUEL	27432070 Q	4	300221000243 W
BUENO GIL, MANUEL	24749147 C	1	300230005884 Q	CANTO SIGLER, SERGIO DAMIAN	34825817 E	5	300223003529 B
BUENO LOPEZ, EULOGIO	29068851 W	1	300230004189 T	CAÑADAS BAYONA, JUAN JOSE	22450676 P	1	300230001989 P
BUITRAGO GUTIERREZ, ANGEL	29040767 R	1	300230006059 F	CAÑADAS ZAPATA, ANTONIO	48425147 G	2	300220009957 G
CABA IL AGRICOLA Y GANADERA, SL	B 30588115	2	300220010376 D	CAÑAS GARRIDO, VICENTA	80062209 Z	1	300230004709 Z
CABALLERO GIL, JOSE	22473794 B	1	300230006020 Z	CAPARROS SANCHEZ, OSCAR	48477354 R	1	300230006173 Y
CABALLERO MUELAS, FRANCISCO	22396356 Z	1	300230003973 Z	CARAVACA BOTIA, JOSE ANGEL	48505060 S	5	300223003884 K
CABALLERO MUÑOZ, JOSE MARIA	52817662 W	5	300223005823 M	CARAVACA CUENCA, TOMAS	22375150 Z	1	300230003593 W
CABAS MAESTRE, MARIANO	22909443 V	1	300230004371 K	CARAVACA CUENCA, TOMAS	22375150 Z	2	300220009762 Q
CABAS SANCHEZ, PEDRO JOSE	48419415 E	2	300220011702 R	CARAVACA PEREZ, FRANCISCO JOSE	48502293 P	1	300230005109 T
CABRERA CANO, ANA TERESA	27487458 C	1	300230006980 P	CARAVE MORENO, JUAN CARLOS	31306349 Z	1	300230000331 Y
CAFÉ EL SECRETO, SLL	B 73097172	1	300230001606 Q	CARBONELL CANOVAS, FRANCISCO	22416063 X	1	300230003689 Y
CAFETERIA MOZART, SL	B 73063133	2	300220009826 B	CARCELEN BELMONTE, JUAN ANTONIO	27483062 V	1	300230005813 Z
CAINZOS PEREZ, PEDRO GERARDO	32565713 J	5	300223003870 F	CARCELES BALLESTER, MANUEL	34788244 P	5	30023003888 W
CAJA GOMEZ, JOSE ANDRES	34793825 T	1	300230005779 A	CARCELES BEVIAR, RAQUEL	48398289 X	1	300230002825 Q
CAJA ROMERO, JUAN	23221535 E	1	300230005958 K	CARCELES LOPEZ, JUAN FRANCISCO	27465933 T	2	300220010396 Y
CALDERON ABENZA, MATEO	19367368 B	2	300220011719 H	CARCELES MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	27484664 D	1	300230005023 Y
CALDERON PALAZON, NICOLAS	77707543 L	1	300230001839 L	CARCELES MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	27484664 D	2	300220012286 X
CALINTEG CONFORT MURCIA, SL	B 73083420	1	300230001291 T	CARCELES MOGUERA, FRANCISCO JAVIER	72519006 Y	1	300230003106 K
CALVO CAMPOS, FRANCISCO JAVIER	23285204 G	1	300230006976 G	CARCELES RUIPEREZ, JUAN FRANCISCO	34831654 V	1	300230004646 C
CALZADA EGEA, GONZALO	34831185 P	1	300230004638 N	CARMONA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	34804644 D	5	300223001789 L
CALZADOS ARTICO, SL	B 30463434	1	300230000214 L	CARMONA SERRANO, JOSE MARIA	27433524 K	1	300230003169 S
CAMACHO BERNES, OSCAR	77519899 D	1	300230002731 Z	CARPAS LORCA S COOP 30MU1891	F73015463	2	300220008280 Y
CAMACHO MOLINA, SANTIAGO	29041216 J	1	300230001517 L	CARPE BAÑO, ANTONIO	27437511 Y	1	300230003149 H
CAMPILLO ALBALADEJO, JOSE	22988181 A	1	300230007012 V	CARPENA CASTAÑO, MANUEL RAMON	74299111 A	1	300230006183 Q
CAMPILLO CAMPILLO, AMPARO	22417504 W	1	300230004669 C	CARRASCO DEL VAS, ROSARIO	74432757 L	1	300230006606 W

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
CARRASCO MARTINEZ, ANTONIO	22469178 H	5	300223005745 L	CENTRAL DE DISTRIBUCION DE ELECT, SA	A 30094866	1	300230001758 F
CARRASCO MARTINEZ, JOSE MARIA	23142438 E	6		CENTRAL DE DISTRIBUCION DE ELECTRODO	A30094866	3	300224000221 K
CARRASCO MUÑOZ, ANTONIO	27466418 W	1	300230003196 L	CERDEÑO ZAMBRANO, RAMON ANTONIO	X3398945 M	2	300220011469 K
CARRASCO PINTADO, JESUS PEDRO	22441556 L	1	300230004575 H	CERON SANCHEZ, MARIA ISABEL	77522380 Y	1	300230004379 Y
CARRASCO SANCHEZ, ANA MARIA	22938551 F	1	300230004470 M	CERVERA FRANCO, ANTONIO	34811765 T	1	300230004027 E
CARRASCO SANCHEZ, ANA MARIA	22938551 F	1	300230004471 Y	CHAHBANE, AICHA	X2060500 E	5	300223000381 Z
CARRASCO SANCHEZ, ANA MARIA	22938551 F	5	300223004036 N	CHAHALAL, MOHAMED	X1293116 X	1	300230004016 B
CARRASCO SEGURA, FRANCISCO JAVIER	23277886 T	1	300230005473 L	CHAKIR, MOHAMMED	X1319837 M	5	300123006603 R
CARRERÑO SANDOVAL, ANTONIO	22469998 X	4	300221000396 V	CHAKIR, MOHAMMED	X1319837 M	5	300123006604 W
CARRERES OLIVO, MARIO	48396311 X	2	300220010122 P	CHAKOURI, BAHLOUL	X1797841 T	1	300230004352 W
CARRERES OLIVO, MARIO	48396311 X	2	300220011930 E	CHAVES ALVAREZ, JOSE	30493370 Q	1	300230002377 M
CARRILERO LOPEZ, JOAQUIN	34783345 P	5	300223003688 D	CHEGGOUR, SALAH	X1397526 T	5	300223002173 N
CARRILERO NAVARRO, RUBEN	34827448 C	1	300230002023 L	CHEKKI, HASSANE	X2210213 M	5	300223003940 P
CARRILLERO SERVELLERA, MERCEDES	34799078 D	1	300230005617 W	CHEN, LIYONG	X0637719 K	5	300223002177 Q
CARRILLO BENITEZ, EUSEBIO	27478801 B	2	300220009823 P	CHEN, LIYONG	X0637719 K	5	300223002178 V
CARRILLO BENITEZ, EUSEBIO	27478801 B	2	300220011525 P	CHERKI MAOUHOUB	X0170074 N	3	300224000206 Y
CARRILLO DOMINGUEZ, MARGARITA	29072413 E	1	300230002204 Q	CHICO FERNANDEZ, VICENTE	74321282 W	1	300230004227 S
CARRILLO GONZALEZ, JUANA	22371979 V	3	300224000009 Q	CHIKHAM, BACHIR	X2801184 Z	5	300223004048 R
CARRILLO INIESTA, BARTOLOME	48400078 M	1	300230005200 E	CHROUAT, SAADIA	X2046416 Z	1	300230005713 Y
CARRILLO MARIN, ISABEL	23199345 G	2	300220008060 Q	CHUECOS MORALES, MIGUEL	23229899 Z	1	300230000215 M
CARRILLO MARTINEZ, MARIA AMPARO	52825565 Q	5	300223000386 L	CIFUENTES CORBALAN, RAIMUNDO	74433691 X	1	300230003040 R
CARRILLO MOMPEAN, VALENTIN	27482362 F	5	300223003362 M	CIFUENTES ROMERO, ADALBERTO JOSE	74495273 K	3	300224000320 M
CARRILLO PEREZ, SIMON	23246280 L	1	300230005980 C	CIRCUITOS DE COMUNICACIÓN SL	B 30467914	5	300223001953 E
CARRILLO PERIAGO, MACARIO ANGEL	23239271 W	1	300230004454 N	CIRCUITOS DE COMUNICACIÓN SL	B 30467914	5	300223001954 T
CARRILLO SANCHEZ, JOAQUIN	74332917 E	1	300230000668 K	CLEMENTE LARA, PEDRO	34803032 F	5	300223003993 S
CARRILLO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	27462606 P	1	300230000491 M	CLEMENTE RUIZ, ESTEBAN	23213810 W	1	300230002708 Z
CARRILLO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	27462606 P	1	300230005459 M	CLIMEX, SL	B 30523021	1	300230000976 F
CARRILLO VERA, MANUEL	29061262 A	2	300220009932 W	COAGUIMED, SDAD COOP	F 30221055	1	300230004927 W
CARRILLO YELO, MARIANO CARLOS	22424607 K	5	300123006454 J	COBARRO VELANDRINO, JOSE DOMINGO	22443277 S	2	300220006715 M
CASANOVA PAREDES, JUANA	22447349 Q	2	300220009798 Y	COLECCIONES CERAMICAS SL	B 30479174	5	300123006564 P
CASCALES MARTINEZ, JOSEFA DEL CARMEN	22440055 J	1	300230003394 X	COLECCIONES CERAMICAS SL	B 30479174	5	300123006565 D
CASH AND CARRY EL MERCADILLO SL	B 30369060	5	300023005068 M	COLLANTES GIMENEZ, SALVADOR ANGEL	45597498 K	1	300230001975 V
CASTAÑO CAMPANY, PASCUAL	27474069 V	1	300230003162 P	COLLANTES GIMENEZ, SALVADOR ANGEL	45597498 K	2	300220006455 K
CASTAÑON FERNANDEZ, JUAN CARLOS	11400629 N	1	300230004446 G	COMERCIAL ARBE SL	B 30221485	5	300223002010 X
CASTEJON GARCIA, MATIAS	27219126 Y	1	300230002609 F	COMOTRANS INTERNACIONAL SL	B 30559629	5	300223001700 E
CASTEJON PEREZ, ANGELES DOLORES	22901511 C	3	300224000117 D	COMOTRANS INTERNACIONAL SL	B30559629	5	300223001699 K
CASTEJON SANCHEZ, NICOLAS	22975621 R	1	300230002044 V	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HILA DE	G30325161	2	300220006764 P
CASTELL SANCHEZ, VICTOR MANUEL	34819705 M	1	300230003054 S	CONESA GIL, ANTONIO	27430678 G	5	300223001156 F
CASTELLO CEREZO, MARIA JESUS	27457625 H	5	300223003569 M	CONESA JARA, ANTONIO	22452381 B	1	300230003937 R
CASTELLO CEREZO, MARIA JESUS	27457625 H	5	300223003570 Y	CONESA MARTINEZ, JESUS	74352769 W	1	300230000641 V
CASTELLO CEREZO, MARIA JESUS	27457625 H	5	300223003571 F	CONESA MARTINEZ, JOSE ALEJANDRO	52826708 D	1	300230003962 A
CASTELLON CASTELLON, CARMEN	22400657 Z	2	300220008617 K	CONESA PLAZA, ALFREDO	77520194 M	4	300221000402 T
CASTILLA MALDONADO, MANUEL	23770710 A	1	300230002183 H	CONFEROVA, SL	B 30574164	1	300230005037 C
CASTILLO BUENDIA, MIGUEL	22196854 Z	2	300220010494 N	CONFRILOR SL	B30504450	2	300220008523 L
CASTILLO BUENDIA, MIGUEL	22196854 Z	2	300220012733 C	CONSERVAS MOLINERA, SL	B 30552277	1	300230001611 K
CASTILLO GARCIA, ELOY	74329282 K	5	300223005825 F	CONSTRUCCIONES EGREGIA SA	A 30538037	5	300230001968 Z
CASTIÑEIRAS SANCHEZ, DAVID	46342744 K	2	300220007998 T	CONSTRUCCIONES IGLUD, SL	B 30278261	2	300220009837 E
CAVA MARTINEZ, CAYETANO	22335307 F	5	309823004133 W	CONSTRUCCIONES PENCO Y CABALLERO, SL	B 73009003	1	300230000472 D
CAVA MARTINEZ, CAYETANO	22335307 F	5	309823004134 A	CONSTRUCCIONES PINARAMA, SL	B 30524409	2	300220010174 Z
CAVA MARTINEZ, CAYETANO	27427870 W	1	300230003967 P	CONSTRUPUR SL	B 30437503	5	300223002796 Z
CAVAS PEÑALVER, JOSE	22470900 S	2	300220009815 T	CONSTRUPUR SL	B 30437503	5	300223002797 S
CAYUELA ANDREO, MIGUEL ANGEL	23280953 P	1	300230006042 J	CONSTRUPUR, SL	B 30437503	1	300230001332 H
CAYUELA SANCHEZ, ISABEL	23229587 R	1	300230004460 H	CONTE JIMENEZ, SALVADOR ANTONIO	52802025 M	2	300220008140 G
CAZORLA ORO, NOEL	43822190 Z	1	300230003175 K	CONTE JIMENEZ, SALVADOR ANTONIO	52802025 M	2	300220009917 X
CAZORLA ORO, NOEL	43822190 Z	2	300220010458 E	CONTRERAS CONTRERAS, JOSE MANUEL	23229113 X	1	300230003025 D
CB AUDITORES & CONSULTORES, SL	B 30537633	2	300220009872 B	CONTRERAS HERNANDEZ, JOSE CARMELO	74330088 E	2	300220006853 M
CEBRIAN MARTINEZ, PABLO	34814925 D	1	300230006757 S	CONTRERAS HERNANDEZ, JOSE CARMELO	74330088 E	2	300220010040 H
CEBRIAN SANCHEZ, JOSE ANTONIO	27475216 Z	2	300220012320 K	CONTRERAS HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	74310133 P	1	300230005134 W
CELDRAN GARCIA, MARIA ISABEL	34814489 X	1	300230000916 Q	CONTRERAS MORENO, MANUELA	34820213 F	5	300223005737 B
CELDRAN SAEZ, JUAN JOSE	23018488 L	2	300220011671 Q	CONTRERAS MUÑOZ, JOAQUINA	22471588 J	1	300230006513 R

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
COOP AGRARIA LA CARRETERA, S COOP LTD	F 30436919	2	300220010338 V	DIAZ GONZALEZ, ANGEL	22448886 N	2	300220009876 S
COOP AGRARIA LOMO DE LA RICA, S COOP	F 30462006	2	300220010343 E	DIAZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS	27463327 Q	1	300230003885 H
CORBALAN ACOSTA, DIEGO	23202358 G	1	300230000852 K	DIAZ LOPEZ, DIEGO	52813087 G	2	300220008273 E
CORBALAN NICOLAS, FUENSANTA	27437774 Q	1	300230004713 H	DIAZ MARTINEZ, MAURICIO	77705497 C	1	300230006476 X
CORBALAN RUIZ, MANUEL	27426104 F	1	300230000241 P	DIAZ MIRAVETE, SANTOS	23154363 X	4	300221000545 M
CORDOBA GIL, JOSE	22458762 K	5	300223003700 K	DIAZ MONSERRATE, JESUS	74315034 X	2	300220006688 R
CORDOBA MARTINEZ, FUENSANTA	74325605 R	1	300230006932 Y	DIAZ NAVARRO, PEDRO	23208037 W	1	300230006156 N
CORISUR SL COMPAÑIA DE RIEGOS DEL SU	B 30543193	2	300220010001 W	DIAZ PINTADO, MIGUEL ANGEL	22475086 S	1	300230006486 C
CORREAS REDONDO, MANUEL	48476727 H	5	300223002104 N	DIAZ PLAUS, JOSE ANTONIO	27467082 E	1	300230003198 K
CORTES FERNANDEZ, DIEGO	27428724 M	1	300230000968 E	DIAZ ROJO, SALVADOR	77505901 H	1	300230003627 J
CORTES MORENO, JUAN JOSE	23247131 L	2	300220012968 W	DIAZ SAURA, ENRIQUE	22993846 X	1	300230000270 Z
CORTES RISUÑO, JUAN ANTONIO	48468621 P	5	300123006616 Z	DIAZ SOTO, ANDRES	23242266 F	1	300230004689 V
CORTES ROMERO, MARIA DEL CARMEN	27458810 F	5	300123006648 T	DIAZ VICTORIA, ANA MARIA	34790344 S	5	309823003985 S
CORTES ROMERO, MARIA DEL CARMEN	27458810 F	5	300123006650 W	DINANI, ABDELKARIM	X2633662 R	2	300220011763 Q
COSTA CANOVAS, MARIA INMACULADA	34818252 R	2	300220010278 A	DIREMUR REPRESENTACIONES SL	B 30548689	5	300023005191 J
COSTA FERNANDEZ, RAUL	48497923 P	2	300220010441 M	DISTRIBUIDORA ELECTRODOMESTICOS SL	B 30042477	2	300220010662 L
COSTA PICAZO, GINES	48540676 G	5	300223003561 C	DJILALI, HACHEMI	X1350117 V	5	300223003932 T
COSTA PICAZO, GINES	48540676 G	5	300223003562 K	DOFAUTO, SL	B 73010084	5	300223003788 V
COSTA RUIZ, ANDRES	48492713 L	2	300220009976 T	DOLERA LOPEZ, ANTONIO JOAQUIN	27456814 N	1	300230005798 E
COTES JORDAN, JOSE	23282826 H	1	300230003914 R	DOLERA NOGUERA, JUAN PEDRO	22463862 S	5	300223003655 E
COURGEON, ETIENNE	X1771886 N	1	300230005604 N	DOMINGUEZ DE LA COSTA, JOSE MANUEL	X2157373 L	1	300230000808 T
CREACIONES MARFISA SL	B30529002	2	300220008116 A	DOMINGUEZ DE LA COSTA, JOSE MANUEL	X2157373 L	1	300230002474 X
CRIBADO PASCUAL, ALFONSO	72872315 N	1	300230004069 H	DOMINGUEZ TORNERO, MARIA ESTRELLA	22468426 W	1	300230006676 A
CRISTALERIA AYALA, SL	B 30447684	1	300230004299 H	DRIEGUEZ ALEGRIA, DIEGO	27468164 T	2	300220011822 Y
CRUZ ALFARO, JUAN FRANCISCO	27460078 X	2	300220009858 C	DUEGUER SL	B 73017568	5	300223002158 C
CRUZ ALFARO, JUAN FRANCISCO	27460078 X	2	300220012262 D	DUEGUER SL	B 73017568	5	300223002159 K
CUADRADO MENDEZ, LUIS TOMAS	23235877 N	2	300220011474 A	DUEGUER SL	B 73017568	5	300223002160 E
CUADRADO RUIZ, FERNANDO	77504553 G	5	300223005513 V	DUK, HONG WON	X1418903 X	1	300230006315 X
CUADRADO ZAMORA, CARLOS DANIEL	23263080 Y	1	300230004997 A	DURAN MARIN, FRANCISCO	74773871 C	1	300230005767 Z
CUENCA LOZANO, JESUS	52812632 D	1	300230003917 G	EAST COAST LANGUAGE CENTRE SL	B53022901	2	300220007163 Q
CUENCA OLIVARES, SALVADOR	27461443 H	1	300230005212 B	EBERL, GEORG JOHANN	X1474548 H	1	300230005180 W
CURIEL ALEJOS, ANTONIO	09283978 M	3	300224000155 R	ECH, MOHAMMED	X2188251 P	5	300223004092 E
CUTILLAS ROCAMORA, JESUS ANGEL	34826505 C	2	300220011830 Z	ECH, MOHAMMED	X2188251 P	5	300223004093 T
CUTILLAS TURPIN, JOSE MARIA	29061118 C	1	300230002458 V	ECHCHAKIR, ABDENBI	X2086771 G	5	300223002305 Y
DAGGNI, MIMOUN	X1471076 L	4	300221000283 L	ECHCHAKIR, EL HABIB	X2573420 L	2	300220010571 C
DAHIR, MOHAMED	X2080167 R	5	300123006705 B	ECOPLIEGO, SL	B 30523674	5	300223003594 F
DAHMANI, EL AID	X0912165 P	1	300230002256 E	EDER RHEINSBURG, SL	B 73004483	1	300230001926 Z
DAHMANI, EL MILOUD	X1326341 T	1	300230005466 N	EDWARD, KEVIN	X2180872 N	5	300223004091 K
DAHMANI, LAHBIB	X2079820 E	2	300220010223 V	EGEA CANOVAS, MARIA TRINIDAD	52827594 K	1	300230007003 P
DAKYOUK, AMINA	X2085941 W	5	300223001960 Y	EGEA GALVEZ, JESUS	34796378 T	5	300223003367 X
DALINE, ALI	X1393055 Z	1	300230005817 H	EGEA GALVEZ, RESURRECCION	34824526 L	2	300220009842 G
DAOUDI, KADDOUR	X1463787 K	5	300223001151 W	EGIDOS ROSAURO, ALFONSO JOSE	52827198 Q	1	300230003605 Z
DAOUDI, KADDOUR	X1463787 K	5	300223001152 A	EJJOUIAD, SAID	X1171807 A	1	300230001772 K
DAOUDI, MOHAMMED	X1189059 M	5	300223000376 D	EL ACHIRI, HAMID	X2629721 Q	2	300220010569 H
DARGHALI, MOHAMMED	X2505318 C	5	300123006671 T	EL ALOUI, ABDELGHANI	X2483620 B	2	300220010358 Z
DATO TORRENTE, ANTONIO JOSE	27471112 G	1	300230004779 S	EL AMRAOUI, ABDELKADER	X1798480 H	5	300223004070 T
DAVIDIS, SA	A 30349351	2	300220009814 E	EL ARCHI, ECH CHERKAOUI	X1294424 F	1	300230003731 W
DE ESQUIROZ ROMERO, GONZALO	02446297 V	4	300221000543 A	EL ATTAOUI, MOHAMMED	X3098421 E	1	300230003819 K
DE LOS REYES MORENO, FRANCISCO JAVIER	52960171 A	1	300230004704 D	EL BACHARY, SAID	X1286468 D	5	309923005227 V
DECORACIONES HERMANOS PEREZ SL	B 30454763	5	309823004139 P	EL BAKKAL, BOUAZZA	X2439006 V	2	300220010696 F
DEL POZO PEREZ, CARLOS	48350010 P	5	300223002071 W	EL BARNOAOUI, EL HASSAN	X2511784 T	5	300223003914 M
DEL VALLE VIZCAINO, JOAQUIN	05057582 C	1	300230006908 M	EL BAYED, BRAHIM	X2084274 Z	5	300223002203 L
DELGADO MANZANO, BLAS	27468578 T	1	300230003240 V	EL BEKHTY, ABDELAZIZ	X2937597 Z	1	300230004261 A
DELGADO URBINA, MARIA DOLORES	21471770 M	6		EL BOUKYLY, EL MILOUD	X2157198 M	5	300223004007 Y
DELLA CASA, MASSIMO	X1711981 E	1	300230004214 W	EL FAKIRI, MOSTAPHA	X2227355 N	2	300220008692 G
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS D., SL	B30581300	1	300230001554 X	EL FARA, BOUALEM	X1385475 R	1	30023000695 W
DESINVEC SL	B30563902	2	300220008716 M	EL FATEHY, ABDELALI	X1995392 G	1	300230000459 L
DEVESA MERINO, NOEL FRANCISCO	27447400 M	1	300230006816 M	EL FOURARI, SAID	X2093041 H	5	300223003576 N
DIAZ BLANQUEZ, MANUEL	39321620 S	1	300230000981 N	EL GENIO 99, SL	B 73010308	1	300230001068 F
DIAZ BLANQUEZ, MANUEL	39321620 S	5	309923005222 N	EL GOUAL, AHMED	X1343213 J	5	300223002110 H

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
EL GOUAL, BEN ABDELLAH	X1377315Y	1	300230001257 N	ESSAHILI, EL HASSAN	X1857362 C	1	300230001475 T
EL GOUMRI, AHMED	X2085082 V	4	300221000687 D	ESSAHILI, EL HASSAN	X1857362 C	1	300230001862 L
EL GOURARI, DRISS	X1459224 N	5	300223003706 G	ES-SAIM, ABDELMAJID	X2633085 E	5	300223003773 W
EL GOURARI, DRISS	X1459224 N	5	300223003707 M	ESSAIM, BOUCHAIB	X2618175 Q	5	300223000383 Q
EL HADDAOUI, ABDERRAHMAN	X2493546 R	5	300223003941 D	ESTEBAN CORDOBA, ENCARNACION	22434877 X	1	300230006469 A
EL HADDAOUI, BOUZEKRI	X2079537 S	5	300223003983 M	ESTEBAN LOPEZ, FRANCISCO	23216220 C	1	300230003135 G
EL HAMLÍ, JELOUL	X2257981 W	1	300230004049 K	ESTEBAN MANZANARES, JUAN JOSE	22926760 S	1	300230006942 Q
EL HAMMOURI, MOHAMED	X1578189 K	1	300230003998 Q	ESTEBAN PEREZ, FRANCISCO JOSE	27448986 G	2	300220007868 P
EL HANCHI, SAID	X2081606 Z	5	300223003690 B	ESTEBAN PEREZ, FRANCISCO JOSE	27448986 G	6	
EL HARCHI, BRAHIM	X2248163 M	5	300223002236 Y	ESTRUCTURAS FRUTOS CONSTRUCCIONES, SL	B 30231062	2	300220010415 W
EL HARCHI, BRAHIM	X2248163 M	5	300223002237 F	EWORO NCHAMA, ANTONIO	X0100735 H	5	300223002286 X
EL HARRAM, AHMED	X2047912 S	5	300223003939 F	EXPOSITO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	74332841 S	5	300223003720 H
EL HASNAOUI, BELAID	X1579048 Y	5	300223000378 B	EXPOSITO SOTO, ANTONIO MANUEL	77516798 J	1	300230006725 Y
EL HASNAOUI, BELAID	X1579048 Y	5	300223000379 N	EZZAROILI, ALI	X1440624 L	5	300223003625 S
EL HOUHAI, AHMED	X1345525 W	5	300223000371 G	FABREGA GARRE, JOAQUIN SIMON	23018468 E	2	300220008312 S
EL HOUHAI, AHMED	X1345525 W	5	300223000372 M	FABRICADOS SAMARIN, SL	B 30392989	1	300230000478 S
EL KABBACHI, AHMED	X2131885 S	5	300223004924 A	FAHIM, BRAHIM	X2380271 R	1	300230006303 K
EL KASRIA, HAMID	X2190608 L	5	3002230005514 H	FAJARDO ESPIN, FRANCISCO JULIAN	34813647 L	6	
EL KASRIA, MOHAMED	X2084437 Q	5	3002230005516 C	FANKHAUSER, ANDREA	X1816155 Y	5	300123006652 G
EL MAATI, ABDELKADER	X2093755 L	5	300223003769 K	FDILA, ABDELLAH	X1887997 L	2	300220008526 E
EL MALKI, LOUKILI	X1272750 E	1	300230005990 F	FELLAH, JAOUAD	X2465057 D	2	300220012107 S
EL MAMOUNI, CHARKAOUI	X2049234 A	5	300223003910 R	FENOLL CANTERO, EULALIA	48483632 T	1	300230005985 W
EL MOUDDEN, AZIZ	X1462796 L	5	300223004861 D	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	27428138 V	1	300230000761 E
EL MOUHIB, CHEERKAOUIR	X2174381 F	2	300220008697 D	FEREZ VICENTE, DIEGO	27460448 N	1	300230004234 E
EL MOUNTASSIR, NADIA	X1850439 C	1	300230000226 Q	FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE	22422255 S	2	300220009866 M
EL OIALI, ABBASS	X1435415 P	2	300220010307 D	FERNANDEZ ALVAREZ, MAGDALENA	29060155 T	5	300223002174 J
EL OMARI, FATIMA	X1881913 F	2	300220008693 M	FERNANDEZ BASTIDA, FERNANDO	77710798 P	1	300230006670 C
EL YAKHLOUFI, MOHAMMED	X2915405 V	2	300220010579 M	FERNANDEZ BELMONTE, JOSE	27464127 B	2	300220012011 B
ELECTRICIDAD MOLINA Y PEREZ SL	B 30317903	5	300223001659 G	FERNANDEZ BELMONTE, PEDRO DANIEL	34808492 Q	2	300220011755 P
ELIAS SANCHEZ, ANTONIO	74331715 Q	1	300230006677 G	FERNANDEZ BELTRAN, VICENTE	22421667 W	2	300220009951 K
ELYCOM HISPANIA, SL	B 73012247	2	300220008536 D	FERNANDEZ CABALLERO, GABRIEL	48492422 G	1	300230006618 Z
ENCINAS BERG, IRENE	34793616 K	2	300220008095 M	FERNANDEZ CANO, FRANCISCO	23242368 V	1	300230004267 D
ENRIQUE MOLINA, FRANCISCO	27431866 L	5	300223003346 N	FERNANDEZ CORTES, FRANCISCO JAVIER	22964425 Y	1	300230003707 R
ENRIQUE MOLINA, FRANCISCO	27431866 L	5	300223003347 J	FERNANDEZ CORTES, INDALECIO	48397536 Q	4	300221000787 V
ENRIQUE SANCHEZ, JACOB	44406993 L	2	300220008676 B	FERNANDEZ CORTES, JUAN ANTONIO	25377813 G	1	300230006965 Q
ERMAKOVA, ELLINA	X2065244 M	1	300230003195 H	FERNANDEZ CORTES, JUAN ANTONIO	25377813 G	5	300223003991 J
ES SADID, MOHAMED	X1354223 Y	1	300230005204 A	FERNANDEZ CORTES, JUAN ANTONIO	25377813 G	5	300223003992 Z
ES SEGHYR, EL HABIB	X2057197 P	1	300230003082 C	FERNANDEZ CORTES, JUAN JOSE	34795670 M	5	300223002096 G
ESCAMEZ CEBRIAN, JUAN JOSE	34800190 V	1	300230003604 J	FERNANDEZ DELGADO CERDA, M.ª CARMEN	27426190 R	1	300230006864 F
ESCARABAJAL ASENSIO, JOSE ANTONIO	23269640 B	1	300230002431 J	FERNANDEZ DOLERA, JOSE	29060432 R	1	300230003226 A
ESCLAPEZ PEREÑIGUEZ, MANUEL	21967114 K	5	300123006651 A	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIA	74327407 D	1	300230002814 M
ESCOLAR BAUTISTA, ANTONIO	22412011 Y	2	300220007210 V	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	26175154 G	2	300220011864 W
ESCRIBANO GRIÑAN, ANTONIO	22357193 C	1	300230004224 N	FERNANDEZ FRANCO, FRANCISCO	22440081 Q	2	300220008139 A
ESCUADERO BORJA, JOSE ANTONIO	34820008 D	1	300230005067 G	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	48540317 J	5	300223002280 G
ESCUADERO MONTEAGUDO, ANTONIA	34817527 N	1	300230005027 X	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	48540317 J	5	300223002281 M
ESPADA LOPEZ, JOSE ANTONIO	48392488 M	1	300230006954 M	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	27479981 H	3	300224000319 G
ESPARCIA ALONSO, MARIA ISABEL	52754693 F	2	300220008117 G	FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO	52811130 W	1	300230004211 E
ESPARCIA ALONSO, MARIA ISABEL	52754693 F	2	300220009879 H	FERNANDEZ GONZALEZ MARQUES, JOSE E	71864564 Y	2	300220010263 B
ESPEJO Y COMUNICACIÓN, SL	B 73046401	2	300220010382 S	FERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIO	27439228 K	2	300220006996 X
ESPIN ALVAREZ, FRANCISCO	74316389 P	1	300230006482 Q	FERNANDEZ HERNANDEZ, CONSUELO	48544594 N	2	300220011974 C
ESPIN VALERO, JUANA	74434113 H	1	300230004254 L	FERNANDEZ INIESTA, MARIANO ANGELE	48545262 J	1	300230004340 J
ESPINOSA LLORET, ANTONIO	27466413 C	1	300230003642 M	FERNANDEZ LLAMAS, MARIA AGUSTINA	23220482 G	2	300220006745 N
ESPINOSA LOPEZ, MARIA LUISA	74437228 M	1	300230004028 T	FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	27456039 L	1	300230006853 L
ESPINOSA LOZANO, SANTIAGO	34836979 Y	1	300230005623 P	FERNANDEZ LOPEZ, JESUS	22404133 V	5	300223004806 T
ESPINOSA MONTEROS CARRASCO, CAYETANO	22196108 G	1	300230000894 V	FERNANDEZ MARIN, ENRIQUE	23214576 D	5	300223005771 E
ESPINOSA SANCHEZ, CESAREO	48445363 A	2	300220012901 G	FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	22336850 D	1	300230003568 T
ESQUEMBRE GOMEZ, FERNANDO	27483511 Y	1	300230003957 K	FERNANDEZ MARTINEZ, GREGORIO	22437437 V	5	300223002007 F
ESQUIVA LOPEZ, JOSE ANTONIO	48479968 Q	2	3002320006478 K	FERNANDEZ MARTINEZ, GREGORIO	22437437 V	5	300223002009 D
ESSABAI, YAHYA	X2322074 V	5	300123006612 X	FERNANDEZ MOLINA, JESUS DEL SAGRADO	27451515 A	2	300220010423 X
ESSAHELY, ABDELKHALEK	X3198052 V	5	300223003950 H	FERNANDEZ MONTESINOS, JUAN JOSE	74475126 E	1	300230002490 A

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
FERNANDEZ MONTESINOS, MARIA DOLORES	27452990 Y	1	300230002721 G	GALAN GONZALEZ, EDUARDO MANUEL	50663898 G	2	300220007426 A
FERNANDEZ NAVARRO, MANUEL	23251100 D	1	300230000906 Y	GALAN GONZALEZ, EDUARDO MANUEL	50663898 G	5	300223004930 D
FERNANDEZ OLIVA, MIGUEL ANGEL	27486500 M	1	300230000264 P	GALAN GONZALEZ, EDUARDO MANUEL	50663898 G	5	300223004931 X
FERNANDEZ ORTIZ, MANUEL	74291256 Z	1	300230005775 E	GALAN GONZALEZ, EDUARDO MANUEL	50663898 G	5	300223004932 B
FERNANDEZ RAMON, ANTONIO MIGUEL	34807566 X	1	300230002505 H	GALERA CABRERA, MIGUEL	23249276 W	2	300220008769 N
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	27428138 V	1	300230003281 N	GALIAN ROS, FRANCISCO NICOLAS	23001882 L	1	300230003280 B
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	24215439 G	5	300123006492 M	GALIAN ROS, FRANCISCO NICOLAS	23001882 L	2	300220010101 X
FERNANDEZ SALMERON, JOAQUINA	77569074 X	1	300230005763 X	GALINDO CONESA FERNANDEZ, JULIAN SALVA	23041356 W	1	300230002687 Q
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	22345308 A	5	300223003577 J	GALINDO GONZALEZ, JUAN JOSE	27426688 L	1	300230006865 P
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	22345308 A	5	300223003578 Z	GALINDO PAÑOS, JOSE MARIA	22905082 A	1	300230006474 P
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	22345308 A	5	300223003579 S	GALINDO ROCA, FACUNDO	74352826 J	1	300230005020 A
FERNANDEZ SANTIAGO, PURIFICACION	27477384 C	2	300220010112 K	GALINDO ROCA, FACUNDO	74352826 J	5	300223004017 Q
FERNANDEZ SARABIA, JUAN ANTONIO	48433696 C	5	300223003327 Q	GALINDO RUIZ, MARIA ANTONIA	22933656 B	5	300223004877 W
FERNANDEZ TOMAS, GREGORIO	22814290 S	3	300224000267 K	GALINDO VIDAL, GINES	22986626 N	1	300230002442 R
FERNANDEZ TOURAL, OSCAR	16049558 C	2	300220010156 L	GALLARDO CARRILLO, JUAN	72236185 Q	5	300123006728 B
FERRA CANOVAS, JOSE	23159003 G	2	300220012762 A	GALLARDO SANCHEZ, ANTONIO	77716356 T	1	300230006704 P
FIGUEROLA PEREZ, ROGELIO	22462188 C	2	300220009881 C	GALLEGO FERNANDEZ, DIEGO	52818940 S	1	300230004468 A
FIKRI, AZIZ	X3017133 Q	5	300223004083 J	GALLEGO ALCANTARA, MARIA ANGELES	34796835 C	1	300230000663 Q
FIKRI, AZIZ	X3017133 Q	5	300223004084 Z	GALLEGO ALCANTARA, MARIA ANGELES	34796835 C	2	300220008107 V
FKIHI, AMEUR	X2441257 Z	1	300230001564 C	GALLEGO ALCANTARA, MARIA DOLORES	34796835 C	1	300230003090 M
FLISS, JAOUAD	X2629713 P	5	300223005815 C	GALLEGO BERNABE, JOSE JAVIER	34801366 C	1	300230000662 S
FLISS, JAOUAD	X2629713 P	5	300223005814 L	GALLEGO COLLADO, FELIX	27478700 W	2	300220010206 T
FLORES LISON, AGUSTIN	27445947 R	4	300221000356 T	GALLEGO MARTINEZ, BRIGIDA	74428991 W	2	300220008370 G
FLORES MONTESINOS, ISIDRO ANGEL	23013308 Z	2	300220010541 J	GALVEZ ARCE, ALFONSO	22220175 J3	1	300230000614 J
FLORES VITIELLO, NOEL	22987352 W	1	300230002289 D	GALVEZ BLAZQUEZ, MARIA ISABEL PASCUAL	74423631 R	3	300224000168 Z
FONT NAVARRO, ADELINO	22307963 X	2	300220010000 R	GALVEZ DA SILVA, RAFAEL	48430324 Y	5	300223002200 Q
FONT SABATER, CONSUELO	34806841 K	1	300230004812 W	GALVEZ DA SILVA, RAFAEL	48430324 Y	5	300223002201 V
FONT SABATER, CONSUELO	34806841 K	5	300223003984 Y	GALVEZ MARTINEZ, ANGEL	22475374 G	5	300223002272 L
FONTDONALD, SL	B 30461115	5	300223003812 H	GALVEZ SANCHEZ, FRANCISCO	23204722 E	5	300223003370 J
FONTDONALD, SL	B 30461115	5	300223003813 L	GALVEZ SANCHEZ, FRANCISCO	23204722 E	5	300223003371 Z
FONTDONALD, SL	B 30461115	5	300223003814 C	GAMBIN SANCHEZ, SIMON	27425888 K	2	300220010272 C
FORMACION Y ASESORAMIENTO DE MURCIA	B 30572911	2	300220010006 F	GANADOS LORQUINOS, SL	B 30307326	1	300230001437 P
FORMACION Y ASESORAMIENTO DE MURCIA	B 30572911	2	300220011754 F	GANDIA MARTINEZ, JOSE	74330706 L	2	300220006634 Q
FOTOFILM MURCIA SL	B 30496459	5	300123000169 F	GARCIA ALCARAZ, ANTONIO	29059215 A	1	300230004230 H
FRANCO ANDUJAR, JESUS	27476357 M	5	300223002135 C	GARCIA ALCARAZ, MIGUEL ANGEL	27485893 L	1	300230005762 D
FRANCO DIAZ, JUAN MANUEL	27426462 C	2	300220006900 Y	GARCIA ALCOLEA, JOSE ANGEL	22475213 G	1	300230005130 K
FRANCO JIMENEZ, A MANUEL	34810058 H	1	300230005439 P	GARCIA ALEGRIA, JESUS	22450727 J	2	300220010433 C
FRANCO LOPEZ, JOSE ANTONIO	21406324 V	1	300230000813 M	GARCIA ALEGRIA, JESUS	22450727 J	2	300220012705 Z
FRANCO LOPEZ, LEANDRO	74305859 N	1	300230005952 S	GARCIA ALVAREZ, CRISTOBAL	23275174 W	5	300123006468 G
FRANCO LOPEZ, LEANDRO	74305859 N	2	300220012624 A	GARCIA BACHEZ, FRANCISCO	74144819 H	1	300230000854 T
FRANCO MARIN SL	B30416465	3	300224000112 G	GARCIA BALSAS, ANTONIO	27479931 Z	4	300221000378 E
FRANCO MARTINEZ, MATIAS	74276852 P	1	300230006663 J	GARCIA BERNABE, JUAN	22333273 C	1	300230006957 P
FRANCO PEREZ, ANTONIO	22399163 S	1	300230000490 G	GARCIA CANDEL, RAFAEL MANUEL	27436048 S	5	300223003740 S
FRANCO PEREZ, FRANCISCO	22294073 N	2	300220009921 Z	GARCIA CANO, FRANCISCO JOSE	46044959 V	1	300230005920 Y
FRANCO RABADAN, PEDRO	27427086 T	5	300223004819 J	GARCIA CASES, DANIEL	72521698 F	1	300230005564 H
FRUTAS RAMAL SL	B 73014144	5	300223002283 F	GARCIA CASTELLON, JOSE JERONIMO	22916673 W	1	300230000700 F
FRUTAS RAMAL SL	B 73014144	5	300223002285 D	GARCIA CERDAN, ANTONIO	22118469 J	5	300223003580 Q
FRUTAS VICKY, SL	B 30575237	1	300230005541 H	GARCIA DE LAS BAYONAS VERD, JAIME	27431523 K	3	300224000209 D
FRUTOS FRANCO, JOSE	27481556 Y	1	300230005771 H	GARCIA DEL POZO PARRAGA, JUAN CARLOS	30603612 L	1	300230004819 D
FRUTOS MARTINEZ, DIEGO	74300948 T	2	300220006987 R	GARCIA DIAZ, JOSE LUIS	23238678 F	1	300230004264 Y
FRUTOS RUIZ, ANTONIO JOSE	34818751 V	2	300220010340 L	GARCIA DOMINGUEZ, MARIA JOSE	29433904 E	1	300230005736 Y
FRUTOS ZAMORA, PEDRO	27464006 M	5	300223002088 L	GARCIA ESPIN, ANTONIO	27434009 T	1	300230000702 D
FUENTES BRAVO, MARIA ANGELES	22410339 J	2	300220010181 K	GARCIA GALDON, CRISTINA	48489337 R	2	300220008049 M
FUENTES PELLICER, DAVID	48424655 H	2	300220012967 R	GARCIA GALLEGO, GABRIEL	22397829 S	2	300220006902 P
FUENTES PEREZ, EDUARDO	48477371 H	1	300230003364 A	GARCIA GARCIA, CRISTOBAL	23211833 A	1	300230005420 N
FUERTE MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	48427377 A	5	300223004067 C	GARCIA GARCIA, LUIS	48509127 B	1	300230002481 V
FUSTER MANRESA, FERNANDO	74325283 R	1	300230005577 P	GARCIA GARCIA, MANUEL	34855662 J	1	300230002504 V
FUSTER QUIÑONERO, ROSA MARIA	23220958 C	1	300230005752 E	GARCIA GARCIA, VICENTE	27459059 A	1	300230000642 H
GADEA GONZALEZ, JERONIMO	74330469 N	1	300230005378 Q	GARCIA GARRE, JUAN MANUEL	23253274 K	4	300221000695 V
GALAN GONZALEZ, ANTONIO	00255253 E	1	300230006510 K	GARCIA GIL, JOSE ANTONIO	29065835 E	1	300230006723 G

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
GARCIA GONZALEZ, JOSE	33845277 H	2	300220012580 M	GARCIA SANCHEZ, ANGEL	34805872 H	1	300230002385 J
GARCIA GUILLAMON, ANTONIO	74276678 H	1	300230001445 Q	GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	27473661 T	2	300220008582 D
GARCIA GUILLEN, ANTONIO	74276678 H	3	300224000180 A	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCA	23245407 C	2	300220010260 P
GARCIA GUILLEN, MARIA CARMEN	74355688 H	1	300230004583 A	GARCIA SANCHEZ, JAVIER	34836529 Q	2	300220011658 A
GARCIA HERNANDEZ, PEDRO	22432514 Q	2	300220011749 W	GARCIA SANCHEZ, MANUEL	22434943 F	1	300230005363 R
GARCIA JIMENEZ, EVARISTO	23227231 Z	1	300230005214 J	GARCIA SOTO, RAUL	48499102 Z	2	300220010131 V
GARCIA JIMENEZ, JUAN	74403541 J	2	300220012356 B	GARCIA VALVERDE, FRANCISCO	77541954 F	1	300230003754 W
GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	52803551 J	5	300223002157 L	GARCIA VERA, DIEGO	23184757 K	2	300220006546 C
GARCIA LEON, FERNANDO MANUEL	27481086 L	5	3002230003380 T	GARCIA VIDAL, FRANCISCO	23236678 P	1	300230005370 P
GARCIA LOMAS, M CARMEN	09791464 L	2	300220009801 D	GARCIA VIDAL, LUIS CARMELO	77503129 Y	1	300230005110 R
GARCIA LOMAS, MARIA CARMEN	09791464 L	2	300220012093 R	GARCIA VIDAL, PABLO JAVIER	52828519 A	2	300220006969 Y
GARCIA LOPEZ, ANTONIO	23261134 S	2	300220010539 B	GARCIA Y LOPEZ, PATRICIO ANGEL	21820570 X	1	300230004672 T
GARCIA LOPEZ, ANTONIO	34834480 Z	1	300230006491 W	GARCIA ZAFRA, RICARDO	50209465 M	2	300220010226 C
GARCIA LOPEZ, JOSE ANGEL	34809860 G	2	300220010265 J	GARCIA ZUABIRI, ARANZAZU	14256479 K	1	300230000517 P
GARCIA LOPEZ, M VICTORIA	74309098 P	2	300220006792 J	GARFIA ARRANZ, JAVIER	12376959 S	2	300220012589 Z
GARCIA LORENTE, ROSARIO	23258023 D	1	300230003042 A	GARIJO GIL, LISARDO	85302076 K	1	300230004199 X
GARCIA MANZANO, PABLO	48418193 L	1	300230006921 H	GARRE MURCIA, RAFAEL	23247382 V	5	300223002196 N
GARCIA MARTINEZ, DAVID	27479282 D	5	300223002140 W	GARRE NAVARRO, MARIA VICTORIA	05376446 N	5	300223003663 F
GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	77500888 L	1	300230005343 G	GARRE PAGAN, ANTONIO	23263697 W	1	300230004710 S
GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	77500888 L	4	300221000638 Y	GARRE REGALADO, RAFAEL	74337732 F	1	300230005387 W
GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	23272587 Z	1	300230002054 G	GARRE REGALADO, RAFAEL	74337732 F	2	300220010478 L
GARCIA MARTINEZ, JUAN JOSE	23198928 R	1	300230003851 F	GARRIDO CASTRO, JUAN ANTONIO	27443113 L	5	300223001949 H
GARCIA MARTINEZ, MARIA ANGELES	23215773 X	1	300230002120 R	GARRIGUES PAREDES, MARIA DOLORES	23128343 A	2	300220008038 V
GARCIA MARTINEZ, PEDRO	74332800 C	2	300220012068 E	GARRO GARCIA, JOAQUIN	22386977 L	2	300220008142 L
GARCIA MARTINEZ, PILAR	77542214 Z	1	300230002460 L	GASPAR NICOLAS, ANTONIO	74303142 D	6	
GARCIA MECA, FRANCISCO JOSE	23248322 Z	5	300223003412 D	GAZQUEZ EGEA, JOSE ANTONIO	74437854 X	1	300230004263 M
GARCIA MECA, FRANCISCO JOSE	23248322 Z	5	300223003413 X	GAZQUEZ FRANCO, ANTONIO	23097259 S	1	300230003174 C
GARCIA MESEGUER, MARIA JOSE	34786915 J	1	300230000354 Y	GAZQUEZ MARTINEZ, ANTONIO	23221441 C	1	300230002735 H
GARCIA MIÑANO, RAMON ANGEL	29062919 G	1	300230003706 T	GAZQUEZ RODRIGUEZ, NICASIO	23223511 C	1	300230001981 T
GARCIA MONTORO, JOSEFA	74333949 L	2	300220009884 T	GEA PEREZ, IRENE	27438905 C	1	300230002507 C
GARCIA MONTOYA, JOAQUIN	27476861 A	5	300223003365 P	GHABAOU, EL HASSAN	X1393484 Y	1	300230003101 Q
GARCIA MONTOYA, JOAQUIN	27476861 A	5	300223003366 D	GHABAOU, EL HASSAN	X1393484 Y	2	300220010793 N
GARCIA MORALES, CARMELO	23251154 V	1	300230000652 M	GIL ADAN, SL	B30446124	5	300223003965 X
GARCIA MORILLAS, MIGUEL	23206699 K	1	300230003104 L	GIL ARCAS, ANTONIO	23183939 P	1	300230004275 V
GARCIA MORILLAS, MIGUEL	23206699 K	3	300224000323 P	GIL CAVERO, PEDRO ANTONIO	27434621 Z	1	300230006054 W
GARCIA MORILLAS, MIGUEL	23206699 K	5	300223001941 X	GIL GARCIA, ANGEL	22193076 P	5	300223003728 A
GARCIA MUÑOZ, CARMEN	22444512 P	2	300220012348 A	GIL GARCIA, ESPERANZA	77562285 Y	1	300230002331 M
GARCIA NAVARRO, RAMON	23200564 G	2	300220009958 M	GIL GUARDIOLA, JUAN	77500373 X	1	300230004613 X
GARCIA NOVA, ANTONIO	74326695 X	2	300220012925 M	GIL HERNANDEZ, MANUEL	74310581 L	2	300220012548 L
GARCIA ORTIZ, MARIA JULIA	26217328 L	1	300230003138 F	GIL LERMA, JOSE MIGUEL	34798714 J	5	300223004779 L
GARCIA OSORIO, INOCENCIO	00635992 L	2	300220008034 J	GIL MUÑOZ, JOSE IGNACIO	34799705 S	3	300224000093 P
GARCIA PALOMERA, MIGUEL	23220213 B	1	300230003056 V	GIL MUÑOZ, JOSE IGNACION	34799705 S	1	300230000771 D
GARCIA PARRAGA, JUAN ANTONIO	34815308 R	2	300220007037 M	GIL RODRIGUEZ, TOMAS	23202187 V	5	300223003759 B
GARCIA PELEGRIN, JOSE	74291825 P	2	300220009906 E	GIL SANCHEZ, MANUEL	51952679 A	1	300230001430 R
GARCIA PELEGRIN, JOSE	74291825 P	2	300220011533 Q	GIL SANCHEZ, MANUEL	51952679 A	3	300224000174 C
GARCIA PEREZ, MANUEL	31263078 Y	1	300230003946 X	GIL SANCHEZ, MANUEL	51952679 A	3	300224000175 K
GARCIA PIÑA, ANDRES	23238844 N	5	300223005832 Z	GIL SANCHEZ, MANUEL	51952679 A	3	300224000176 E
GARCIA PIVIDAL, FRANCISCO	23208623 J	2	300220011799 Y	GIL SANCHEZ, MANUEL	51952679 A	3	300224000177 T
GARCIA RAMIREZ, JOSE LUIS	48498983 X	1	300230001657 K	GIL SANCHEZ, MANUEL	51952679 A	3	300224000178 R
GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO	22352160 R	1	300230006706 X	GIL SANCHEZ, MANUEL	51952679 A	3	300224000179 W
GARCIA ROMERA, JOSE	23163978 B	1	300230003092 F	GIL SANCHEZ, OSCAR	48415498 S	4	300221000366 X
GARCIA ROMERO, FRANCISCO	23206019 P	1	300230006185 H	GILABERT MARQUEZ, MARIA ANGELES	23263650 R	1	300230002761 K
GARCIA ROMERO, NICOLASA	23258441 J	2	300220008025 G	GILABERT MORENO, PEDRO	38367108 A	2	300220010199 Q
GARCIA ROS, ISABEL	77515335 E	2	300220010073 M	GILABERT SANCHEZ, JOSE	48494281 T	1	300230002007 A
GARCIA ROS, ISABEL	77515335 E	2	300220011815 E	GILIBERTE HERNANDEZ, PEDRO	74422787 P	1	300230004232 C
GARCIA RUEDA, MANUEL	28654564 Z	2	300220010229 T	GIMENEZ ESTEBAN, JOSE	22443091 J	2	300220012681 Z
GARCIA RUEDAS, RAFAEL	52250124 N	2	300220010047 W	GIMENEZ GARCIA, JOSE ENRIQUE	48466053 Q	2	300220006586 Z
GARCIA RUIZ, JOSE	23071240 D	2	300220010760 W	GIMENEZ GIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	23219171 G	1	300230007002 F
GARCIA RUIZ, JOSE MIGUEL	30834410 N	5	300223003481 D	GIMENEZ HERNANDEZ, JOSE	22345946 C	1	300230003663 A
GARCIA RUIZ, PEDRO	48502868 P	4	300221000364 P	GIMENEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	23246862 A	1	300230002705 B

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
GIMENEZ SANCHEZ, ALFONSO	48416332 K	1	300230005847 W	GONZALEZ PERELLON, SL	B 30235147	2	300220010216 X
GINER GARCIA, LAZARO	23253864 J	4	300221000476 M	GONZALEZ PINTADO, LAURA	48506872 X	2	300220010118 G
GINES LLAMAS, DOMINGO	23231176 A	1	300230002948 R	GONZALEZ PUCHE, PASCUAL	77510554 W	2	300220007216 T
GIRAL MAQUINARIA AGRICOLA, SL	B 30234637	5	300223003754 Y	GONZALEZ QUINTANA, JOSE	48542610 Y	2	300220011986 D
GIRONA LOBO, PEDRO	11425580 P	1	300230006471 M	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO FRANCISCO	48419469 F	2	300220011966 N
GISBERT CAMPOS, MANUEL	27486095 Z	1	300230005961 R	GONZALEZ ROMERO, BERNABE	73998115 P	2	300220012984 H
GOMARIZ GONZALEZ, ANTONIO	27443653 F	1	300230003313 K	GONZALEZ RUIZ, JOAQUIN	22343457 S	1	300230005347 P
GOMARIZ QUILES, ANTONIO	34801673 M	1	300230001755 G	GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO	22438784 F	1	300230001804 F
GOMARIZ QUILES, ANTONIO	34801673 M	3	300224000217 V	GONZALEZ SANCHEZ, M ELVIRA	22889863 X	1	300230006596 S
GOMEZ ALBALADEJO, JOSE MANUEL	22950983 L	1	300230002720 A	GONZALEZ SANCHEZ, PEDRO	48450424 G	1	300230005206 M
GOMEZ ALFARO, JOSE	22989454 B	2	300220009883 E	GONZALEZ SOLER, FRANCISCO	27475649 X	2	300220010068 T
GOMEZ AMOROS, MARIA LOURDES	29040814 W	1	300230006854 C	GONZALEZ TORTOSA, JOSE	26660604 K	1	300230000705 N
GOMEZ ARNAU, MANUEL	74357353 D	1	300230003406 E	GONZALEZ VAQUERO, PAULA ROCIO	23249347 G	5	300223001914 Y
GOMEZ BERNAL, JUAN ANATONIO	22406473 B	1	300230000242 D	GONZALEZ VERA, FRANCISCO	22467967 A	1	300230002830 K
GOMEZ CACERES, JUAN	27478315 P	1	300230005837 S	GONZALEZ VILLEGAS, PEDRO	05129416 W	1	300230005761 P
GOMEZ CARBONELL, MARIA ANGELES	29063286 A	1	300230003350 N	GONZALVEZ ALCANTARA, ANTONIO	27429009 Z	1	300230002862 F
GOMEZ COMPANY, JUAN ANTONIO	34788392 H	2	300220008587 Z	GONZALVEZ GOMARIZ, BLAS	27436960 F	5	300223003364 F
GOMEZ ESCOBAR, MARIA LLANOS	27483448 N	5	300223004802 L	GOZALBES CUTILLAS, BEGOÑA-MARIA	21489534 J	2	300220012579 G
GOMEZ FERNANDEZ, ADORACION	22410573 V	1	300230000305 A	GRACIA BALLESTER, PEDRO JOSE	77523063 E	1	300230006630 A
GOMEZ FERNANDEZ, ADORACION	22410573 V	2	300220006454 C	GRACIA BELMONTE, MYRIAM	X2038529 Q	5	300223001906 K
GOMEZ FERNANDEZ, VALENTIN	23256656 E	1	300230003630 Q	GRACIA CEBALLOS, FERNANDO	34826577 T	2	300220010070 W
GOMEZ GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	02224917 N	2	300220010065 C	GRACIA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	08929692 B	2	300220012283 F
GOMEZ HERNANDEZ, JAVIER	34830228 V	4	300221000479 P	GRAMARSI, SL	B 30404610	5	300223003564 T
GOMEZ HERNANDEZ, JAVIER	48450282 T	1	300230001717 N	GRAMARSI, SL	B 30404610	5	300223003565 R
GOMEZ HORTELANO, JOSE MIGUEL	34834137 Q	5	300223004066 L	GRANADO MARTINEZ, JOSE	27475002 F	1	300230000945 E
GOMEZ LOPEZ, ISABEL	52805849 B	1	300230006741 E	GRANADOS GIL, JAVIER	46695162 X	5	300223001816 T
GOMEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	77712755 X	2	300220008048 G	GRANDE, ROLAND VICTOR DE	X0327412 F	5	300223003322 B
GOMEZ MOLINA, RAMONA	35035397 A	1	300230000324 E	GREGORIO BALLESTER, JESUS	27439351 Y	5	300223000397 F
GOMEZ PARRA, ANDRES	34806851 P	2	300220011897 N	GRIÑAN GARCIA, MIGUEL ANGEL	48399179 A	2	300220012038 S
GOMEZ PEREZ CHUECOS, FRANCISCO	23232631 D	1	300230003415 P	GRIS EXPOSITO, MERCEDES	22427043 L	1	300230006321 Q
GOMEZ ROMERO, RAFAEL	52528422 X	5	300223003957 W	GRIS EXPOSITO, MERCEDES	22427043 L	2	300220012114 E
GOMEZ RUIZ, ANTONIO	52804961 C	1	300230001309 H	GRUAS AGUILAS, SL	B 30373880	5	300223004074 G
GOMEZ SANCHEZ, CATALINA	52824758 Z	3	300224000228 M	GRUAS AGUILAS, SL	B 30373880	5	300223004075 M
GOMEZ TORRALBA, JOSE	27466938 Q	5	300223003353 L	GRUAS AGUILAS, SL	B 30373880	5	300223004076 Y
GOMEZ TORRE, ALEJANDRO	34821835 L	2	300220008593 C	GRUPO 7 HARDWARE, SL	B 30566707	2	300220010688 E
GOMEZ VIDAL, NURIA	48543900 P	4	300221000741 V	GSIBA, MOHAMMED SEGHIR	X1468685 C	1	300230004734 Q
GONZALEZ ABELLAN, JUAN JOSE	74325404 F	2	300220010601 G	GUEDOURA, NOUREDINNE	X1927904 K	5	30023003399 S
GONZALEZ ANTON, CESAR JAVIER	34814114 A	5	300223003943 B	GUERRERO BERNAL, SALVADOR	22395658 Y	1	300230001580 J
GONZALEZ ANTON, CESAR JAVIER	34814114 A	5	300223003944 N	GUERRERO TORRECILLAS, FERNANDO	74432772 B	1	300230002058 P
GONZALEZ ANTON, CESAR JAVIER	34814114 A	5	300223003945 J	GUERRERO VILLENA, MIGUEL	27455356 A	1	300230003940 G
GONZALEZ ARRONIZ, ANTONIO	22440802 R	4	300221000755 P	GUERRERO ZAPATA, MARIA DOLORES	27465760 B	2	300220008584 B
GONZALEZ BALLESTER, JUAN JOSE	34830882 G	5	300223003357 T	GUETTA, TAYEB	X1326656 Q	2	300220010526 K
GONZALEZ BAÑO, DOMINGO	22411817 L	1	300230002620 H	GUETTAF, ALI	X1230698 Z	2	300220010303 M
GONZALEZ BATISTA, DIEGO	27509273 P	1	300230001741 J	GUEVARA MIRETE, JUAN PEDRO	27429867 K	1	300230002762 E
GONZALEZ BELANDO, FRANCISCO JOSE	74345266 C	2	300220008351 P	GUIJARRO ALIX, JUAN CARLOS	27476886 M	5	300223003633 T
GONZALEZ CARAYOL, FRANCISCO	52808437 T	1	300230004611 P	GUIJARRO GIL, JOSE	24189838 W	1	300230001481 Y
GONZALEZ CASTAÑO, MOISES	52523181 J	1	300230002740 T	GUILLAMON FLORENCIANO, JOAQUIN	22331402 N	2	300220010005 Y
GONZALEZ CONESA, GINES	22944827 G	5	300223002098 Y	GUILLAMON GONZALEZ, ENRIQUE JAIME	27456776 C	5	300223003553 N
GONZALEZ CONESA, GINEZ	22944827 G	5	300223002099 F	GUILLAMON RUIPEREZ, JOAQUIN	22211879 C	2	300220008191 D
GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE	77514093 E	1	300230004665 Q	GUILLEN ANTOLINOS, JOSE MANUEL	27464727 J	1	300230000525 Q
GONZALEZ GABARRE, MOISES	06262212 W	2	300220010536 P	GUILLEN ANTOLINOS, JOSE MANUEL	27464727 J	5	300123006497 X
GONZALEZ INIESTA, ANTONIA	48478065 E	1	300230002915 Z	GUILLEN MADRIÑAN, NORBERTO	32120440 C	2	300220009760 Z
GONZALEZ LOPEZ, CONSTANTINO JOSE	74341945 B	1	300230001806 D	GUILLEN MARTINEZ-IGLESIAS, EMILIA FEL	74399487 F	4	300221000590 G
GONZALEZ LOPEZ, MARIANO GABRIEL	04174447 Q	1	300230005811 N	GUIRAO BENITEZ, MARIANO JOSE	23262017 R	1	300230006923 C
GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	29064080 S	1	300230005526 A	GUIRAO PINTADO, ISABEL	22481287 Y	1	300230005099 J
GONZALEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	22459267 C	1	300230006973 R	GUISASOLA CLERIQUE, MARIA	15383159 T	1	300230003125 V
GONZALEZ MEDINA, ROBERTO JOSE	48426886 H	1	300230002283 A	GUISASOLA CLERIQUE, MARIA	15383159 T	5	300223003404 R
GONZALEZ NORTES, ROSARIO	22286673 H	2	300220008377 B	GUTIERREZ ANIORTE, ANTONIA	74166493 A	3	300224000030 Z
GONZALEZ ORTIZ, ENCARNACION	34819172 R	1	300230005844 E	GUTIERREZ VICENTE, ALFONSO	22914583 M	1	300230003097 N
GONZALEZ PASCUAL, JOSE ANTONIO	48491780 Y	1	300230003323 P	GUZMAN GARCIA, MARIA CARMEN	22435256 K	1	300230003429 E

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
HABCHICH, ABDELAZIZ	X2196909 H	1	300230002051 R	HERNANDEZ MUNUERA, JUAN JOSE	48425533 E	2	300220012371 A
HACHOUCH, AHMED	X1830397 B	5	300223004915 V	HERNANDEZ NAVARRO, ANDRES	23226448 J	4	300221000588 W
HADDACH, ASSOUB	X2920782 N	5	300223003949 V	HERNANDEZ NICOLAS, RAMON	22422241 R	5	300223003531 J
HADOUCH, MAHJOUB	X2488221 N	2	300220010577 A	HERNANDEZ PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCO	22477546 Z	1	300230005769 Q
HAIDA, DRISS	X1571999 H	2	300220010493 B	HERNANDEZ PEREZ, CARMEN	74418517 Q	1	300230000465 W
HAIDA, EL HASSANE	X2087737 G	1	300230004344 V	HERNANDEZ PEREZ, JOSE	22173763 S	2	300220012635 Z
HAKMI, OMAR	X1422949 P	2	300220007112 B	HERNANDEZ ROS, JOSEFA	22200237 Q	5	309823004057 H
HAKMI, OMAR	X1422949 P	2	300220008783 A	HERNANDEZ ROS, JOSEFA	22200237 Q	5	309823004058 L
HAMDAOUI, SALAH	X2597585 B	5	300223005510 Z	HERNANDEZ ROS, JOSEFA	22200237 Q	5	309823004059 C
HAMIANI, BENAÏSSA	X2548260 K	1	300230006064 N	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	22432538 V	5	300223004900 W
HAMIRI, MOHAMMED	X3109206 C	5	300223003777 Y	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	22432538 V	5	300223004901 A
HAMLI, ABDELKADER	X2293523 D	2	300220007238 E	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	22432538 V	5	300223004902 G
HAMMOU, LAKHDAR	X1384785 R	1	300230005721 Z	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	52803919 J	1	300230003929 J
HAMMOURI, ALI	X2206769 B	5	300223002153 S	HERNANDEZ SAURA, PEDRO PABLO	22976221 A	5	300223003653 C
HAMZAOUÏ, ABDELKRIM	X3065932 D	2	300220012428 Z	HERNANDEZ SOLANO, JUAN MANUEL	45561615 H	1	300230006642 S
HAMZAOUÏ, ADIL	X2639881 X	5	300223001821 M	HERNANDEZ TARRAGA, JUAN ANTONIO	23014187 L	2	300220008397 P
HAMZAOUÏ, MAJID	X3058428 A	2	300220011696 H	HERNANDEZ TORRES, JOSE FRANCISCO	52809008 L	1	300230005835 J
HARAKI, EL MOSTAFA	X2510728 W	5	300223004849 C	HERNANDEZ VILAPLANA, CARLOS	27449338 B	1	300230002652 G
HARIR, ABDELLATIF	X2596941 B	5	300223004081 B	HERRERA CADENA, MANUEL	75396364 H	1	300230004283 W
HATIRI, CHEIKH	X2078577 K	1	300230006926 T	HERRERA FERNANDEZ, JESUS	34795144 P	1	300230005818 L
HATO HASTE, SONIA	48492173 P	5	300223002229 E	HERRERA PARRA, ANGEL	34783301 X	2	300220007253 Z
HEREDIA CANOVAS, JOSE ALFREDO	23256287 K	1	300230006961 N	HERRERO GARCIA, MARIA ELENA	48430484 M	2	300220009971 H
HEREDIA MARTINEZ, CARLOS	74437225 W	1	300230004260 W	HERRERO GONZALEZ, MARIA ANGELES	74344498 B	5	300223001891 Y
HERFA, EL MAHDI	X2054448 L	2	300220012828 T	HERRERO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	29075467 V	2	300220006498 H
HERMANOS CASTELLANO DOMECH SL	B 30519748	5	300123006621 L	HIDALGO GONZALEZ, EVA MARIA	48432551 W	5	300223001940 D
HERMANOS CASTELLANO DOMECH SL	B 30519748	5	300123006622 C	HIDALGO MORALES, ANTONIO	80133502 F	1	300230003656 L
HERMANOS CASTELLANO DOMECH SL	B 30519748	5	300123006623 K	HIDALGO MORENO, JOSE	23175111 N	3	300224000139 P
HERNANDEZ ABRIL, SALVADORA	22427597 K	1	300230002617 S	HILALI, MOHAMED	X0811050 R	5	300123006453 N
HERNANDEZ AGUSTIN, LUIS MARIANO	05365432 S	1	300230006050 K	HIRTE, REINHARD HORST	X1724557 V	1	300230000124 Y
HERNANDEZ ALONSO, JOSE ANTONIO	77717172 B	2	300220008773 Q	HITA GAMBIN, JUAN ANTONIO	22431407 J	5	300223003714 N
HERNANDEZ AMO, JUAN	36379753 D	2	300220012306 F	HITA GAMBIN, JUAN ANTONIO	22431407 J	5	300223003715 J
HERNANDEZ ARENAS, JOSE	22870413 H	5	300023002154 N	HORTAVER SL	B 30270599	5	300123006717 T
HERNANDEZ ARMAND, ENRIQUE ESTEBAN	22472190 V	2	300220008496 S	HORTELANO GOMEZ, JOAQUIN	22419048 M	1	300230005903 N
HERNANDEZ ASENSIO, BARTOLOME	23229063 Y	1	300230003845 R	HORTIGUELA ANDRES, FERNANDO	16289414 D	1	300230000773 B
HERNANDEZ BALIBREA, MARIA DEL PILAR	22474591 A	3	300224000307 S	HTIT, BELKHEIR	X1311692 W	1	300230001762 B
HERNANDEZ BLAYA, MIGUEL ANGEL	52806561 X	1	300230002681 X	HTIT, EL MILOUD	X2706099 B	2	300220010363 L
HERNANDEZ BLECHI, JOSEFA	27440146 L	1	300230003348 X	HUERTAS COLL, ANTONIO	77500600 F	5	300223001839 T
HERNANDEZ CAPITAN GESTIÓN SL	B73000960	3	300224000262 Q	HURTADO CANO, AGUSTIN	74322965 Y	1	300230005651 J
HERNANDEZ CASTRO, FRANCISCO MANUEL	52815341 G	1	300230002711 V	HURTADO GARCIA, ANTONIO	22466582 K	1	300230006359 P
HERNANDEZ EGEA, PATRICIO	22463111 T	5	300223001844 M	HURTADO GESTOSO, AINHOA	73993682 Z	5	300223005856 S
HERNANDEZ EXPOSITO, ANTONIO FRANCISCO	33963905 N	1	300230004452 X	HURTADO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	34835808 P	5	300223001938 F
HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	22459646 P	1	300230000693 T	HURTADO HURTADO, FRANCISCO	27482079 T	2	300220006516 J
HERNANDEZ GALAN, MARIA DEL PILAR	22919011 V	1	300230000234 R	HURTADO NICOLAS, JAVIER	48495654 Q	1	300230003133 W
HERNANDEZ GALVEZ, FRANCISCO MANUEL	27481577 G	1	300230000467 G	HURTADO RUIZ, JUAN ANTONIO	29060975 S	5	300223002218 B
HERNANDEZ GARCIA, MANUELA	23227848 X	5	300123006456 S	IBAÑEZ ALDEGUER, ALEJANDRO	48395123 H	5	300123006601 E
HERNANDEZ GIMENEZ, JOSE	22415185 Y	2	300220008035 Z	IBAÑEZ AMADOR, SANTIAGO	48481867 Y	5	300223003485 J
HERNANDEZ GONZALEZ, JULIAN	26462851 V	5	300223000400 X	IBAÑEZ ATIENZA, MARIA EUGENIA	74193882 E	1	300230001903 Z
HERNANDEZ GUILLAMON, ANTONIO LUIS	52809221 W	2	300220011613 G	IBAÑEZ CARRILERO, MARIA LUISA	27462548 L	2	300220006507 G
HERNANDEZ HERNANDEZ, ANGELES MARIA	48391593 F	5	300223001817 R	IBAÑEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	74301420 N	5	300223004034 X
HERNANDEZ HERNANDEZ, DIEGO	23280632 D	2	300220009974 K	IBAÑEZ GARCIA, SANTIAGO	22431452 N	1	300230007028 X
HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN	27478441 L	4	300221000305 L	IBAÑEZ IMBERNON, FRANCISCO JOSE	27444119 J	1	300230001276 P
HERNANDEZ LEON, MARIA CARMEN	22950135 E	1	300230001988 F	IBAÑEZ RAMOS, MARIA DEL MAR	31692295 C	1	300230000352 G
HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE VICENTE	22951912 M	1	300230003693 X	IBAÑEZ RAMOS, MARIA DEL MAR	31692295 C	1	300230002817 P
HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	22475280 W	5	300223004000 E	IBAÑEZ SAEZ, JUAN	74330866 H	1	300230006067 S
HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	27485131 Q	2	300220010283 P	IBAÑEZ SAEZ, JUAN	74330866 H	2	300220008489 P
HERNANDEZ MARTINEZ, PEDRO	22319626 N	2	300220008188 Y	IBARRA ABELLANEDA, RAMON	23230205 K	2	300220011562 E
HERNANDEZ MEROÑO, JOSE	27458698 X	1	300230004653 G	IBARRA MANCHO, GONZALO	23165313 N	1	300230000964 H
HERNANDEZ MORENO, MIGUEL ANGEL	27471093 P	2	300220008473 S	IBARRA MANCHON, GONZALO	23165313 N	1	300230004529 H
HERNANDEZ MOYA, FRANCISCO	23197517 Q	1	300230005727 C	IGLESIAS GOMEZ, ALVARO	48500014 Y	1	300230004683 B
HERNANDEZ MOYA, FRANCISCO JAVIER	52809510 S	2	300220011452 G	IGLESIAS RICON, ANTONIO	23040242 S	1	300230006477 B

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
IGLOUANE, ZAID	X1379865 A	2	300220010546 H	JUAN DOMINGO ESPARZA ROS, SL	B 30732127	2	300220010520 S
ILLAN BELANDO, JESUS	27463014 W	5	300123006693 E	JUAREZ AGUILAR, FRANCISCO	74328857 X	1	300230004741 T
ILLAN GUILLEN, JOSE ANDRES	34789568 K	2	300220012858 F	JUSTAMENTE CASCALES, JUAN CARLOS	21438160 K	5	300223003820 A
ILLAN MARIN, JUAN DE DIOS	22444308 B	1	300230000463 T	JUSTAMENTE CASCALES, JUAN CARLOS	21438160 K	5	300223003821 G
IMAGINA AGENCIA DE PUBLICIDAD SL	B30414585	3	300224000113 M	KADA, HASSAN	X2416119 S	5	300223002205 K
IMBERNON BARBA, ANGEL FRANCISCO	48392608 X	5	300223002194 X	KADFI, BOJFELJA	X1443142 F	2	300220008488 F
INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS, SL	B 30063929	2	300220008065 K	KAMAL, SALAH EDDINE	X2632940 S	5	300223003915 Y
INIESTA ALMAGRO, JUAN	22448542 J	1	300230002759 L	KAMAL, SALAH EDDINE	X2632940 S	5	300223003916 F
INIESTA NOGUERA, JOSE	27457399 E	1	300230003184 F	KAMENI, JEAN	X2578022 K	5	300223004104 B
INIESTA PEÑALVER, MANUEL	34786288 F	1	300230002986 Q	KARIM, HASSAN	X2199993 C	5	300123006672 R
INIESTA PUJANTE, JUAN ANTONIO	22441634 M	1	300230005196 H	KARMOUCHE, AZZEDIN	X2124281 R	5	300223002317 H
INVERSIONES ISLAND GROSA SL	B30399877	3	300224000114 Y	KARMOUCHE, AZZEDINE	X2124281 R	5	300223002318 L
INVERSIONES MOZTEZUMA, SL	B 73096646	1	300230001749 K	KARRACHI, MOHAMMED	X2090651 C	5	300223004866 Z
IPPOLITO ESPINOSA, JOSE MARIA	34800105 R	1	300230005427 L	KEITH, MICHAEL JOHN	X2021115 J	5	300223003664 P
ISAQUI, ALI	X2223137 A	1	300230002066 Q	KERROUM, MOHAMMED	X2137193 X	2	300220007089 B
ISSAQUI, DRIS	X2223162 M	2	300220010776 H	KHADRI, EL AID	X2063805 S	5	300223004079 D
IZQUIERDO BALLESTEROS, MODESTA	23090355 B	2	300220010506 R	KHAFFANE, BOUAMAMA	X1020743 A	5	300223001646 Z
IZQUIERDO MARQUEZ, MANUEL	52828711 B	2	300220010139 W	KHAILA, MOHAMMED	X2121829 X	2	300220008659 V
JABRAQUI, MOULOUDI	X1037333 X	1	300230003392 P	KHALILE, ABDELLAH	X2502755 X	5	300223003942 X
JACHALAIT, EL MILOUD	X1303167 X	1	300230006739 C	KHALLADI, MOHAMMED	X2589721 J	5	300223003632 E
JARA MANZANARES, JERONIMO	27457484 S	2	300220008662 C	KHARBOUCH, YAHYA	X2220012 Y	1	300230005710 A
JEDDI, ABDESLEM	X2078321 H	2	300220010650 F	KHATIRI, CHEIKH	X2078577 K	5	300223003613 A
JELLOULI, RAHAL	X2424281 N	1	300230002113 V	KHAYAT, AMIN	X1353677 N	5	300223001650 H
JENFI, YAHYA	X2130955 M	5	300223002027 G	KINANI, MUSTAPHA	X2274260 C	2	300220008619 T
JIANG, JIAN LONG	X1195100 C	1	300230006062 X	KOUBAA, HIND	X2574975 X	1	300230004174 P
JIMENEZ ALARCON, ELVIRA	22960301 E	5	300223003386 Y	KOURICH, MOHAMMED	X1327390 Z	5	300223002151 N
JIMENEZ AMADOR, JOAQUIN VICENTE	22473229 K	5	300223002308 D	KOURICH, MOHAMMED	X1327390 Z	5	300223002151 J
JIMENEZ AYLON, NURIA	34828947 R	1	300230006692 L	KOUTIBI, ABDELLAH	X1442911 Y	2	300220008687 E
JIMENEZ CAMACHO, MARIA JOSE	77500100 J	3	300224000321 Y	KRIMI, ABDELKRIM	X2084273 J	5	300223002198 Z
JIMENEZ CELDRAN, JOSE FRANCISCO	34819001 Z	5	300223003519 R	KSIYER, YAHYA	X2163496 R	1	300230000466 A
JIMENEZ CORREA, ANTONIO	03651346 G	2	300220012084 S	LA HISTORIA CONTINUSA, SL	B 30436042	5	300223005720 V
JIMENEZ CORTES, JUAN ANTONIO	22425130 S	1	300230006821 X	LAARAJ, FARAJI	X1466630 N	5	300223002267 Z
JIMENEZ ESCUDERO, MANUEL	27478116 Q	5	300223003624 Z	LABORDA FRUTOS, ANTONIO	48490905 M	2	300220009819 G
JIMENEZ GOMEZ, PEDRO JOSE	34785281 N	1	300230005627 N	LACARCEL SERRANO, JOSE ANTONIO	27471978 L	1	300230000231 K
JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIO	22396090 R	2	300220008321 R	LADO GOMEZ, ANGEL FRANCISCO	35444830 J	1	300230002463 E
JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN	34811458 S	1	300230004324 C	LAHLAL, AHMED	X2126405 D	2	300220008175 Q
JIMENEZ LOPEZ, DAMASO	22997481 B	5	300223005846 M	LAHLAL, EL ARBI	X2060499 K	5	300123006580 R
JIMENEZ PARRA, SALVADOR	26460359 D	1	300230004798 B	LAHLALI, ALI	X1308833 H	2	300220010302 G
JIMENEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	27508386 H	1	300230007024 Y	LAHLALI, ALI	X1308833 H	2	300220012329 F
JIMENEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	27508386 H	5	300223003660 G	LAHLALI, SAYEH	X2091260 P	1	300230004279 K
JIMENEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	27508386 H	5	300223003661 M	LAJARIN CEREZO, MANUEL	22432201 W	1	300230004335 P
JIMENEZ QUINTO, OSCAR	48492015 B	1	300230006445 W	LAKHAL, ACHOUR	X2085836 N	2	300220010559 P
JIMENEZ RUIZ, PEDRO	22832874 S	1	300230004745 G	LAKHAL, ACHOUR	X2085836 N	2	300220012815 X
JIMENEZ SANCHEZ, ISABEL	34822418 G	1	300230001880 Z	LAKHDIM, MOHAMMED	X2049932 B	2	300220010560 D
JIMENEZ SANCHEZ, JOSE	22400172 N	1	300230000449 D	LAKHZIRI, ALI	X1256701 G	5	300223004884 D
JIMENEZ SEGURA, PEDRO	23221216 W	3	300224000181 G	LAKSIR, MOHAMMED	X2556043 F	1	300230003426 L
JIMENEZ TORTOLA, ANGEL	48484811 Y	1	300230004277 L	LAORDEN SAURA, ENRIQUE	77508958 Q	3	300224000292 T
JIN, XIAO ROU	X0503760 Z	3	300224000087 W	LARA GOMEZ, JOSE MARIA	34822283 F	5	300223003762 Z
JLC, SA	A 30098784	2	300220010775 V	LARA TOCINO, ANTONIO	02234733 F	1	300230005417 D
JODAR DIAZ, ANTONIO	23215350 R	1	300230002712 H	LARIO GONZALEZ, FERMIN	23249837 B	1	300230002285 M
JODAR FERNANDEZ, INDALECIO DAVID	23281771 K	1	300230004388 S	LAVADERO AUTORRE-ALCAYNA, SL	B 30564215	2	300220010534 Y
JOMIGA-CARS SL	B 30270680	5	300223001999 E	LAX CAMPILLO, RICARDO JESUALDO	34821663 P	1	300230004937 N
JORDAN DIAZ, JOSE	23173861 G	1	300230006891 B	LAX CENTENERO, SALVADOR	18895994 E	1	300230006121 T
JORDAN FERNANDEZ, BERNABE	23203467 D	2	300220007362 P	LAX COLL, ANGEL JAVIER	34785008 S	5	300223001920 N
JORDAN FERNANDEZ, CRISTOBAL LAZARO	23236702 D	1	300230002674 A	LAX MORA, ANTONIO	34817195 W	5	300223002000 T
JORGE COLLADO, LUIS	08991103 N	1	300230002815 Y	LAX PLAZA, JOSE	27452474 L	1	300230003695 N
JOSE GONZALEZ SANCHEZ, SL	B 30586325	2	300220012103 B	LAYPER 93 GRUPO JURIDICO LABORAL	B 30573059	5	300223001160 B
JOSE LUIS MARTINEZ FERNANDEZ Y OTRO , CB	E 73008252	2	300220009902 H	LEAL MANZANERA, EMILIO	27484999 E	2	300220010077 D
JOSE LUIS MOLINA SANCHEZ SL	B 30092340	5	300123001521 W	LEAL ROCA, OSCAR	48391722 K	1	300230004280 E
JOSE LUIS MOLINA SANCHEZ SL	B 30092340	5	300123001522 A	LEGAZ LOPEZ, JUAN	22420972C	3	309924005066 T

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
LEKHNATE, ABELLAH	X0945239 P	1	300230004641 S	LOPEZ MARTINEZ, PEDRO AURELIANO	22425246 Q	1	300230003145 Z
LEKOUIS, AHMED	X2157099 K	5	300223002141 A	LOPEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	22942659 K	1	300230000316 Z
LEMHAILIK, SAID	X2410171 R	2	300220012830 W	LOPEZ MELGAR, ANTONIO JESUS	34802417 J	5	300223001822 Y
LEMHAMDI, TAHAR	X2202577 M	1	300230004652 A	LOPEZ MENDEZ, JUAN	23226937 L	1	300230004297 Q
LENCINA GUTIERREZ, FRANCISCO VICENTE	74330786 F	1	300230000225 S	LOPEZ MENDEZ, JUAN	23226937 L	1	300230006578 C
LEON MOLINA, ANDRES	74262325 V	2	300220008689 R	LOPEZ MORALES, DIEGO	74304849 Z	5	309923002860 L
LEON NAVARRO, FELICITAS ROSA	05122317 X	1	300230005565 L	LOPEZ MORCILLO, MANUEL	29058258 N	5	300223005859 H
LIBERGEA, SL	B 73089179	5	300223004921 T	LOPEZ MUÑOZ, CONSUELO	74294132 S	2	300220012508 W
LINERO FERNANDEZ, JESUS MANUEL	27453345 Q	1	300230006032 A	LOPEZ NICOLAS, IGNACIO JAVIER	27455302 H	2	300220012400 D
LISTA, ANTONIO	X0789360 T	1	300230003728 E	LOPEZ NICOLAS, JOSEFA	74308022 J	5	300223005786 Z
LITIME, ABDELKADER	X1293302 N	5	300223005843 W	LOPEZ PALAZON, JOSEFA	52800852 M	1	300230004464 E
LIZA QUESADA, PEDRO	34801925 G	4	300221000528 B	LOPEZ PEÑALVER, CARLOS	48482362 H	2	300220011984 F
LLEDO LLORCA, JAVIER	48509719 M	1	300230005198 C	LOPEZ PEREZ, ANGEL	74344036 D	2	300220012326 G
LLORENTE MORALES, ANTONIO	77708123 R	1	300230004318 Z	LOPEZ PEREZ, JUAN ANTONIO	23266689 G	2	300220011911 A
LOPEZ ABENZA, VICTOR MANUEL	52814770 P	1	300230004667 H	LOPEZ PUJANTE, MARIA DEL MAR	52800145 B	1	300230004153 X
LOPEZ AGUILAR, ANTONIO MARIA	29057492 M	2	300220006775 L	LOPEZ RAMON, ADOLFO	23795806 Y	1	300230003166 N
LOPEZ ALCARAZ, GINES MANUEL	27472972 R	1	300230004003 K	LOPEZ ROBLES, JOSE	22297272 Z	5	300223003318 F
LOPEZ ALCAZAR, SIMON ANTONIO	23250339 F	5	300223003938 Y	LOPEZ ROCA, OSCAR	48428160 G	1	300230004144 R
LOPEZ ALEMAN, MARIA SACRAMENTOS	77505899 Q	2	300220010107 Q	LOPEZ RUIZ, ANGEL	34827843 R	1	300230005840 H
LOPEZ ALMIRA, JOSE MARIA	52829233 G	1	300230005756 A	LOPEZ RUIZ, PEDRO	77521194 Q	5	300223003278 J
LOPEZ AZORIN, FRANCISCO	23242027 K	1	300230005365 A	LOPEZ SANCHEZ, DANIEL JOSE	52808872 K	2	300220008685 C
LOPEZ BAÑOS, DAMARIS	23271404 G	1	300230003222 E	LOPEZ SANCHEZ, MANUEL	22218286 X	2	300220007364 X
LOPEZ BAÑOS, DIEGO	23271405 M	1	300230002860 M	LOPEZ SOLIS, ALEJANDRO JESUS	34832282 R	2	300220009943 J
LOPEZ BARREIROS, GABINO	34584108 C	1	300230004573 Q	LOPEZ TEJEDOR, JUAN	23241231 F	5	300223003693 Z
LOPEZ BARREIROS, GABINO	34584108 C	2	300220010093 W	LOPEZ TUDELA, MATIAS	48478040 C	1	300230003718 N
LOPEZ BASTIDA, ANTONIO	22373897 A	1	300230007050 D	LOPEZ VALERA, PEDRO	34836909 M	1	300230005389 G
LOPEZ CARRASCO, ALBERTO	23262149 H	1	300230007040 E	LOPEZ VALERA, PEDRO	34836909 M	2	300220009947 V
LOPEZ CUELLAR, JOSE JULIAN	08040866 C	1	300230004427 P	LOPEZ VELA, MARIA LUISA	22457954 H	4	300221000544 G
LOPEZ DIAZ, LORENZO	22429854 R	1	300230004248 J	LOPEZ VELEZ, PEDRO JOSE	27467103 C	1	300230002772 D
LOPEZ DOLERA, ANDRES	74289120 V	4	300221000177 M	LOPEZ VIDAL, TERESA	27471741 N	1	300230004737 L
LOPEZ EGEA, DIEGO	23369038 A	5	300223003729 G	LOPEZ Y SOTO SL	B30043913	3	300224000240 V
LOPEZ EGEA, DIEGO	23369038 A	5	300223003730 M	LORCA GOMEZ, DAVID	27457932 A	1	300230006208 H
LOPEZ EGEA, DIEGO	23369038 A	5	300223003731 Y	LORCA MEDINA, FRANCISCO	27456225 K	2	300220010661 H
LOPEZ EGEA, JOSE	22449588 R	1	300230001809 N	LORENCIO RAMIREZ, ALEJANDRO	27448212 N	1	300230003894 G
LOPEZ ESCAMEZ, FRANCISCO	23265135 Z	1	300230005213 N	LORENTE BAYONA, JOSE	34809313 D	1	300230002692 K
LOPEZ ESPINOSA, FELIX	24178611 E	1	300230001664 M	LORENTE BAYONA, MARIA CARMEN	34832450 P	1	300230000451 B
LOPEZ FENOLL, RAMON	22444023 W	1	300230004664 S	LORENTE BOLARIN, FRANCISCO	22401128 W	2	300220012530 R
LOPEZ FUENTES, JOSE IGNACIO	52807934 A	1	300230002500 J	LORENTE GARCIA, JUAN RAMON	23240724 Y	1	300230003308 Q
LOPEZ FUENTES, ROSA MARIA	34798457 D	1	300230002618 Q	LORENTE MEROÑO, CARLOS ENRIQUE	27463518 T	1	300230006995 T
LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	22461029 B	2	300220006475 H	LORENTE MONTAYA, FRANCISCO	48476030 B	1	300230004794 F
LOPEZ GARCIA, JOSEFA	00117295 H	3	300224000191 Z	LORENZO CANO, ANTONIO	22446320 E	1	300230002703 D
LOPEZ GIL, ANTONIO	22431165 R	1	300230005031 Z	LORENZO GARCIA, JUAN ANTONIO	74249901 J	5	300223003755 F
LOPEZ GIL, VICTOR	74451108 Q	5	300223003913 G	LORENZO GARCIA, RAQUEL	34824923 W	1	300230006887 F
LOPEZ GIMENEZ, FRANCISCO	48390496 Z	4	300221000439 Z	LOTFI, ABDERRAZEK	X2205777 P	5	300223000384 V
LOPEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	48502806 S	1	300230005733 A	LOURANE, ABDELKADER	X2048728 A	1	300230003425 H
LOPEZ GULLON, JOSE MARIA	34798076 L	2	300220010660 V	LOZA FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	48485763 S	5	300223001806 J
LOPEZ HERNANDEZ, ANDRES	22452936 Z	1	300230005384 E	LOZANO CARBONELL, ANTONIA	74297898 D	2	300220010173 J
LOPEZ HERNANDEZ, ANGELES	52809797 A	1	300230000640 Q	LOZANO CARBONELL, ANTONIA	74297898 D	2	300220012514 P
LOPEZ HURTADO, DIEGO	23563805 Y	5	300223002245 S	LOZANO NICOLAS, ALONSO	22397844 F	1	300230004796 D
LOPEZ IBAÑEZ, PEDRO FRANCISCO	22477612 B	1	300230000980 B	LOZANO ORTIZ, EUGENIO FRANCISCO	48483808 S	1	300230002799 J
LOPEZ JESUS, BENITO	22442876 M	1	300230004169 A	LOZANO PAREJO, JOAQUIN	27456816 Z	1	300230006027 K
LOPEZ JIMENEZ, M PILAR	22421773 Q	2	300220008070 A	LUCAS BARBA, JOSE ANTONIO	27463097 Q	4	300221000306 L
LOPEZ LOPEZ, INOCENCIO	34830340 Z	1	300230003347 D	LUCAS GOMEZ, JUAN	22372638 D	2	300220011876 Z
LOPEZ LOPEZ, JOSE MARIA	34808083 K	1	300230002529 L	LUCAS NAVARRO, HNOS PROMOCIONES TELE	B 30588495	5	300223002068 E
LOPEZ LOPEZ, JOSE MARIA	48542712 Q	1	300230001593 A	LUCAS RUIZ, VICENTE	23271690 Z	1	300230005718 B
LOPEZ MARCOS, JOSE MANUEL	27465101 L	1	300230006831 C	LUGEA SARALEGUI, IÑIGO	44134131 Y	5	300223002301 W
LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANGEL	34788582 R	1	300230002209 K	LUJAN MORENO, ANTONIO	74306206 Z	2	300220008131 H
LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANGEL	34788582 R	2	300220012129 Z	LUMBRERAS EXPORT SL	B 30566673	5	300223002259 Y
LOPEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	22415727 L	3	300224000199 E	LUNA & CARRASCO, SL	B 73008641	1	300230000818 X
LOPEZ MARTINEZ, JUAN LUIS	22433665 V	1	300230003875 P	LUNA CARBONELL, CARLOS	35079948 A	1	300230003721 S

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
LUNA GOMEZ, FRANCISCO	27434744 E	1	300230006852 H	MARIN MADRID, JUAN	22403071 J	1	300230006622 H
LUNA GUILLEN, JUAN JOSE	29060858 J	1	300230002038 B	MARIN MARIN, ANTONIA	22424551 B	1	300230002535 W
MAAZOUZ, KHALOUK	X1345637 E	5	300223002139 R	MARIN MARIN, JOSE	29037303 X	1	300230001770 L
MABCHOUR, MOHAMED	X1324224 E	5	300223003470 K	MARIN MARTINEZ, ANTONIO	74424679 Z	1	300230004987 Q
MACANAS GARCIA, ANTONIO GUSTAVO	27476592 X	2	300220006965 W	MARIN MARTINEZ, DAVID	22983096 R	1	300230001872 Y
MADRID MONTIEL, JOSE LUIS	34823215 L	1	300230000685 S	MARIN MARTINEZ, FRANCISCA CARMEN	34793261 B	2	300220008097 B
MADRID MORA, EPIFANIO	27473142 X	5	300223002090 K	MARIN MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	48478763 F	5	300223003396 Q
MADRID MORA, EPIFANIO	27473142 X	5	300223002091 E	MARIN MARTINEZ, FRANCISCO RAMON	34835861 S	5	300223001722 K
MAESTRA MATILLAS, PABLO	23021662 L	2	300220012833 M	MARIN MUÑOZ, JULIAN	74337779 P	1	300230002469 M
MAESTRE MAESTRE, ALFONSO JAIME	23207821 Q	5	300223003799 M	MARIN MUÑOZ, MILAGROS	27457591 F	5	300223003723 K
MAESTRE MAESTRE, ALFONSO JAIME	23207821 Q	5	300223003800 Y	MARIN PEDREÑO, HIGINIO	27450668 F	1	300230000661 Z
MAESTRE MAESTRE, ALFONSO JAIME	23207821 Q	5	300223003801 F	MARIN PEREZ, MARIA ENCARNACION	52815499 R	1	300230005793 V
MAGAÑA GIMENEZ, MARIA BLASA	27465638 G	1	300230004455 J	MARIN PEREZ, PEDRO JOSE	77517689 F	5	300223003332 K
MAGAÑA PARDO, MARIANO	27430041 B	1	300230004429 X	MARIN SANCHEZ, JUAN ANTONIO	27468629 M	2	300220012631 X
MAHJoubi, BELKACEM	X 1310894 D	5	300223004883 P	MARIN SANCHEZ, PEDRO	22429789 M	2	300220010204 K
MAJDOUBI, BELKHEIR	X2284027 N	1	300230007009 Z	MARIN SANTIAGO, JUAN	22184776 B	5	300223002081 N
MAJDOUBI, LAKHDAR	X1420284 B	1	300230002196 P	MARIN SERRANO, JOSE ANTONIO	22422874 J	1	300230005074 B
MAKKOUR, FARAJI	X1464229 A	2	300220010455 L	MARIN VALVERDE, MIGUEL	22446899 A	1	300230005714 F
MAKRO FRUITS, SLL	B 30582316	2	300220009980 G	MARKETING Y GESTION INMOBILIARIA, LEO	B 30553127	5	300223003684 M
MALAINA MARMOL, MIGUEL RAMON	48508718 Q	4	300221000336 A	MARMOL MARTINEZ, JOSE MARIA	11787428 C	4	300221000537 C
MALIFE, EMMANUEL EMEKA	X2840023 Y	1	300230002157 S	MARMOL NAVARRO, CARMEN	22461984 T	1	300230001993 N
MAMOUNI, BEN ALI	X1324904 N	5	300223001956 W	MARMOL PIÑERO, JUAN	22332060 A	2	300220010670 G
MAMOUNI, BEN ALI	X1324904 N	5	300223001957 A	MARMOLES CORALITO SL	B30215800	3	300224000086 R
MAMOUNI, SAID	X1362488 Z	1	300230004413 V	MARQUES BENITO, MARIA CARMEN	22431409 S	2	300220010674 P
MAMOUNI, SAID	X1362488 Z	1	300230004414 H	MARQUES GUERRERO, EDUARDO	27456990 G	1	300230003263 V
MANCEBO SERNA, ROBERTO	15384693 Q	5	300223002222 S	MARQUEZ SEGURA, PEDRO TOMAS	23262809 B	5	300223003979 R
MANCEBO TORNEL, DAVID	48477217 W	5	300223001731 F	MARTIENZ BERNAL, ANTONIO	27456395 F	2	300220012571 L
MANCHADO HENAREJOS, JUAN FRANCISCO	27479563 Z	1	300230003953 V	MARTIENZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	34807832 T	1	300230004657 P
MANGIO, FRANCESCO	X0949799 Z	5	300223003546 M	MARTIN ESPINOSA, CARMELO	27443620 C	1	300230000236 A
MANSO DEL SAZ, RICARDO	22876401 A	2	300220010635 S	MARTIN ESPINOSA, CARMELO	27443620 C	5	300223003411 P
MANZANERA NOGUERA, MAGDALENA	34819271 P	4	300221000228 X	MARTINEZ ABAL, MARIA JESUS	77002306 P	2	300220012389 K
MANZANET BARRENECHEA, MARIA ASUNCION	14846177 E	1	300230005199 K	MARTINEZ ALBALADEJO, MIGUEL ANGEL	50411370 Q	1	300230000958 N
MAÑEZ CIFUENTES, JOSE MARIA	52202650 X	2	300220011668 J	MARTINEZ ALCAZAR, JUAN PEDRO	34789316 A	1	300230000266 X
MARCO MARTINEZ, RUBEN	34836457 J	1	300230004091 V	MARTINEZ ALFONSO, MARIA DOLORES	27458274 T	2	300220012451 Z
MARCOS LOPEZ, JOSE MANUEL	52806946 G	5	300223003498 A	MARTINEZ ALMAGRO, JOAQUIN	74249444 Q	5	300223005724 K
MARCOS SANCHEZ, CARMEN	27469644 P	3	300224000135 G	MARTINEZ AMOROS, MARIA FUENSANTA	34790888 F	2	300220009941 B
MARIANO PEREZ E H IJOS, SL	B 30392385	2	300220012869 H	MARTINEZ ARCE, MARIANO	22351086 P	1	300230003623 D
MARIN ANDREO, MELCHOR	74433622 X	2	300220008001 A	MARTINEZ ARMERO, GINES	22971003 Y	1	300230003241 H
MARIN ARQUES, ANTONIO	22436743 J	5	300223003589 W	MARTINEZ ASENSIO, FERNANDO	22481071 C	1	300230006568 X
MARIN BELCHI, ALEJANDRA	48543883 Z	2	300220007092 Z	MARTINEZ ASIS, FULGENCIO	29062748 V	4	300221000487 Q
MARIN BELCHI, ALEJANDRA	48543883 Z	5	300223004832 A	MARTINEZ AVILES, MIGUEL ANGEL	34822704 Z	2	300220012297 K
MARIN BELCHI, ALEJANDRA	48543883 Z	5	300223004833 G	MARTINEZ AZNAR, DOMINGO IGNACIO	23238286 Y	1	300230005352 J
MARIN BERMUDEZ, JUAN	45711168 W	2	300220008768 B	MARTINEZ BASTIDA, FELIPE	48398275 L	2	300220010438 W
MARIN CARO, JULIAN	74426075 F	1	300230003595 G	MARTINEZ BROCAL, MARIANO	22420839 W	1	300230003640 A
MARIN CARRILLO, RAFAEL	77503130 F	1	300230003925 N	MARTINEZ BUENDIA, DOLORES	22355406 G	2	300220009775 Y
MARIN CASTILLO, JOSE	74331489 C	2	300220009940 X	MARTINEZ BUITRAGO, FRANCISCO JOSE	27434039 F	1	300230001364 G
MARIN COLOMA, JOSE	22950720 D	5	300223002087 H	MARTINEZ CAMPOS, NOELIA MARIA	34805599 K	1	300230002497 X
MARIN CORBALAN, GERARDO ESTEBAN	22463995 X	3	300224000351 J	MARTINEZ CAMPOY, MIGUEL ANGEL	23278952 P	2	300220009972 L
MARIN GALVEZ, JOSE	27464960 Q	1	300230006968 L	MARTINEZ CANDAL, JUAN ANTONIO	34795133 C	1	300230002821 N
MARIN GARCIA, JOSE ANGEL	27445760 K	3	300224000324 D	MARTINEZ CARAVACA, VICTOR MANUEL	48541358 L	4	300221000483 N
MARIN GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	74626232 H	1	300230004317 J	MARTINEZ CARCELES, ENRIQUE	27446774 T	1	300230003664 G
MARIN HERNANDEZ, CARMEN	77542168 Z	4	300221000484 J	MARTINEZ CARRASCO TABUENCA, MANUEL	22422372 V	1	300230005594 W
MARIN HERNANDEZ, IVAN	48429386 B	1	300230001984 A	MARTINEZ CASADO, GABRIEL	22329963 E	2	300220006846 K
MARIN HERNANDEZ, SIMON	52826140 Q	1	300230005646 P	MARTINEZ CASTEJON, TEODORO	22970584 R	1	300230003185 P
MARIN JIMENEZ, CARMEN	34812789 N	1	300230006464 K	MARTINEZ CASTEJON, TEODORO	22970584 R	5	300223004100 F
MARIN JUANREZ, JOAQUIN	22353981 M	3	300224000059 C	MARTINEZ CASTILLO, JUAN ANTONIO	22455087 A	1	300230002843 B
MARIN LAX, DOLORES	74308084 Y	2	300220010144 F	MARTINEZ CASTRO, JUAN	23567610 Q	1	300230002521 B
MARIN LECHUGA, INMACULADA	74320469 V	2	300220009745 E	MARTINEZ CAYUELA, PEDRO	52829914 H	4	300221000571 P
MARIN LOPEZ, JUAN	27433640 E	1	300230004655 Y	MARTINEZ CERDAN, JOSE MARIA	48477782 S	1	300230002866 B
MARIN LUCAS, JUAN	77515677 L	1	300230004596 Q	MARTINEZ CORRAL, FRANCISCO	52525739 H	1	300230005423 S

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
MARTINEZ CORRAL, FRANCISCO	52525739 H	2	300220010782 R	MARTINEZ MIÑANO, JOSE ANTONIO	22434809 B	1	300230002665 V
MARTINEZ DE GEA, SALVADOR	74160664 Q	5	300223003621 B	MARTINEZ MOMPEAN, ANTONIO JAVIER	27476168 T	2	300220008391 W
MARTINEZ DE GEA, SALVADOR	74160664 Q	5	300223003622 N	MARTINEZ MONTESINOS, MARIA TERESA	22425843 S	5	300223001979 W
MARTINEZ DE GEA, SALVADOR	74160664 Q	5	300223003623 J	MARTINEZ MONTIEL, JOSE LUIS	77569953 S	1	300230002470 Y
MARTINEZ DIAZ, JUAN PEDRO	27453758 S	2	300220007071 Q	MARTINEZ MONTOYA, JESUS	22400197 Z	1	300230003607 Q
MARTINEZ DIAZ, LUCAS	23259770 P	1	300230006888 P	MARTINEZ MORALES, JOSE ANTONIO	27462663 L	1	300230006940 Z
MARTINEZ DIAZ, LUCAS	23259770 P	2	300220008143 F	MARTINEZ MORALES, JOSEFA	23204380 W	1	300230006194 G
MARTINEZ EGEA, ANTONIO	27442618 F	2	300220008675 X	MARTINEZ MORENO, ANGEL	27451307 W	1	300230003872 M
MARTINEZ ESCUDERO, RAUL	34826432 Q	5	300223001719 H	MARTINEZ MOYA, NARCISA	22397594 X	1	300230003873 Y
MARTINEZ ESPIN, LUISA	74425761 S	1	300230001041 A	MARTINEZ MUÑOZ, ANGEL GUSTAVO	48477276 S	1	300230004059 P
MARTINEZ FERNANDEZ, EDUARDO	34832196 F	2	300220007333 W	MARTINEZ MUÑOZ, JOSE FRANCISCO	23246044 J	2	300220012233 A
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE	22365603 N	5	300223004782 E	MARTINEZ MURCIA, FRANCISCO	22477408 Z	1	300230002789 A
MARTINEZ FERNANDEZ, PABLO	48499034 S	1	300230006693 C	MARTINEZ NAVARRO, MARIA	22199254 E	1	300230004649 T
MARTINEZ FERNANDEZ, SONIA	48490366 H	2	300220010123 D	MARTINEZ NAVARRO, PEDRO	34829093 D	5	300223000391 R
MARTINEZ FERNANDEZ, TOMAS	23259465 W	1	300230004428 D	MARTINEZ OGADO, DIEGO	22386619 Y	5	300223003708 Y
MARTINEZ FRUTOS, MIGUEL	22478663 G	1	300230000805 C	MARTINEZ OLCINA, FRANCISCO JUAN	23234373 A	1	300230001907 H
MARTINEZ FUENTES, MIGUEL ANGEL	34789892 T	1	300230001721 Q	MARTINEZ ORTEGA, RAFAEL	34804971 Z	2	300220007147 T
MARTINEZ GALLEGO, ANTONIO JAVIER	22962318 S	5	300223003758 X	MARTINEZ ORTIZ, NIEVES	22427729 S	1	300230002757 V
MARTINEZ GARCIA, CRISTOBAL	22463267 H	5	300223001779 D	MARTINEZ PAGAN, JOSE	22409192 Q	1	300230003719 J
MARTINEZ GARCIA, CRISTOBAL	22463267 H	5	300223001780 X	MARTINEZ PAREDES, BLAS	74433461 X	5	300223004102 D
MARTINEZ GARCIA, CRISTOBAL	22463267 H	5	300223001781 B	MARTINEZ PAREDES, JOSE	27457881 K	5	300223001793 T
MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO	52804602 Y	1	300230002382 X	MARTINEZ PARRA, DIEGO	23100028 R	1	300230006547 N
MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO GABRIEL	34794022 J	1	300230002306 A	MARTINEZ PELLICER, JOSEFINA	27462473 J	1	300230000101 Y
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANDRE	23230804 E	1	300230003887 C	MARTINEZ PEREÑIGUEZ, MARIA JOSE	34795767 X	5	300223002145 F
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	77501949 E	5	300023004736 H	MARTINEZ PEREZ, CARLOS	51670020 Z	2	300220009966 J
MARTINEZ GARCIA, MARIA MERCEDES	19888596 J	1	300230006058 Y	MARTINEZ PEREZ, CARLOS	51670020 Z	2	300220011657 W
MARTINEZ GARCIA, PASCUAL	52816757 V	1	300230006441 K	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO JOSE	74359173 N	5	300223001866 G
MARTINEZ GARCIA, SEBASTIAN	74431400 L	2	300220008178 L	MARTINEZ PEREZ, GINES	23243891 E	2	300220008310 J
MARTINEZ GUERRERO, JOSE MARIA	22424608 E	2	300220007815 R	MARTINEZ PEREZ, JESUS	22444789 D	1	300230000233 T
MARTINEZ GUILLEN, JUAN JOSE	22962925 R	4	300221000399 C	MARTINEZ PEREZ, OLGA	52814235 W	5	300223004037 J
MARTINEZ HERNANDEZ, JESUS	27430945 H	1	300230006858 R	MARTINEZ PEREZ, SEBASTIAN	52813839 C	1	300230003387 A
MARTINEZ HERNANDEZ, JONATAN	34818628 D	1	300230004312 P	MARTINEZ PEREZ, TERESA	29073721 L	1	300230005260 J
MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE MARIA	48398096 R	1	300230006647 C	MARTINEZ PRIOR, JOSE	22336983 G	2	300220008181 E
MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE MARIA	48398096 R	2	300220010149 N	MARTINEZ PUCHE, SALVADOR	74325563 M	3	300224000305 J
MARTINEZ HERNANDEZ, JUAN	52800698 N	5	300223002083 Z	MARTINEZ PUIG, FRANCISCO	22446473 Z	2	300220010312 Z
MARTINEZ HERRERA, ALFREDO ROBERTO	27436921 Z	1	300130008968 Q	MARTINEZ PUJALTE, SANTIAGO	22428540 K	1	300230000522 J
MARTINEZ IBORRA, JOSE VICENTE	2266306 W	1	300230002495 P	MARTINEZ PUJANTE, MARIA PURIFICACION	27438152 A	5	300223003978 T
MARTINEZ IGLESIAS ABRIL, JOSE LUIS	34795212 F	2	300220006837 N	MARTINEZ RAEL, JUANA	23185731 Y	1	300230006363 N
MARTINEZ IMBERNON, EMILIO	22935182 L	2	300220013012 T	MARTINEZ ROCA, DIEGO	23219885 M	2	300220012525 L
MARTINEZ JIMENEZ, JUAN JOSE	50131894 J	1	300230000328 A	MARTINEZ RODENAS, ANTONIO	23202505 J	1	300230000701 P
MARTINEZ JIMENEZ, JUAN	23250069 J	1	300230002406 B	MARTINEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	23214616 A	1	300230003634 C
MARTINEZ LEANTE, PATRICIO JOSE	27485299 T	1	300230005723 Q	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	23030356 L	1	300230003972 J
MARTINEZ LOPEZ, ANGEL	24111207 P	1	300230004113 Q	MARTINEZ ROJO, FRANCISCO	74292862 X	1	300230002155 J
MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO	29047278 A	1	300230004204 S	MARTINEZ ROMERA, JOSE MIGUEL	48486444 Y	1	300230002806 C
MARTINEZ LOPEZ, ISABEL	23201893 E	1	300230006548 J	MARTINEZ ROMERA, JUAN DE DIOS	23246798 P	1	300230002704 X
MARTINEZ LUCAS, JOSEFA	74293376 H	1	300230000141 T	MARTINEZ ROMERO, CRISTIAN JESUS	23251119 M	1	300230006922 L
MARTINEZ MANZANERA, JOAQUIN	22446589 S	2	300220009903 L	MARTINEZ ROMERO, PEDRO	34790288 M	1	300230003055 Q
MARTINEZ MANZANO, DOLORES	22447564 R	1	300230005391 Y	MARTINEZ ROS, MANUEL	22429965 C	5	300223005860 L
MARTINEZ MARIN, ANTONIO	27468699 Y	5	300223003511 Q	MARTINEZ ROS, MANUEL	22429965 C	5	300223005861 C
MARTINEZ MARTINEZ, ALBERTA	22455349 N	1	300230002410 S	MARTINEZ RUIPEREZ, ANTONIO	34783625 N	1	300230002224 J
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO MANUEL	34785898 P	5	300223004823 V	MARTINEZ RUIZ, PATRICIO	22996183 R	1	300230000673 A
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO MANUEL	34819135 X	4	300221000637 M	MARTINEZ RULL, MANUEL	52819700 Q	1	300230000928 M
MARTINEZ MARTINEZ, BARTOLOME	23250557 H	2	300220011566 A	MARTINEZ SAEZ, FRANCISCO	74252845 J	2	300220010465 Y
MARTINEZ MARTINEZ, JOAQUIN	27449611 P	1	300230005986 A	MARTINEZ SALAS GOMEZ, JOAQUIN	34836233 L	5	300223003790 L
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN MELCHOR	23247781 W	1	300230005033 Q	MARTINEZ SANCHEZ, AGUSTIN	27432525 B	1	300230005731 R
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	75063444 T	1	300230001588 K	MARTINEZ SANCHEZ, ALFONSO	34829542 K	2	300220009781 N
MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO	74429205 D	1	300230001745 V	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	77568694 K	1	300230003919 Y
MARTINEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	27434676 T	1	300230000935 N	MARTINEZ SANCHEZ, HERMINIA REGINA	27436049 Q	1	300230004062 B
MARTINEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	27434676 T	5	300123006683 N	MARTINEZ SANCHEZ, JOSEFA	22386882 Q	2	300220007299 Z
MARTINEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	27434676 T	5	300123006684 J	MARTINEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	77505603 L	3	300224000208 P

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
MARTINEZ SEGURA, PEDRO	23146244 X	2	300220011787 V	MESEGUER ALMELA, MARIA CARMEN	23240219 F	1	300230004558 R
MARTINEZ SOLANO, LAZARO	22964911 D	5	300223003400 C	MESEGUER MARTI, JOAQUIN	77513765 Q	1	300230003172 H
MARTINEZ TERUEL, LUCAS	23273597 N	1	300230005216 S	MESEGUER VICENTE, FRANCISCO	22481350 T	5	300223004040 Q
MARTINEZ TORTOSA, DANIEL	48486143 G	1	300230006951 W	MESEGUER VICENTE, FRANCISCO	22481350 T	5	300223004041 V
MARTINEZ VAQUER, JUAN DIEGO	27471042 A	5	300223004064 V	MESON LOS CALDEREROS, SL	B 30511273	1	300230001074 J
MARTINEZ VELEZ, CRISTOBAL	27446274 Y	1	300230004203 Z	MESONES MORA, JUAN	30434546 A	5	300223004023 E
MARTINEZ YAGUES, MARIA CARMEN	74291524 Y	1	300230002456 S	METAL MINDOL ESPAÑA SL	B 73019515	5	300223002056 X
MARTINEZ ZARAGOZA, MARIA DEL MILAGRO	36477698 C	1	300230001278 X	METAL MINDOL ESPAÑA SL	B 73019515	5	300223002057 B
MARTINS FERNANDES, DOMINGOS	X1230283 J	2	300220009997 K	METROPOLITAN NEGOCIOS Y CAPITAL SL	B30558175	3	300224000213 J
MARTOS HECTOR, PEDRO	26446709 K	5	300223003394 Z	MEZIANE, MOHAMMED	X2089699 B	5	300223002024 R
MARTOS HECTOR, PEDRO	26446709 K	5	300223003395 S	MHANI, AHMED	X2099165 R	4	300221000346 J
MASIA PEREZ, ANTONIO	74158316 Z	1	300230000940 V	MICOL FERNANDEZ, MARIA EULALIA	27465845 G	1	300230001729 R
MATA SANCHEZ, MANUEL	27476716 L	1	300230005131 E	MIGUEL GOMEZ E HIJOS SL	B 30458483	5	300223001678 T
MATEO CARRILLO, HUERTAS	23221484V	1	300230004754 J	MIGUEL GOMEZ E HIJOS SL	B 30458483	5	300223001679 R
MATEO GONZALEZ, CAYETANO	23239099 Z	5	300123006658 X	MILLACI, MARIA DOLORES	X2616333 Z	1	300230004699 G
MATEO JIMENEZ, JESUS	23246768 R	1	300230003617 A	MIMOUNI, AHMED	X1297311 L	1	300230002435 V
MATEO MENDEZ, DIEGO	23171626 T	1	300230006573 S	MIÑANO PEREZ, JOSE FRANCISCO	48483343 X	2	300220009986 X
MAYHEW, CHRISTOPHER MARK	X0311990 H	2	300220010705 S	MIÑARRO MARTINEZ, ANTONIO	23193690 F	1	300230005778 W
MAYOL CARRILLO, PEDRO ALONSO	48428866 C	5	300220004788 M	MIRETE HERNANDEZ, PATROCINIO DOLORES	22431059 X	2	300220008442 F
MAYOL OTALORA, ANACLETO	74328256 F	1	300230000948 W	MIRI, ABDELHADI	X2723374 J	2	300220009973 C
MAYOR CLEMENTE, JOSE	09202928 F	2	300220008853 G	MIRON SANCHEZ, DAVID GUZMAN	76143978 V	1	300230004717 E
MAYOR CLEMENTE, JOSE	09202928 F	2	300220010734 E	MOGHLI, LAKHDAR	X1576435 S	2	300220010334 J
MAYOR PARDO, GREGORIO	29062440 P	2	300220007025 Q	MOKHTARI, MOHAMED	X1458137 Y	1	300230003816 H
MAZOUZ, ABDEMAJID	X2157249 X	5	300223004844 S	MOLINA BERNABE, JOSE MIGUEL	27229510 V	1	300230000268 N
MAZOUZI, LAFDIL	X1298525 Z	5	300223002089 C	MOLINA FERNANDEZ, CECILIO	27447121 W	1	300230002968 K
MAZOUZI, SAID	X2781174 Z	5	300223004099 Y	MOLINA GALIANO, FRANCISCO JOSE	23278558 M	2	300220010699 X
MBITEL, BEN HADDOU	X2063493 W	5	300223002254 R	MOLINA GIMENEZ, MARIA ELENA	23225809 H	4	300221000424 E
MECANICA SAN BENITO SL	B 30588107	5	300223002063 V	MOLINA JIMENEZ, JOSE MANUEL	34836505 S	2	300220012008 P
MECANICA SAN BENITO SL	B 30588107	5	300223002064 H	MOLINA MARTINEZ, JUAN	23215742 W	2	300220008179 C
MECANICA SAN BENITO SL	B 30588107	5	300223002065 L	MOLINA MOLINA, JOSE ANTONIO	77515808 N	2	300220010597 T
MEDDICH, MOHAMMED	X1971325 H	5	300223002025 W	MOLINA ORTIZ, DOLORES	34833938 R	5	300223003539 K
MEDDICH, MOHAMMED	X1971325 H	5	300223002026 A	MOLINA SANCHEZ, FRANCISCO	22912289 B	1	300230003631 V
MEDINA GAMBIN, RAMON	22417114 A	2	300220009784 S	MOLINA SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL	27445416 E	1	300230006523 B
MEDINA GARCIA, JUAN PEDRO	22468027 V	1	300230003647 X	MOLINA SICILIA, BARTOLOME	23270044 R	5	300223001857 H
MEDINA MOLINA, VICENTE	25882660 R	1	300230001662 A	MOLINA SICILIA, BARTOLOME	23270044 R	5	300223001858 L
MEDINA MONSERRATE, FRANCISCO JOSE	27430682 P	1	300230002029 W	MOLINA TORTAJADA, CARMEN	77522150 Y	1	300230002057 F
MEDINA SORIANO, ANTONIO	22371773 H	1	300230004423 G	MOLINA VARGAS, BIENVENIDO	29039801 R	1	300230006712 Q
MEDIT S COOP LTDA	F30591424	2	300220006784 M	MOLINA ZAPATA, FRANCISCO	23106062 D	2	300220010774 Q
MEHDI, BADREDDINE	X3112854 B	1	300230004143 T	MOLINO MUÑOZ, JUAN MARIA	23249244 Q	1	300230005997 Z
MEJIAS MARTINEZ, JOSE	27440306 H	5	300223002266 J	MOMOUNI, SAID	X1362488 Z	1	300230004411 S
MEJRISSI, ABDELLAH	X2527486 Q	2	300220012854 A	MOMOUNI, SAID	X1362488 Z	1	300230004417 K
MELGAREJO AZNAR, BEATRIZ	52827611 S	1	300230002459 H	MOMOUNI, SAID	X1362488 Z	1	300230004431 N
MELGAREJO AZNAR, BEATRIZ	52827611 S	2	300220012764 M	MOMPEAN LOPEZ, JOSE MARIA	22351012 A	1	300230001003 B
MELGAREJO BUENDIA, PETRONILA	34815272 B	5	300223003764 Q	MOMPEAN NICOLAS, MARINA	74257649 X	1	300230002373 R
MELGAREJO FERNANDEZ, FRANCISCA	29058651 Z	1	300230000725 D	MOMPEAN PEREZ, ANTONIO	48476339 K	2	300220006551 W
MELGAREJO MORENO, JOSE	29058595 G	1	300230002255 K	MOMPEAN SOLER, NURIA	77522091 Q	1	300230003942 Y
MELLADO RODRIGUEZ, JOSE	52807802 D	1	300230005704 C	MONDEJAR GOMEZ, ANGEL	29065546 D	5	300223004095 W
MELOÑO BOTTA, ALEJANDRO	X3315694 Z	1	300230000772 X	MONDEJAR MARTINEZ, FERNANDO	23151762 P	3	300224000257 B
MENCHON VIDAL, ANTONIO RAFAEL	28363797 J	1	300230006089 Z	MONFFOKES, MOKHTAR	X1385236 S	1	300230000665 H
MENDAÑA PEREZ, DIEGO	53416210 K	2	300220011939 P	MONREAL MARTINEZ, ANA MARIA	22447623 Z	2	300220008644 W
MENDEZ CEGARRA, ANTONIO	23191393 X	3	300224000107 E	MONSERRATE BOTIAS, PEDRO	274449184 H	5	300223003994 Q
MENDEZ GARCIA, CARLOS	46929730 R	5	300223003405 W	MONSERRATE GARCIA, RAMON	22275147 S	2	300220008355 N
MENDEZ MENDEZ, JUAN	22431487 R	2	300220012186 W	MONTALBAN ALPAÑEZ, FRANCISCO	52801490 E	2	300220009875 Z
MENDOZA ARENAS, MARIA BEGOÑA	22997300 Z	1	300230003356 H	MONTALBAN ALPAÑEZ, FRANCISCO	52801490 E	2	300220011516 E
MENOUER, BOUZIANE	X1468836 X	2	300220010555 G	MONTERO RECA, ENRIQUE	05420451 H	2	300220010207 R
MERCADER MARTINEZ, LEANDRO JOSE	22983505 L	1	300230004193G	MONTESINOS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	48421414 C	5	300223002306 F
MEROÑO MARIN, HILARIO	74268317 Y	1	300230005215 Z	MONTESINOS MORALES, RAFAEL FRANCISCO	74343821 R	1	300230000570 S
MERPAPPEL SL	B30532550	3	300224000194 V	MONTIEL CORREAS, FRANCISCO	23225329 K	1	300230000896 L
MESEGUER ALMAGRO, PEDRO JOSE	22469658 S	2	300220010142 M	MONTIEL GARCIA, MARCOS	23138761 W	5	300223002094 W
MESEGUER ALMELA, MARIA CARMEN	23240219 F	1	300230000456 Q	MONTIEL GONZALEZ, JUAN	23195063 T	2	300220010048 A

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
MONTIEL PASCUAL, JUAN	23197577 F	2	300220010479 C	MOYA GARCIA, JUANA	52803890 F	1	300230005856 B
MONTOYA GRACIA, ENRIQUE FELIPE	27441331 P	1	300230002287 F	MOYA RODRIGUEZ, TOMAS	77523630 Z	5	300223002806 R
MONTOYA HENAREJOS, FRANCISCO	22453325 N	1	300230000239 Y	MUELAS DIAZ, PEDRO ANTONIO	22433639 Z	2	300220007004 H
MONTOYA MARTINEZ, CONCEPCION	22954533 G	2	300220010644 R	MUELAS MARTINEZ, MARIA SONIA	48522310 S	1	300230005217 Q
MONTOYA MONDEJAR, JUAN ANTONIO	27458050 J	1	300230001285 V	MULA DIAZ, MARIANO	23104405 P	2	300220010045 T
MONTOYA SAEZ JOSE	52802101 N	1	300230004644 H	MULA GALLARDO, DIEGO	23253552 T	1	300230002973 A
MONTOYA TOMAS, JOSE TOMAS	27470408 J	3	300224000298 Y	MULA GARCIA, JUAN	23098227 V	1	300230006902 E
MOR NAVARRO, CARLOS	22463974 N	1	300230003165 B	MULA HERNANDEZ, GINESA	23165021 L	2	300220008734 T
MORA AZORIN, RAUL	48466273 Y	1	300230007055 Z	MUÑOZ BAÑOS, BERNARDINO	22437639 N	1	300230002594 S
MORA HEREDIA, ANTONIO	23246738 V	1	300230006790 W	MUÑOZ BAÑOS, BERNARDINO	22437639 N	3	300224000278 D
MORA MORENO, ANTONIO	27453057 G	1	300230003939 A	MUÑOZ CALERO MANZANARES, MARIA DOLORE	34823163 J	2	300220011466 H
MORALES MARTINEZ, JOSE	23210254 B	1	300230006782 V	MUÑOZ CARBONELL, ENCARNACION	27482069 J	1	300230003128 C
MORALES ROJO, FRANCISCO	23235127 K	1	300230005896 M	MUÑOZ CAVA, FRANCISCO	22468762 Q	5	300223002184 T
MORCILLO MARIN, PASCUAL	29039276 M	1	300230004099 W	MUÑOZ CORDOBA, JUAN ANTONIO	34802720 V	5	300123006576 C
MORENO MORENO, ROSA	21407301 M	5	309923003030 M	MUÑOZ CORTES, FRANCISCO	26481953 Y	2	300220010617 C
MORENO AMADOR, JOAQUIN	27484342 D	5	300223004804 K	MUÑOZ ESCUDERO, MANUEL	21392364 H	1	300230006542 F
MORENO ANDANUCHE, JOSE	74428308 D	5	300223002118 A	MUÑOZ ESPIN, RAQUEL	34813522 D	2	300220006888 V
MORENO BALSALOBRE, FELIX	48425332 M	1	300230007061 C	MUÑOZ FERNANDEZ, JESUS	23245606 N	2	300220008298 R
MORENO BALSALOBRE, FELIX	48425332 M	5	300223001859 C	MUÑOZ FUSTER, BLAS	34824778 H	1	300230005125 Q
MORENO BALSALOBRE, JOSE FRANCISCO	77521498 K	1	300230002468 G	MUÑOZ GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	77521958 K	5	300223002077 P
MORENO CARAVACA, TOMAS	22967109 E	1	300230007046 M	MUÑOZ GESTO, JOSE MANUEL	76326018 N	2	300220012493 X
MORENO CONTRERAS, MANUEL	23238943 L	1	300230006025 L	MUÑOZ GONZALEZ, PEDRO	74426782 R	4	300221000694 Q
MORENO CORTES, JOSEFA	21427310 G	2	3002200010136 E	MUÑOZ HERANANDEZ, JOSE	22332252 B	2	300220009915 P
MORENO CORTES, JOSEFA	21427310 G	2	300220012044 K	MUÑOZ JIMENEZ, MARIA BELEN	48485119 S	2	300220012000 T
MORENO ESCOBAR, LORENA	48509901 A	1	300230001596 Y	MUÑOZ LOPEZ, JUAN	27455107 F	2	300220008823 C
MORENO ESCOBAR, LORENA	48509901 A	2	300220010259 F	MUÑOZ MANZANO, FERNANDO	34834555 C	1	300230006966 V
MORENO LOPEZ, ANGEL	34797791 X	2	300220006543 V	MUÑOZ MARTINEZ, JUAN	74289998 K	2	300220009822 F
MORENO MARIN, GABRIEL	34814213 X	1	300230005885 V	MUÑOZ MARTINEZ, NOELIA	48523790 T	1	300230002069 L
MORENO MARTINEZ, JUAN CARLOS	34804590 R	1	300230002839 F	MUÑOZ MUÑOZ, FRANCISCO	22343667 H	2	300220006789 X
MORENO MARTINEZ, MARTIN ALFONSO	23216422 S	1	300230004222 X	MUÑOZ ORENES, JOSE MARIA	48391772 W	5	300223003923 Z
MORENO MATEO, FLORENCIO	77570328 E	1	300230001079 H	MUÑOZ PAYA, FRANCISCO FERNANDO	24190854 Y	5	300223001995 Y
MORENO MUÑOZ, JUAN RAIMUNDO	22456636 B	5	300223005731 M	MUÑOZ PAYA, FRANCISCO FERNANDO	24190854 Y	5	300223001996 L
MORENO RODRIGUEZ, FRANCISCO	23284042 S	5	300123006505 H	MUÑOZ PEREZ, ANTONIO	52816434 Q	1	300230002611 D
MORENO SABATER, CARLOS	34796479 D	2	300220008291 V	MUÑOZ RUIZ, GINES	23146255 K	1	300230006903 T
MORENO SANCHEZ, ISABEL	48543609 Q	1	300230002215 G	MUÑOZ SANCHEZ, DOMINGO	74434897 C	1	300230000482 L
MORENO SANTIAGO, ANTONIO	23228946 G	2	300220008581 P	MUÑOZ SANCHEZ, PEDRO	40308039 X	2	3002200110329 P
MORENO SILVA, ANDRES	30467370 Y	1	300230004627 R	MUÑOZ TORNEL, MERCEDES	22319928 S	2	300220008103 J
MORENO VALERO, LUIS DIONISIO	74432439 T	2	300220010092 R	MUÑOZ VARGAS, JOSE	23245208 M	4	300221000343 X
MORENO VILLA, MARIANO	74338425 X	5	300223003303 S	MUÑOZ VERA, MONICA	48427271 N	2	300220008491 X
MORGA SANCHEZ, ANGEL	22446958 Q	5	300123006637 N	MUÑOZ Y ARIAS, SL	B 30450043	5	300223003808 Z
MORGA SANCHEZ, ANGEL	22446958 Q	5	300123006638 J	MURCIA PERONA, LUIS MIGUEL	27448781 Y	2	300220010421 P
MORGA SANCHEZ, ANGEL	22446958 Q	5	300123006639 Z	MURCIA VALERA, MARIA	27440048 J	1	300230000301 E
MORGA VIDAL, ANA MARIA DEL CARMEN	22423809 M	1	300230006872 S	MURCIANO CUARTERO, CANDIDO JESUS	34786246 B	1	300230001594 G
MORHLIA,, DRISS	X1346811 T	5	300223002192 P	MURCIARTE, SL	B 30496608	2	300220007818 G
MOTU MBOMIO, EPIFANIO	X3135260 S	1	300230005845 T	NADIF, MUSTAPHA	X1697726 G	1	300230001590 T
MOUMNI, BEN MOUSSA	X1308879 H	1	300230003820 E	NAJI, KOUIDER	X2077941 Y	4	300221000301 Z
MOUMNI, MOHAMMED	X1530136 S	2	300220008812 D	NAJIM, JAMAL	X2228306 C	2	300220007371 V
MOUMNI, MOHAMMED	X1530136 S	2	300220010698 D	NAVARRO APARICIO, VICENTE	22482501 R	2	300220011556 Q
MOUMNI, MOHAMMED	X2511775 Z	1	300230004368 H	NAVARRO CARCELES, ANTONIO	27480433 X	1	300230003849 M
MOUMNI, MOHAMMED	X2511775 Z	6		NAVARRO CARMONA, JUAN ANTONIO	77500739 P	1	300230004287 Y
MOUMNI, SMAIL	X2077781 F	1	300230002230 L	NAVARRO CASANOVA, JESUS	27465251 P	5	300223003283 H
MOURABIT, ABDELLATIF	X2511971 A	5	300223003783 N	NAVARRO CUQUEJO, JOSE ANTONIO	48476682 L	1	300230005873 M
MOUSSA, MIMOUNE	X1340230 C	5	300223003744 L	NAVARRO FERNANDEZ, JOSE ROGELIO	52808748 N	1	300230002929 M
MOUSSA, YAHIA	X0907386 J	1	300230001643 F	NAVARRO FRANCO, ALFONSO	48484618 C	5	300223003898 N
MOUSSAID, AHMED	X1201807 B	1	300230006920 V	NAVARRO GARCIA, JOSE DOMINGO	25173217 Q	4	300221000423 K
MOUSSAOUI, MOHAMMED	X2796360 C	2	300220012418 G	NAVARRO GONZALEZ, ISIDRA DOLORES	23223545 P	1	300230003892 W
MOUSTARIH, AHMED	X2423968 K	5	300223002034 B	NAVARRO GONZALEZ, VALENTIN	29048431 Y	2	300220006554 M
MOUSTARIH, SALAH	X1265091 E	5	300223004068 K	NAVARRO LOPEZ, GINES	27476605 T	1	300230002389 V
MOUTAOUSSIL, ABDERRAZAQ	X2224275 Z	1	300230002908 F	NAVARRO LOPEZ, JOSE	22431698 M	5	300223001758 B
MOUTAOUSSIL, ABDERRAZAQ	X2224275 Z	1	300230003213 J	NAVARRO MACHUCA, GEMA	05426502 C	1	300230003960 R

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
NAVARRO MARTINEZ, MANUEL	74422239 N	4	300221000676 K	NUÑEZ BRIONES, JORGE	43416980 H	5	300123006486 E
NAVARRO MAYOR, JOSE	77517574 F	1	300230000523 Z	NUÑEZ RUIZ, NICOLAS PEDRO	27477387 T	1	300230004589 D
NAVARRO MENDEZ, JULIA	23228466 F	1	300230002861 Y	OBRAS DEL CAMPO ARCA, SL	B 30540827	1	300230000475 N
NAVARRO MONTALBAN, FELISA	23221096 C	1	300230005744 Z	OBRAS LA ALBERCA SL	B 30479166	5	300123006609 F
NAVARRO MORALES, VICENTE	23242596 S	1	300230005354 S	OBRAS LA ALBERCA SL	B 30479166	5	300123006610 P
NAVARRO MUÑOZ, MANUEL	05149531 S	5	300223003659 A	OBRAS Y SERVICIOS ALAN, SL	B 30437628	5	300223005727 R
NAVARRO MUÑOZ, PEDRO	29069200 Y	1	300230006716 C	OCAÑA GARCIA, CARIDAD	34789512 B	1	300230001843 T
NAVARRO NAVARRO, FRANCISCO VICENTE	77507221 G	1	300230003187 X	OCHANDO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	48480697 D	5	300223003702 T
NAVARRO NAVARRO, JERONIMO	77513759 X	1	300230004219 F	OCHANDO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	48480697 D	5	300223003703 R
NAVARRO NAVARRO, JOSE	77079093 K	1	300230000762 T	OLIVA VICNETE, INOCENTE	22436045 M	3	300224000096 B
NAVARRO PACHECO, MARIA	34784638 J	1	300230003132 R	OLIVARES DUEÑAS, FERNANDO	22272778 S	3	300224000067 M
NAVARRO PASTOR, FRANCISCO JAVIER	27462794 N	1	300230003945 D	OLIVARES FRANCO, AURORA	22332876 Z	1	300230000502 Q
NAVARRO PEREZ, JUAN	22464992 H	1	300230004484 L	OLIVARES GARCIA, ROSA MARIA	10062706 E	1	300230005055 S
NAVARRO PEREZ, MERCEDES DOLORES	74330850 W	2	300220009867 Y	OLIVARES GARCIA, ROSA MARIA	10062706 E	5	300223001898 J
NAVARRO RUBIO, JESUS	27434820 Y	5	300223002022 E	OLIVARES SIMON, JUAN ANTONIO	46013941 A	1	300230003389 M
NAVARRO RUBIO, MARIA ROSARIO	22447926 H	2	300220009759 J	OLMOS MARTINEZ, ANGEL	27439890 Q	3	300224000064 W
NAVARRO RUIZ, CARMEN	22387979 D	2	300220008572 E	OLMOS MARTINEZ, ANGEL	27439890 Q	1	300230000672 W
NAVAS SAN NICOLAS, JOSE FRANCISCO	22960557 W	1	300230004938 J	OLMOS NAVARRO, JOSE	27470468 G	1	300230005410 W
NEFAKH, KHALIL	X1350845 D	1	300230003882 S	OLMOS NAVARRO, JOSE	27470468 G	2	300220008100 X
NEWCOMS SA	A30155832	3	300224000015 E	OÑATE GOMEZ, DAVID	34808331 Q	1	300230003203 A
NGADI, MOURAD	X2786261 H	5	300223003774 A	ORDOÑEZ EGEA, NATALIA	47151758 X	1	300230004326 E
NICOLAS CANOVAS, RAFAEL	27486917 P	1	300230006362 B	ORELLOSA, SL	B 30558258	2	300220008379 J
NICOLAS CANOVAS, RAFAEL	27486917 P	2	300220009964 B	ORELLOSA, SL	B 30558258	2	300220010191 P
NICOLAS CARRILLO, VICTOR MATIAS	48492618 Q	5	300223003631 K	ORENES GONZALEZ, CARLOS	48504930 T	1	300230002275 H
NICOLAS FELIPE, LUIS MIGUEL	27462582 F	1	300230002518 P	ORENES LOPEZ, MARIO	48506441 Q	1	300230006069 V
NICOLAS GALISTEO, JOSE MANUEL	27485624 A	1	300230004783 L	ORENES LOPEZ, MARIO	48506441 Q	2	300220010147 X
NICOLAS GARCIA, JOSE ANTONIO	48420629 V	1	300230004778 Z	ORENES PARRA, MIGUEL ANGEL	52803491 E	3	300224000102 V
NICOLAS GONZALEZ, JOSE	74354476 F	1	300230005796 C	ORENES SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	52771480 G	2	300220008405 Q
NICOLAS LOPEZ, MARIANO MIGUEL	48489684 A	1	300230002197 D	ORENES VALDELVIRA, MIGUEL ANGEL	27455521 F	1	300230002274 V
NICOLAS MARTINEZ, ANDRES	23266765 B	1	300230003712 Y	OROZCO SAEZ, MARIA ANGELES	22993208 Q	2	300220008401 N
NICOLAS MOLINA, JOSE LORENZO	22475402 D	5	309823004142 B	OROZCO SAEZ, RAMON	22955929 C	1	300230000444 G
NICOLAS MOLINA, JOSE LORENZO	22475402 D	5	309823004143 N	ORS HERNANDEZ, ANTONIO	22464004 L	1	300230000956 X
NICOLAS MONTOYA, ENRIQUE	22397536 K	1	300230003883 Q	ORTEGA AMOR, JUAN	12705933 C	5	300223004837 P
NICOLAS NAVARRO, JUAN	22464876 V	5	300223002168 F	ORTEGA AMOR, JUAN	12705933 C	5	300223004838 D
NICOLAS NAVARRO, JUAN	22464876 V	5	300223002169 P	ORTEGA AMOR, FRANCISCO	74290129 Z	1	300230000825 V
NICOLAS NAVARRO, JUAN ANTONIO	22421256 M	5	300223002002 W	ORTEGA CARRASCO, VICTOR MANUEL	34805717 R	5	300223003279 X
NICOLAS RUIZ, JOSE FRANCISCO	34822552 T	1	300230004184 H	ORTEGA LOPEZ, ANTONIO BLAS	27434398 K	1	300230003414 F
NIEBLA CAÑAVATE, JOSE MARIA	22966543 P	1	300230006358 F	ORTEGA MOTA, SANTIAGO	52829251 E	5	300223003276 B
NIETO DIAZ, TAMARA ISABEL	23034789 J	1	300230002479 S	ORTIGAS MOLERO, PEDRO	29181786 F	1	300230006043 Z
NIETO SANTIAGO, DIEGO MANUEL	52819893 W	1	300230006897 V	ORTIN GOMEZ, MIGUEL ANGEL	27477921 M	2	300220012134 L
NOBAKHTI, FATEME	X2632166 T	1	300230000757 H	ORTIZ CABRERA, FRANCISCO	23247367 W	1	300230004692 C
NOBAKHTI, FATEME	X2632166 T	2	300220012117 W	ORTIZ FRANCO, CARMEN ANGELES	22406678 D	1	300230005936 E
NOGETRANS, SL	B 30593016	1	300230001818 K	ORTIZ GAMBIN, JOSE ANTONIO	27447456 S	1	300230002969 E
NOGUERA ALCARAZ, JUAN FRANCISCO	74343728 T	1	300230005891 T	ORTIZ LOPEZ, RAFAEL	29040285 W	5	300223003602 S
NOGUERA CAVA, ANTONIO	27440952 C	1	300230003034 H	ORTIZ MARTINEZ, LUIS	22466871 B	5	300223003846 Y
NOGUERA CEREZO, PEDRO	34786747 Y	1	300230005457 A	ORTIZ MIRON, PEDRO	22380738 J	5	300223001971 V
NOGUERA ESTEVE, ALBERTO	21904523 J	1	300230005582 J	ORTIZ PEREZ, JOSE EMILIO	22409248 A	1	300230003333 H
NOGUERA GONZALEZ, TOMAS JAVIER	52717112 P	1	300230003948 N	ORTIZ ZAMORA, AGUSTIN	23038849 W	2	300220012012 N
NOGUERA PEREZ, MANUEL	48479753 P	2	300220010602 M	ORTUÑO BELMONTE, INMACULADA	34812848 W	1	300230003179 W
NOGUERA PEREZ, MANUEL	48479753 P	2	300220012877 A	ORTUÑO MARTINEZ, MARTIN	23189927 Q	1	300230004530 L
NOGUERA SANCHEZ, JOSE JAVIER	48430249 T	5	300123008550 V	ORTUÑO MORENO, LUIS ALFONSO	48513998 Y	1	300230003324 D
NOGUERA SANCHEZ, JOSE JAVIER	48430249 T	5	300123008551 H	ORTUÑO NAVARRO, M CARMEN	22435246 B	1	300230003891 R
NOGUERA SANCHEZ, JOSE JAVIER	48430249 T	5	300123008552 L	ORTUÑO NOGUERA, PEDRO JOSE	27473171 Q	1	300230001998 V
NOGUERA URREA, BENITO	23038527 W	1	300230005137 M	ORTUÑO RIPOLL, ANTONIO	29070913 V	5	300123006544 B
NORTES GARCIA, JUAN	27453308 W	1	300230004676 G	OTON PAREDES, MARIA CONCEPCION	23010013 P	1	300230003096 B
NORTES NAVARRO, MANUEL	34794829 S	5	300223003833 Q	OUIDRA, MOHA	X3203456 Q	1	300230003142 B
NORTES RUIPEREZ, FRANCISCO	22470958 G	2	300220012197 J	OUICHOUC, ABDERAZAK	X3132629 Y	1	300230005036 L
NORTES SEGURA, JOSE LUIS	23263673 R	5	300123006614 N	OUMCHEGRI, EL MOSTAFA	X1325905 R	5	300223002246 Q
NOUREDDINE, SAHIM	X3233607 Z	2	300220012824 L	OUSSALAH, MOURAD	X2619470 T	5	300223002035 N
NUÑEZ ARDIL, MIGUEL	77522577 L	1	300230003311 L	PACHECO ROCAMORA, JOSE MARIA	27471315 T	4	300221000412 X

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
PADILLA ABELLANEDA, PEDRO	23228454 H	5	300223003711 D	PEÑALVER VALERA, JOSE FRANCISCO	74304164 L	1	300230006017 B
PAGAN HERNANDEZ, JOSE	23249706 H	5	300223002191 F	PEOPEL BOOKS, SL	B 30514384	5	300223004778 H
PAGAN MOLINA, AURORA DEL CARMEN	74177734 C	5	300223001962 P	PEREA NICOLAS, ALFONSO	29026203 X	5	300223001812 L
PALAZON CANO, RAMON	22432099 S	2	300220007367 J	PEREA NICOLAS, ALFONSO	39026203 X	1	300230007017 E
PALAZON EGIDOS, ANTONIO	22457084 E	1	300230005377 S	PEREA OLIVA, ISMAEL	44999701 V	1	300230006086 B
PALAZON LARA, JOSEFA	29059435 Q	2	300220008452 V	PEREA TORTOSA, FRANCISCO	22396767 B	1	300230007027 D
PALAZON MARTINEZ, SERGIO	27447918 V	1	300230006927 R	PERECBA SL	B30406318	3	300224000264 H
PALAZON PEREZ, JOSE	48417383 Z	5	300123006700 Y	PEREÑIGUEZ NAVARRO, JOSE LUIS	27440100 L	2	300220009797 M
PALLAS PEREZ, RAMON	32388858 M	1	300230003861 V	PEREZ ALCAZAR, JOAQUIN	22381042 H	1	300230006929 A
PALOMERA RUIZ, ANTONIO	23257108 Z	1	300230006832 K	PEREZ ALDEGUNDE, ANTONIO	22960274 H	3	300224000085 T
PALOMO NORTES, ALEJANDRO	27483020 K	1	300230002871 Q	PEREZ ALEGRIA, JUAN JOSE	27463596 D	1	300230007016 K
PAMPANO BEACH, SL	B 30423867	1	300230003581 J	PEREZ ALEGRIA, JUAN JOSE	27463596 D	5	300223004811 M
PANADERIA CUESTA BLANCA, SL	B 73088296	1	300230002332 Y	PEREZ ALEGRIA, JUAN JOSE	27463596 D	5	300223004812 Y
PANADERIA QUINTANA, SLL	B 30592091	2	300220010057 N	PEREZ ALONSO, REINALDO	X2587665 G	1	300230005724 V
PANDO PEREZ, JAVIER	48476898 M	1	300230005516 Q	PEREZ ARQUES, JOSE MARIA	77506683 H	5	300223002300 R
PANEA YESTE, ANTONIO	22109828 C	1	300230000892 C	PEREZ ARQUES, JOSE MARIA	77506683 H	5	300223002300 R
PANTOJA RUIZ, JUAN ELIAS	27458773 Q	1	300230005210 D	PEREZ CANOVAS, ANTONIO	22938684 W	1	300230006792 G
PARDO PAVIA, FRANCISCO JAVIER	27452606 J	2	300220008144 P	PEREZ CATALAN, GINES	77500599 Y	1	300230003922 D
PARDO ZAPATEL, IGNACIO	22893155 J	2	300220007343 N	PEREZ CORONEL, PEDRO	23186484 T	1	300230003668 P
PARDO ZAPATEL, IGNACIO	22893155 J	5	300223004913 S	PEREZ CUADRADO MARTINEZ, FERNANDO	22992369 M	1	300230002229 H
PARDO ZAPATEL, IGNACIO	22893155 J	5	300223004914 Q	PEREZ DE LOS COBOS, ARNAO ENRIQUE	48417660 S	1	300230005146 Z
PAREDES ALMAGRO, FRANCISCO JOSE	34820343 E	5	300223001766 L	PEREZ DONATE, JUAN MIGUEL	35013394 B	5	300123006495 P
PAREDES EGEA, FRANCISCO	74324960 T	2	300220012170 D	PEREZ ESPINOSA, JOAQUIN	22312913 S	5	300223001849 X
PARRA GARCIA, JOSE ANTONI O	31648666 E	1	300230002372 T	PEREZ GALINDO, ENCARNACION	74350753 X	2	300220009887 A
PARRA MOLINA, EMILIO JESUS	74341720 Q	1	300230004101 G	PEREZ GALLARDO, ANGEL	22939414 L	5	300223003893 F
PARRA MUÑOZ, PEDRO	27455656 G	1	300230004445 A	PEREZ GARCIA-RIPOLL, JUAN RAMON	27427658 C	2	300220007108 F
PARRAGA GARCIA, PEDRO	27429312 H	1	300230004694 E	PEREZ GOMEZ, ANTONIO JOAQUIN	27457558 C	5	300223005747 K
PARRAGA QUESADA, JUAN JOSE	48513114 L	4	300221000572 D	PEREZ GOMEZ, JUAN MANUEL	27476564 M	5	300223003761 J
PARRAGA VALVERDE, JUAN JOSE	34803162 E	1	300230006822 B	PEREZ GONZALEZ, JOSE	23217050 E	2	300220010712 T
PARRILLA HERNANDEZ, JUAN PEDRO	22421398 D	1	300230002649 R	PEREZ GRACIA, MANUEL	22461801 R	1	300230002978 P
PASCUAL RIQUELME-PEREZ ALBAL, CARIDAD	27434204 B	5	300223001909 R	PEREZ HERNANDEZ, JUAN	22472788 V	1	300230004447 M
PASCUAL SANCHEZ, JULIAN	48485067 D	1	300230003352 Z	PEREZ JODAR, JOSE MARIA	23244218 G	1	300230002434 Q
PASTELERIA VEGA DEL SEGURA, SL	B 73021230	5	300223004044 C	PEREZ LOPEZ, ANGEL	48521503 J	2	300220009979 A
PASTOR MATAS, ENCARNACION	74344829 C	1	300230003878 B	PEREZ LOPEZ, ANTONIO	34828766 G	1	300230005317 R
PAVIMENTOS MONSERRATE, SL	B 73088502	2	300220011494 T	PEREZ LOPEZ, LUIS JESUS	50087143 C	4	300221000698 C
PEDEREÑO GONZALO, ANIBAL	52152318 W	2	300220012266 J	PEREZ LOZANO, JOSE	29048160 B	1	300230006859 W
PEDREÑO RUIZ, MARIA ANGELES	34797054 D	2	300220011510 Q	PEREZ LUNA, DOLORES	22480445 S	1	300230002794 P
PEDRO NICOLAS, PABLO DE	48500931 A	1	300230006992 C	PEREZ MADRID, PEDRO	22922592 X	5	300223003435 D
PEDROSA GARCIA, ANTONIO	22405954 K	1	300230003610 L	PEREZ MANZANARES, MANUEL	74276248 W	5	300223002165 G
PEDROSA GOMEZ, ANTONIO	48505655 N	1	300230004421 W	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	22073742 K	2	300220008440 M
PELEGRIN ABELLAN, FRANCISCO JAVIER	34795270 L	1	300230006517 M	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	23225109 P	1	300230001274 C
PELLICER FERNANDEZ, MARIA JOSE	27486716 Z	5	300123006496 D	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	23225109 P	3	300224000152 K
PELLICER SANCHEZ, FRANCISCO	48481258 H	1	300230005616 R	PEREZ MELENCHON, FERMIN	74403088 C	1	300230002670 E
PELLICER SANCHEZ, JOSE CARLOS	48489530 X	1	300230003832 B	PEREZ MONSERRATE, FERNANDO	34818312 S	5	300123006506 L
PENALVA LUCAS, JUAN	29037786 X	5	300223004922 R	PEREZ MONTES, LUIS	23158141 Q	1	300230002743 A
PENALVA LUCAS, JUAN	29037786 X	5	300223004923 W	PEREZ NOGUERA, JOSE	22220690 E	5	300223004005 G
PENCO MUÑOZ, MARIA TERESA	77511627 V	1	300230000212 W	PEREZ PALAZON, ROQUE	34793205 R	1	300230006828 V
PENSOM, KENNETEH JAMES	X2615373W	1	300230001340 A	PEREZ PARRA, ANDRES	27192650 A	1	300230000102 F
PEÑA DE FRUTOS, JUAN	03425580 Y	1	300230006538 A	PEREZ PARRA, ANDRES	27192650 A	1	300230005780 G
PEÑA DE FRUTOS, JUAN	03425580 Y	2	300220012343 K	PEREZ PEREZ, FRANCISCO JOSE	23280313 N	1	300230003322 F
PEÑALVER GARCIA, JOSE ANTONIO	22460533 K	1	300230005648 X	PEREZ PUENTENUJEVA, JOSE CARLOS	23230334 N	1	300230006500 B
PEÑALVER GOMEZ, ANGELES	74355007 D	2	300220012399 P	PEREZ REDONDO, LUIS	52804139 A	5	300223002185 R
PEÑALVER GUILLEN, AGUSTIN	23205102 B	1	300230007019 R	PEREZ ROMERO, MANUEL	34828279 T	5	300223003549 P
PEÑALVER GUILLEN, AGUSTIN	23205102 B	2	300220012742 Y	PEREZ SANCHEZ, EDUARDO	23265495 Y	5	300223001930 E
PEÑALVER LOPEZ, MIGUEL ANTONIO	34789229 G	1	300230006687 Z	PEREZ SANCHEZ, PEDRO	23237550 Y	1	300230003393 D
PEÑALVER LOZANO, BLAS	22904196 Z	1	300230002614 N	PEREZ SANTAELLA, MARIA DE LOS ANGELES	23252649 V	1	300230004376 A
PEÑALVER MARTINEZ, JOSEFA	22449408 M	5	300223002235 M	PEREZ SORIANO, PEDRO JESUS	77512845 Q	1	300230002844 N
PEÑALVER SANCHEZ, JOSE	29058450 C	1	300230000217 F	PEREZ SOUBRIER, CLAUDIO	34829671 N	5	300223001698 C
PEÑALVER VALENCIA, MARIA CARMEN	34792142 L	1	300230000100 M	PEREZ TRUJILLO, MIGUEL	74177829 T	5	300223004077 F
PEÑALVER VALERA, JOSE FRANCISCO	74304164 L	1	300230000951 M	PEREZ ZAPATA, EMILIO	22910109 Q	5	300223005501 M

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
PEREZ-SUSO INFANTE, ALEJANDRO RICAR	34798104 R	1	300230005608 Q	PUERTA MARTIN, JOSE RAMON	27456919 W	1	300230005332 Q
PERIAGO CASTON, MARIA JOSEFA	27482083 G	1	300230006026 C	PUERTA SANCHEZ, JOSE	22264068 E	1	300230000228 H
PERIBÁÑEZ FERNANDEZ, ALBERTO	76030430 C	5	300223003815 K	PUERTA VALERA, BLAS	22293074 W	1	300230006449 Y
PERNIAS PEREZ, SALVADOR	23253454 V	5	300123006680 D	PUJALTE MARTINEZ, ROGELIO	27431551 A	1	300230003975 Q
PERONA CREVILLEN, ANTONIO FULGENCIO	27469372 N	2	300220010643 T	PUJALTE MARTINEZ, ROGELIO	27431551 A	2	300220008416 G
PERONA NICOLAS, FELIX FRANCISCO	74327614 D	1	300230001759 P	PUJALTE NADAL, ANTONIO	27431528 A	5	300223003582 H
PETROLEOS DE LORCA PETROLOR, SL	B 30499198	2	300220012728 S	PUJALTE SEVILLA, FRANCISCO	52808911 Z	1	300230002610 P
PICAZO MARTINEZ, MAURICIO	74344457 Q	5	300223003864 R	PUJANTE CAMPILLO, JOSE LUIS	27458931 J	2	300220010155 H
PICON DIAZ, LUIS	22472621 B	1	300230005141 D	PUJANTE CAMPILLO, JOSE LUIS	27458931 J	2	300220012096 G
PICON REVERTE, PEDRO	23251570 L	1	300230002036 D	PUJANTE CORDOBA, FERNANDO	48426747 V	1	300230003822 R
PINA ALCARAZ, OSCAR	34825853 N	1	300230003911 K	PUJANTE LOPEZ, ANDRES	27457223 F	2	300220006864 Q
PINA CAMPUZANO, ENRIQUE	27473264 V	6		PUJANTE MARTINEZ, JESUS	27474884 G	2	300220008492 B
PINAR ALARCON, JOSE ANTONIO	29059092 H	2	300220010402 N	PUJANTE MELGAR, JOSE	27434527 N	1	300230003678 H
PINAR EGIDOS, MANUEL	74315561 P	5	300023004838 M	PUJANTE VERA, JOSE LUIS	22411508 D	2	300220006488 P
PINAR LUPERON, JUAN ALFREDO	34834487 K	1	300230005679 H	PUNTOVENCAR SL	B 30491773	5	300123006472 P
PINAR MARTINEZ, SALVADOR	29063841 Y	2	300220006593 K	PUNTOVENCAR SL	B30491773	3	300224000042 A
PINEDA GARCIA, ANDRES	77502791 J	2	300220007824 X	QUEZADA VARGAS, EDIZON ANIVAL	X3076503 T	1	300230004387 Z
PINO GONZALEZ, ANDRES	27455425 A	2	300220010471 N	QUIJADA CREVILLEN, MARIA DOLORES	29062633 V	1	300230006948 E
PINTOR DE LA TORRE, JUAN ANTONIO	01077036 S	1	300230002000 L	QUILES MATEO, MANUEL	22356588 J	1	300230006997 W
PIÑERO CARMONA, PEDRO	74429000 B	3	300224000185 P	QUILEZ ATIENZA, CARLOS	74307455 K	4	300221000531 Z
PIÑERO TENA, LUISA	52819779 A	2	300220011782 N	QUILEZ RAMIREZ, MARIA	74208461 L	1	300230005445 Z
PIRIZ, LORENZO	X1202697 G	5	300223003934 W	QUILEZ RAMIREZ, MARIA	74208461 L	5	300223004891 Q
PIRIZ, LORENZO	X1202697 G	5	300223003935 A	QUIÑENERO MARIN, MIGUEL ANGEL	23249772 S	1	300230002932 P
PIVADAL MOLINA, ANTONIA JOSE	23244562 A	1	300230003688 M	QUIÑONERO MADRID, JOSE VICENTE	27447894 Q	1	300230005201 T
PIZARRO MONTESINOS, MARIA JESUS	22926674 K	1	300230006531 L	QUIÑONERO PARRA, CRISTOBAL	23226587 Z	5	300223004916 H
PLANA ALBENTOSA, MANUEL	29064816 S	1	300230002221 X	QUIÑONERO REDONDO, JUAN MANUEL	46321144 H	1	300230005411 A
PLANAS LAX, FERNANDO	22450056 D	1	300230002461 C	QUIZHPI CHIMBO, GREGORIO	X2125094 D	4	300221000692 Z
PLANTA DE HORMIGON ABORICA SL	B 30542963	5	300023005206 M	RABADAN MARTINEZ, JUAN	27478580 C	1	300230000655 P
PLAZA MARTINEZ, ANTONIO	74249035 K	5	300223004875 T	RABADAN MARTINEZ, JUAN	27478580 C	2	300220009769 T
PLAZA PEREZ, ANTONIO	22457126 H	2	300220010391 R	RABADAN TOVAR, RAFAEL	22416905 R	5	300223000398 P
PLAZA PEREZ, ANTONIO	22457126 H	2	300220012393 W	RABHI, MIMOUN	X1311755 L	4	300221000677 E
PLAZA SERRANO, JOSE DAVID	34832375 W	1	300230003381 C	RABHI, MOHAMED	X3101922 G	1	300230006511 E
PLAZAS BARNES, ALFONSO	23233070 B	1	300130009069 W	RABHI,ABDDKADER	X1422855 Y	4	300221000678 Y
POLO ORTEGA, FRANCISCO	74313197 J	2	300220012825 C	RADIMI, ABDELGHANI	X2639621 A	2	300220007259 C
PONCE CANALES, MARIA ISABEL	23260898 D	2	300220010051 Y	RAFAEL LORENZO MAZARRON, SL	B 30240063	2	300220010143 Y
PONCE GARCIA, GINES	34815240 W	1	300230001443 Z	RAHALI, ABDENNABI	X1349710 R	5	300223004763 A
PONCE MACIAS, PEDRO ANTONIO	09752818 J	2	300220007278 Q	RAHALI, AHMED	X1343874 F	5	300223004042 H
PONS CB, SL	B 30363568	1	300230003517 H	RAHALI, AHMED	X1343874 F	5	300223004043 L
PORLAN LOPEZ, DOMINGO	23239667 F	1	300230002683 N	RAIGAL TALAVERA, LORENZO	52812132 S	5	300223003359 W
POVEDA CANOVAS, JOSE ANTONIO	27441925 G	5	300223003865 W	RAJA HERNANDEZ, FRANCISCO	23027357 X	1	300230004243 P
PRADA MARTINEZ, RAIMUNDO	50824220 Q	1	300230005879 B	RALLO, S COOP	F 30575351	1	300230000737 K
PRADOS ALCALA, MARIA ANGELES	50541739 K	1	300230000577 E	RAMAL GARCIA, FELIX	01375889 Y	1	300230002202 Z
PRADOS GARCIA, ANTONIO JESUS	25313470 S	1	300230004631 M	RAMIN, AHMED	X1310222 G	5	300230003748 T
PRIETO MARTINEZ, SEBASTIAN	52810576 T	5	300123006575 L	RAMIREZ GANDULLO, ANDRES	28522248 V	1	300230003340 W
PROCON SURESTE SL	B 73004178	5	300123006617 S	RAMIREZ LOPEZ, DAVID	48432406 H	1	300230001504 Y
PROCON SURESTE SL	B 73004178	5	300123006618 Q	RAMON VILAPLANA, CAYETANO JOSE	74346960 N	1	300230006353 W
PROMENARA, SL	B 30486039	1	300230003772 C	RAMOS ADAN, JUAN	74438277 L	1	300230006977 M
PROMOCIONES ATAHUALPA, SL	B 30320444	1	300230001803 Y	RAMOS ALBAL, MARIA JOSE	34796391 J	5	300223001754 F
PROMOCIONES LA FUENSANTA, SL	B 30138820	2	300220008119 Y	RAMOS CANO, ENCARNACION	22927742 P	1	300230006369 H
PROMOCIONES LOYMAZ, SA	A 30309801	5	300223003410 F	RAMOS ROJAS, ARMANDO	22455278 X	1	300230005325 D
PROMOCIONES SONES Y RUBIO, SL	B 30505853	2	300220011499 M	RBIB, YAHYA	X2085264 S	2	300220012368 T
PROPOP LIRON SL	B 30517080	5	300123004116 K	RE GIMENEZ, JOAQUIN	23229937 Y	1	300230002026 E
PROPOP LIRON SL	B 30517080	5	300123004117 E	RE MUÑOZ, DIEGO	23245932 Q	1	300230003585 V
PROPOP LIRON SL	B 30517080	5	300123004118 T	RECHE PEREZ, DOMINGO	46042866 V	2	300220008652 X
PROYECTO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SL	B 30499990	2	300220008126 J	REGGANI, HAMID	X3003495 V	2	300220010572 K
PROYECTOS EUROPALET, SL	B 30597983	2	300220010251 E	REINALDOS MECA, JOSE	23203169 X	1	300230006945 L
PUCHE JUAN, MARIA CARMEN	74304816 G	5	300223002217 X	RENEO DIAZ, JOSE FERNANDO	05356401 T	4	300221000474 A
PUCHE MARCO, FRANCISCO	22235088 E	2	300220010288 J	RESTAURANTE VILLAMARTIN, SL	B 30481576	5	300223004053 Y
PUCHE RUIZ, PABLO	74331338 F	1	300230002997 G	REVERTE SANTOYO, ANTONIO	27459766 C	1	300230005016 E
PUCHE SORIANO, MANUEL	74329162 Q	2	300220010436 T	RGUIG MAHJOUR, MOHAMMED	48523977 A	1	300230004233 K

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
RHARRAM, EL HOUSSINE	X1303270 K	1	300230000780 H	ROMERA CASTILLO, VIRGINIA	74585272 K	5	300223001647 S
RIBERA MILLAN, M TERESA	73767825 V	2	300220009764 H	ROMERA CASTILLO, VIRGINIA	74585272 K	5	300223001648 Q
RIBERA MILLAN, MARIA TERESA	73767825 V	2	300220011505 B	ROMERA RUBIO, ALFONSO	23237223 R	1	300230000441 R
RICO CARBONELL, INMACULADA	29069215 K	5	300223001907 E	ROMERO GUERRERO, FRANCISCO	29057654 Y	1	300230005426 H
RIENDA CONTRERAS, JULIAN	23225165 H	1	300230003649 N	ROMERO JIMENEZ, ROBERTO JAVIER	48433361 F	1	300230002273 Q
RIENDA NAVARRO, JULIAN	23256476 A	1	300230003197 C	ROMERO MARTINEZ, JOSE	22381996 Y	1	300230005745 S
RIGABERT MONTIEL, JUAN	52811948 S	1	300230006551 Q	ROMERO MOYA, ANTONIO	34813155 X	2	300220010188 M
RIOS LOPEZ, ENCARNACION	74342268 N	1	300230002060 X	ROMERO PEREZ, MANUEL	23263353 A	1	300230001400 V
RIOS MARTINEZ, EDUARDO	27443057 D	1	300230006096 K	ROMERO ROCAMORA, ALFONSO	22434461 P	1	300230000258 W
RIOS MOYA-ANGELER, ANTONIA SOLEDAD	23238656 P	1	300230006138 V	ROMERO SANCHEZ, JUAN JOSE	23227674 C	2	300220008224 L
RIOS PARDO, ANGEL	22868860 Y	4	300221000540 T	ROS CABAÑAS, ANTONIO	27434687 B	1	300230005568 E
RIOS PEÑALVER, JUAN ANTONIO	48445501 A	1	300230003332 V	ROS CEREZO, MARIANO	22415457 W	1	300230000921 K
RIOS SANCHEZ, JOSE	74311046 R	2	300220006510 F	ROS ESPARZA, PEDRO	22430873 P	4	300221000339 Y
RIOS SEMITIEL, MARIA DOLORES	77708292 D	2	300220012899 W	ROS FERNANDEZ, ANDRES	77500866 C	2	300220010014 S
RIQUELME ABELLAN, MARIA JOSEFA	34815977 A	2	300220010083 S	ROS FERNANDEZ, CONSUELO	29057406 B	2	300220012430 Q
RIQUELME BENITO, JESUS MIGUEL	74325736 V	2	300220007014 M	ROS GALINDO, EULALIA	22915032 V	2	300220009894 X
RIQUELME GARCIA, FRANCISCO ANTONIO	27464781 K	1	300230006625 K	ROS ROMERO, MARIA FERMINA	22477846 S	4	300221000727 A
RIQUELME GARCIA, PATRICIO	34794752 F	1	300230007047 Y	ROSA BAÑOS, FULGENCIO	22401171 E	2	300220008125 N
RIQUELME LOPEZ, DAVID	48423190 W	1	300230005825 A	ROSA PEREZ, ANTONIO JAVIER	48432422 B	4	300221000601 S
RIQUELME PEREZ, PATRICIO	22286494 T	2	300220008412 T	ROSADO MARTINEZ, JOSE ROMAN	48491106 E	1	300230007033 S
RIVERA MARCO, ANTONIO	22315483 D	5	300223004089 L	ROSEL ALCARAZ, PEDRO	23250110 P	1	300230007008 J
ROBLES CARRILLO, MANUEL	77500639 T	2	300220009952 E	ROSELLO APARICIO, VICENTE MANUEL	52736024 Z	1	300230006770 M
ROBLES MORENO, JOSE MANUEL	74334897 R	1	300230003236 J	ROSINGANA HERRERA, BEGOÑA	44390603 M	5	300223004045 K
ROBLES SANCHEZ, ISABEL	74607214 K	2	300220006729 L	ROSINGANA HERRERA, BEGOÑA	44390603 M	5	300223004046 E
ROCA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	74331775 F	2	300220010645 W	ROTULOS CASTILLO DE LORCA, SL	B 73019598	5	300223004010 D
ROCA SAURA, PEDRO	23019509 M	1	300230005208 F	ROUAI, MOHAMED	X1311737 R	1	300230002930 Y
ROCAMORA RIQUELME, PASCUAL	22469271 L	1	300230003788 J	RUANO GOMEZ, DANIEL	52827801 K	1	300230006590 D
RODA LOPEZ, FLAVIANO	22153147 F	2	300220010765 F	RUBIO BAÑOS, PEDRO ANGEL	74333883 E	1	300230004935 X
RODENAS VERDU, MARIA FUENSANTA	22406230 K	2	300220009892 P	RUBIO GARCIA, JOSE ANTONIO	22441675 T	4	300221000136 X
RODRIGUEZ MARIN, JOSE ANTONIO	22459807 P	1	300230003239 Q	RUBIO MARTINEZ, VICENTE JESUS	77520240 M	1	300230004706 B
RODRIGUEZ AVALOS, FRANCISCO	24574890 B	1	300230006627 T	RUBIO TORRES, MANUEL	21933642 Z	1	300230005111 W
RODRIGUEZ CAÑAS, ADOLFO	07532867 E	2	300220009802 X	RUBIO URIBE, FRANCISCO	27150691 L	2	300220009919 N
RODRIGUEZ DE LA PLAZA, JOSEFA	22368330 W	2	300220010556 M	RUEDA MARTINEZ, TOMAS	22418234 L	2	300220011764 V
RODRIGUEZ DESIDERIO, JOSE	48451483 M	2	300220010117 A	RUIPEREZ BERNAL, ENCARNACION	74318237 Q	2	300220009900 Q
RODRIGUEZ GOMEZ, ISRAEL	52828916 D	1	300230003345 F	RUIPEREZ BERNAL, ENCARNACION	74318237 Q	2	300220011528 B
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA NIEVES	34799799 V	2	300220009901 V	RUIPEREZ PEÑALVER, JOSE EMILIO	34806682 T	1	300230003374 J
RODRIGUEZ LOPEZ, JOAQUIN	23255186 R	1	300230003697 Z	RUIPEREZ SANCHEZ, JAVIER	34831361 T	2	300220010691 W
RODRIGUEZ LOZANO, JOSE	74339555 J	1	300230004635 D	RUIZ ALBALADEJO, ISABEL	74323065 Z	5	300223003995 V
RODRIGUEZ MANTILLA, JUAN	X2039015 L	5	300223004072 W	RUIZ ALCAYNA, ANTONIO	48394879 G	2	300220008588 S
RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	48415535 Y	2	300220006575 A	RUIZ ARAGON, JAIME	23234952 F	1	300230002667 L
RODRIGUEZ MARTINEZ, ROSARIO	27456900 Y	1	300230002975 M	RUIZ BERNAL, JOSE MIGUEL	22446132 H	2	300220012340 H
RODRIGUEZ MELGAREJO GARCIA, SALVADOR	23653889 E	5	300223005718 S	RUIZ CUELLAR, BENITO	05248987 L	1	300230006611 F
RODRIGUEZ MINGUEZ, FRANCISCO JAVIER	27486198 W	1	300230006708 N	RUIZ DE LA ORDEN, JUAN MANUEL	22985260 A	1	300230003570 W
RODRIGUEZ MOLINA, JOSE IGNACIO	48506760 J	1	300230001660 R	RUIZ DIAZ, JOSE	23146836 G	5	300223003933 R
RODRIGUEZ MOLINA, JOSE IGNACIO	48506760 J	2	300220007267 M	RUIZ DIAZ, JOSE	23146836 G	5	300223005512 Q
RODRIGUEZ PAREJA, EDUARDO	31551080 W	5	300223005756 F	RUIZ FUENTES, MANUEL DE IDOYA	42179972 L	1	300230002465 R
RODRIGUEZ PEREZ, DAVID	23026754 M	5	300223003551 X	RUIZ GALINDO, FRANCISCO	23273052 L	1	300230003000 F
RODRIGUEZ PUJALTE, NARCISO	22317707 W	2	300220011483 N	RUIZ GARCIA, JESUS	27429588 H	5	300123006493 Y
RODRIGUEZ ROJO, ANTONIO MIGUEL	34795412 T	1	300230005588 L	RUIZ GIL DE PAREJA, SALVADOR	22426170 C	5	300223001721 C
RODRIGUEZ ROJO, ANTONIO MIGUEL	34795412 T	2	300220010289 Z	RUIZ LOBA, JESUS	22398691 A	1	300230003412 M
RODRIGUEZ ROMERO, JOSE	23239139 P	1	300230002455 Z	RUIZ LOPEZ, DIEGO	22443308 T	5	300223003349 S
RODRIGUEZ ROMERO, JOSE	23239139 P	3	300224000266 C	RUIZ MARTINEZ, JUAN	74431863 E	1	300230006934 P
RODRIGUEZ SANCHEZ, ALBERTO	48499782 G	2	300220012494 B	RUIZ MATEOS, MARIANO	23252737 J	2	300220008742 P
RODRIGUEZ SANCHEZ, FABIAN	34792681 Y	5	300223001872 X	RUIZ NAVARRO, MARIA	34797148 B	2	300220010400 X
RODRIGUEZ TRUJILLO, MANUEL	74618305 A	1	300230006051 E	RUIZ NORTIZ, OSWALDO	27481801 K	5	300223003829 N
RODRIGUEZ CAMPOS, JOSE	74429999 K	1	300230000578 T	RUIZ PAEZ, ANGEL	74313763 G	1	300230003336 K
ROFI, TAOUFIK	X1329083 M	1	300230001836 Q	RUIZ PEREZ, ANTONIO	23167832 R	1	300230004960 N
ROJAS GARCIA, JUAN	52511182 C	1	300230005892 R	RUIZ PEREZ, FRANCISCO	22482955 H	1	300230005316 T
ROJEL ZRIHEN, ANNE MARIE	X2203471 W	3	300224000226 A	RUIZ PEREZ, FRANCISCO	22482955 H	4	300221000149 T
ROMAN DORADO, ANTONIO	52818142 E	5	300123006661 J	RUIZ PERIAGO, JAVIERA	27459953 T	1	300230001574 F



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

---

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2002

Número 295

---

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 18443 A LA 18482



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
RUIZ ROCAMORA, TOMAS	34795251 T	2	300220010291 Q	SANCHEZ ESTEBAN, INOCENCIO	22367661 T	1	300230003602 B
RUIZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	23192302 E	1	300230004281 T	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO	27467522 W	5	300223002147 D
RUIZ ROMERA, JOSE ANTONIO	27535087 Q	5	300223005834 Q	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO	27467522 W	5	300223002148 X
RUIZ ROSELL, PEDRO	39122200 M	1	300230006925 E	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO	27467522 W	5	300223002149 B
RUIZ SANCHEZ, BARTOLOME	23192181 Q	1	300230006952 A	SANCHEZ FORTUN VELERDAS, JOSE MANUEL	23237464 N	1	300230004946 K
RUIZ SIMON, MIGUEL	23269410 B	2	300220011665 X	SANCHEZ FUSTER, JOSE TOMAS	34804597 P	2	300220008642 T
RUIZ VAZQUEZ, RODOLFO	X1435608 V	1	300230003658 K	SANCHEZ GARCIA, ASCENSION	52808222 S	1	300230005029 N
RUIZ VELA, ANTONIO	74315613 Z	3	300224000338 T	SANCHEZ GARCIA, JORGE	48393226 F	1	300230002926 W
RUIZ YEPES, ASCENSION	22260504 T	1	300230006021 S	SANCHEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	52808931 B	1	300230002268 B
RUZAFIA MARTINEZ, PEDRO	74334545 V	1	300230002231 C	SANCHEZ GARCIA, PEDRO	34829375 S	1	300230006867 X
SAAD, AICHA	X2433636 Y	1	300230006694 K	SANCHEZ GOMEZ, MARIA	23197823 T	5	300223003767 L
SAAD, AICHA	X2433636 Y	2	300220010389 E	SANCHEZ GOMEZ, RICARDO	22296247 R	2	300220008105 S
SAADINY, ABDELLAH	X2521394 L	2	300220012849 K	SANCHEZ GONZALEZ, CLEMENTA	23242277 H	1	300230002964 V
SABARIEGO SANABRIA, JOSE	25951722 V	2	300220010193 X	SANCHEZ GONZALEZ, DAVID	34818364 K	1	300230006938 N
SABATER GARCIA, SERGIO	48493002 D	2	300220011726 W	SANCHEZ GONZALEZ, JOSE	22392868 E	1	300230003730 R
SABBAGHI, SAID	X1415638 B	5	300223004843 Z	SANCHEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	34811736 V	1	300230002392 C
SABIK, MOHAMED	X0812168 S	1	300230006767 W	SANCHEZ GUILLEN, FRANCISCO JAVIER	52819979 L	1	300230003620 Y
SABIR, LAMJID	X3063266 B	5	300223004925 G	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRA BELEN	34832966 H	1	300230006721 W
SADKI, MOHAMMED	X2288969 D	1	300230001507 D	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE	23226510 Y	1	300230005912 K
SADORNIL MOZO, BERNARDINA	05095981 D	3	300224000310 H	SANCHEZ JIMENEZ, CARMELO	22302854 F	5	300223004816 X
SAEZ HERNANDEZ, PEDRO	48430501 E	2	300220012217 X	SANCHEZ JUAREZ, MIGUEL	274300445 R	1	300230004534 T
SAEZ JIMENEZ, TOMAS	23254777 Y	1	300230006552 V	SANCHEZ LOPEZ, ALFONSO	29061573 S	2	300220006847 E
SAEZ ORTUÑO, SALVADOR	23260528 F	1	300230005753 T	SANCHEZ LOPEZ, BLAS	52816135 Q	5	300223001154 M
SAEZ ORTUÑO, SALVADOR	23260528 F	2	300220008062 H	SANCHEZ LOPEZ, ENCARNACION	34792058 G	5	300223001744 C
SAFI, MOHAMED	X2080800 J	1	300230006131 X	SANCHEZ LOPEZ, JUAN DIEGO	27481844 H	2	300220011598 N
SAFI, MOHAMMED	X1297756 G	2	300220010542 Z	SANCHEZ LOPEZ, PEDRO MANUEL	34811833 E	2	300220011720 L
SAHRAOUI, RABAH	X1462079 S	5	300223003980 W	SANCHEZ MALERA, MARIA ANGELES	77523730 E	3	300224000317 W
SAIDI, MOHAMMED	X2081347 P	2	300220010352 P	SANCHEZ MARIN, ANTONIO	34836265 M	1	300230005107 K
SAINT MARTIN, YVON JEAN BAPTISTE	X3683294 M	1	300230004068 V	SANCHEZ MARIN, FRANCISCO JOSE	34794600 Q	5	300223003586 E
SAJED, SAID	X1510701 S	5	300223001908 T	SANCHEZ MARIN, FRANCISCO JOSE	34794600 Q	5	300223003587 T
SALAR CARRILLO, RAIMUNDA	77510543 Z	1	300230006434 Z	SANCHEZ MARIN, JOSE ANGEL	34791566 H	5	300123006690 L
SALAS HERNANDEZ, MARIANO	23202145 K	1	300230004200 B	SANCHEZ MARIN, JUAN	22445833 H	1	300230005091 M
SALAZAR VILLAJOS, OSCAR	48394523 Q	2	300220007126 W	SANCHEZ MARIN, JUAN	48488415 E	1	300230004346 L
SALDAÑA NAVEDO, ALBERTO CARLOS	48503948 F	1	300230000257 R	SANCHEZ MARIN, JUAN	48488415 E	2	300220010384 V
SALHI, EL MOSTAFA	X1379048 Z	1	300230003720 Z	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	23241288 A	1	300230005388 A
SALINAS NAVARRO, DOLORES	27474634 F	1	300230004640 Z	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	74427106 A	5	300223003550 D
SALMERON MARTINEZ, FRANCISCO BARTOLO	27427204 A	5	300223003882 L	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	48495026 D	1	300230002447 Y
SALMERON MARTINEZ, JOSE LUIS	29040923 L	1	300230004165 E	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	48495026 D	2	300220011540 T
SALVADOR BLANCO, JUAN	70020300 C	5	300223003695 Q	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	27474797 D	2	300220012469 D
SAMHE, AHMED	X1343666 Y	5	300223004016 S	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	48482963 K	1	300230002172 F
SAMMOUDI, ALLAL	X2329753 Z	5	300223003948 Q	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	48482963 K	5	300223001855 Q
SAMPER MARTINEZ, ILDEFONSO	34825485 N	5	300223001760 J	SANCHEZ MARTINEZ, OSWALDO	48482204 K	1	300230004290 D
SAMPERE AMAYA, CARLOS	48482910 Z	5	300223001965 B	SANCHEZ MASEGOSA, ANTONIO	27152946 C	5	300123006641 Q
SANBEMAN, SL	B 30468276	5	300223005827 D	SANCHEZ MONTERO, ANTONIO	22409760 D	5	300223005488 S
SANBEMAN, SL	B 30468276	5	300223005828 X	SANCHEZ MUNUERA, JUAN MANUEL	34787794 H	1	300230000314 N
SANCHEZ ANDREU, JULIO	22399465 H	1	300230002828 L	SANCHEZ OLMEDO, JUAN ANTONIO	52819828 Y	1	300230003399 S
SANCHEZ AZPARREN, CELEDONIO	02467880 A	1	300230005129 C	SANCHEZ ORTIZ, JAVIER	48503037 Q	4	300221000256 S
SANCHEZ BARBA, JESUS	27471305 J	2	300220010687 K	SANCHEZ PEREZ, JOSE	74425006 L	1	300230003371 X
SANCHEZ BERNAL, DOMINGO	27455904 E	1	300230003991 D	SANCHEZ PEREZ, RUBEN	34831089 G	5	300223003482 X
SANCHEZ BLESA, CARMEN	34808688 M	1	300230003874 F	SANCHEZ PEREZ, RUBEN	34831089 G	5	300223003483 B
SANCHEZ BOLARIN, JOSE MIGUEL	27485520 Z	1	300230006646 L	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	27445776 Z	1	300230000240 F
SANCHEZ CANALES, JOAQUIN	22201877 T	5	300223002162 R	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	27445776 Z	1	300230004332 M
SANCHEZ CANALES, JOAQUIN	22201877 T	5	300223002163 W	SANCHEZ RUIZ, FRANCISCO	23237289 K	1	300230007005 X
SANCHEZ CANALES, JOAQUIN	22201877 T	5	300223002164 A	SANCHEZ SAMITIER, FRANCISCO	23195953 Q	1	300230002989 L
SANCHEZ CANO, ASCENSION	27436936 Y	1	300230002676 M	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	23200906 R	1	300230004651 W
SANCHEZ CARAVACA, FRANCISCO JAVIER	48392776 V	1	300230002875 C	SANCHEZ SANCHEZ, GERARDO	27472211 E	1	300230003762 X
SANCHEZ COLOMA, MARIA TERESA	48488028 A	2	300220010126 N	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	23246893 A	1	300230004074 T
SANCHEZ COY, DIEGO	22471330 P	5	300223001643 B	SANCHEZ SANCHEZ, M DOLORES	74432801 V	1	300230005924 X
SANCHEZ DIAZ, FRANCISCO DE ASIS	27449555 K	1	300230004082 P	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO JESUS	23029904 G	1	300230004151 P
SANCHEZ DOMENECH, NARCISO	74431117 N	1	300230002621 L	SANCHEZ SANCHEZ, POLICARPO	22932657 R	1	300230005631 Q

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
SANCHEZ SANCHEZ, RAMON	22376848 X	5	300223002175 Z	SERRANO BLAYA, GINES	74420149 S	1	300230006861 G
SANCHEZ SANCHEZ, RAMON	22376848 X	5	300223002176 S	SERRANO COLL, TOMAS	22380358 R	2	300220010735 T
SANCHEZ SAURA, JOSE ANTONIO	23024570 Y	2	300220013023 B	SERRANO GREGORIO, ANTONIO	22426737 N	1	300230007032 Z
SANCHEZ SEGURA, MANUEL	23232871 L	1	300230003163 D	SERRANO MARMOL, ANDRES	05057246 Y	1	300230003315 T
SANCHEZ SILVENTE, DIEGO	48481174 A	1	300230005682 K	SERRANO PARRA, MARIANO	22475052 G	2	300220008729 H
SANCHEZ SOTO, ASENSIO	22943131 X	1	300230002694 T	SERRANO PARRA, MARIANO	22475052 G	2	300220010609 N
SANCHEZ VALIENTE, FRANCISCO	74410445 V	2	300220008364 K	SERRANO RABADAN, JOSE	34834131 X	1	300230006332 G
SANCHEZ VEGARA, CONCEPCION	27437488 Y	1	300230006033 G	SERRANO SANCHEZ, PEDRO ANTONIO	34794136 N	5	300223003444 H
SANCHEZ YARZA, ANTONIO	34836945 H	1	300230001465 J	SERRANO SEGURA, FERNANDO	23283965 F	1	300230002065 S
SANDOVAL FERNANDEZ, JOSE	22450341 H	2	300220008101 B	SERRANO TORTAJADA, FRANCISCO	74310111 D	3	300224000236 J
SANDOVAL RODRIGUEZ, SALVADOR	52809120 Q	1	300230006307 W	SEVILLA PEÑALVER, JULIO	34833077 Z	5	300223004786 A
SANGUCHO PINCHA, DIEGO FERNANDO	X3310536 P	1	300230004171 M	SEVILLA PEREZ, JOSE CARLOS	48543761 F	2	300220012004 G
SANTANDER ALMAIDA, JOSE	52803210 V	2	300220011513 L	SEVILLA ROMERO, JUAN JOSE	77519066 J	2	300220007269 F
SANTIAGO AMADOR, JOSE	29039180 R	5	300123006627 W	SICILIA MATEOS, JUAN MANUEL	23238568 N	1	300230007021 A
SANTIAGO AMADOR, MARIA DOLORES	77713864 S	5	300223004789 Y	SICILIA SICILIA, MANUEL	23144768 Y	5	300223003486 Z
SANTIAGO FERNANDEZ, ANTONIO	23284730 J	1	300230006616 N	SIDDI, HASSAN	X1744035 Z	1	300230004293 N
SANTIAGO FERNANDEZ, JOSE	53141410 W	4	300221000253 N	SIDDI, HASSAN	X1744035 Z	1	300230004298 V
SANTIAGO GOMEZ, ANTONIO	75247298 S	5	300123006572 Q	SIERRA CALVO, ANTONIO	51829078 G	2	300220011595 D
SANTIAGO MARTINEZ, LUIS	22986976 V	1	300230005816 V	SIGUENZA MARCOS, CECILIA	00355732 Z	1	300230006671 K
SANTIAGO NIETO, JUAN	75220437 H	1	300230005675 Z	SINTAS GONZALEZ, MARIA JOSE	75235208 T	1	300230002476 N
SANTIAGO ROSELL, FRANCISCO	27470225 Z	5	300223003890 G	SL, ACTIVIDADES NUEVAS	B 30131312	2	300220011527 X
SANTIAGO SANTIAGO, ANTONIO	23220781 G	1	300230005871 A	SMAILI, ABDELKADER	X2293503 N	1	300230006609 M
SANTIAGO SANTIAGO, ANTONIO	23220781 G	5	300123006631 Y	SOCIEDAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y	A30459176	3	300224000286 V
SANTIAGO SANTIAGO, ANTONIO	34821523 Y	5	300223001749 W	SOCIEDAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS, SA	A 30459176	1	300230002632 F
SANTIAGO SANTIAGO, ARMANDO	23035188 K	5	300223002208 R	SOJO GONZALVEZ, MARIA FUENSANTA	22470196 R	1	300230003950 Z
SANTIAGO SANTIAGO, COSME	29073574 X	1	300230004063 N	SOLANA MORENO, JAIME	34810175 C	2	300220008304 F
SANTOS SANTIAGO, FRANCISCA	27458559 D	5	300123006573 V	SOLANO BELDA, FRANCISCO	22314645 E	3	3002240000363 V
SANTOS SANTIAGO, FRANCISCA	27458559 D	5	300123006574 H	SOLANO MUÑOZ, JOSE	27434131 F	1	300230006561 A
SANZ CILLER, ALEJANDRO	44188516 L	1	300230005407 E	SOLENA, SA	A 30304711	1	300230001071 X
SANZ DEL OLMO, JUAN	01382922 R	1	300230000305 G	SOLER ASENSIO, ANTONIO	74415847 Z	1	300230001464 N
SANZ MARCHANTE, JOSE MIGUEL	03105638 V	5	300223001741 V	SOLER BERNAL, ANTONIA INES	74309219 Z	1	300230001398 S
SANZ PEÑALVER, ALBERTO	22474434 F	1	300230004075 R	SOLER BERNAL, ANTONIA INES	74309219 Z	3	300224000169 S
SANZ PEÑALVER, ALBERTO	22474434 F	2	300220010217 B	SOLER JIMENEZ, MARIA VICTORIA	23271075 C	1	300230001577 X
SAORIN ALCOLEA, MATEO	77515626 Z	1	300230005673 N	SOLER NAVARRO, TRINIDAD	23211951 Y	3	300224000119 B
SAORIN SAORIN, MARIA EULALIA	27433267 V	1	300230005472 H	SOLER RODRIGUEZ, ALONSO	17977613 P	5	300223002161 T
SARABIA BELCHI, MARIA ISABEL	48433950 K	3	300224000314 E	SOLSONA BERTOMEU, JUAN MANUEL	40920835 V	2	300220007139 S
SARO DIEZ, EDUARDO MANUEL	22457949 J	2	300220010233 G	SOLSUR, S COOP.	F 30539720	5	300223003277 N
SAT N 5199, VENTA CEFERINO DIP DE AL	F 30073282	2	300220011484 J	SORIANO GIL, ISABEL AMANDA	48425454 N	5	300223001924 Q
SAT N 5199, VENTA CEFERINO DIP DE AL	F 30073282	1	300230001305 Z	SORIANO GIL, ISABEL AMANDA	48425454 N	5	300223001925 V
SAURA ESCOLANO, ESTEBAN	52779043 T	1	300230006598 V	SORIANO PAYA, JUAN	22463829 M	1	300230005755 W
SAURA GARCIA, TOMAS	23002806 T	1	300230004686 Z	SORIANO TOMAS, PEDRO	29047536 P	1	300230006024 H
SAURA GOMEZ, RUBEN	27477444 B	1	300230002790 G	SOTO CERON, FLORENTINA	74433931 C	1	300230002931 F
SAURA LARROSA, JUAN	27456540 Z	1	300230005441 X	SOTO GUILLEN, LUCAS	22945875 V	2	300220008309 N
SAURA MARTINEZ, MARIA LOURDES	34820264 N	5	300223003590 A	SOTO NAVARRO, CECILIA	74172743 C	1	300230006931 M
SAURA SERNA, ANTONIA	22384911 T	2	300220010603 Y	SOTOMAYOR FRANCO, JOSE ANTONIO	27441072 W	1	300230006591 X
SAURA VERA, PEDRO	22952436 T	4	300221000292 M	SOYMAR SDAD. COOP.	F 30229561	5	300123006471 F
SAYADI, EL ACHACHI	X1002441 D	5	300223002216 D	SRHIR, EL MOSTAFA	X2075637 W	2	300220010351 F
SDAD COOP DE VIVIENDAD LIBERTAD 94	F30419774	3	300224000260 Z	SUAREZ ALCARAZ, JOSE ANTONIO	27481101 B	5	300223002261 P
SDAD COOP, EL BALADRE DE AGUILAS	F 30491054	2	300220010488 Y	SUAREZ ALCARAZ, JOSE ANTONIO	27481101 B	5	300223002262 D
SDAD COOP, ITACA CAFETERIA LIBRERI	F 30328637	1	300230002533 T	SUPER YUC, SL	B 30527428	1	300230000031 M
SEGURA GONZALEZ, CARMELO	23242107 D	1	300230002963 Q	SUPER YUC, SL	B 30527428	1	300230003503 G
SEIXAS, CARLOS ALBERTO	X2618722 B	2	300220009969 Q	SURHEY, SA	A 03016722	2	300220010060 S
SELMI, MESSAOUD	X1384928 Y	1	300230003234 B	SURUGIU, ION	X1267713 E	5	300223003666 X
SEPULVEDA CASTELAU, GABINO EFRAIN	77563365 M	5	300223004054 F	SURUGIU, ION	X1267713 E	5	300223003667 B
SERMUMAN, SL	B 30496715	2	300220010350 Y	TABATOLO SL	B30501597	2	300220006462 M
SERNA NAVARRO, JUAN MANUEL	34790497 F	2	300220012912 S	TABATOLO SL	B30501597	3	300224000116 P
SERNA OLIVA, ANTONIA	22350167 D	2	300220008132 L	TABURA, HASSAN	X2519960 B	5	300223004834 M
SERNA RODRIGUEZ, ANTONIO JAVIER	34790078 W	2	300220012034 B	TADLAOUI, ALI	X1385351 S	1	300230006797 D
SERRANO ALARCON, ANTONIO	27457983 P	4	300221000401 E	TAGMOUTI, ABDELLATIF	X1332286 B	5	300223004835 Y
SERRANO BATET, JOSE MANUEL	48417285 P	5	300223001759 N	TAIEBI, MOHAMMED	X1297719 J	5	300223003742 V

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
TALEMSI, AHMED	X1307037 Q	5	300223000393 A	UJASI DE LORCA, SL	B 30527022	1	300230005148 Q
TALEMSI, AHMED	X1307037 Q	5	300223000394 G	UNICA ROLDAN, MARIA LUISA	22464342 N	2	300220011875 J
TALLERES AGRICOLAS GINES GARCIA GOMEZ	B 30549117	5	300223001778 P	UTRERA CORTES, MANUELA	34799236 Y	5	300223003721 L
TALSI, EL HASSANE	X1196351 Y	5	300223001140 Z	UTRERAS FERNANDEZ, RAMON	52815086 W	1	300230003208 P
TAMAYO JARAMILLO, LOURDES MARIANA	05303790 J	1	300230006699 A	UTRERAS FERNANDEZ, RAMON	52815086 W	5	300223003687 P
TAMAYO JARAMILLO, LOURDES MARIANA	05303790 J	2	300220008041 C	VAL RICO, JUAN	74255273 A	2	300220009962 D
TAMAYO JARAMILLO, LOURDES MARIANA	05303790 J	2	300220011461 J	VALCARCEL TENO, JOSE CARLOS	34823342 P	2	300220010137 T
TAOUAF, CHERKAOUI	X1495197 J	5	300123006659 B	VALDES VELA, RAFAEL	22466307 E	1	300230003641 G
TAOUAF, CHERKAOUI	X1495197 J	5	300123006660 N	VALEMUR, SL	B 30317689	1	300230000890 J
TAOUAF, ECH CHAGDALI	X1308994 H	1	300230001535 Z	VALERA CAMACHO, MIGUEL ANGEL	48481413 N	4	300221000290 A
TAOUAF, ECH CHAGDALI	X1308994 H	1	300230005481 G	VALERA GARCIA, DIEGO MIGUEL	48432249 E	2	300220006911 V
TARRAGA LOPEZ, JACINTO JOSE	27482870 D	5	300223003368 B	VALERA MENDEZ, CARIDAD GINESA	23029502 Q	1	300230003346 P
TARRAGA LOPEZ, JACINTO JOSE	27482870 D	5	300223003369 N	VALERA MENDEZ, CARIDAD GINESA	23029502 Q	2	300220008023 W
TARRAGO GUIRAO, FERNANDO	22458167 R	2	300220008589 Q	VALERA MUÑOZ, MIGUEL	34794038 Y	2	300220012741 M
TARRAGO GUIRAO, JOSE MARIA	22470579 Q	1	300230004270 N	VALERO HERNANDEZ, VICENTE	21928943 P	5	300223003724 E
TAYBI, LAID	X1432654 F	5	300123006579 T	VALERO LOZANO, JOSE	77510250 C	1	300230000310 P
TAZI, HASSAN	X2625108 A	5	300223002171 X	VALIENTE FERNANDEZ, PEDRO	23256065 Y	1	300230004384 B
TECNOLECC INST Y MONTAJES ELECTRICOS	B 30515548	5	300223002062 Q	VALVERDE AGUSTIN, FRANCISCO JOSE	48496489 T	1	300230003767 S
TEJEDA MARTIN, MARIA ISABEL	21479432 P	1	300230006904 R	VALVERDE ESPEJO, JUANA MARIA	12357459 L	5	300223005867 A
TELLO MARTINEZ, EMILIO	27434420 C	5	300223002264 B	VALVERDE FERNANDEZ, JORGE	48403182 G	4	300221000410 P
TELYEL, SL	B 30495139	5	300223003810 Q	VALVERDE FLAMESTA, JOSE	34789142D	1	300230006635 P
TELYEL, SL	B 30495139	5	300223003811 V	VALVERDE FRUCTUOSO, JUAN	22978573 D	1	300230001258 J
TEMACRIYO SL	B 30584361	5	300223001966 N	VALVERDE FRUCTUOSO, JUAN	22978573 D	1	300230001259 Z
TEMACRIYO SL	B 30584361	5	300223001967 J	VALVERDE FRUCTUOSO, JUAN	22978573 D	1	300230001260 S
TERAN GUEVARA, CARMITA ELISABETH	X3039683 A	1	300230001599 D	VALVERDE GARCIA, JOSE JUAN	48488264 D	2	300220012948 M
TERRONES GONZALEZ, RAMON	23280066 H	1	300230003309 V	VALVERDE GARCIA, RAMON	22456612 X	2	300220009776 F
TEX-COLOR LEVANTE, SL	B 30568661	2	300220010620 T	VALVERDE GARCIA, RAMON	22456612 X	2	300220011512 H
TEXTIL MARIN Y ARNALDOS, SL	B 73012296	2	300220009863 W	VALVERDE LOPEZ, JOSE LUIS	40517503 J	5	300223002082 J
TIJANI, HASSAN	X1424302 G	5	300123006685 Z	VALVERDE VIVES, DIEGO	48495580 B	1	300230005804 M
TOMAS ALEGRE SL	B30508279	3	300224000211 B	VAQUERO GOMEZ, CARMEN MARGARITA	27438062 M	2	300220007060 M
TOMAS CONESA, ANA MARIA	27447243 D	2	300220010777 L	VARA SALMERON, EVENCIO	77514967 E	1	300230006036 F
TOMAS CONESA, ANA MARIA	27447243 R	2	300220008895 T	VARELA SERRANO, JOSE ANTONIO	29067455 D	2	300220010681 S
TOMAS MARTINEZ, FRANCISCO	74330358 Q	1	300230000967 K	VARGAS CORTES, JUANA	34787802 A	1	300230002949 W
TOMAS MOLINA, JOSE	74330749 Q	5	300223005748 E	VARGAS GUEVARA, JORGE TEDDY	51664021 H	5	300223004018 V
TOP 21, SL	B 73005134	5	300223003607 C	VAZQUEZ DIAZ, FRANCISCO	75203821 P	1	300230004645 L
TORIBIO LANCIS, EDUARDO	21409672 F	1	300230003722 Q	VELA RODRIGUEZ, SALVADOR	01168562 R	1	300230006806 H
TORNEL JIMENEZ, JUAN	48482859 D	1	300230006979 F	VELASCO CONIUN, LAURENS	52166040 Q	2	300220010090 Q
TORO LOPEZ, DIONISIO ANTONIIO	27469905 Q	1	300230002901 T	VELASCO MARSEÑACH, RAMON	38080345 G	2	300220012517 B
TORREGROSA TOMAS, MARIA INMACULADA	05126099 C	2	300220009774 M	VELAZQUEZ IZQUIERDO, JOSE JUAN	22948132 C	5	300223003333 E
TORRES ALCAZAR, FRANCISCO	52803725 A	5	300223002130 S	VELAZQUEZ JIMENEZ, GINES	48430599 M	1	300230002028 R
TORRES ALCAZAR, FRANCISCO	52803725 A	5	300223002131 Q	VELAZQUEZ PELLICER, ANTONIO	77542079 V	1	300230002402 F
TORRES ALCAZAR, MARIA ELENA	23232518 B	1	300230000677 F	VERA ARJONA, INMACULADA	48393931 E	2	300220007838 R
TORRES ALVAREZ, SERGIO	33436941 R	1	300230003869 W	VERA BALSALOBRE, PEDRO	27468866 N	1	300230005524 S
TORRES BLAZQUEZ, MANUEL	39674724 T	2	300220012604 Y	VERA CANO, JOSE	22326118 H	1	300230005094 P
TORRES CORTES, GERTRUDIS	22415177 K	5	300223003662 Y	VERA CANOVAS, ALFONSO	23200446 R	2	300220010581 F
TORRES CUENCA, JOSEFA	27470936 N	1	300230005464 X	VERA CASTILLO, ANTONIO	23611067 A	1	300230006195 M
TORRES HERNANDEZ, ANTONIO	27438806 J	5	300223001745 K	VERA HEVIA, MIGUEL ALFONSO	29059894 S	1	300230005876 P
TORRES HERNANDEZ, ANTONIO	27438806 J	5	300223001746 E	VERA LOPEZ DE OCHOA, PABLO DAVID	34816740 F	2	300220007138 Z
TORRES TOLEDO, ANTONIO	52753212 K	1	300230002730 J	VERA MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	34825219 E	1	300230001725 C
TORTOSA COBARRO, PEDRO JOSE	22471926 Y	2	300220012245 S	VERA MORENO, ANTONIO JAVIER	77512964 C	2	300220010103 N
TORTOSA JARA, JOSE	22331523 H	2	300220009809 V	VERA MORENO, ANTONIO JAVIER	77512964 C	2	300220011885 T
TRANS VIRGEN DE LA SALUD, SL	B 30468177	2	300220010518 J	VERA NICOLAS, FRANCISCO	22322101 A	5	300223003850 X
TRANSOTOMAR, SL	B 30586747	1	300230001078 V	VERA REVERTE, ROSARIO	23210155 G	3	300224000099 Z
TRIPIANA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	34788728 D	1	300230007015 C	VERATUR SL	B30019822	3	300224000002 D
TRIPIANA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	34788728 D	5	300223001756 D	VERATUR, SL	B 30019822	1	300230000414 C
TRIPIANA MARTINEZ, PATRICIO	27480314 Y	1	300230005838 Q	VERDU BAIDEZ, JONATHAN	48468269 R	5	300223003964 D
TRITURADOS LA SOLANA, SL	B 30553069	2	300220010227 K	VERDU GARCIA, JOSE FERNANDO	52802177 L	1	300230003855 B
TROYANO ESCAMEZ, FELIPE	27438000 N	1	300230003439 D	VERDU LUJAN, MARIANO	22477786 R	2	300220006916 E
TUDELA HERNANDEZ, JOSE	22412597 V	2	300220006859 B	VERDU RUBIO, JOSE ANTONIO	27441981 Z	1	300230000679 D
TUDELA HERNANDEZ, JOSE	22412597 V	3	300224000218 H	VERGARA ACOSTA, NOEMI SOFIA	48419389 L	5	300223004803 C

APellidos y Nombre	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.	APellidos y Nombre	N.I.F.	T. ACTO	Nº JUSTIF.
VICENTE DOMINGUEZ, MARIA NIEVES	07793770 J	1	300230004089 S	ZEROUALI, ABDELKARIM	X1394217 A	1	300230004782 H
VICENTE GOMARIZ, PEDRO	34809947 E	5	300223002183 E	ZEROUALI, MOHAMMED	X2083593 T	5	300223005854 J
VICENTE MARTINEZ, DAVID	34814399 N	1	300230003743 Z	ZORITA JIMENEZ, OCTAVIO	22408256 T	1	300230000947 R
VICENTE MOLINA, JUAN	74329120 C	1	300230003201 R	ZOUINI, ABDERRAZAK	X3099749 Q	2	300220010576 W
VICENTE RUIZ, VERONICA	48396611 B	1	300230006738 L				
VICO TORRENTE, JOSE	23198517 G	1	300230004817 F				
VIDAL CARRILLO, LUCAS	27447935 B	2	300220010276 R				
VIDAL JEREZ, ANTONIO	48541052 N	4	300221000174 W				
VIDAL SANCHEZ, MARIA JOSEFA	27435659 V	5	300223002108 Q				
VIDECA COMERCIALES REUNIDOS, SL	B 30580542	2	300220011757 X				
VIGUERAS MARTINEZ, JOSE	74262912 Y	2	300220010292 Y				
VILA BAÑOS, RUBEN	23034859 Z	5	300223003782 B				
VILCHEZ BARNES, MANUEL	52510973 H	1	300230002013 D				
VILLA FERNANDEZ, MANUEL	52807332 E	1	300230004488 T				
VILLA MELGAREJO, MARIANO FERNANDO	29061883 A	1	300230000776 Z				
VILLA TEMPLADO, ANTONIO	74306916 B	1	300230002840 P				
VILLA VILLA, JOSE MANUEL	29038842 P	1	300230002454 J				
VILLAMOR DIAZ, FRANCISCO	23048444 Y	1	300230004006 R				
VILLAR MUÑOZ, RICARDO	13050644 F	1	300230004559 W				
VILLEGAS HIDALGO, M CARMEN	28564502 C	1	300230006914 B				
VILLEGAS HIDALGO, M CARMEN	28564502 C	5	300223004855 A				
VILLEGAS HIDALGO, M CARMEN	28564502 C	5	300223004856 G				
VILLEGAS PINTO, VICTOR JAVIER	33505982 L	1	300230003615 R				
VILLEGAS PINTO, VICTOR JAVIER	33505982 L	4	300221000260 L				
VILLENA CARRASCOSA, JOSE VENANCIO	22427411 L	1	300230002022 H				
VILLENA MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	27446488 J	3	300224000303 B				
VILLENA MARTINEZ, RAFAELA	29048032 K	1	300230004176 X				
VILLENA MARTINEZ, RAFAELA	29048032 K	2	300220008241 J				
VIVANCOS ALCARAZ, ANTONIO	27433120 P	1	300230004361 B				
VIVANCOS CRUZ, SERGIO	34825879 S	1	300230001909 C				
VIVES CELDRAN, JORGE	48494362 N	5	300223001867 M				
VIZCARRA RIQUELME, ANTONIO JESUS	74335163 Z	4	300221000606 C				
WAHID, MEHDI	X3179274 F	2	300220010371 G				
YAGO RUIZ, FRANCISCO	74331260 K	5	300223002055 D				
YAHIAOUI, AMEUR	X1330267 Q	1	300230000696 A				
YEPES DOLERA, DIEGO	43413266 F	1	300230006919 Q				
YUSTE NICOLAS, FRANCISCO	22275663 W	1	300230001600 X				
Z.F. TRADING, SA	A 30433767	1	300230000925 W				
ZAD, ABDELLAH	X1145771 A	1	300230004600 C				
ZAFRA MONTIEL, JUANA	75102118 B	5	300223003787 Q				
ZAIDANE, AHMED	X3069292 B	4	300221000284 C				
ZAMORA HOYOS, ANGEL	27481681 Q	1	300230006993 K				
ZAMORA HOYOS, ANGEL	27481681 Q	5	300223003350 Q				
ZAMORA MARTINEZ, DIEGO	23249486 M	1	300230003171 V				
ZAMORA MEDINA, ROCIO	34811299 V	1	300230004449 F				
ZAMORA MORENO, ISABEL MARIA	22972238 E	2	300220011882 C				
ZAMORA MORENO, JOSE	22939689 H	2	300220013043 P				
ZAMORA MOYA, ANTONIO	34798385 Y	5	300223003496 R				
ZAMORA MOYA, PEDRO FRANCISCO	27430448 G	1	300230003075 J				
ZANNOUTI, ABDELHAK	X2627450 E	5	300223002036 J				
ZANNOUTI, ABDELKRIM	X2204220 S	5	300223002204 C				
ZANNOUTI, ABDESLAM	X2639627 D	5	300223003947 S				
ZANNOUTI, ALLAL	X1455476 J	5	300223004065 H				
ZANNOUTI, HMIDA	X2437900 S	2	300220010359 S				
ZAPATA HERNANDEZ, FRANCISCO	27436725 W	1	300230000817 D				
ZAPATA HERNANDEZ, JOSE MANUEL	34803726 B	2	300220010429 Q				
ZARAGOZA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	23279776 G	5	300223003462 J				
ZARAGOZA PEÑALVERA, JUAN JOSE	48485308 C	6					
ZARATE MARTINEZ, VICENTE	22122255 G	2	300220009821 Y				
ZERO DESIGN, SL	B 30425821	2	300220011501 F				

Murcia, 25 de noviembre de 2002.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

**Ministerio de Hacienda**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Delegación de Murcia**

**12464 Notificación a interesados.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y apellidos o razón social.	Procedimiento
34809140C	JUAN ANTONIO ARANDA MARIN	Comunicación de segundo requerimiento de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.
B73008765	APLICACIONES GALVEZ, S.L.	Notificación de acta de disconformidad, informe ampliatorio y propuesta de expediente sancionador.
B30534168	COPILEC 97, S.L.	Notificación de acta de disconformidad, informe ampliatorio y propuesta de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 de noviembre de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

**12465 Notificación a interesados.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30303960	HORMINAVE, S.L.	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.
34809140C	ARANDA MARIN JUAN ANTONIO	Comunicación de segundo requerimiento de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.
B73008765	APLICACIONES GÁLVEZ, S.L.	Notificación de acta de disconformidad, informe ampliatorio y propuesta de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de noviembre de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

**12466 Notificación a interesados.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la

notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73013138	MERCADER TRAVEL CORPORATION, S.L.	Apertura de plazo de trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente y emplazamiento para la firma de actas.
B73067944	MERCADER NETWORKS, S.L.	Apertura de plazo de trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente y emplazamiento para la firma de actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de noviembre de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

**12467 Notificación a interesados.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B03534168	COPILEC 97, S.L.	Notificación de acta de disconformidad, informe ampliatorio y propuesta de expediente sancionador.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73079741	MADERCIA 2000, S.L.	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de noviembre de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación Especial de Murcia

#### 12463 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.l de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyos datos se especifican a continuación :

#### Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Fase del procedimiento: Liquidación provisional.

N.I.F.	Apellidos y nombre	N.º de referencia
B30535439	ACABADOS WIMP, S.L.	EXPTE. 139(A)/2002 EJ 1998
B30535439	ACABADOS WIMP, S.L.	EXPTE. 139(B)/2002 EJ 1999
B30444442	CLIMASTAR, S.L.	EXPTE 75/2002 EJ 1999
G30347850	COMPAÑÍA DE TEAGRO SIPSET MURC.	EXPTE. 134(B)/2002 EJ 2000
G30347850	COMPAÑÍA DE TEATRO SIPSET MURC.	EXPTE. 134(A)/2002 EJ 1999
A30111918	CONSTRUCCIONES DIJUSA, S.A.	EXPTE. 48/2002 EJ. 2000
B30296511	COTRANSUR, S.L.	EXPTE 59/2002 EJ 2000
A30308936	DECORFINANZAS, S.A.	EXPTE 52(A)/2002 EJ 1998
A30308936	DECORFINANZAS, S.A.	EXPTE 52(B)/2002 EJ 1999
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	EXPTE 88( C )/2002 EJ 2000
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	EXPTE 88(A)/2002 EJ 1998
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	EXPTE 88(B)/2002 EJ 1999
A30015598	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, S.A.	EXPTE. 46/2002 EJ 1999
27445704B	GARCIA CERDA RAIMUNDO	EXPTE. 24(A)/2002 EJ 1999
27445704B	GARCIA CERDA RAIMUNDO	EXPTE. 24(B)/2002 EJ 2000
B30546766	INDUSTRIAS CRUCEÑA, S.L.	EXPTE. 103/2002 EJ 2000
A30226773	LAND EMP. CONSTRUC. SURESTE	EXPTE. 085/2000
5910925V	LUCENDO RUIZ DAVID	EXPTE..41(A)/2002 EJ 1999

N.I.F.	Apellidos y nombre	N.º de referencia
27453767R	MATEO SANCHEZ ANTONIO MATIAS	EXPTE. 035/2000
22464876V	NICOLAS NAVARRO JUAN	EXPTE 1041(A)2002 EJ 1999
22464876V	NICOLAS NAVARRO JUAN	EXPTE 1041(B)2002 EJ 2000
B30484158	OMARCUX, S.L.	EXPTE. 96/2002 EJ. 1999
B73002230	SISOTRANS 2R, S.L.	EXPTE 118/2002 EJ 2000
F30395644	SOCIEDAD COOP DE FRUTAS Y HORT	EXPTE. 047/2000
B30568133	TRANSNAMUR, S.L.	EXPTE 142(A)/2002 EJ 1999
B30568133	TRANSNAMUR, S.L.	EXPTE 142(B)/2002 EJ 2000
B30426951	UNITED BUSINESS BROKERAGE, S.L.	EXPTE 72(A)/2002 EJ 1999
B30426951	UNITED BUSINESS BROKERAGE, S.L.	EXPTE 72(B)/2002 EJ 2000

#### Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Fase del procedimiento: Acuerdo de iniciación y comunicación del trámite de audiencia de expediente sancionador

N.I.F.	Apellidos y nombre	N.º de referencia
B30535439	ACABADOS WIMP, S.L.	2002300013245G/EJ 1998
B30535439	ACABADOS WIMP, S.L.	2002300013246G/EJ 1999
B30444442	CLIMASTAR, S.L.	2002300013260G/EJ 1999
G30347850	COMPAÑÍA DE TEATRO SIPSET MURC	2002300012428G/EJ 1999
G30347850	COMPAÑÍA DE TEATRO SIPSET MURC	2002300012429G/EJ 2000
A30111918	CONSTRUCCIONES DIJUSA, S.A.	2002300012491G/EJ 2000
B30296511	COTRANSUR, S.L.	2002300012474G/EJ 2000
A30308936	DECORFINANZAS, S.A.	2002300012486G/EJ 1998
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	2002300013238G/EJ 2000
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	2002300013233G/EJ 1998
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	2002300013236G/EJ 1999
A30015598	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, S.A.	2002300013262G/EJ 1999
B30076756	FUENTE VIDRIO, S.L.	2002300011967G/2001
27445704B	GARCIA CERDA RAIMUNDO	2002300012483G/EJ 1999
27445704B	GARCIA CERDA RAIMUNDO	2002300012482G/EJ 2000
B30546766	INDUSTRIAS CRUCEÑA, S.L.	2002300012437G/EJ 2000
5910925V	LUCENDO RUIZ DAVID	2002300013263G/EJ 1999
5910925V	LUCENDO RUIZ DAVID	2002300013268G/EJ 2000
22464876V	NICOLAS NAVARRO JUAN	2002300013269G/EJ 1999
22464876V	NICOLAS NAVARRO JUAN	2002300013271G/EJ 2000
B30484158	OMARCUX SL	2002300012479G/EJ 1999
B73002230	SIOTRANS 2R, S.L.	2002300012433G/EJ 2000
B30568133	TRANSNAMUR, S.L.	2002300012430G/EJ 1999
B30568133	TRANSNAMUR, S.L.	2002300012431G/EJ 2000
B30426951	UNITED BUSINESS BROKERAGE, S.L.	2002300013181G/EJ 1999
B30426951	UNITED BUSINESS BROKERAGE, S.L.	2002300013182G/EJ 2000

#### Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Fase del procedimiento: Trámite de audiencia y propuesta de liquidación.

N.I.F.	Apellidos y nombre	N.º de referencia
29015781Q	CAMARA GEA MARIA TRINIDAD	20013915780125B/2001
B73024382	COBERTURAS AGRICOLAS AGRIPLAST	200139002430254T/2001
B53403846	INMUEBLES ASTREA, S.L.	200139040380024Z/2001
B30402101	TRANSARCADIA, S.L.	200139040210090B/2001

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00

a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 25 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

### 12462 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.I de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de datos, modelo 390-2001 (IVA), cuyo interesado y número de expediente se especifican a continuación:

NIF	APELL. Y NOMBRE	Nº EXPEDIENTES
B73143711	AGUA REAL SL	14370310A
A30132344	ALBOHER SA	13230061D
B73022386	ARTELIMON, SL	02230076N
B30489959	BERNARDO GIL SANCHEZ	48990151Y
B73003006	BOBIS CONSULTING SL	00300070L
B30585897	BOCAPAN-CAFETERIA SL	58580058D
B73021438	CAPESJOYA S.L.L.	02140079N
B30243539	CARCELES ROS SL	24350068W
27485642K	CARRASCO EGEA, ROSA	85640162R
B73121220	CENTRE WEB SERVER SL	12120038L
22397706F	CEREZO ORTIN ANTONIO	97700024T
B73064024	CHARTERS A VELA Y MO	06400076N
B30523021	CLIMEX SL	52300026M
B73108797	COMERCIAL COLEMUR SL	10870090K
B73104416	COMPRA Y VENTA DE ME	10110200D
B30594493	CONSTRUCCIONES COSMA	59440020D
B73068439	CONSTRUCCIONES Y CUB	06840123V
74310133P	CONTRERAS HERNANDEZ	10130251F
X2973667C	CORDARO, MASSIMILIAN	73660004E
B30448856	DISEÑO Y DECORACION	44880196B
B30528392	ELECTRIMUR SL	52830082C
B30405039	ELISA AGRICOLA SL	40500169K
B30360879	EXCAVACIONES HERNAND	36080117M
B73045338	EXU XVIII SL	04530027M
B30540728	FACTORIA MULTIMEDIA	54070039Z
B30360465	FOTOMUR SL	36040152B
B73137606	FRUTAS GOMARIZ-CARBO	13760057F
B30473193	FRUTAS RELAMPAGO SL	47310070X
E73076473	FUENSANTA CARIDAD Y	07640099C
B73107526	GARBANZO CASAS SL	10750178W
27462720F	GARCIA MELGAR GINES	62720078Z
27446431W	GARCIA NAVARRO ANTON	46430161R
22980438B	GEA GARCIA FAUSTINO	80430013H
21963575R	GRACIA NAVARRO JOSEFA	63570125W

NIF	APELL. Y NOMBRE	Nº EXPEDIENTES
48485091X	HERNANDEZ JIMENEZ CA	85090244B
B30120034	INEMUR SL	12000285S
B30209001	INGENIERIA Y MANTENI	20900256E
74344776J	INIESTA ABELLAN JUAN	44770225M
A73044075	INVERSIONES Y ESTRUC	04400350F
B73004244	J. CANOVAS, METALICA	00420088R
77503327C	JARA BELMONTE MARIA	03320074J
E73128415	JAVASOT SC	12840073T
E30118152	JOSE LUIS MATIAS MAR	11810202D
E30256416	JOSE PEREZ SANCHEZ Y	25640179A
E73023400	JOSE SANCHEZ SANCHEZ	02340162H
B73144768	MADRID-PAGAN SLL	14470143M
22809695C	MARTINEZ PEREZ ISABE	09690080J
B73079725	MICROBATTERY SLL	07970166D
22275147S	MONSERRATE GARCIA RA	75140217F
B73115198	MUEBLESONLINE SL	11510063Y
B30520563	MULTIPRECIO SANGONER	52050039C
34833233D	NICOLAS ORTIZ, SONIA	33230156F
22327685K	NOGUERA LOPEZ JOSE	27680226D
48430249T.	NOGUERA SANCHEZ JOSE	30240106J
B73100190	NUEVA VIVI 2000 SL	10010236E
B30596753	OBRAS PERCASA 2000 S	59671253Z
34787857W	PEREZ MARTINEZ FRANC	84850251F
B30567952	PISCINAS GIL DE PARE	56790149J
34788903T	PLAZA LOPEZ JOSE ANT	88900018K
B30413637	POZO VALLADOLISES SL	41360107P
B30580518	QUIMIMUR SL	58050064H
26453402K	RESCALVO BERBEL MART	53400016X
B30498018	REXPALMUR SL	49800055E
50669270V	RUBIO MARTINEZ ADELA	69270050 <sup>a</sup>
B73065088	SANTIAGO NICOLAS LOP	06500158Z
B30595888	SARA 2000 SL	59580083P
F30202519	SAT N 8331 CANCARIN	20250117E
F30619852	SAT N.5942 "EL ALTO	61980092Y
B30496715	SERMUMAN SL	49670249J
B73047367	SERVICIOS ALKAZARES-	04730015G
B30529382	TALLERES EUGENIO SL	52930100Q
B73093304	TALLERES NILO 2000 S	09330172S
B30507784	TRANSMAIMMO, SL	50770210A
B73006660	TRANSRAGUERPER SL	00660146S
B30581565	URCI-91 SL	58150151M
B73098907	URCODUMUS SL	09890046K
B30019822	VERATUR SL	01980150T
B73089591	VIAJES KARIROS SL	08950048P
B30347603	VIMESI SL	34760203C

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 noviembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

**12513 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 29-11-2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300404114170	A CORTES	52527240	ALBATERA	07.08.2002	200,00		RD13/92	052.
300051666341	J HEREDIA	25196327	ALMORADI	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052155986	S EL HASSANI	X3224772B	ELCHE	16.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051887734	J PADILLA	22005732	ELCHE	23.05.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052051615	R SLAMI	X2845126A	MUNERA	08.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052214279	A BENDRIS	X3350750H	S BOI DE LLOB	03.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051965873	M DRIS	45087641	CEUTA	23.07.2002	60,00		RD13/92	130.1
300404119816	J ROBLES	29064363	ALMAZORA	26.08.2002	200,00		RD13/92	052.
300052048835	V REULA	18879823	BURRIANA	10.07.2002	150,00		RD13/92	072.1
300051712090	M BAS	23244481	ANTIGUA	20.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300052213676	E FAQIHI	X2058655V	VERGES	03.08.2002	60,00		RD13/92	106.2
300051896838	R AIT EL ALOUIA	X2655840F	ALHAMA DE GRANADA	19.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052159529	J CORTES	52520624	LOJA	14.08.2002	60,00		RD13/92	167.
300052061219	K BOUCHAMA	X2430396D	GOLMES	29.08.2002	90,00		RD13/92	117.1
300052033364	GENERAL DE FABRICACION Y C	A29233582	MALAGA	21.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052044556	A CHAKIR	X2078263Y	ABANILLA	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051961648	J ADAN	23222012	AGUILAS	08.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051999020	J CONTRERAS	23251532	AGUILAS	18.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
309051653380	F FRANCO	23276679	AGUILAS	06.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052221351	J LOPEZ	23277844	AGUILAS	11.08.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051964212	J ALONSO	23278416	AGUILAS	02.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051733123	J RODRIGUEZ	74429999	AGUILAS	04.07.2002	450,00	1	RD13/92	020.1
300404113577	J SANCHEZ	29060541	ALGUAZAS	05.08.2002	140,00		RD13/92	052.
300051705176	S GALIAN	48446748	ALGUAZAS	14.06.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051897569	M ABELLAN	22403260	ARCHENA	19.06.2002	150,00		RD13/92	072.1
300051707549	F LANDIVAR	X3041295M	CARAVACA DE LA CRUZ	09.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404012852	S LOPEZ	77521412	CARAVACA DE LA CRUZ	23.04.2002	160,00		RD13/92	052.
300051937658	CARTAGENERA DE SUBPRODUCOT	B30717557	CARTAGENA	14.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052009453	A TAHIRI	X0369087Y	CARTAGENA	30.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051947111	M KARIM	X1283302V	CARTAGENA	05.08.2002	90,00		RD13/92	117.1
300052009325	D HIMED	X2084424A	CARTAGENA	09.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051794264	H TAZI	X2582953F	CARTAGENA	20.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051792553	M EL OUARYEGHELY	X2971645E	CARTAGENA	22.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052153266	G EL BAH	X3132010P	CARTAGENA	25.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051792516	M LEKHAL	X3157083B	CARTAGENA	13.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051800859	M LAHMIDI	X3158171H	CARTAGENA	16.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051889421	H MASKOUR	X3216254A	CARTAGENA	26.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros Susp.	Precepto	Art.º
300052192879	M AISSAOUI	X3231973J	CARTAGENA	22.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051849472	F RENE	X3633895X	CARTAGENA	27.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052137625	J REALPE	X4128382C	CARTAGENA	21.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051848560	J HEREDIA	22867382	CARTAGENA	14.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300052040198	J GARCIA	22887402	CARTAGENA	17.06.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300052273557	C MUNUERA	22936047	CARTAGENA	23.08.2002	60,00	RD13/92	018.1
300051860698	C GOMEZ	22938994	CARTAGENA	14.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051935832	M ALVAREZ	22947314	CARTAGENA	10.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051796364	A BAS	22953231	CARTAGENA	13.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300051826174	L GIL	22969015	CARTAGENA	12.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052242500	J FERNANDEZ	22969136	CARTAGENA	19.08.2002	150,00	RD13/92	074.2
300052005861	J LOPEZ	22997462	CARTAGENA	24.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051801130	J FERNANDEZ	22997978	CARTAGENA	18.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051933653	M DIAZ	23004804	CARTAGENA	12.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051977668	S GARCIA	23012821	CARTAGENA	21.05.2002	300,00	RDL 339/90	061.4
300052141770	J PEREZ	23020593	CARTAGENA	26.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052140363	J PEREZ	23020593	CARTAGENA	26.07.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051797964	J SANCHEZ	23026744	CARTAGENA	15.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051792164	M CEDRAN	23030967	CARTAGENA	10.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300051860510	A GARCIA CARREÑO	23033368	CARTAGENA	12.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051842118	I BASCUÑANA	23041988	CARTAGENA	05.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051847554	S CODINA	23046115	CARTAGENA	10.04.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300050592362	J SAMPER	23046431	CARTAGENA	25.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300051801700	J SANTIAGO	23053935	CARTAGENA	01.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050093369	A MARCHENA	31633940	CARTAGENA	22.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051693605	C IZQUIERDO	38485518	CARTAGENA	23.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051965836	M CAMPOS	43151780	CARTAGENA	17.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052055475	A ERRAKI	X2688568Y	BARRIO CONCEPCION	26.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300404119294	S HERNANDEZ	22878842	BARRIO PERAL CARTA	22.08.2002	200,00	RD13/92	052.
300052140909	G BARQUERO	22937052	BDA PERAL CARTAGEN	25.07.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051793284	F CABRERA	X2850539B	FUETE ALAMO CARTAG	28.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052123705	J AMADOR	75240975	LO CAMPANO CARTAGE	18.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051935443	J PAREDES	22900448	LOS MATEOS CARTAGE	08.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300052237899	J MUÑOZ	22997521	LOS MATEOS CARTAGE	01.08.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051849113	R BOUCHNAFA	X2130973T	POZO ESTCHO CRTGEN	18.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050104800	B DAOUDI	X1863372G	POZO ESTRECHO	19.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051848261	S MEZGHRANI	X2853985F	S ANTON CARTAGENA	11.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052051305	R LOZANO	23021393	S ANTONIO ABAD CAR	23.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300052051299	L GARRIDO	23042996	SAN ANTO ABAD CART	23.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051959976	A AMGHAR	X3402824C	SAN ANTON CARTAGEN	03.08.2002	90,00	RD13/92	117.1
300052231540	J VALERO	77515414	CEHEGIN	09.08.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051626343	M CANO	22362333	FORTUNA	23.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052242135	M GUENFOUD	X1350804Z	LAS PALAS FTE ALAM	10.08.2002	90,00	RD13/92	117.1
300052241600	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	07.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052241611	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	07.08.2002	150,00	RD13/92	072.1
300052145087	S CINTAS	23005806	LA UNION	08.08.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051695602	M MARTINEZ	48548960	LAS TORRES COTILLAS	20.06.2002	90,00	RD13/92	118.1
300052042833	E FARSI	X0562216G	LORCA	23.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051902073	A DOUIF	X3097803W	LORCA	20.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051839806	A ATFANI	X3423653B	LORCA	18.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052161950	J RUIZ	23212842	LORCA	30.08.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051838310	A GUILLEN	23258603	LORCA	05.09.2002	PAGADO	L. 30/1995	
300052222689	A GIL	23280853	LORCA	17.08.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051725280	H TAYEBI	X2198403V	DIP MARCHENA LORCA	05.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051900570	J MORENO	48421257	LORQUI	27.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051743530	A ALLOU	X2605947R	LOS ALCAZARES	19.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300052240746	F GONZALEZ	23014220	LOS ALCAZARES	14.08.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052139580	N MELOUANE	X1634299B	LOS NAREJOS	24.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052128880	D DARIUS	X4273009T	LOS NAREJOS	14.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052214358	M CALDERON	X3666027B	PTO MAZARRON	05.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052297793	PRODUCTOS DEPORTIVOS S A	A30019525	MOLINA DE SEGURA	19.09.2002	PAGADO	L. 30/1995	
300051995403	E SANCHEZ	22257513	MOLINA DE SEGURA	05.06.2002	150,00	RDL 339/90	061.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros Susp.	Precepto	Art.º
300051823148	A MATEOS	27445504	MOLINA DE SEGURA	09.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300051816387	M GARCIA	29058172	MOLINA DE SEGURA	15.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300052029129	M ORENES	74315953	MOLINA DE SEGURA	10.05.2002	60,10	L. 30/1995	
309051601470	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	17.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300404113383	J LOPEZ	74433099	MORATALLA	03.08.2002	140,00	RD13/92	052.
300051873176	Z ZYAD	X3089431W	MULA	26.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
309051602887	M PINAR	22419784	MURCIA	17.06.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051890939	V SORIANO	27485565	MURCIA	20.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300049712800	I BERMEJO	46770990	MURCIA	13.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300052084300	B MOLINA	48397420	MURCIA	25.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052036213	R MARTIN	48489713	MURCIA	07.06.2002	60,00	RD13/92	038.1
300052155690	J LOPEZ	34783981	CABEZO DE TORRES	09.08.2002	90,00	RD13/92	117.1
300052017528	A REYES	48486813	CHURRA	05.06.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052142724	J PEREZ	48496584	CHURRA	07.08.2002	90,00	RD13/92	118.1
300051776020	F GONZALEZ	22084025	COBATILLAS	29.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051746464	H AYNAOU	X2067382G	CORVERA	06.06.2002	150,00	RDL 339/90	062.2
300051975593	F BAÑOS	34829934	CORVERA	13.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300404093906	M MUÑOZ	22125216	EL PALMAR	14.06.2002	140,00	RD13/92	052.
300051721431	O EL GOUAL	X2312354A	EL PUNTAL	25.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051889822	K BERAICH	X3273888E	PALMERO MURCIA	29.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051794355	H AYACHE	X3540713R	SAN ANTON	19.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051783382	J SANCHEZ	X4175938N	TORREAGUERA	03.08.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052133152	J ALCARAZ	48397990	TORREAGUERA	07.07.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051960942	A BOUGTIB	X1385604S	SAN JAVIER	07.08.2002	60,00	RD13/92	167.
300051943890	L ZAKARINA	X2981205Z	SAN JAVIER	01.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052146500	N BOUMAAZA	X2868821P	LA GRAJUELA	23.08.2002	90,00	RD13/92	118.1
300051765902	A AIT ANAYA	X3067545N	LOS INFIERNOS SAN	22.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052138654	SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS	B30243802	POZO ALEDO S JAVIE	19.07.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051846288	A HABCHICH	X2196909H	STGO DE LA RIBERA	15.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052143807	C JINES	X4069486G	SAN PEDRO PINATAR	04.08.2002	90,00	RD13/92	143.1
300052147199	H UTRERA	77706112	SAN PEDRO PINATAR	22.08.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051868314	A BENSELOUANE	X2050868G	SANTOMERA	24.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052050039	J LUCIO	X3242294F	TORRE PACHECO	19.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052153278	M CHAABI	X4002927F	TORRE PACHECO	25.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300404115434	L BAÑOS	23005592	TORRE PACHECO	11.08.2002	300,00	RD13/92	050.
300051954383	M ZAMORA	M 163711	TOTANA	05.06.2002	60,00	RD13/92	015.5
300051958789	J CRESPO	X3312930X	TOTANA	17.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051994850	A VARGAS	23198028	TOTANA	02.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300052210407	A SANCHEZ	23223176	TOTANA	01.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052019707	A BOUCETAQUI	X2703724M	CARTES	14.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052059389	D YOUSSFI	X3125567M	FUENSALIDA	20.08.2002	110,00	RD13/92	078.1
300052059377	D YOUSSFI	X3125567M	FUENSALIDA	20.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

##### 12474 Juicio declarativo de menor cuantía 255/00.

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla, hago saber:

Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA

En la ciudad de Jumilla a siete de marzo de dos mil dos.

Vistos por doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 255/00, instados por doña Ángela Muñoz Monreal, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña Consuelo, don Salvador, doña Salvadora y don Fernando Martínez Fernández contra don José Carrillo Garrido y su esposa doña Juana Ortega Martínez, representados por el Procurador Sr. Manuel Francisco Azorín García y asistidos del Letrado Sr. Miguel Ángel Martínez Pérez; D. Antonio Ramos Tárraga y su esposa D.<sup>a</sup> Isabel Martínez Martínez, D. Ramón Ródenas Cutillas y su esposa D.<sup>a</sup> María Dolores Requena Pérez, representados por el Procurador Sr. Azorín García y asistidos del Letrado Sr. Francisco Moreno Sabater, en ejercicio de acción reivindicatoria de dominio y demás pretensiones declarativas y de condena expresadas en el suplico de la misma, en base a los siguientes:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Ángela Muñoz Monreal, en la representación de D.<sup>a</sup> Consuelo, D. Salvador, D.<sup>a</sup> Salvadora y D. Fernando Martínez Guardiola contra Basander Leasing, S.A., debo declarar la nulidad de la inscripción de la propiedad de la finca número 10.734 que figura inscrita a favor de dicha demandada y procédase a la cancelación de todas las inscripciones de dicha finca obrantes al folio 120 y vuelto, del libro 822, tomo 1.903 del Registro de la Propiedad de Yecla, Sección Jumilla, para lo cual libres mandamiento por duplicado al Sr. Registrador del Registro de la Propiedad de Yecla. Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes referidas.

Que desestimando la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Ángela Muñoz Monreal, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Consuelo, D. Salvador, D.<sup>a</sup> Salvadora y D. Fernando Martínez Guardiola contra D. José Carrillo Garrido (se entiende contra sus herederos, Juana Ortega Martínez, D. José Domingo, D.<sup>a</sup> María Jesús y D.<sup>a</sup> Isabel Carrillo Ortega, al haber éste fallecido), y D.<sup>a</sup> Juana Ortega Martínez, D. Antonio Ramos Tárraga y D.<sup>a</sup> Isabel Martínez Martínez (se entiende contra sus desconocidos herederos, al haber ésta última fallecido); así como contra D. Ramón Ródenas Cutillas y D.<sup>a</sup> María Dolores Requena Pérez,

debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de los pedimentos de la demanda, con expresa imposición de las costas procesales causadas al actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniéndoles en conocimiento que contra la misma cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de su notificación, del que conocerá en su caso, la Il<sup>ta</sup>. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia ...

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de la demandada fallecida Isabel Martínez Martínez.

Dado en Jumilla a veintidós de noviembre de dos mil dos.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Uno de Lorca

##### 12676 Expediente de suspensión de pagos.

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Por el presente, hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad en el que actúo por causa de abstención, con el número 227 del año 2001, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «SAT número 5776 Abemar de Responsabilidad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Juana María Bastida Rodríguez, dictándose con esta fecha auto, cuya dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Que estimando formalmente el recurso de reposición interpuesto por el Procurador D. Salvador Díaz González de Heredia en nombre y representación de Comercial Projar, S.A. y de Semirec, S.L., por el Procurador D. José María Terrer Artés, en nombre y representación de Hermanos Clemente, S.A. y por el Procurador D. Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Friol, S.L. y de Rotorsún, S.L. contra el auto de 24 de julio de 2002, debo declarar y declaro su nulidad, retrotrayendo las actuaciones al momento anterior a dictar el mismo, haciendo saber a los acreedores del suspenso la pendencia del procedimiento, proclamándose el resultado de las adhesiones al convenio, que el mismo se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para su general conocimiento coincidiendo con el expuesto en el hecho tercero del auto de 24 de julio de 2002, advirtiéndole expresamente, que transcurrido el plazo de 8 días sin impugnación, se dictará auto aprobando el convenio.

Anótese esta resolución en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación y en el Registro de la Propiedad n.º Uno de Lorca, Águilas y Huércal Overa, librando los oportunos mandamientos. Comuníquese la resolución a todos los juzgados a los que, en su día, se comunicó el auto anulado y désele publicidad a la misma así como a cuanto se refiere el

párrafo anterior por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Boletín Oficial del Estado, periódico «La Verdad» y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio del que proceda, en su caso, frente a la resolución que ponga fin al procedimiento.

Así lo acuerda, manda y firma D. Antonio Alcázar Fajardo, doy fe.

Y para su publicación y conocimiento de los interesados, expido la presente en Lorca, a veintisiete de noviembre de dos mil dos.—El Magistrado-Juez.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 11789 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11789, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 283, de fecha 7 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de celebración de la segunda subasta que aparece para el día 25 de marzo de 2003, debe rectificarse por el día 25 de febrero de 2003.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 12533 Demanda 885/2002.

N.I.G.: 30030 4 0006543/2002.

Número autos: Demanda 885/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Virtudes Chinchilla Martínez.

Demandados: Francisco Guaita, S.L., Fogasa.

D.<sup>a</sup> Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Virtudes Chinchilla Martínez contra Francisco Guaita, S.L., Fogasa, en reclamación por Ordinario, registrado con el número 885/2002, se ha acordado citar a Francisco Guaita, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9-1-2003 a las 10.15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en c/. Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Guaita, S.L., se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a dos de diciembre de dos mil dos.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 12534 Demanda 749/2002.

N.I.G.: 30030 4 0005486/2002.

Número autos: Demanda 749/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Luis Esparza Martínez.

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur, Coypromur, S.L.

D.<sup>a</sup> Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Esparza Martínez, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur, Coypromur, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 749/2002, se ha acordado citar a INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur, Coypromur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-1-2003 a las 10.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en c/. Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Coypromur, S.L., se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veinticinco de noviembre de dos mil dos.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

**12535 Demanda 904/2002.**

N.I.G.: 30030 4 0006543/2002.

Número autos: Demanda 904/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Iluminada Martínez Coello.

Demandados: Antonio Pérez Hernández, Manuel Ramos Morales, Francisco Moreno Sabater, Artel, S.L., Fogasa, Patricio Leal Cerezo.

D.<sup>a</sup> Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Iluminada Martínez Coello contra Antonio Pérez Hernández, Manuel Ramos Morales, Francisco Moreno Sabater, Artel, S.L., Fogasa, Patricio Leal Cerezo por Ordinario, registrado con el número 904/2002, se ha acordado citar a Artel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-1-2003 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en c/. Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Artel, S.L., se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veintiséis de noviembre de dos mil dos.—  
La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

**12478 Demanda 565/2002. Cédula de notificación.**

D.<sup>a</sup> Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 565/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ángeles Espinosa Pérez, Josefa Marín Beltrán, Rosario González Almagro, Antonia Sánchez Asensio contra la empresa Sociedad Pesquera Cabo de Gata, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice: Estimar las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, y en consecuencia condenar a la empresa demandada Pesquera Cabo de Gata, S.L., a que abone a las actoras las cantidades siguientes:

1.º- A Ángeles Espinosa Pérez, 1.714,16 euros más 85,7 euros de interés por mora.

2.º- A Josefa Marín Beltrán, 1.714,16 euros más 85,7 euros de interés por mora.

3.º- A Rosario González Almagro, 1.714,16 euros más 85,7 euros de interés por mora.

4.º- Y a Antonia Sánchez Asensio, 1.714,16 euros más 85,7 euros de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sociedad Pesquera Cabo de Gata, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintisiete de noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

**12480 Ejecución 177/2002. Cédula de notificación.**

N.I.G.: 30030 4 0003820/2002.

Número autos: Dem. 520/2002.

Número ejecución: 177/2002.

Materia: Despido.

Demandado: Loab Diseño, S.L.

D.<sup>a</sup> Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 177/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Jiménez Ortega, contra la empresa Loab Diseño, S.L., sobre despido, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de Auto S.S.<sup>a</sup> Secretario Judicial, doña Lucía Campos Sánchez. En Murcia a veintiséis de noviembre de dos mil dos.

Dispongo.- Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por don César Jiménez Ortega, contra Loab Diseño, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.434,28 euros de principal más 426 euros para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.- Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por

cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.- Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno. Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Loab Diseño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En Murcia a veintiséis de noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 12477 Demanda 724/2002. Cédula de notificación.

D.<sup>a</sup> Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 724/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Rodríguez Espeita, contra la empresa SAT 21, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice: Estimar la demanda promovida por don Daniel Rodríguez Espeita, y en consecuencia, condenar a la empresa SAT 21, S.L., a que abone al actor la cantidad de 1.556,06 euros (391.776 pesetas), más 390 euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SAT 21, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiséis de noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Málaga

### 12479 Autos número 764/02. Cédula de citación.

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. D. José-Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de esta capital y su provincia, en los autos número 764/02, seguidos a instancias de Ana Lao Monteverde contra Artel, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Artel, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día doce de febrero de 2003, a las 11,40 horas de su mañana, para asistir a los actos de Conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/. Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial y documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda presentada, y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias, o se trate de emplazamientos. Y para que sirva de citación a Artel, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que habrán de efectuarse con quince días hábiles de antelación con respecto a la fecha señalada, por aplicación del artículo 82-3-a) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga a veintiocho de noviembre de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Sevilla

### 12476 Sentencia In Voce número 9/02. Cédula de notificación.

En los autos número 675/01, seguidos en este Juzgado a instancias de Román Mychalewsky contra Latinmega Network, S.L., se ha dictado sentencia In Voce número 9/02 de fecha 13-2-02, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Román Mychalewsky contra Latinmega Network, S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 163.522 pesetas (982,79 euros), por los conceptos reseñados.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Latinmega Network, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a veintinueve de noviembre de dos mil dos.—La Secretaria.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

**12727 Resolución número 846/2002. Lista de admitidos y excluidos para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos para movilidad, una plaza de Sargento de la Policía Local.**

D. José Antonio Fernández Lladó, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas (Murcia), en uso de las competencias atribuidas al cargo en virtud del Art. 21 de la Ley 7/1985, reguladora de bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente:

#### DISPONGO

Que en relación con la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos para movilidad de una plaza de Sargento de la Policía Local y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la Base Tercera-C,

#### HE RESUELTO

**Primero.-** Aprobar la lista de admitidos y excluidos en la referida convocatoria según el siguiente detalle:

1. Admitidos: D. José Antonio Fernández Pérez, D.N.I.:74332149-J.
2. Excluidos: Ninguno.

**Segundo.-** Convocar al aspirante y al Tribunal para la celebración del Concurso de Méritos, según establece la Base Quinta, el día 27 de diciembre de 2002 a las diez horas en este Ayuntamiento.

**Tercero.-** El Tribunal estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: D. José Antonio Fernández Lladó, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Dña. M.<sup>a</sup> Dolores Martín Gil García, representante de la Consejería de Presidencia, suplente: Dña. Raquel Lozano Salamanca.

- D. Gabino García Jiménez, Sargento de la Policía Local designado por el Alcalde, y suplente: D. José Caracena Campoy, Sargento de la Policía Local.

- D. Manuel Asensio Montilla, Sargento de la Policía Local propuesto por los sindicatos, suplente: D. Damián Paredes Vera, Sargento de la Policía.

- Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Cava Férez, Secretaria de la Corporación

- D. José Antonio Ramos Calabria, Asesor designado por el Alcalde.

**Cuarto.-** Publicar en el tablón municipal y en el B.O.R.M. la presente Resolución.

Alguazas, 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

### Caravaca de la Cruz

**12524 Padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M., correspondiente al quinto bimestre de 2002.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 26 de noviembre de 2002, ha sido aprobado el Padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon CAM del quinto bimestre de 2002.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las entidades de crédito (Cajamurcia y Banesto), concertadas por Sogesur, S.A., de lunes a viernes y hasta el 20 de marzo de 2003, en periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 3 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

### Cartagena

**12470 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma por causas no imputables a esta Administración, y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan.

#### Impuesto bienes inmuebles

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota €
A2881283	A D I Santa Mónica, S.A.	01/200	34,88
26399884	Alameda Resa Manuel	01/884	205,79
B7300711	Alborada Proyectos Urbanizac.	01/867	290,44
B7300711	Alborada Proyectos Urbanizac.	01/868	290,22
B7300711	Alborada Proyectos Urbanizac.	01/869	290,10
B7300711	Alborada Proyectos Urbanizac.	01/870	289,77

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota €
A2810576	Arke, S.A.	01/843	763,79
B30689210	Atalaya Serv. Funerarios, S.L.	01/61497	1.270,23
B8159143	Bastarreche y Asociados, S.L.	01/136	84,64
37795117	Benzal Mishal Adela	01/31	455,86
23019640	Blanco Rodríguez Amos	01/1866	455,63
A79018453	Costa Cálida Touring Business	01/60415	106,69
34797757	Durán Miralles Manuel	01/60322	304,21
B30405286	El Roble Ilustre, S.L.	01/60312	254,08
B17331414	Emporium Invest, S.L.	01/60079	12,83
Q2891006	Ente Público de Red Técnica E.	01/393	11,33
Q2891006	Ente Público de Red Técnica E.	01/421	7,48
22791787	Feliu Caras M. Ángeles	01/60270	124,01
01153787	Fernández Hernández Adolfo	01/544	102,05
50105350	Fernández Jiménez Óscar	01/667	275,61
18105324	Fumanal Fes Pilar	01/801	214,67
25551293	García Calvente Emilio	01/723	27,70
22425680	García Cartagena Mariano	01/992	498,45
22376129	García Meléndez Hdez. José M.	01/61529	775,83
A8057317	Ges. y Desarrollos Patrimoniales	01/1180	38,34
A80573173	Gest. Desarrollos Patrimonial	01/61506	290,52
A80573173	Gest. y Desarrollos Patrimonial	01/60401	524,79
11822712	Grande Imberón Claudio y 3 más	01/60560	16,38
32664485	Grande Meizoso Rosa Ana	01/345	84,47
27195403	Huertas García Josefina y 2 más.	01/60059	122,44
A46372819	Inursa Inmuebles Urbanos, S.A.	01/60083	58,86
B82090093	Inversiones Azcona 1, S.L.	01/60490	51,66
B82090093	Inversiones Azcona 1, S.L.	01/60491	51,66
B82090093	Inversiones Azcona 1, S.L.	01/60492	51,66
B3027068	Jomiga Cars, S.L.	01/1373	126,02
B3027068	Jomiga Cars, S.L.	01/1376	761,35
B3027068	Jomiga Cars, S.L.	01/1377	380,67
00008042	Madrid Roca Juan	99/4332	29,91
A30478697	Mare Nostrum Properties, S.A.	99/326	126,40
A30478697	Mare Nostrum Properties, S.A.	99/327	126,40
A30478697	Mare Nostrum Propierties, S.A.	99/346	146,40
27461453	Martínez Lechuga Antonio	01/61011	110,39
22466748	Martínez Pérez Abril M. Dolores	01/1441	61,69
22403931	Martínez Pérez Pedro Antonio	01/60948	242,39
B3041334	New Madrid Mobiliario, S.L.	01/2002	79,81
A28328474	Ofibán	01/60399	256,12
22434498	Orenes Merino Dolores	01/543	127,80
22983821	Parra Mino Salvador Domingo	01/432	100,51
27439161	Reigal Zamora Mariano	01/60241	262,41
26109029	Rodríguez Pla Pedro	01/62	2.492,65
52184982	Rojo Guerra José Alberto	01/60150	32,16
52184982	Rojo Guerra José Alberto	01/60151	301,85
22319018	Ruiz Rivera Josefa	01/60396	7,39
X0204252	Ruiz Thierry Licari	01/813	164,08
A3060010	S. Anónima La Estrella	01/948	51,35
22905984	Salazar Conesa Antonio	01/721	24,38
01159662	Santos Borroso Dolores	99/3741	66,02
B3048069	Seguros y Actividades Financiers	01/653	254,26
22830130	Sicilia Pérez Carmen	01/993	165,19
27426905	Soler Galindo Mercedes	01/60263	20,68
B30542427	Soluc. Costa Cálida, S.L.	01/61329	15,15
B30542427	Soluc. Costa Cálida, S.L.	01/61330	163,53
B30542427	Soluc. Costa Calida S.L.	01/61328	6,77
27461710	Torralba Hernández M. Carmen	01/729	28,81
27461710	Torralba Hernández M. Carmen	01/728	25,48
A2810774	Urbanizadora Hispano Belga	01/60534	129,89
B30474332	Wild River Estate, S.L.	99/4336	59,28

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, podrán pasar por la Sección de Hacienda sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Arméndariz, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena, 30 de septiembre de 2002.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 12734 Anuncio de concurso de contratación. Expediente número VA/02/2008.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por resolución de fecha 15 de noviembre de 2002, ha aprobado el pliego de prescripciones técnicas y Administrativas del contrato para la «Adquisición de nave en el polígono industrial».

Se convoca concurso público para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: VA/02/2008.

#### 2.- Objeto del contrato.

- descripción: «Adquisición de nave en el polígono industrial».
- División por lotes: No.
- Lugar de adquisición: Dentro del término municipal.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 113.368,87 euros.

#### 5.- Garantía provisional.

Cuantía: 2.267,37 euros.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Negociado de Contratación.  
 b) Teléfono: 968 128815.  
 c) Fecha obtención: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.- Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».  
 b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 7 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación, planta 4ª Ayuntamiento de Cartagena.

**8.- Apertura de ofertas.**

- a) Entidad: Ayuntamiento Cartagena, Sala de Comisión de Gobierno.  
 b) Fecha y hora: Doce horas del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 18 de noviembre de 2002.—La Alcaldesa.,P.D., el Concejal Delegado de Contratación.

**Cieza****12525 Notificación a sujetos pasivos.**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza,

Hace saber: Que en los procedimientos que se siguen en este Ayuntamiento y que más adelante se relacionan, a los distintos sujetos pasivos que se detallan, se ha intentado en diversas ocasiones la notificación de los mismos en su último domicilio conocido con resultado negativo, por lo que según lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», disponiendo el interesado o su representante de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, para comparecer ante la Oficina que se indica de este Ayuntamiento, como órgano encargado de la tramitación, a fin de que se le practique la notificación correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo interponer, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de entender producida dicha notificación, el recurso de reposición recogido en el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Procedimientos de Gestión Tributaria

Lugar de notificación: Dpto. de Gestión de Recursos, sito en Pza. Mayor, 1.

NIF / CIF	Sujeto Pasivo	Liquidación	Concepto
B73081648	Transformación Técnica del Pan, S.L.	2000-010-002028	I.A.E.
B73076432	Fado Textil, S.L.	2000-010-002041	I.A.E.
B73118242	Sambacom, S.L.	2002-010-000161	I.A.E.
B73118242	Sambacom, S.L.	2002-010-000162	I.A.E.
B73118242	Sambacom, S.L.	2001-010-002259	I.A.E.
B30288724	Industrias Agropecuarias Carteya, S.L.	2001-010-000152	I.A.E.
27437342K	José Villa Cascales	2002-010-000035	I.A.E.
74291042F	Juan Antonio Martínez Medrano	2002-022-000011	Retirada de Vehículos de vía pública
X2151662N	Said Hammoutou	2002-022-000013	Retirada de Vehículos de la vía pública
23148020S	Manuela Utrera Cortés	2002-004-000271	Plusvalía
SL87393Q	Luis Fabian Yajamín Topón	2002-022-000010	Retirada de Vehículos de la vía pública
X2582534W	Jamal Zannouti	2002-022-000006	Retirada de Vehículos de la vía pública
X2129674N	Zhongwei Zhuo	2002-010-000070	I.A.E.
X2129674N	Zhongwei Zhuo	2002-005-000139	I.C.I.O.
X2129674N	Zhongwei Zhuo	2001-044-001231	Ocup. Vía Pública
74295053Q	Crescencio López Saorín	2002-075-000035	Ejecución subsidiaria
22352972P	Cecilio Sánchez España	2002-075-000037	Ejecución subsidiaria
74284234F	Juan Fernández Yuste	2000-004-000612	Plusvalía
29039367G	José Buendía Cano	2000-004-000299	Plusvalía
B73133357	Estruscros, S.L.	2001-010-002171	I.A.E.
27472594Z	José Antonio Serrano Mengual	2001-010-002225	I.A.E.

NIF / CIF	Sujeto Pasivo	Liquidación	Concepto
29037261Z	Juan Antonio Camacho Lopez	2001-004-000503	Plusvalía
B73064735	Consciruan del Levante, S.L.	2002-010-000074	I.A.E.
2005017S	Carmen Abellán Marín	Notificación de Resolución n.º 2001/0321	
22463959C	Teresa Armero Sánchez	Notificación de Resolución n.º 2001/0064	

#### Procedimientos de recaudación

Lugar de notificación: Dpto. de Recaudación, sito en c/ San Sebastián, 35.

#### Providencia de apremio

ACADEMIA ALMI, S.L.	B-30548564	AGRÍCOLA CORREDOR CASTILLO, S.L.	B-30436935
AGUILAR MUÑOZ, MATIAS	22.077.942-N	ALARCÓN LÓPEZ, PILAR	74.338.654-D
ALARCÓN ORTÍZ, FRANCISCO	77.705.775-E	ALBADR, AHMED	X-1207394-D
AMADOR SANTIAGO, MARÍA CARMEN	22.459.810-B	ANGOSTO CAMACHO, ANTONIO	77.705.476-E
ANGOSTO CAMACHO, MIGUEL ANGEL	77.713.890-H	ANGOSTOS VERDÚ, ANTONIO	27.446.959-R
AROCA FERNÁNDEZ, PASCUAL	34.826.018-Q	AROCA LÓPEZ, JUAN ANTONIO	29.039.360-C
AROCA MARÍN, ANTONIO	77.562.855-R	AROCA MARTÍNEZ, PASCUAL	22.336.546-G
AYALA BERMEJO, MARTIN	74.346.842-D	BEHLAGUI, MOHAMED	X-2137176-Q
BERNAL MARÍN, JUAN	22.306.151-S	BERNAL ORTEGA, FRANCISCO	22.306.768-B
BOUKABOVS, MOHAMMED	X-2521148-A	BUITRAGO INIESTA, JUAN MARÍA	22.267.272-Y
CABALLERO PALAZÓN, ALONSO	22.433.298-H	CAMACHO GARCÍA, PASCUALA	22.438.466-B
CANDEL SAORÍN, RAIMUNDA	22.271.501-A	CANO ORTÍZ, JUAN	22.477.181-V
CARREÑO MARÍN, JOSÉ MARÍA	356.858-J	CARRILLO MARÍN, ROSA MARÍA	77.524.574-S
CARRILLO MARTÍNEZ, MARÍA	22.269.169-V	CARRILLO PÉREZ, ANTONIO	29.037.489-N
CARRILLO VALENZUELA, JOSÉ ANT.º	34.807.603-R	CARRILLO VALENZUELA, MIGUEL ANGEL	48.394.229-K
CORBALÁN MARTÍNEZ, MANUEL	74.312.208-J	COSMEN CARRILLO, MARÍA CONSUELO	29.041.222-L
EDDAOUIDI, MUSTAPHA	X-3062478-M	ERREDDAD, MOHAMED	X-1291691-B
ESPARZA FERNÁNDEZ, JUAN	74.462.091-M	ESSAHLI, TARIK	X-3210042-R
FALAH, SALAH	X-2036627-T	FERNÁNDEZ GARCÍA, DIEGO	29.038.242-Y
FERNÁNDEZ GÓMEZ, JOAQUIN	22.307.352-C	FERNÁNDEZ MARÍN, ANTONIO	74.326.318-R
FERNÁNDEZ MONTOYA, JUAN FCO.	29.038.285-A	FERNÁNDEZ TOLEDO, DIEGO	77.713.672-F
FLOR SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	46.834.373-W	FRANJAVI ESTRUCTURAS Y CONST. S.L.	B-73062614
GARCÍA LUCAS, FRANCISCO JOSÉ	29.038.103-M	GARCÍA VÁZQUEZ, IGNACIO	22.268.641-H
GNIBIRI, RACHID	X-2464060-R	GÓMEZ CAMPOS, JOSÉ	74.338.092-E
GÓMEZ LOZANO, MAGDALENA	22.342.627-J	GÓMEZ MÁS, CARMEN	77.512.036-N
GÓMEZ MÁS, JOSÉ CARLOS	77.510.641-C	GRIÑAN GRIÑAN, MARÍA ISABEL	74.305.385-K
GRIÑAN LÓPEZ, ISABEL	22.316.654-F	GUARDIOLA CARRILLO, ANGEL MANUEL	74.334.388-K
GUARDIOLA FERNÁNDEZ, MANUEL	74.269.362-Q	GUARDIOLA GÓMEZ, MANUEL	22.271.494-L
GUARDIOLA HERRERA, JOSÉ	74.297.662-A	GUILLÉN GARCÍA, MANUEL	23.132.905-B
GUIRAO RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS	74.314.494-E	GUIRAO SANTOS, ANTONIO	74.306.737-Q
HNINI, SAID	X-2767387-G	HERNÁNDEZ ABELLÁN, JUAN	74.260.443-K
HERNÁNDEZ MORENO, MANUEL	77.568.939-J	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SERGIO	52.970.161-B
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	22.353.418-V	HIDALGO GÓMEZ, JESUS	74.344.985-S
HUCHEMA, OLEH	X-3688225-Z	IBERCAR REMOLQUES, S.L.	B-30485072
ISMAYCONS, S.L.	B-30520944	JARRAR, ABDELLALI	X-2827974-D
JORDAN CARRASCO, JOSÉ MARÍA	27.437.354-X	KABBOU, EL HASSAN	X-3452532-W
LÓPEZ ALMELA, SALVADOR	74.277.551-V	LÓPEZ CANDEL, FELIX	22.330.520-G
LÓPEZ CANO, JOSÉ	22.341.674-A	LÓPEZ MARÍN, PEDRO	22.303.454-D
LÓPEZ SAORÍN, TERESA	22.267.286-C	LÓPEZ TURPÍN, MARÍA LUISA	34.792.441-L
LÓPEZ VÁZQUEZ, PASCUAL	29.039.812-N	LOSA CARAVE, JUAN MANUEL	77.566.767-A
LUCAS LUCAS, MARÍA PIEDAD	77.513.445-H	LUCAS LUCAS, PEDRO PASCUAL	77.521.125-Q
LUCAS MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN	77.515.046-D	LUCAS MARTÍNEZ, PEDRO	22.352.493-N
LUCAS PENALVA, ANTONIO	22.267.810-S	LUCAS PENALVA, MIGUEL	22.268.654-P
LUCAS PÉREZ, ANTONIA	74.346.949-R	MARÍN MARTÍNEZ, JUAN	77.524.367-S
MARIN PÉREZ, ANA BELEN	52.818.407-B	MARTINEZ ALCALDE, ANTONIO	34.785.081-L
MARTÍNEZ CAMACHO, PEDRO	74.284.182-R	MARTÍNEZ GARCÍA, DOLORES	22.306.634-S
MARTÍNEZ GIMÉNEZ, FRANCISCA	27.461.643-B	MARTÍNEZ HORTELANO, FCO.JAVIER	29.038.766-R
MARTÍNEZ MARÍN, ANTONIIO	29.039.335-H	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	34.784.540-F

MARTÍNEZ MOROTE, PASCUALA	74.265.064-L	MARTÍNEZ PIÑERA, PASCUAL	74.314.430-G
MARTÍNEZ TOLEDO, JUAN	22.271.492-V	MARTÍNEZ VELASCO, JOSÉ	52.803.723-R
MARTÍNEZ VILLA, CARMEN	29.037.156-R	MILANÉS ROS, FRANCISCO	22.470.455-F
MOLINA GARCÍA, MANUEL	22.306.060-Q	MONTEAGUDO VILLALBA, PIEDAD	22.353.298-N
MONTESINOS MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA	77.514.505-C	MONTIEL PIÑERA, ASCENSIÓN	74.291.008-L
MORALES RÍOS, ANTONIO	29.038.227-Z	MORALES VILLA, PASCUALA	74.338.610-B
MORCILLO HERNÁNDEZ, MANUELA	77.522.021-S	MORCILLO MILANÉS, PASCUAL	38.022.494-K
MORCILLO SÁNCHEZ, FCO. JAVIER	77.520.588-P	MORCILLO TOMÁS, JUAN ANTONIO	34.787.199-K
MORENO DEL BAÑO, JOSEFA	74.264.460-J	MORENO MARTÍNEZ, JUANA	74.264.391-J
MOROTE GARCÍA, FRANCISCO	52.818.256-K	MUÑOZ ROBLES, ANTONIO	6.239.805-C
ORTEGA ORTÍZ, ANTONIO	22.307.101-E	OUNDIR, AHMED	X-2135089-E
PAGAN MONTEAGUDO, GINÉS	29.039.233-P	PALAZÓN ABELLÁN, FABIÁN	22.419.585-J
PAREDES MENA, MARIO AGUSTIN	45.509.110-V	PENALVA BERNAL, ASCENSIÓN	77.518.520-X
PÉREZ BAÑO, DIEGO JESÚS	77.571.340-E	PÉREZ VALERA, JOSÉ LUIS	20.199.580-Z
PIÑERA BALLESTEROS, EMILIO	77.568.912-D	PIÑERA MORENO, ANTONIO LUIS	77.516.296-V
RABADAN CABALLERO, CATALINA J.	22.167.482-J	RAMON RAMÍREZ, JOAQUIN	22.269.690-D
RAMOS GUILLAMÓN, PEDRO	48.393.373-Q	RODRIGUEZ BERNAL, ELVIRA	22.267.215-H
RODRÍGUEZ VILLA, FRANCISCO	74.297.034-L	ROS GUIRAO, JAVIER	77.515.696-S
RUIZ MOLINA, JUAN FRANCISCO	77.570.803-Z	RUIZ MORENO, JUAN	22.352.686-K
RUIZ RAMOS, JUAN JOSÉ	77.567.416-P	SALINAS CANO, JUANA	29.040.078-M
SALMERÓN MORENO, M <sup>a</sup> DOLORES	48.494.915-J	SÁNCHEZ BERMUDEZ, ANA	22.324.697-T
SÁNCHEZ BERMÚDEZ, ENCARNACIÓN	22.352.848-E	SÁNCHEZ CAMACHO, FRANCISCO	74.297.385-W
SÁNCHEZ CORTÉS, CARIDAD	29.061.047-H	SÁNCHEZ MONTALBÁN, FRANCISCO	78.968.200-T
SÁNCHEZ SEGURA, ANA ISABEL	77.710.188-L	SÁNCHEZ TURPÍN, ALFONSO	74.260.825-N
SAORÍN CAMACHO, JOSÉ	77.500.309-S	SEMITIEL GARCÍA, ANTONIO	77.500.362-E
SOLANO LÓPEZ, MARIA CARMEN	29.038.760-H	SORIANO LUCAS, JOSÉ	22.359.563-K
TERRAZOS BERNAL MARÍN, S.L.	B-30023659	TURPIN GUILLAMÓN, MIGUEL	74.283.340-X
VALENZUELA GARCÍA, PASCUALA	77.500.341-R	VÁZQUEZ GUARDIOLA, PASCUAL	74.326.331-Z
VIDAL BAÑO, PEDRO	74.322.800-W	VILCHES LUCAS, JUANA MARÍA	77.516.667-C
VILLA ANGOSTO, JUAN	77.500.264-Q	YUSTE BUENDÍA, ANA	74.331.990-S
ZANNOUTI, ABDELKRIM	X-2204220-S	ZANNOUTI, ALLAL	X-1663454-W

#### Requerimiento al deudor de bienes y derechos de su propiedad

PIÑERA MORENO, FRANCISCO	22.420.927-K	FERNANDEZ AMADOR, JOSÉ	22.468.587-W
--------------------------	--------------	------------------------	--------------

#### Embargo de cuentas corrientes

AMADOR GORRETA, MARÍA	21.423.090-Q
-----------------------	--------------

#### Embargo de salarios o pensiones al deudor

AMADOR FERNÁNDEZ, JOSÉ	27.434.580-L	AMADOR FERNÁNDEZ, MARÍA	77.503.807-V
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FAUSTINA	77.708.239-W	GÓMEZ YEPES, PASCUAL	77.517.770-L
LOSA RÍOS, JOSÉ ANTONIO	77.563.872-Y	MARÍN MOLINA, ALFONSO	77.518.793-F
MIÑANO EGEA, ANTONIO	22.232.704-F		

#### Levantamiento de embargo de bienes inmuebles

ORTEGA LUCAS, MANUEL	77.569.534-X
----------------------	--------------

#### Ampliación de responsabilidad en embargo de bienes inmuebles

BERMUDEZ GARCÍA, ANTONIO	74.264.916-D	MONTIEL RÍOS, ASCENSIÓN	29.037.059-L
--------------------------	--------------	-------------------------	--------------

Cieza, 28 de noviembre de 2002.—Francisco Martínez Rojas.

## Cieza

**12526 Anuncio de notificación de actuaciones en procedimiento de apremio.**

En el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en este Excmo. Ayuntamiento, no ha sido posible practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, intentándose en diversas ocasiones la notificación a los interesados en su último domicilio conocido con resultado negativo, por lo que según disponen los artículos 59 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se inserta el presente anuncio para que, los interesados o sus representantes comparezcan, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Departamento de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, sita en C/. San Sebastián n.º 35 de Cieza, a fin de que sea practicada la notificación correspondiente. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO**

ABDELKBIR, GHANDI	X-2543218-Q	ABELLAN ATO, JOSEFA	29.037.080-V
ABENZA MARTÍNEZ, RAFAEL	74.342.318-Q	AGRÍCOLA GANADERA Y AVÍCOLA, S.L.	B-30503296
AGUADO NICOLÁS, VICENTE	27.447.283-A	ALARCÓN MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	74.320.788-Z
ALBARD, EL HASSAN	X-2204525-K	AMADOR AMADOR, ANTONIO	52.812.161-K
AMADOR AMADOR, JUAN	22.328.995-C	AMADOR FERNÁNDEZ, MARIA CARMEN	52.816.875-C
AMADOR MORENO, MARÍA	77.708.074-K	AMADOR SANTIAGO, JOSÉ	27.445.883-Y
AMRANI, SLIMANE	X-1322648-X	ANGOSTO YUSTE, JOSÉ	48.611.099-R
AROCA ABELLÁN, JOAQUÍN	77.520.582-W	AROCA GARCÍA, DIEGO	27.437.915-L
AROCA SEGURA, ANGELES	74.260.365-N	ARGUDO SEMITIEL, PASCUALA	22.358.238-F
ATO LUCAS, FRANCISCO JAVIER	29.041.261-N	ATO MARMOL, DANIEL	48.495.117-P
ATO MOROTE, FRANCISCO ANTONIO	77.512.298-K	ATO RODRÍGUEZ, JOAQUIN	22.359.634-T
BALSALOBRE MARÍN, CATALINA	29.040.704-F	BARCELO MARMOL, JOSÉ FRANCISCO	22.442.985-E
BARQUEROS MORENO, ADRIAN	77.718.343-D	BELHAJIYEN, ABDELKADER	X-2089068-R
BENEYTO MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	21.973.846-Z	BENTAYES, ABDELKADER	X-2135164-M
BENTAYEB, MOHAMMED	X-2627181-Y	BENTAYEB, MUSTAPHA	X-2135206-R
BERMUDEZ BUITRAGO, MELCHOR	22.358.254-T	BERMUDEZ SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	77.512.470-D
BERNAL VÁZQUEZ, RUPERTO	22.308.830-A	BERNAL YUSTE, ISABEL	77.565.430-T
BRAZDEIKIS, SIGITAS	X-2250272-K	BUITRAGO PENALVA, ANTONIO	22.312.856-G
CABALLERO GARCIA, LUIS	77.515.666-P	CABALLERO MARÍN, JESÚS	22.327.311-S
CAMACHO LÓPEZ, PEDRO ANTONIO	22.428.360-W	CAMACHO MARTÍNEZ, FRANCISCO	22.306.820-V
CAMACHO MOLINA, ANTONIO	77.567.908-V	CAMACHO MOLINA, PASCUAL	22.457.097-N
CANDEL LÓPEZ, ANSELMO	29.037.703-L	CANDEL SAORÍN, DAVID	77.517.534-J
CANO SÁNCHEZ, EMILIO	22.435.708-J	CANO SÁNCHEZ, EMILIO	22.435.708-J
CARPINTERÍA LA CARCOMA, S.L.	B-30575252	CARRILLO CARRASCO, MARIA BEGOÑA	29.039.796-L
CARRILLO MOLINA, JUAN CARLOS	77.565.231-P	CARRILLO VICENTE, AGUEDA	52.800.073-P
CASCALES PALAZÓN, JOSÉ	5.058.156-L	CASTRO GARCÍA, ANTONIA	77.512.418-A
CHAHALAL, MUSTAPHA	X-2321989-R	CHAYKIVSKYY, VOLODYMYR	X-3099847-E
CHERKAOUI, JADIL	X-2157173-A	CIAGRI, SOC. COOP. LTDA.	F-30583892
C.B. JOSÉ MARTÍNEZ CANTÓ Y OTRO	E-30164123	C.B. SERVICIOS MOLINA MORENO	E-73155806
CONSTRUCCIONES LÓPEZ MONTIEL, S.L.	B30440176	CORTES AMADOR, JOSÉ	27.435.388-E
CORTES AMADOR, MANUEL	5.098.614-C	CORTES JIMÉNEZ, MARÍA	77.513.434-F
CORONEL MENDOZA, HERIBERTO R.	X-3280124-W	DÍAZ LÓPEZ, JOSÉ	74.307.109-C
DIKRANE, HASSAN	X-2589688-A	EGIDO GONZÁLEZ, FRANCISCA	50.792.917-Q
EL BERNI, AHMED	X-2786931-K	EL FARAA, ABDELAZIZ	X-2099112-V
EL KERYMY, MOHAMMED	X-1352334-A	EL KHADIMI, CHERKOUI	X-12300937-B
EL MOUTASSIM, ABDELCHAFOUR	X-3031287-W	EL MOUATASSIN, MOHAMMED	X-32754481-M
EL PUNTAL AGRARIA, S.A.	A-30292270	EL YAQINE, SALAH	X-1370664-W
ENVASES MAR MENOR, S.C.L.	F-30536551	ESPASI, S.L.	B-30530133
ESPOR 69, S.L.	B-73096992	FAKHAR, EL MAATI	X-2778626-L
FERNANDEZ AMADOR, ROSA	77.715.420-F	FERNANDEZ BLANCO, JOSÉ MIGUEL	77.516.590-N
FERNÁNDEZ CANO, JUAN	22.352.506-W	FERNÁNDEZ CARMONA, DOLORES	45.645.587-V
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONSUELO S.	74.338.461-T	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FAUSTINA	77.708.239-W
FERNANDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	29.037.195-V	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	22.390.391-Y
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN PEDRO	52.814.604-A	FERNÁNDEZ LUCAS, MARIA CARMEN	77.513.954-K
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	22.336.850-D	FERNÁNDEZ MONTOYA, ANTONIO	22.271.215-Q
FERNÁNDEZ VILLAR, ANTONIA	77.522.599-H	FERNÁNDEZ VILLAR, JOSÉ	77.709.526-R
FRANANDA, S.L.	B-30483374	FRANCO FRANCO, AGUSTINA	22.268.114-C

GARCIA AMO, ANTONIO	52.817.217-V	GARCÍA GARCÍA, DOLORES	48.415.992-A
GARCÍA HORTAL, DAVID	7.248.147-L	GARCÍA JIMENO, PETRONILA	22.921.855-D
GARCÍA MONTIEL, PASCUAL	22.358.977-X	GARCÍA ORTEGA, ANTONIO	22.359.407-A
GARCÍA PÉREZ, JOSÉ MARÍA	22.464.188-L	GARCÍA RÍOS, DAVID	77.706.159-S
GARCÍA RÓDRIGUEZ, JOSÉ MARÍA	22.306.682-V	GARCÍA SALMERÓN, ANTONIA	74.331.976-R
GARCÍA TORNERO, JUAN JESÚS	29.037.917-A	GARCÍA VALENZUELA, ENCARNACIÓN	22.461.297-A
GARTOUA BELABBES, KHALID	46.614.336-H	GHANDI, ABDERRAHIM	X-2811683-W
GIL CLARES, JUAN ANTONIO	34.795.671-Y	GIMÉNEZ MARTÍNEZ, MILAGROS	74.326.066-W
GIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	77.500.378-S	GNIBIRI, TOUFIK	X-1301439-F
GÓMEZ MIRA, JOAQUÍN	74.293.768-L	GÓMEZ MOLINA, FRANCISCO JAVIER	34.795.062-H
GÓMEZ MOROTE, FRANCISCO	74.338.094-R	GÓMEZ YEPES, PASCUAL	77.517.770-L
GONZÁLEZ MARÍN, JESÚS	27.425.733-G	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	34.784.454-J
GUARDIOLA BERNAL, PASCUAL	74.314.635-W	GUARDIOLA MORENO, GLORIA	27.437.776-H
GUERRERO MARTÍNEZ, ANTONIO	22.439.102-A	GUERRERO MARTÍNEZ, JOSÉ PASCUAL	21.486.242-X
GUERRERO MONTIEL, ANTONIO	77.567.787-B	GUIRAO ORTEGA, JOSÉ MARÍA	22.267.575-X
HAJJI, EL ARBI	X-3131648-Z	HAMMOUTOU, RACHID	X-3301148-G
HARO GARCÍA, BARTOLOMÉ	29.040.212-K	HASSAN, DUNDIR	X-1382543-J
HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSEFA	50.541.051-T	HERODIO DEL GAS, S.L.	B-73022469
HERODIO GRUPO EMPRESAS SERVICIO SL	B-53302089	HERNÁNDEZ HITA, JUAN MIGUEL	48.416.746-K
HERRERA ROMERO, JESÚS	74.326.398-N	HORTELANO ROJAS, JOSEFA	74.265.177-V
IMBERNÓN GUARDIOLA, CARMEN	22.414.598-V	INDUST. AGROPECUARIAS CARTEYA SL	B-30288724
IRESA LA CAMPANA, S.L.	B-30514699	ISALURE, S.L.	B-30419857
JACOME JACOME, WYRO MARCO	X-3280133-B	JADIL, ABDERRAHIM	X-1291912-W
JIMÉNEZ GARCÍA, PEDRO	52.571.174-G	JIMÉNEZ LUCAS, MARÍA REMEDIOS	34.794.546-P
JNAH, AHMED	X-1285111-D	JULIÁ RUIZ, MANUEL	22.268.593-Q
JULIÁ SALMERÓN, SANTOS	74.260.818-M	KHALILE, ABDELLAH	X-2502755-X
LAHMAR, MOHAMMED	X-2078675-G	LALOSHE, TAIAB	264.185-F
LLAMAS MARÍN, ANTONIO FRANCISCO	77.524.786-C	LÓPEZ BALSALOBRE, JUAN	77.515.678-C
LÓPEZ BERMUDEZ, VICENTE	22.305.452-Y	LÓPEZ EGEA TORREGROSA, EVA	22.455.853-X
LÓPEZ FENOLL, MIGUEL ANGEL	34.811.063-B	LÓPEZ GARCÍA, ANTONIO	74.262.080-W
LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ	74.291.178-M	LÓPEZ LÓPEZ, MANUEL	34.792.657-M
LÓPEZ MARÍN, JOSÉ ANTONIO	29.037.662-R	LÓPEZ MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	74.326.038-C
LÓPEZ MORENO, CONSUELO ROSA	22.365.666-Y	LÓPEZ PIQUERAS, MANUEL	74.313.063-V
LÓPEZ SEGURA, JUAN ANTONIO	77.564.162-C	LÓPEZ SEGURA, MIRIAM	48.504.296-X
LOZANO FERNÁNDEZ, JOSÉ	77.564.182-V	LOZANO RIQUELME, EVA MARÍA	34.817.866-Y
LUCAS CABALLERO, JUAN	22.271.547-A	LUCAS CARRILLO, CATALINA	29.041.406-L
LUCAS GUILLAMÓN, MATILDE	22.271.433-G	LUCAS MARÍN, JOSÉ ANTONIO	34.822.021-K
LUCAS MARÍN, JUAN ANDRÉS	77.519.230-F	LUCAS SÁNCHEZ, ANTONIO	22.353.417-Q
LUCAS TOLEDO, MIGUEL IGNACIO	74.314.203-F	LUCAS VÁZQUEZ, MARÍA CARMEN	74.291.050-S
MAAZOUZ, MOHAMED	X-3276112-S	MACAS TENE, LAURO	X-3245297-C
MARÍN AMADOR, PEDRO	22.306.764-F	MARÍN AROCA, JUAN ANTONIO	77.512.703-N
MARÍN AROCA, PEDRO JOSÉ	77.566.549-S	MARÍN BALSALOBRE, ANTONIO	77.716.864-W
MARÍN CORTÉS, JOSEFA	74.338.237-Y	MARÍN FERNÁNDEZ, JUAN PEDRO	22.469.056-B
MARÍN GUARDIOLA, ANTONIO	77.570.798-D	MARÍN MARÍN, ANTONIA	21.288.122-N
MARÍN MARÍN, ESPERANZA	74.417.430-X	MARÍN MARÍN, JOSEFA	74.338.351-M
MARÍN MARTÍNEZ, ISIDORO	22.359.308-L	MARÍN PIÑERA, MARÍA ANGELES	74.317.505-C
MARÍN RODRÍGUEZ, ANTONIO	29.039.099-N	MARÍN SALMERÓN, ANTONIO	22.352.295-K
MARÍN SEGURA, JOSÉ	77.705.930-Q	MARÍN VÁZQUEZ, CARMEN CRUZ	74.297.811-Z
MARTÍNEZ CORREDOR, ANDRÉS	34.835.785-P	MARTÍNEZ DE PLAZA GARCÍA, JOSÉ A.	29.039.391-M
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	22.358.040-Q	MARTÍNEZ GABALDÓN, PASCUAL	74.346.946-K
MARTÍNEZ GABALDÓN, SANTIAGO	22.467.450-S	MARTÍNEZ GARCÍA, DOLORES	38.776.654-B
MARTÍNEZ GÓMEZ, CARLOS JAVIER	77.563.652-Q	MARTÍNEZ LEÓN, MANUEL	22.318.452-B
MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN	77.500.414-M	MARTÍNEZ MARÍN, JUAN JOSÉ	77.522.030-R
MARTÍNEZ MONTIEL, MARÍA DEL PILAR	77.705.013-L	MARTÍNEZ PENALVA, MARÍA JOAQUINA	29.041.479-T
MARTÍNEZ RÍOS, JESÚS	77.567.482-M	MARTÍNEZ ROJAS, MARÍA JOSEFA	29.040.963-L
MARTÍNEZ RUIZ, JOSÉ MANUEL	77.712.266-G	MARTÍNEZ VILLALBA, ANTONIO	74.291.263-K
MARTÍNEZ VILLALBA, HIGINIO	29.037.615-T	MARTÍNEZ YAGUES, MARIA CARMEN	74.291.524-Y
MBARKI, SALAH	X-3405383-A	MILANÉS MARÍN, MANUEL	77.522.057-M
MILANÉS VÁZQUEZ, TOMÁS	77.509.500-Y	MIÑANO EGEA, ANTONIO	22.232.704-F
MOLINA BERMÚDEZ, JESÚS	22.344.725-H	MOLINA CAMACHO, PASCUAL	74.297.175-E
MOLINA MOLINA, ANTONIO	27.468.429-N	MOLINA MORCILLO, JOSÉ ANTONIO	77.712.980-M
MONTESINOS BALLESTEROS, MANUEL	74.291.047-N	MONTIEL CARRIZO, MARÍA DEL ORO	74.341.844-W
MONTIEL LÓPEZ, JUAN	29.041.238-N	MONTIEL MARTÍNEZ, JOSÉ JAVIER	77.711.995-D
MONTIEL MORENO, PASCUALA	74.269.357-B	MORALES PÉREZ, JUAN	22.434.237-Z

MORALES RÍOS, CONSUELO	74.338.390-K	MORALES VILLA, PURIFICACIÓN	77.500.133-T
MORENO AMADOR, JOSÉ	22.098.814-T	MORENO AMADOR, MARÍA DOLORES	77.521.183-M
MORENO CORTÉS, ANTONIO	29.040.058-M	MORENO GARCÍA, PEDRO PASCUAL	74.425.669-S
MORENO LÓPEZ, ANTONIO	29.039.981-C	MOROTE GARCÍA, JOSÉ	29.037.265-H
MOROTE RÍOS, FRANCISCA	38.057.212-D	MOROTE SALINAS, ANTONIA	22.359.371-J
MOROTE SALMERÓN, JOSEFA	29.041.257-P	MOROTE SIMARRO, OSCAR	77.714.794-W
MOROTE ZAMORANO, JOSEFA	22.359.613-W	MOTOS MARÍN, MIGUEL	22.352.918-T
MULA GÓMEZ, ANTONIO LUIS	77.511.670-Z	MULA GÓMEZ, DESAMPARADOS	29.064.635-H
MULA RIQUELME, ANTONIO	22.351.977-W	MUÑOZ MANSILLA, ASCENSIÓN C.	52.750.502-W
MUÑOZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	77.517.503-M	NARVAEZ LOARTE, HERNÁN JOSÉ	X-2846374-D
NAVARRO CANO, DOMINGO	27.436.268-M	NICOLÁS MARÍN, FRANCISCA	77.521.093-F
OBRAS Y SERVICIOS ALAN, S.L.	B-30437628	OLIVER MARTÍNEZ, CARMEN	74.264.698-K
ORGILES SERRANO, FRANCISCO	21.979.315-D	ORTEGA GARCÍA, MARÍA ISABEL	77.514.246-Z
ORTEGA HARO, CEBRIÁN	74.321.014-X	ORTEGA LUCAS, MANUEL	77.569.534-X
ORTEGA MARTÍNEZ, MARÍA PASCUALA	29.066.092-A	ORTEGA ORTÍZ, ANA MARÍA	74.344.978-P
ORTEGA RUBIO, FRANCISCO	74.264.978-W	ORTEGA SEGURA, ANTONIO	22.458.300-L
ORTÍZ IZQUIERDO, MARÍA TERESA	74.296.845-Z	ORTIZ LÓPEZ, JOAQUINA	22.341.127-P
ORTÍZ LÓPEZ, JOSEFA	74.291.418-S	ORTÍZ LÓPEZ, RAFAEL	29.040.285-W
ORTÍZ MARÍN, MARIANO ANTONIO	48.419.064-Q	ORTÍZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	22.365.759-F
ORTÍZ PIÑERA, MARÍA	77.708.450-Y	ORTÍZ PIÑERA, MARÍA CARMEN	77.512.489-M
ORTÍZ RAMÓN, JUAN PEDRO	29.039.817-V	ORTÍZ SÁNCHEZ, MANUEL	22.227.141-X
ORTÍZ SÁNCHEZ, SILVIA	48.424.076-Z	OUNDIR, HASSAN	MU-012823-T
PALAZÓN GUILLAMÓN, JOSÉ	77.511.948-Q	PALAZÓN HERRERA, JOSÉ	29.038.236-T
PARDO MONTIEL, EVA MARÍA	34.814.675-N	PARENS MARTÍNEZ, ANTONIO	22.426.153-A
PARTERA GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	27.443.292-Z	PASTOR ZARATE, ANTONIO GONZALO	22.450.375-Y
PEINADO GÓMEZ, ANTONIA	7.537.852-Q	PENALVA PÉREZ, BARTOLOMÉ	29.038.164-C
PÉREZ CASTAÑO, JOAQUÍN	77.521.759-Y	PÉREZ CUTILLAS, MANUEL	74.293.399-H
PÉREZ LÓPEZ, JOAQUÍN	29.037.731-R	PETROVA MARINOVA, MARIYA	X-3243890-Q
PIÑERA FERNÁNDEZ, BARTOLOMÉ	22.268.683-Z	PIÑERA GONZÁLEZ, MARÍA ANGELES	77.564.444-A
PIÑERA LÓPEZ, MARÍA CARMEN	77.517.782-P	PIÑERA SEGURA, PASCUALA	22.379.745-D
PRODUCTOS GANADEROS SURESTE, S.L.	B-30499859	P.V.M. FIDES, S.L.	B-11965241
QUIJADA RAMOS, JOAQUINA	74.260.229-Z	QUIJADA RAMOS, PIEDAD	74.297.061-T
RAJA RODRÍGUEZ, JOSÉ	77.510.221-Z	RAMIREZ AYALA, GINÉS	22.269.725-K
RAMÍREZ TORRANO, JOSÉ RAMÓN	29.038.771-Y	RAMOS GUILLAMÓN, PEDRO	48.393.373-Q
RAMOS NAVARRO, MARÍA CARMEN	74.297.635-E	RAMOS SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	77.523.552-M
REAL AYALA, MARÍA CARMEN	29.039.505-G	RIEGO TÉCNICAS JIMÉNEZ, S.A.	A-30092837
RÍOS MOLINA, PASCUAL	77.510.202-H	RÍOS MONTIEL, MARÍA ENCARNACIÓN	77.514.909-X
RÍOS SAORÍN, JOSÉ	34.785.270-R	RODRÍGUEZ ORTEGA, PASCUALA	74.307.222-H
ROJAS ABELLÁN, LUIS	74.264.204-X	ROJAS MELGAREJO, ANTONIO	77.500.027-D
ROMERO TORRANO, ANA MARÍA	74.314.368-B	RUBIO GARCÍA, JESÚS	74.341.910-E
RUBIO LUCAS, ANTONIO	74.346.792-M	RUIZ ALVARADO, FRANCISCA	22.271.514-Q
RUIZ RAMOS, CARLOS	77.707.028-X	RUIZ VILLA, JUAN JOSÉ	34.834.328-T
SALMERÓN ARGUDO, JOSÉ ANGEL	74.326.050-D	SALMERÓN MULA, MANUELA	77.509.493-E
SALMERÓN RUBIO, JOAQUÍN	29.037.569-T	SALMERÓN SEMITIEL, PASCUAL	74.325.948-E
SÁNCHEZ ALARCÓN, ANTONIO	48.422.239-V	SÁNCHEZ DATO, JUAN	22.410.685-Z
SÁNCHEZ BUITRAGO, MANUEL	74.256.850-Q	SÁNCHEZ ESPAÑA, PASCUAL	22.463.085-C
SÁNCHEZ GARCÍA, LUIS	27.450.720-J	SÁNCHEZ GÓMEZ, PIEDAD	74.261.824-E
SÁNCHEZ MOTELLÓN, WENCESLAO	74.317.999-P	SÁNCHEZ PENALVA, FRANCISCO	77.521.124-S
SÁNCHEZ SOLER, JESÚS	77.517.020-M	SÁNCHEZ VÁZQUEZ, CECILIO	22.306.475-V
SÁNCHEZ YUSTE, JOSÉ	74.306.950-E	SANTIAGO BERNAL, JOAQUÍN	27.445.743-G
SANTIAGO MARÍN, MARÍA JOSÉ	29.074.543-J	SANTOS MARTÍNEZ, FRANCISCO	29.039.808-P
SAORÍN GARCÍA, FRANCISCO	29.040.127-M	SAQRONI, CHERKAOUI	X-2197679-Y
SEGURA MORCILLO, MARÍA CARMEN	29.038.866-D	SERRA SERRA, JOSE ÁNTONIO	52.720.886-X
SERVICIOS URBANOS MARTÍNEZ, S.L.	B-30311054	SILVA CORONEL, JUAN CARLOS	X-3447683-Y
SIMARRO AYALA, EMILIO	74.334.476-V	SIMARRO AYALA, JOSEFA	77.509.895-X
SIMARRO AYALA, VICTORIA	77.514.237-M	SIMON, ERICH KLAUS	X-0643600-Z
SORIANO TOMÁS, JUAN	74.326.699-Z	TEYSSONNIERE, CHRISTOPHE ERIC	X-2234389-P
TORRANO PENALVA, JOSEFA	74.337.968-J	TOLEDO CONESA, PASCUAL	22.276.369-H
TOURI, ABDERRAHIM	X-3433818-X	TURPÍN PÉREZ, ANA MARÍA	77.709.520-H
VALLES SÁNCHEZ, DOLORES	22.306.761-G	VÁZQUEZ MARÍN, FRANCISCO	74.320.726-K
VÁZQUEZ MARTÍNEZ, CAROLINA	77.710.190-K	VÁZQUEZ MARTÍNEZ, FERNANDO	77.515.573-F
VÁZQUEZ ORTÍZ, VICTOR	77.570.532-L	VELASCO JULIÁ, MANUEL	22.352.885-J
VILLA CASCALES, JOSÉ	27.437.342-K	VILLA SAEZ, MANUEL	29.040.863-M
YEPES MORENO, MARÍA TERESA	77.523.385-E	YUSTE BUITRAGO, MARÍA DESEADA	29.040.724-G

YUSTE CRESPO, CARMELO	22.272.261-G	YUSTE LÓPEZ, JOAQUÍN	77.524.782-Q
YUSTE MARTÍNEZ, JOSEFA	74.260.628-E	YUSTE MARTÍNEZ, MARÍA DE LA CRUZ	52.814.438-K
YUSTE MARTÍNEZ, MARÍA PIEDAD	48.417.159-C	YUSTE MOLINA, ANTONIO	22.467.293-L
YUSTE MOLINA, FRANCISCO	74.306.548-B	YUSTE NICOLÁS, MARÍA JOSÉ	48.397.108-W
YUSTE SÁNCHEZ, MANUEL	22.326.549-N	ZAMORA AYALA, CATALINA	74.262.257-H
ZAMORA MIÑANO, DIEGO	77.564.186-K	ZANNOUTI, ABDELAZIZ	X-2789528-L
ZHONGWEI, ZHUO	X-2129674-N		

### REQUERIMIENTO AL DEUDOR DE BIENES Y DERECHOS DE SU PROPIEDAD

ALCOLEA MARTÍNEZ, JOAQUINA	22.359.033-C	AMADOR FERNÁNDEZ, RAMONA	27.441.485-R
AROCA ATO, MARÍA DESAMPARADOS	29.041.382-H	AROCA RUIZ, JOSÉ	77.565.775-T
ATO PONS, ROSA	22.353.463-Q	CAMACHO LAFUENTE, Mª ASCENSIÓN	22.269.137-P
CANDEL VÁZQUEZ, ISABEL	22.305.478-D	CANO ORTÍZ, JUAN	22.477.181-V
CORTÉS MARÍN, JOSEFA	74.320.535-Z	EGEA GÓMEZ, JOSÉ	74.260.436-Z
FERNÁNDEZ AMADOR, JOSÉ	22.468.587-W	FERNÁNDEZ BLANCO, JOSÉ MIGUEL	77.516.590-N
FERNANDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN	22.358.068-K	FLAMASA, S.L.	B-30448690
GÓMEZ VÁZQUEZ, ANTONIO	74.291.133-Y	GUARDIOLA FERNÁNDEZ, ANTONIO	22.359.421-V
GUARDIOLA YUSTE, JUAN	22.471.485-W	HORTELANO LUCAS, JOSÉ LUIS	74.314.225-Y
IBAÑEZ CANDEL, JOSÉ	22.270.397-A	LÓPEZ MARÍN, JOSÉ ANTONIO	77.710.282-K
MARÍN ATO, TOMÁS	29.040.365-J	MARÍN FERNÁNDEZ, FRANCISCO	74.326.301-F
MARÍN FERRAN, EULOGIO	22.449.320-D	MARTILUC, S.L.	B-30529515
MARTÍNEZ CORREDOR, ANDRÉS	34.835.785-P	MARTÍNEZ ROS, AMPARO	74.526.280-R
MOLINA LUCAS, PEDRO	77.570.940-J	MONTIEL ORTEGA, ANTONIO	48.478.437-A
MONTIEL ORTEGA, BARTOLOMÉ	77.567.895-G	MORENO DEL BAÑO, ANA	37.214.809-G
ORTEGA PASTOR, PIEDAD	74.297.330-Q	PENALVA YUSTE, MARÍA CARMEN	77.517.018-A
PÉREZ RODRÍGUEZ, MANUEL	77.519.228-M	PÉREZ RUIPÉREZ, ASUNCIÓN	74.262.219-A
PROMOCIONES MANJOMA, S.L.	B-30404255	RÍOS MARTÍNEZ, JUAN	22.424.783-J
RÍOS SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	77.562.879-W	RÍOS SEMITIEL, MARÍA DOLORES	77.708.292-D
RÍOS TOLEDO, ANTONIO	77.510.841-J	RUBIO PALAZÓN, PEDRO	22.271.187-B
SALDAÑA LÓPEZ, ANGEL	74.338.366-C	SALMERÓN ARGUDO, JOSÉ ANGEL	74.326.050-D
SALMERÓN CAMPOS, SANTIAGO	22.319.306-Z	SALMERÓN SEMITIEL, PASCUAL	74.325.948-E
SÁNCHEZ ABELLÁN, JESÚS	74.296.872-H	SANTIAGO MONTERO, EMILIO	45.475.547-Q
SAORÍN PIÑERA, JOSÉ	22.268.569-S	SEGURA ABELLÁN, ANTONIO	22.352.769-N
SERVICIO LAVANDERÍA VEGA ALTA, S.L.	B-30496947	TOMÁS ROMERO, SEBASTIÁN	77.509.294-F
TURPÍN CANDEL, RAQUEL	77.567.755-W	VELASCO SALMERÓN, JULIO	738.418-A
VILLALBA MARTÍNEZ, ANTONIO	22.330.755-D	VILLALBA REAL, VICENTE	22.307.363-P
YUSTE MARTÍNEZ, JOSEFA	74.260.628-E		

### NOTIFICACION DEL EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

CAMACHO MARTÍNEZ, INMACULADA C.	34.786.833-T	CANO VILLA, ANTONIO	74.291.033-K
CARRILLO GÓMEZ, MARÍA JESÚS	74.291.015-A	HASSAN, DUNDIR	X-1382543-J
LÓPEZ SÁNCHEZ, ISABEL	29.038.310-M	LOSA CARABE, JUAN MANUEL	77.566.767-A
LUCAS PÉREZ, ANTONIO	77.521.518-H	MARTÍNEZ LUCAS, ANTONIA	77.564.746-Y
MIRÓ SEGOVIA, CAMILO JESÚS	268.950-B	ORTEGA LUCAS, MANUEL	77.569.534-X
ORTÍZ MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN	74.320.493-H	PÉREZ GIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO	27.469.231-D
VILLA MARÍN, CARMEN PILAR	74.334.481-E		

### NOTIFICACION DEL EMBARGO DE SALARIOS O PENSIONES A LA EMPRESA PAGADORA

ANOVA XXI, S.L. B-73028136

### NOTIFICACION DEL EMBARGO DE SALARIOS O PENSIONES AL DEUDOR

SANDOVAL RUIZ, MARÍA DOLORES 29.037.221-C AGUADO NICOLÁS, VICENTE 27.447.283-A

### NOTIFICACION DE VALORACIÓN DE BIENES

EGEA GÓMEZ, JOSÉ 22.270.262-Y INDUST. AGROPECUARIAS CARTEYA, S.L. B-30288724  
LAMORENA GARCÍA, BENITO 45.039.817-K YUSTE BUENDÍA, MANUELA

**REQUERIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD**

BERNAL CANDEL, LUIS ALONSO	74.293.417-J	GUILLAMÓN TORRANO, JOSEFA	77.511.156-Y
LUCAS LÓPEZ, PILAR	74.247.572-F	MARTÍNEZ BALLESTEROS, ANTONIO	74.338.294-V
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PILAR	74.338.683-S		

**NOTIFICACION ACUERDO DE AUDIENCIA AL INTERESADO**

PASCUAL ANDRÉS MARTÍNEZ FERRANDO Y OTROS E-73118945

**NOTIFICACION DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE LOS ADMINISTRADORES**

AROCA LUCAS, JUAN	29.039.625-D	LÓPEZ SANDOVAL, ANTONIO	29.041.417-F
MARTÍNEZ SAORÍN, MARÍA ENCARNACIÓN	77.514.252-C	MOLINA ROJAS, ISIDRO	77.500.203-R
VILLA DÍAZ, MANUEL	22.395.997-T	VILLA VILLA, JOSEFA	74.326.315-K
VILLA VILLA, JOSÉ MANUEL	29.038.842-P		

**NOTIFICACION DE INICIO PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN DE ACREEDORES A LA HACIENDA LOCAL**

MARTÍNEZ ALCALDE, ANTONIO 34.785.081-L

Cieza, 12 de noviembre de 2002.—El Recaudador, Pedro Sánchez Moreno.

**Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia****12674 Cuenta General relativa al ejercicio 2001.**

Presentada que ha sido la Cuenta General de este Organismo relativa al ejercicio 2001, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría-Intervención del Consorcio, por término de quince días, lo que se anuncia a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más los interesados legales puedan formular por escrito, los reparos u observaciones a que haya lugar.

Murcia a 4 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Presidente de la Comisión de Cuentas por delegación, Enrique Albacete Llamas.

**Librilla****12468 Aprobación inicial del Plan Parcial «Villa Rosalía».**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada en fecha 24 de octubre de 2002, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial residencial denominado «Villa Rosalía», incluido en el Programa de Actuación que lo acompaña, que quedan sometidos a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido, personándose en las dependencias municipales sitas en la Plaza Juan Carlos I, 1-1.<sup>a</sup> planta, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Igualmente acordó suspender el otorgamiento de todo tipo de licencias para todo el territorio objeto de dicho Plan Parcial. Dicha suspensión se extinguirá con la aprobación

definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados cuyo domicilio resulte desconocido.

Librilla a 25 de octubre de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

**Lorca****12729 Anuncio de licitación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 4 de diciembre de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación del camino de Los Pintores en Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º Entidad adjudicadora.**

- A) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central y Económico.
- C) Número de expediente: OS-6/02.

**2.º Objeto del contrato.**

- A) Descripción: «Pavimentación del Camino de Los Pintores en Lorca.

- B) Fianza provisional: 2% del precio base.  
Fianza Definitiva: 4% del precio base.

### 3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Urgente.  
B) Procedimiento: Abierto.  
C) Adjudicación: Subasta.

### 4.º presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 98.600 €.

### 5.º Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Gerencia de Urbanismo, Servicio Central y económico.  
B) Domicilio: Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n.  
C) Teléfono: 40.70.00  
D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

### 6.º Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en las cláusulas del pliego; sobre n.º 2 documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

### 7.º Apertura de ofertas económicas.

En las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 10 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 10 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

### 8.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 5 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

### 12521 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública, la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-189/2002, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, en la diputación de Cazalla del término municipal de Lorca, promovido por Evaristo Sánchez Miguel, provisto del D.N.I.

número 23067923, y domicilio en calle Pérez Casas, número 37, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., Lorca.

Lorca a 28 de noviembre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

### 12473 Expediente de modificación de créditos núm. 5/02.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/02 por transferencias de créditos y generación de créditos por ingresos dentro del Presupuesto del ejercicio 2002.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 3 de diciembre de 2002.—El Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Contratación.

## Lorca

### 12588 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente CA-106-2001, relativo a la declaración de interés social para la construcción de edificación e instalaciones correspondientes a una pista de Karting en la diputación de Purias del término municipal de Lorca, promovido por Paul Gilles Durand, provisto del D.N.I. 97TF83810 y domicilio en C/. Álamo, n.º 2 (C/. Albacoreta, n.º 8 Calabardina-Águilas).

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar s/n, Lorca.

Lorca, 29 de noviembre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

**12520 Anuncio información pública.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública, la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-324/2002, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, en la diputación de Cazalla del término municipal de Lorca, promovido por Antonio Mellinas Lorente, provisto del D.N.I. número 23269802, y domicilio en calle Tomás Soler, número 9, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., Lorca.

Lorca a 28 de noviembre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

**12522 Anuncio información pública.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública, la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-287/2002, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, en la diputación de Río del término municipal de Lorca, promovido por don Jesús Roderó Valero, provisto del D.N.I. número 02491098, y domicilio en calle Murillo, número 7-bajo, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., Lorca.

Lorca a 28 de noviembre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

**12523 Anuncio información pública.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública, la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-131/2002, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia,

en la diputación de Cazalla del término municipal de Lorca, promovido por José Ruiz Moreno, provisto del D.N.I. número 23097492, y domicilio en Casa Mula, 542-B, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., Lorca.

Lorca a 22 de noviembre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Mazarrón

**12733 Proyecto de «Modificación Puntual del Plan General n.º 48, sobre Reordenación de Volúmenes de la Unidad de Actuación U-02/25 A».**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el proyecto de «Modificación Puntual del Plan General n.º 48, sobre Reordenación de Volúmenes de la Unidad de Actuación U-02/25 A», tramitado a instancias de Vicamugra, S.L., y Agrudal, S.A., y redactado por don Demetrio Ortuño Yáñez.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento; y formular por escrito cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Mazarrón, 13 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

## Molina de Segura

**12728 Anuncio de licitación contrato de obra.****1.- Entidad adjudicadora.**

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm: 10-140/2002

**2.- Objeto del contrato.**

· Descripción: Adecuación de Travesía de la antigua C.N. 301, a su paso por el casco urbano de Molina de Segura, Glorieta de Fátima (T.M. de Molina de Segura)»

- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de ejecución: 4 meses

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Abierto

**4.- Presupuesto base de licitación.**

- Importe total: 262.084,09 €.

**5.- Garantías.**

- Provisional: 5.241,68 €.
- Definitiva: 4% del precio del contrato.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.  
Negociado de Contratación.  
Parque la Compañía  
30500 Molina de Segura (Murcia)  
Teléfono: 388523  
Fax: 388502  
e-mail: contratacion@portalmolina.com
- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- Establecidos en las Cláusulas V del Pliego de Condiciones.

**8.- Presentación de las ofertas.**

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula VII del Pliego de Condiciones.

- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9.- Apertura de ofertas.**

- Lugar: indicado en el apartado 6.
- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora: A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

- Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de condiciones.**

- De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

**13.- Clasificación de contratista de Obras Públicas.**

- Grupo G Subgrupo 4 Categoría D.

Molina de Segura, a 11 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

**2.- Objeto del contrato:**

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: «Urbanización U.E. 22 del Barrio de San José de Molina de Segura».
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 245, de 22 de octubre de 2002.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 141.982,33 euros.**5.- Adjudicación:**

- Fecha: 27 de noviembre de 2002.
- Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.
- Importe de la adjudicación: 141.982,33 euros.

Molina de Segura, 3 de diciembre de 2002.—El Alcalde, P.D.

## Molina de Segura

**12403 Notificación de incoación de expediente 1969-0708/02, de declaración de estado ruinoso.**

El Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Molina de Segura ha resuelto que ante la posible existencia de propietarios desconocidos de la edificación sita en Carretera de Alcantarilla, B.º de las Totanas de Molina de Segura, con referencia catastral 70179906, conforme al artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de diciembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifique que se ha incoado expediente 1969-0708/02, de declaración de estado ruinoso, sobre el citado edificio.

Se les concede a los interesados un plazo de 15 días para examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento, formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, con advertencia de que el transcurso del plazo indicado sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 224 y siguientes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 13 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.

## Molina de Segura

**12402 Proyecto de urbanización P.P. «San José-Los Ángeles». Expediente 1.302-0720/01 JH/PM.**

Habiéndose intentado por dos ocasiones practicar notificación a doña Josefina Gil-Sánchez Ledesma con D.N.I.

## Molina de Segura

**12529 Anuncio de adjudicación contrato de obras.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

22.313.832, en el domicilio designado por la misma y resultando dichas notificaciones infructuosas, en aplicación del art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que la Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el proyecto de urbanización de la U.E. I del Plan Parcial «San José-Los Ángeles».

Se le concede a la interesada un plazo de quince días para examinar el expediente y alegar lo que estime oportuno de conformidad con el artículo 159 en relación al 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 25 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

## Murcia

### 12732 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. (Expediente 877/02).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- Expediente n.º: 877/2002.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de asistencia técnica para la realización de la evaluación intermedia del Proyecto Micro/I. C. Equal», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

b) Plazo de ejecución: Será el de ejecución del Proyecto Micro, aproximadamente veinticuatro meses a partir de la fecha de formalización, más el tiempo necesario para la elaboración de la memoria final, en el plazo máximo de treinta días naturales contados desde la finalización del proyecto citado.

Dicho contrato podrá prorrogarse conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del pliego de condiciones.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo se fija en 60.173,00 €. Del importe total del contrato, 51.085,00 € se destinan a la evaluación del proyecto nacional y 9.088,00 € a la evaluación del proyecto transnacional, conforme al detalle económico especificado en la cláusula 3.1 del pliego de condiciones.

Procederá la revisión de precios conforme a lo establecido en la cláusula 4.3 del pliego de condiciones.

#### 5. Garantía provisional.

1.203,46 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004-Murcia.  
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.  
Telefax: 968 - 21 85 73  
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

#### 9. Apertura de ofertas.

- Lugar: Indicado en el apartado 6.
- Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
- Hora: A las diez horas.

#### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos de condiciones.

[www.ayto-murcia.es](http://www.ayto-murcia.es)

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario General.

## Murcia

### 12731 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. (Expediente 878/2002).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- Expediente n.º: 878/2002.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministros que componen la campaña de comunicación. Proyecto Micro/I. C. Equal».

b) Número de unidades a entregar: Establecido en el anexo I del pliego de condiciones.

c) Lugar de entrega: Se determinará por el Servicio de Empleo y Programas Europeos.

d) Duración del contrato y plazo de entrega: La duración será del periodo de ejecución del Proyecto, aproximadamente veinticuatro meses contados desde la fecha de adjudicación.

La entrega se realizará en el plazo máximo de quince días, contados desde cada solicitud efectuada.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo se fija en 59.950,00 €, financiándose conforme al siguiente detalle:

- Ejercicio 2002: 2.997,50 €.
- Ejercicio 2003: 41.965,00 €.
- Ejercicio 2004: 14.987,50 €.

### 5. Garantía provisional.

1.199,00 €.

### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos de condiciones.

[www.ayto-murcia.es](http://www.ayto-murcia.es)

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario General.

## Murcia

### 12730 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. (Expediente 922/02).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expediente n.º: 922/2002.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Equipamiento escénico del Teatro Bernal en El Palmar, Murcia (1.ª fase)», que se realizará conforme al Proyecto redactado al efecto por la Oficina Técnica de Arquitectura.

b) Plazo de entrega: Tres meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

250.000,00 €.

#### 5. Garantía provisional.

5.000,00 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.  
30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos de condiciones.**

www.ayto-murcia.es

Murcia, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario General.

**Murcia****12469 Solicitud de licencia de obras.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relaciona, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente 8100/02.- Don José Cosme Ruiz Barberá, construir vivienda unifamiliar en Vereda del Catalán, Santa Cruz.

Murcia, 12 de noviembre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

**Murcia****12471 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Poniente, número 38, de la Urbanización Agridulce, en Guadalupe. Expte. 341/02.**

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 23 de septiembre de 2002, el proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Poniente, número 38, de la Urbanización Agridulce, en Guadalupe, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para

todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de noviembre de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

**Murcia****12679 Notificación de expediente.**

Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del período de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Juana Bernabé Pascual.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la incoación de expediente con número de referencia 298/02-R.P., así como la solicitud de subsanación debiendo aportar, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, la documentación que a continuación se especifica:

- Evaluación económica debidamente justificada mediante los correspondientes partes de baja y alta médica.
- Alegaciones, documentos e informaciones que estime pertinentes.

De la documentación señalada podrá presentarse documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de recepción del presente oficio, significándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, realizándose por esta Administración las actuaciones que conforme a derecho procedan.

Asimismo y conforme a lo previsto en el art. 9 del R.D. 429/93, de 26 de marzo, se resuelve abrir un período de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Murcia, 2 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

## San Javier

**12531 Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario n.º 6/02 del ejercicio 2002.**

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de San Javier, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2002, sobre la aprobación inicial del Crédito Extraordinario n.º 6/02 del ejercicio de 2002, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, procediendo a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

**Expediente de crédito extraordinario n.º 6/02 del ejercicio 2002.****Crédito extraordinario n.º 6/02**

<b>Partidas de Gastos</b>	<b>Importe</b>	<b>Clase de Modificación</b>	<b>Partidas de Ingresos</b>	<b>Importe</b>	<b>Financiación</b>
Capítulo 3	81.535,93 Euros	Crédito Extraordinario	870.00	81.535,93 Euros	Remanente Líquido Tesorería
Capítulo 9	102.835,68 Euros	Crédito Extraordinario	870.00	102.835,68 Euros	Remanente Líquido Tesorería
<b>Total</b>	<b>184.371,61 Euros</b>			<b>184.371,61 Euros</b>	
	<b>Total crédito extraordinario</b>			<b>184.371,61 Euros.</b>	

Contra la aprobación definitiva de los Expedientes de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la L.R.H.L., y artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

San Javier, 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Torre Pacheco

**12530 Anuncio adjudicación varias obras en el término municipal de Torre Pacheco.****1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto:
  - Pista polideportiva Hernández Ardieta en Roldán, II fase.
  - Consultorio Local en El Jimenado, I fase.
  - Cubrición frontón municipal, I fase.
- c) Lote: Unico.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
  - Pista polideportiva Hernández Ardieta en Roldán, II fase: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 126, de 01-06-2002.
  - Consultorio Local en El Jimenado, I fase. «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 196, de 24-08-2002.
  - Cubrición frontón municipal, I fase. «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 196, de 24-08-2002.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

- Importes totales.
- Pista polideportiva Hernández Ardieta en Roldán, II fase: 240.404'84 €.
  - Consultorio Local en El Jimenado, I fase: 99.077'39 €.
  - Cubrición frontón municipal, I fase: 146.605'02 €

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha:
  - Pista polideportiva Hernández Ardieta en Roldán, II fase: 10-07-2002.
  - Consultorio Local en El Jimenado, I fase: 18-10-2002.
  - Cubrición frontón municipal, I fase: 21-10-2002.
- b) Contratista:
  - Pista polideportiva Hernández Ardieta en Roldán, II fase: Fielsan, S.A.
  - Consultorio Local en El Jimenado, I fase: Urdema, S.A.
  - Cubrición frontón municipal, I fase: Urdema, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de las adjudicaciones:
  - Pista polideportiva Hernández Ardieta en Roldán, II fase: 240.404'84 €

- Consultorio Local en El Jimenado, I fase: 98.076'72 €.
- Cubrición frontón municipal, I fase: 128.279'39 €

Torre Pacheco, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## Torre Pacheco

### 12678 Convocatoria y bases para la provision en propiedad de dos plazas de Conserjes de Edificios Municipales.

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Conserjes de Edificios Municipales, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición libre, dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas, y que figura en la oferta de empleo público de 2002.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Denominación: Conserje de Edificios Municipales.
- Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: E.

**Segunda.-** Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a.- Ser español.
- b.- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c.- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.
- d.- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.
- e.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto con la instancia.

Las personas con minusvalías, admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, contarán con las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas de este concurso-oposición. (art. 19 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo).

f.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g.- Haber abonado, dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen.

**Tercera.-** Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco y se presentarán en

el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen toda y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 14'15 euros, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el INEM, que están en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Cuarta.-** Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

**Quinta.-** El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designado por la Alcaldía-Presidentencia.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

### **Sexta.- Pruebas selectivas:**

A.- Fase de Concurso

Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes, junto con la instancia, presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

**Méritos:**

· Por servicios prestados a la Administración Pública, a 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

· Por experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, 0'20 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

· Por cursos de formación, relacionados con la materia objeto de la plaza convocada, hasta un máximo de 2 puntos:

- De 50 o más horas: 0,60 puntos.

- De 30 a 49 horas: 0'50 puntos.

- De 10 a 29 horas: 0'40 puntos.

- De menos de 10 horas: 0'30 puntos.

Por titulación superior a la exigida, hasta un máximo de 0'5 puntos.

Dicha puntuación no será acumulable.

· Por haber realizado el Curso de Prevención de Riesgos Laborales....1'00 punto.

· Por otros méritos alegados, a libre valoración del Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

**B.- Fase de la Oposición**

Los ejercicios de de la Oposición serán los siguientes:

Primero: Contestar un cuestionario de veinte preguntas, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, durante un tiempo máximo de una hora.

Segundo: Escritura al dictado. Máximo cien palabras.

Tercero: Ejercicio de carácter práctico, propuesto por el Tribunal previamente a su realización, relacionado con la plaza objeto de la convocatoria.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados de 0 a 10 puntos se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5.

La calificación de cada ejercicio será adoptada, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Alcaldía-Presidencia, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Séptima.-** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102, y siguientes de la Ley núm. 30/1982, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el Plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**Octava.-** Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de la plaza vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a la plaza objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la relación de opositores que hubieran sido seleccionados y propuestos para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

**Novena.-** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

**Décima.-** Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

**PROGRAMA ANEXO**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Organización Territorial del Estado.

Tema 3.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 4.- Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.- Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 6.- El término municipal de Torre Pacheco: límites, habitantes, Pedanías, etc.

Tema 7.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Estatuto de Autonomía.

Tema 8.- El Registro de Documentos. Libros que comprende, asientos y requisitos en la presentación de documentos.

Tema 9.- Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en materia deportiva y actividades docentes.

Torre Pacheco a 3 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

**Totana****12528 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 86/02, construcción de vivienda unifamiliar en Diputación de Lébor Alto, paraje de la Casa Alta y de la Escuela, promovida por don Ignacio Cuadrado García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen conveniente ante este Ayuntamiento.

Totana, 28 de noviembre de 2002.—El Alcalde, por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

**Yecla****12472 Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas Fiscales.**

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales de modificación de Ordenanzas Fiscales y Regulatoras de precios públicos, y no habiéndose presentado reclamaciones a los mismos, se entienden definitivamente adoptados, insertándose a continuación el texto íntegro de la parte afectante a dichas modificaciones a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Ordenanza n.º 2 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.****Tarifa:**

- A) Bienes de Naturaleza Urbana: ..... 0,758  
B) Bienes de Naturaleza Rústica: ..... 0,617

**Ordenanza n.º 4 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

- Se modifican las tarifas del Impuesto que quedarán como sigue:

**Tarifa 2003**

- A) Turismos:  
De menos de 8 caballos fiscales ..... 19,45 €  
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales ..... 52,60 €  
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales ..... 92,80 €  
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales ..... 138,40 €  
De 20 caballos fiscales en adelante ..... 173,00 €

**B) Autobuses:**

- De menos de 21 plazas ..... 128,65 €  
De 21 a 50 plazas ..... 183,25 €  
De más de 50 plazas ..... 229,10 €

**C) Camiones:**

- De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil ..... 65,30 €  
De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil ..... 128,65 €  
De más de 2.999 a 9.999 Kilogramos de carga útil ..... 183,20 €  
De más de 9.999 kilogramos de carga útil ..... 229,10 €

**D) Tractores:**

- De menos de 16 caballos fiscales ..... 22,75 €  
De 16 a 25 caballos fiscales ..... 35,85 €  
De más de 25 caballos fiscales ..... 107,50 €

**E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:**

- De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil ..... 22,75 €  
De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil ..... 35,85 €  
De más de 2.999 Kilogramos de carga útil ..... 107,50 €

**F) Otros vehículos:**

- Ciclomotores ..... 7,95 €  
Motocicletas hasta 125 c.c. .... 7,95 €  
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c. .... 13,60 €  
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c. .... 27,25 €  
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c. .... 54,50 €  
Motocicletas de más de 1.000 c.c. .... 109,00 €

**Ordenanza n.º 5 Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

- Se modifica el Anexo de la Ordenanza del Impuesto en el siguiente sentido:

«1. Módulo: Se establece como precio básico: 632,32 euros».

**Ordenanza n.º 8 Reguladora de la tasa por Recogida de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública.**

- Se modifican los siguientes artículos de la Ordenanza que quedarán como sigue:

**«Artículo 5**

Se producirá el devengo de la tasa cuando se inicie la prestación de los servicios de inmovilización, recogida y depósito de vehículos.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, según modelo que se facilitará por el personal encargado de la aplicación de la presente Ordenanza.

Cuando el obligado al pago de la tasa considere que la autoliquidación formulada ha perjudicado de cualquier modo sus intereses legítimos, podrá instar su rectificación mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal.

La solicitud de rectificación podrá efectuarse una vez presentada la correspondiente autoliquidación y antes de que, en su caso, se practique por el Ayuntamiento la liquidación definitiva o, en su defecto, de haber prescrito el derecho de

esta Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación.

#### Artículo 6

Para mayor facilidad de los obligados al pago de la tasa, su importe podrá hacerse efectivo en el acto a los agentes de la autoridad, sin perjuicio de que por el interesado se ejercite el derecho de rectificación a que se refiere el artículo anterior.

#### Artículo 7

No será devuelto al propietario ninguno de los vehículos que hubieran sido objeto de inmovilización, recogida, retirada o depósito mientras no se haga efectivo el importe de la tasa prevista en la presente Ordenanza, según lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial salvo que, efectuada la solicitud de rectificación, fuese depositado o afianzado el importe de la autoliquidación en la cuantía y forma prevista en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación, Inspección y Garantías de los Contribuyentes Locales para los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento de las deudas tributarias».

- Se modifica la Tarifa de la Ordenanza en el siguiente sentido:

«A) recogida de vehículos:

1. Por la recogida:

- De motocicletas, velocípedos, triciclos y ciclomotores ..... 21,25 €
- De motocarros y análogos ..... 72,85 €
- De automóviles turismos, camionetas, furgonetas y análogos hasta 1000 kgs ..... 72,85 €
- De camiones, tractores, remolques, furgonetas y análogos, de 1001 a 5000 kgs ..... 125,15 €
- De vehículos a partir de 5001 kgs., por cada 1000 kgs. o fracción de exceso sobre los 5000 kgs. se aumentará la cantidad del apartado anterior en ..... 10,70 €

2. Por depósito de vehículos. Se liquidarán por cada día o fracción que se encuentren en depósito los vehículos retirados, contados a partir del día siguiente al de la recogida, las siguientes cantidades:

- Motocicletas, velocípedos, triciclos y ciclomotores ..... 3,15 €
- Motocarros y análogos ..... 4,15 €
- Automóviles turismos, camionetas, furgonetas y análogos, hasta 1000 kgs ..... 6,20 €
- Camiones, tractores, remolques, furgonetas y análogos, de 1001 a 5000 kgs ..... 8,35 €
- Vehículos con tonelaje superior a 5000 kgs ..... 12,45 €

B) Inmovilización de vehículos:

- Por cada vehículos inmovilizado ..... 12,45 €»

#### Ordenanza n.º 10 Reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.

- Se modifica la Tarifa de la Ordenanza que quedará como sigue:

«1. Tramitación de licencia para construcción de viviendas, por cada una .....	19,25 €
2. Tramitación de licencia para construcción de locales por cada uno .....	12,82 €
3. Tramitación de licencia para obra menor .....	6,39 €
4. Tramitación de licencia para alineaciones y parcelaciones .....	25,60 €
5.- Tramitación de licencia para construcción de naves industriales, y edificaciones tales como centros sanitarios, centros culturales y recreativos, centros comerciales y otros de naturaleza análoga, por m <sup>2</sup> .....	0,1236 €
6. Tramitación de licencia de demolición, por m <sup>2</sup> .....	0,515 €
7. Tramitación de licencia para construcción de embalses, sondeos, captación de aguas, por m <sup>2</sup> .....	0,031 €
8. Tramitación, de licencia para construcción de centros de transformación, instalaciones eléctricas rurales .....	12,820 €
9. Tramitación de licencia para proyectos de urbanización, explotación de cantera .....	160,48 €
10. Tramitación de licencia para construcción de pistas deportivas, por m <sup>2</sup> .....	0,0618 €
11. Tramitación de licencia para restauración de edificios .....	32,08 €
12. Tramitación de licencia para construcción de colegios .....	64,17 €»

#### Ordenanza n.º 14 Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

- Se modifica la tarifa de la tasa en el siguiente sentido:

«Tasa domiciliaria:

Por cada unidad urbana que disfrute del suministro domiciliario de agua potable: Cuota anual de 61,10 €

Tasa de actividad:

Grupos/ Epígrafes I.A.E.	Conceptos	Importe anual
661;662;647.3;	Supermercados de más 200 m <sup>2</sup>	
647.4; 671 y 68	Restaurantes, Hoteles	152,58 €
672;673;674;676;677	Cafeterías, Bares y otros	122,02 €
647.3;647.4	Supermercados hasta 200 m <sup>2</sup>	91,60 €
Resto de actividades excepto Divisiones O,1 y 5 y epígrafes 721 y 722)		41,30 €»

**Ordenanza n.º 16 Reguladora del precio público por ocupación de puestos en los mercados e instalación de puestos públicos.**

- Se modifica la tarifa de la tasa en el siguiente sentido:

A) Puestos fijos en el Mercado:

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracc.,  
al mes ..... 3,04 €
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracc.,  
al mes ..... 4,12 €
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracc.,  
al mes ..... 4,76 €

B) Cámara frigorífica:

Por uso de cámara, al mes ..... 15,25 €

C) Adjudicación de puestos fijos en el Mercado:

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado  
o fracción, ..... 126,23 €
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado  
o fracción, ..... 139,51 €
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado  
o fracción, ..... 166,76 € «

**Ordenanza n.º 18 Reguladora de la Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.**

- Se añade al apartado 3 del artículo 6 un nuevo apartado del siguiente tenor:

- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

- Se da nueva redacción al apartado 5 del artículo 6 que quedará como sigue:

«5. En las tasas cuyo devengo tenga carácter único, el periodo impositivo coincidirá con el tiempo de utilización o aprovechamiento del dominio público de que se trate, expresado en días, semanas o meses, según proceda.

El periodo impositivo en el supuesto de ocupación de terrenos con mesas y sillas para la temporada de verano abarcará desde el 15 de junio al 15 de septiembre y tendrá una duración mínima de 12 semanas, liquidándose la tasa en función de ese mínimo, o la que corresponda si el periodo de ocupación fuera mayor, salvo los supuestos de nueva instalación o apertura de local o cambio de titular de la actividad en ese periodo, en cuyo caso se aplicará el apartado anterior.

En las tasas de devengo periódico, el mismo tendrá lugar el 1 de enero de cada año, y el periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o el aprovechamiento especial, en cuyo caso el periodo impositivo se ajustará a esa circunstancia prorrateándose la cuota por semestres completos».

- Se inserta a continuación del primer párrafo del artículo 7 un párrafo del siguiente tenor:

«A la solicitud de autorización de ocupación para actividades de temporada con mesas y sillas, se acompañará carta de pago del importe de la tasa, que tendrá el carácter de depósito previo.»

- Se modifica la Tarifa de la Ordenanza que quedará como sigue:

«1.- Ocupación o reserva de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, asnillas, andamios, grúas y otras instalaciones análogas, carga y descarga de los mismos.

A) Ocupación de terrenos de uso público local con grúas, andamios, vallas, puntales, asnillas, carga y descarga de los mismos, por metro cuadrado o fracción, al día o fracción ..... 0,3090 €

B) Ocupación de terrenos de uso público local con contenedores, escombros, mercancías y materiales de construcción, carga y descarga de los mismos, por metro cuadrado (mínimo 5 metros cuadrados), al día, y tributando en todo caso por un periodo mínimo de ocupación equivalente al cincuenta por ciento del plazo de ejecución de las obras ..... 0,2163 €

2.- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Por cada metro cuadrado o fracción de terreno de uso público:

- En zona 1 a la semana o fracción ..... 0,5562 €

- En zona 2 a la semana o fracción ..... 0,4944 €

3.- Ocupación de terrenos de uso público local con Kioscos.

Por cada metro cuadrado o fracción de terreno de uso público, al mes: 1,9776 €

4.- Ocupación de terrenos de uso público local con finalidad lucrativa mediante instalación de puestos, casetas, barracas, atracciones y venta ambulante :

A) Puestos instalados en el Mercadillo  
semanal, por metro cuadrado de superficie del puesto, considerando un máximo de 1,20 metros de fondo y liquidándose el exceso proporcionalmente, al mes ..... 8,8168 €

B) Resto de instalaciones ambulantes,  
por cada metro cuadrado o fracción, al día ..... 4,4290 €

5.- Apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas

locales, para la instalación y/o reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

A) Por cada metro lineal de zanja o calicata, en calles pavimentadas: ..... 16,0371 €

B) Por cada metro lineal de zanja o calicata en aceras: ..... 3,8419 €

C) Por cada metro lineal de zanja o calicata, en calles no pavimentadas: ..... 3,8419 €»

**Ordenanza n.º 20 Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.**

- Se da nueva redacción al apartado 5 del artículo 9 que quedará como sigue:

«5.- Reservas excepcionales de la vía pública.

Podrán concederse excepcionalmente, previa solicitud motivada y pago de la correspondiente tasa, reservas de vía pública para ejecutar operaciones de carga y descarga de mercancías, mudanzas de viviendas o actividades análogas de forma ininterrumpida durante los horarios y/o fechas para las que sea otorgada la licencia.

Estas reservas excepcionales prohibirán el estacionamiento de los demás vehículos durante dichos horarios y podrán implicar el corte del tráfico rodado, subordinándose su concesión en ambos supuestos a las necesidades de circulación».

- Se modifica la Tarifa de la Ordenanza que quedará como sigue:

A) Vados y accesos permanentes con reserva de vía pública, cuota anual.

De 1 a 3 plazas .....	95,71 €
De 4 a 9 plazas .....	156,13 €
De 10 a 20 plazas .....	345,49 €
De más de 20 plazas .....	564,78 €
Talleres .....	95,71 €

B) Vados y accesos permanentes sin reserva de vía pública.

Las entradas a cocheras, sin reserva de vía pública, entendiéndose por tales las que tengan signos externos de que en ellas se produce su acceso por la acera (tales como vados, rampas y puertas de garaje), tributarán según la siguiente escala:

De 1 a 3 plazas .....	30,82 €
De 4 a 9 plazas .....	60,35 €
De 10 a 20 plazas .....	152,78 €
De más de 20 plazas .....	250,36 €

C) Vados y accesos de horario limitado.

Como máximo de 17 horas diarias, tasa del 50 por 100 del importe de la cuota del apartado A).

D) Reserva permanente de la vía pública.

1.- Para 24 horas diarias, por metro cuadrado o fracción de vía pública ocupada ..... 9,95 €/año

2.- En todo caso, la cuota mínima exigible por este tipo de reserva de la vía pública será de ..... 89,87 €

3.- Si el número de horas fuera inferior se tarificará proporcionalmente.

E) Reserva excepcional de la vía pública.

Cuando implique corte de tráfico rodado, al día o fracción ..... 87,84 €

Cuando no implique corte de tráfico rodado, al día o fracción, máximo 15 metros ..... 30,90 €»

**Ordenanza n.º 31 Reguladora del precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades culturales.**

- Se modifica la tarifa de la Ordenanza en el siguiente sentido:

«1. Universidad popular y Escuela de Artes y Costumbres Populares.

A) Cursos ordinarios:

a) Matrícula: .....	16,05 €
b) Mensualidad: .....	9,63 €

B) Cursos especiales:

a) Matrícula: .....	19,26 €
b) Mensualidad: .....	12,83 €

C) Cursillos:

Pago único: .....	9,63 €
-------------------	--------

**2. Escuela Municipal de Bellas Artes.**

A) Matrícula:

- Cursos para mayores de 15 años, al año ..... 22,46 €

- Cursos para menores de 15 años, al año ..... 12,83 €

- Cursos para menores de 15 años, para el segundo y posteriores hermanos ..... 9,63 €

-Cursillos intensivos, por cada 5 días o fracción ..... 6,42 €

B) Mensualidad:

- Cursos para mayores de 15 años, al mes ..... 9,63 €

-Cursos para menores de 15 años, al mes ..... 6,42 €

**3. Biblioteca Pública Municipal.**

- Por el alta como socio, una sola vez ..... 1,28 €

Las presentes modificaciones de Ordenanzas entrarán en vigor el día siguiente a aquel en que aparezca en el B.O.R.M. la publicación del texto íntegro de las mismas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Yecla a 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Motor «Ntra. Sra. de la Soledad». Archena.

### 12459 Convocando a Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento de nuestras Ordenanzas, Capítulo II, artículos 14 y 15, se convoca a todos los partícipes a Junta General Ordinaria a celebrar el día 16 de enero de 2003, en calle Inmaculada, 63-bajo, a las 8 horas de la tarde en primera convocatoria y, a falta de quórum, en segunda, media hora más tarde, en el mismo local, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del día:

- 1.º- Lectura de la Memoria correspondiente al año 2002.
- 2.º- Examen de las cuentas de 2002 y su aprobación, si procede.
- 3.º- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2003.
- 4.º- Renovación de cargos.
- 5.º- Ruegos y preguntas.
- 6.º- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Archena, 9 de diciembre de 2002—El Presidente, Isidro Campoy Saorín.

Comunidad de Regantes «Ntra. Sra. de la Fuensanta y Constancia». Archena.

### 12460 Convocando a Junta General Ordinaria.

En cumplimiento de nuestras Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 12 de enero del 2003, domingo, en el salón de actos del edificio de la Cámara Agraria Local, a las 10 de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda media hora más tarde, en el mismo local, para tratar los asuntos del siguiente Orden del día:

- 1.º- Lectura de la Memoria correspondiente al año 2002 y su aprobación, si procede.
- 2.º- Rendición de cuentas del año 2002, y su ratificación por la Asamblea, si procede.
- 3.º- Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio correspondiente al año 2003.

4.º- Nombramiento de Vice-Presidente, por cese del anterior, y nombramiento de dos miembros Censores para autorizar con su firma, el Acta de esta sesión.

5.º- Ruegos y preguntas.

6.º- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Archena a 10 de diciembre de 2002.—El Presidente, José Carrillo Martínez.

Comunidad de Regantes Fuentes del Marqués. Caravaca de la Cruz

### 12584 Convocatoria Junta General Ordinaria.

Por la presente se convoca a todos los usuarios propietarios y regantes, a la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de las Fuentes del Marqués, para que acudan al local de la Casa de la Cultura (junto al Templete), de Caravaca de la Cruz, el próximo día 10 de enero de 2003 (viernes), a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.º- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º- Rendición de cuentas del reparto general «Fuentes del Marqués», así como del reparto de los Avisadores de Riego del año 2002, y aprobación en su caso.

3.º- Girar reparto para el año 2003, uno general de Las Fuentes del Marqués, y otro para Avisadores de Riego.

4.º- Integración plena de Cañada Lentisco en la Comunidad.

5.º- Limpieza de brazales por parte de los usuarios.

6.º- Dar cuenta de los Juicios pendientes.

7.º- Modificación de Estatutos.

8.º- Dimisión del Presidente y elección de otro.

9.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte que es obligatoria la asistencia y que serán válidos los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes que concurran.

Caravaca de la Cruz, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente, José López Sánchez Guerrero.